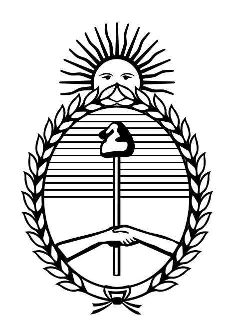
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 16
de junio de 2011

Año CXIX
Número 32.172

Precio $ 2,50



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRADORA DE SERVICIOS AMBIENTALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. 1) Por Escritura Pública Nro. 44 del 16 de mayo de 2011, ante la escribana María Alejandra Villagra, Mat. 4794. 2) Walter Kury, argentino, soltero, empresario, nacido el 8 de enero de 1963, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.393.825, domiciliado en calle Rucchi 230 Torre 3 Piso 19 Departamento 1, Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Allende Goytia, argentino, casado, abogado, nacido el 2 de junio de 1936, titular del Documento Nacional de Identidad número 6.495.960, domiciliado en calle Galileo 2425, Piso 11 de Ciudad de Buenos Aires. 3) Denominación: "Administradora de Servicios Ambientales S.A.". 4) Plazo: 99 años. 5) Paraguay 794 piso 4to, Ciudad de Buenos Aires. 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociados a terceros: A) Administración, gestión, gerenciamiento y asesoramiento ambiental, elaboración de análisis de riesgo ambiental que represente una actividad industrial, comercial, agropecuaria, minera, aeronáutica y/o forestal, ya sea en instalación, construcción, ejecución, funcionamiento, inclusive a nivel de proyecto, estudio de prefactibilidad y final, a través de análisis de plantas u otras instalaciones, impacto ambiental y test de tolerancia ambiental, según normas nacionales y/o internacionales vigentes y elaboración de medidas preventivas y correctivas. B) Investigación y evaluación de áreas contaminadas a través del análisis y estudio científico de los predios contaminados o supuestamente contaminados y/o instalaciones industriales portadores de agentes contaminantes y lo que representan para la alteración y/o modificación del medio ambiente y el bienestar humano. C) Utilización de materias primas, equipos y/o mano de obra especializada para el diseño, dimensionamiento y ejecución de trabajos vinculados al saneamiento de medios contaminados (aire, suelo, agua o gases en suelos), su remoción y/o tratamiento. D) Asesoría ambiental para el control en el transporte, reciclado, y/o reutilización y/o disposición final de hidrocarburos, sus derivados, materiales y/o residuos y/o efluentes contaminados. E) Búsqueda y evaluación de áreas para la provisión de agua potable. Para la prosecución del objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza, inclusive la compra, venta, alquiler, fabricación, importación, exportación, consignación, procesamiento, transformación y distribución de equipos, productos y servicios. 7) Capital Social: $ 100.000. 8) Administración y representación: Uno a 5 directores, por el término de un ejercicio, designando uno o más directores suplentes por el mismo plazo. Garantías: $ 10.000. Presidente: Alejandro Allende Goytia, Vicepresidente: Walter Kury. Directores suplentes: Horacio Alfredo Piñeiro y Patricia Marcela Ramat. 9) Representación legal: A cargo del Presidente o del Vicepresidente, o de dos directores previa aprobación del directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas que los elija. 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Diego G. Sillitti. Abogado T. 73 F. 46 C.P.A.C.F autorizado por Escritura Nro. 44 de fecha 16 de mayo de 2011.

Autorizado/Abogado – Diego G. Sillitti
e. 16/06/2011 Nº 71682/11 v. 16/06/2011

AERO FEDERAL

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.603.072) Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 07/12/2010 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 216.165, modificando el Artículo 4º del Estatuto Social que quedó redactado del siguiente modo: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 999.113 (Pesos novecientos noventa y nueve mil ciento trece), representado por 999.113 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550." Natalia Galeazzi, autorizada por Asamblea del 07/12/2010.

Abogada - Natalia Lucía Galeazzi
e. 16/06/2011 Nº 71735/11 v. 16/06/2011

AGRO INVERSIONES Y DESARROLLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica publicación 7/6/11 (TI 66489/2011): Escritura 184 del 31/5/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA: Alejandro Hernán Crespo es Director Titular. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 16/06/2011 Nº 71726/11 v. 16/06/2011

AICYSA TRASLADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Sara Mabel Falugue, argentina, divorciada, nacida 6-6-64, empresaria, DNI. 17.415.466, domicilio: Sánchez de Bustamante 2231, 7° piso, departamento F., C.A.B.A; Edgar Luis Fernández, argentino, casado, empresario, DNI. 18.406.397, domicilio: Pringues 2639 San Miguel, Pcia. Bs As. 2) Domicilio legal: Suipacha 190, piso 1º, oficina 101 C.A.B.A. 3) Aicysa Traslados S.A. 4) 99 años a contar de la fecha de inscripción. 5) Objeto: asesoramiento, capacitación, gerenciamiento y contratación de servicios médicos, geriátricos, sociales, de auditoría, de publicidad; urgencias ambulatorias, servicios de ambulancias de todo tipo, traslado de enfermos y otros servicios relacionados con el área de salud. 6) Capital: $ 12.000.= 7) Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente: Sara Mabel Falugue. Director Suplente: Edgar Luis Fernández. Constituyen domicilio especial en Suipacha 190, piso 1º, oficina 101 C.A.B.A. 10) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. El firmante está autorizado por escritura Nº 578 de fecha 6-6-11 Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá
e. 16/06/2011 Nº 71638/11 v. 16/06/2011

AMUN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 100 el 30/5/11, Escribano Marcelo Ariel Girola Martini, constituyó: Amun S.A., Socios: José Enzo Ferrari, argentino, comerciante, 28/9/59, DNI. 13.431.803, CUIT. 20-13431803-2, casado, Pepiri 141, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; y Gabriel Marcos Guido, argentino, comerciante, 13/8/63, casado, DNI. 16.395.607, CUIL. 20-16395607-2, Munilla 2345, Castelar, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su constitución. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga en todo el territorio nacional e internacional; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos o privados para el transporte terrestre de pasajeros y carga. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos, que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Capital Social: $ 25.000. Cierre ejercicio: 30/12 de cada año. Dirección y administración: Directorio: 1 a 5; 3 ejercicios. Director Titular, Presidente: José Enzo Ferrari; Director Suplente: Gabriel Marcos Guido. Sindicatura: Prescinde; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en ausencia o impedimento del Presidente. Domicilio Especial del Directorio y Sede Social: Griveo 3516, CABA. Autorizado: Marcelo Ariel Girola Martini por Escritura 100 del 30/5/11.

Escribano - Marcelo Ariel Girola Martini
e. 16/06/2011 Nº 71334/11 v. 16/06/2011

BALDOMA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 63 - Reg 634 - Por Asamblea Gral extraordinaria 27/9/2010 Resolvió: 1) Modifica articulo 8: Directorio 1 a 7 directores titulares igual o mayor numero de suplentes - Mientras prescinda sindicatura se obliga 1 o más suplentes - duración 3 ejercicios reelegibles - Director cumplirá Res 20/04 IGJ- 2) Acepto renuncia: Miguel Matías Deak - María Belén Marquez González - José María Bertran - Designa Presidente Fernando Rubén Sokolowicz argentino 62 año DNI 8209160 divorciado empresario - Suplente Héctor Pedro de los Santos argentino 55 año DNI 12481822 empresario soltero ambos domicilio real - especial Bernardo de Irigoyen 678 planta baja letra 2 CABA - Nueva sede: Angel Justiniano Carranza 2180 CABA- Autorizada Andrea Bagnoli- DNI 22763124- Escritura 63 - Registro 634-2/6/2011.

Certificación emitida por: Nora V. Alpern de Pollack. Nº Registro: 634. Nº Matrícula: 3804. Fecha: 9/6/2011. Nº Acta: 107. Libro Nº: 16 int. 95674.

e. 16/06/2011 Nº 71620/11 v. 16/06/2011

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

BARRANCAS DE ALVEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso Complementario Publicación de fecha 31/05/2011: Escritura 70 del 24 de Mayo de 2011, Folio 165, Registro 349 Cap. Fed. 1) Director Titula y Presidente: Carlos Alberto Sielecki, con domicilio Real y Especial en Suipacha 963, pb, oficina 5, Cap. Fed. Francisco J. Hervás Ibañez Tº 107 Fº 145 - Autorizada en la escritura antes citada.

Abogado - Francisco Hervás Ibañez

e. 16/06/2011 Nº 73212/11 v. 16/06/2011

BERBE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 24/9/2010, se reformó el artículo 7 del estatuto; cesó por fallecimiento el Director Suplente Enrique Antonio Betta se designó Presidente Ana María Berti, y Directora Suplente María Alicia García, ambas con domicilio legal en Lavalle 1607 piso 2 oficina A CABA. Firmado: Dra. Constanza Sofía Choclin autorizada por asamblea ordinaria y extraordinaria del 24/9/2010.

e. 16/06/2011 Nº 71772/11 v. 16/06/2011

BRICKWALL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. pub. 90 del 10-6-11, Fº 190, Reg. 922, CABA. Socios: Juan Carlos Barrionuevo, 7/7/1971, empresario, DNI 22.219.363, Tucumán 2443, Piso 2º CABA y Alejandro Carlos Pontaquarto, comerciante, 4/10/1979, DNI 27602791, Dorrego 36, Arrecifes, Prov. Bs. As., ambos, argentinos, solteros. 99 años desde inscripción IGJ. Objeto: A) Constructora: Remodelación, montaje e instalación, construcción, refacción, reciclaje de obras públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas ó de licitaciones. La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de los mismos, instalaciones eléctricas de mobiliario urbano en general, autovías, edificios y cualquier otra construcción destinada a vivienda, industria o comercio, depuradoras y potabilizadoras de agua, muelles, puertos, aeropuertos, dársenas, barcos, astilleros de buques y plataformas. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución de gases combustibles, líquidos y sólidos, para toda clase de usos. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos. La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios para la construcción como ser derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de obras, y para comunicaciones y transporte o distribución de energía eléctrica o de cualquier otra clase de materias o productos energéticos relacionados con la energía de todas sus clases. B) Inmobiliaria: Compra venta, permuta, alquiler, administración, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda.- Financiera: otorgar préstamos y/ó aportes e inversiones a particulares ó sociedades: realizar financiaciones y operaciones de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, y toda otra por la que se requiera concurso público.- Para las actividades y servicios; que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos.-. Capital: 100.000. Directorio: 1 a 5 directores titulares e igual o menor Nº de suplentes con mandato por 2 ejercicios reelegibles. Presidente: Juan Carlos Barrionuevo, Director Suplente: Alejandro Carlos Pontaquarto, Domicilio especial de directores y sociedad: Venezuela 1969 CABA. Cierre ejercicio: 31/12 Angel Moreira autorizado por esc. del 10-6-11.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 10/6/2011. Nº Acta: 67. Libro Nº: 67.

e. 16/06/2011 Nº 71818/11 v. 16/06/2011

BROTHER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 15/4/11; escritura 186 del 1/6/11 ante Esc. Adrián Comas: aumentó capital en $ 695.400, de $ 470.000 a $ 1.165.400; reformó art. 4: Capital: $ 1.165.400.- Cesó Directorio: Presidente Maximiliano Ariel Fedele y Directora Suplente María Soledad Fedele; Designó Directorio: (domicilio real/especial:) Presidente: María Soledad Fedele (calle 119 número 4326, Villa Bonich, San Martín, Prov. Bs. As; y Directora Suplente: María Celeste Fedele (Habana 3950, piso 4, unidad "B", CABA). (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 16/06/2011 Nº 71718/11 v. 16/06/2011

BULCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 25-4-2011, se reformaron artículos 1, 8, 9 y 11 del estatuto; se prescindió de sindicatura; renunció la vicepresidente María Alicia García; se designó Presidente Ana María Berti, y Directora Suplente María Alicia García, ambas con domicilio legal en la sede social; se trasladó la sede social a Lavalle 1607 piso 2 departamento A CABA. Firmado: Dra. Constanza Sofía Choclin autorizada por asamblea ordinaria y extraordinaria del 25-4-2011.

e. 16/06/2011 Nº 71759/11 v. 16/06/2011

CAST LATIN AMERICA IT SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 184 del 13/6/11, del Registro Nº 414 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se constituyó la sociedad "Cast Latin America It Services S.A." Accionistas: Juan Rafael Canepa, argentino, 14/4/79, casado, D.N.I. 27.120.404, CUIT 20-27120404-4, abogado, Lavalle Nº 1206, Piso 3º, CABA; y Gabriela Fernanda Casas, argentina, 4/4/70, casada, D.N.I. 21.570.754, CUIT 27-21570757-2, abogada, Lavalle Nº 1206, Piso 3º, CABA. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el pais o en el exterior, las siguientes actividades: a) Capacitación, b) Desarrollo de software, c) Compraventa de hardware y software, d) Realización de estudios técnicos y asesoramiento sobre funcionamiento de consumo, viabilidad, y desarrollo de software y hardware, e) Representación de empresas nacionales y extranjeras dedicadas a la fabricación y/o desarrollo de hardware y software. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000. Directorio: Presidente: Juan Rafael Canepa, Suplente: Gabriela Fernanda Casas. Representante legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Sede Social y Domicilio Especial: Lavalle Nº 1206, Piso 3º, CABA. Cierre de ejercicio: 31/12. Sindicatura: se prescinde. Firmado: Monserrat García, autorizado por instrumento público del 13/6/11.

Abogada - Monserrat García

e. 16/06/2011 Nº 71729/11 v. 16/06/2011

CEYEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 27/5/2011. 2) Roberto José Godoy, argentino, nacido el 2/3/1958, soltero, comerciante, D.N.I. 11.995.849, domiciliado en Baez 663 Alejandro Korn, Pcia. de Bs. As. y María Fabiana Irazabal, argentina, nacida el 9/10/1963, soltera, comerciante, D.N.I. 16.675.824, domiciliada en Libertad 735 San Vicente, Pcia. de Bs. As. 3) Ceyen S.A. 4) Sede social: Paraguay 1225 piso 3º Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Lo constituyen las siguientes actividades que podrán realizarse por cuenta propia, o de terceros o en asociación con terceros: Inmobiliaria: a) adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, en cualquier parte del país o del extranjero y la realización de operaciones inmobiliarias en general, incluso sobre inmuebles afectados a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y b) Financiera; otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos acciones y otros valores inmobiliarios, otorgar fianzas y avales y operaciones financieras en general relacionadas con las actividades relacionadas con el inciso A). Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- 7) veinte mil pesos.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 30 de septiembre de cada año.- 11) Presidente: Roberto José Godoy, Directora Suplente: María Fabiana Irazabal, quienes fijan domicilio especial en Paraguay 1225 piso 3º Cap. Fed.- Guillermo N. Symens Autorizado por escritura Nº 289 del 27/5/2011 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 147. Libro Nº: 39.

e. 16/06/2011 Nº 71326/11 v. 16/06/2011

CHAMIGO

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Acta 11/04/2011, resuelve: 1) Modificación de Estatuto Social: Adecuación a la Resolución IGJ 07/05 Texto Ordenado y Reforma de los Artículos 4º y 9º. 2) Adecuación y Aumento de Capital: de $ Ley 18.188 200.000 a Pesos $ 50.000. 3) Prescinde de Sindicatura. 4) Designación de Autoridades: Presidente y Director Titular: Carlos Santiago Abad y Director Suplente: Leandro Matías Abad, domicilio especial Av. Leandro N. Alem 790, Piso 7, CABA. La autorizada Sabrina Pertot, surge autorización de Esc. 65 del 18/04/11, Registro 89 CABA.

Certificación emitida por: Luciana C. Botte. Nº Registro: 89. Nº Matrícula: 4763. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 19. Nº Libro: 9.

e. 16/06/2011 Nº 72886/11 v. 16/06/2011

CHEMCAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Martín Hernán Gaitán, argentino, casado, 29/1/77, DNI 25.127.192, CUIT 20-25127192-6, con domicilio en la calle Achega 3134 7º "A", CABA y Luis Mario Baraldo Victorica, argentino, casado, 25/1/64, DNI 16.891.988, CUIT 20-16891988-4, con domicilio en la calle Giribone 1638 dpto. 1º, CABA; 2) Escritura pública Nº 97 de fecha 06/6/11; 3) Chemcage S.A.; 4) Achega 3134 piso 7º departamento A CABA; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Investigación, desarrollo y comercialización de: productos tecnológicos (incluida la nanotecnología y biotecnología), sustancias y referencias para industrias químicas y farmoquímicas. II) Desarrollo y comercialización de drogas para la industria farmacéutica. III) Desarrollo y comercialización de productos de base nanotecnología en industrias farmacéuticas, farmoquímicas, metalmecánicas, plásticas, alimentos, construcción y petroquímicas. IV) Desarrollo de sustancias de referencia para industrias químicas y relacionadas. V) Importación y/o exportación de los productos precedentemente mencionados, y ejercicio de mandato y/o representación de empresas, fábricas o establecimientos nacionales o extranjeros que los fabriquen, desarrollen, comercialicen o distribuyan. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) $ 40000; 8) Director Titular Unico y Presidente: Martín Hernán Gaitán y Director Suplente: Luis Mario Baraldo Victorica, quienes fijan domicilio especial en la sede social sita en Achega 3134 piso 7º dpto. "A", CABA; 9) 31 de diciembre de cada año. Ricardo A. di Paola, abogado, autorizado por escritura pública del 06/6/11.

Abogado - Ricardo A. di Paola

e. 16/06/2011 Nº 71737/11 v. 16/06/2011

CIMIANO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elvio Eduardo Montes, casado, 33 años, DNI 26.071.374, Eduardo Sáenz 4479 Laferrere, Bs. As. y Ezequiel Angel Nardomarino, soltero, 34 años, DNI 25.997.323, José Luis Cantilo 5124, Cap. Fed.; ambos argentinos, comerciantes. 2) 24/5/11. 3) Comercial: La explotación de pizzerías, rotiserías, restaurantes, bares, confiterías, locales bailables. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La fabricación, fraccionamiento y envase de productos relacionados con la gastronomía. Servicios: De gastronomía y delivery. 4) 99 años. 5) $ 12.000 en acciones ord. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 7) Prescinde de sindicatura. Presidente: Elvio Eduardo Montes. Suplente: Ezequiel Angel Nardomarino; Domicilio Social, legal y Especial Avenida Días Vélez 5091, Cap. Fed. Presidente ó Vicepresidente indistinto. 8) 30/4 de cada año. Autorizado Guillermo M. Pavan Tº 94 Fº 940 en escritura 851 del 24/5/11 a suscribir edictos.

Abogado - Guillermo M. Paván

e. 16/06/2011 Nº 71456/11 v. 16/06/2011

COMAFI

SOCIEDAD ANONIMA

En el marco del proceso de escisión-fusión llevado a cabo por las sociedades "El Pelu S.A.", "Lolicer S.A," "Maggycer S.A." "Titicer S.A." y "Paulicer S.A." y como parte de una única e inescindible operación de reorganización (escisión-fusión/constitución) que ha sido aprobada ad referéndum de la autorización del Banco Central de la República Argentina y tendrá efectos legales, contables y fiscales a partir de la fecha en que sea inscripta por la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, se hace saber que por escritura Pública Nº 164 del 22/3/2011, pasada al Fº 680 del Registro Notarial 442 de la Ciudad de Buenos Aires que Protocoliza las Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes del 12/1/2011 de las sociedades, se ha resuelto constituir una sociedad Anónima denominada "Comafi S.A." Al sólo efecto de que se consideren reunidos todos los requisitos necesarios para la obtención de la inscripción y autorización anteriormente mencionadas, se hace saber que: 1) Accionistas: serán Guillermo Alejandro Cerviño, nacido el 20/4/1950, casado, argentino, L.E. 8.389.987, empresario, Francisco Guillermo Cerviño, nacido el 10/12/1976, soltero, argentino, D.N.I. 25.675.986, empresario, Dolores Inés Cer-

viño, nacido el 2/5/1979, soltera, argentina, D.N.I. 27.259.393, empresaria, Magdalena Inés Cerviño, nacida el 28/3/1981, soltera, argentina, D.N.I. 28.799.375, empresaria, Paula Inés Cerviño, nacida el 10/9/1983, casada, argentina, D.N.I. 30.494.679, empresaria, y Lucía Inés Cerviño, nacida el 11/8/1984, soltera, argentina, D.N.I. 31.160.569, empresaria, todos domiciliados en Reconquista 823 piso 12 Cap. Fed. 2) Fecha de constitución: 22/3/2011. 3) Denominación social: "Comafi S.A." 4) Sede social: Reconquista 823 piso 12º Cap. Fed. 5) Objeto social: La realización por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, actividades financieras y de intervención a saber: préstamos a interés y financiaciones con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capitales a personas físicas o sociedades constituídas o a constituirse, así como la compraventa y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y papeles de crédito en general, de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y el otorgamiento de avales y garantías exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. Todo asesoramiento servicio o actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por intermedio de los mismos. 6) Plazo de duración: 99 años 7) Capital social: Doscientos Dieciocho Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Pesos, representado por 2.076.559, acciones ordinarias nominativas no endosables clase -A- con derecho a 5 votos cada acción y valor nominal $ 100 cada una y 109.293 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" con derecho a un voto cada acción y de valor nominal $ 100 cada una. 8) Administración y representación legal: estará a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Sindicatura: Será Ejercida por una Comisión Fiscalizadora formada por 3 miembros titulares y 3 suplentes con mandato por un ejercicio. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Directorio: Presidente: Guillermo Alejandro Cerviño, Vicepresidente: Francisco Guillermo Cerviño, Directora Titular: Dolores Inés Cerviño, Directoras Suplentes: Magdalena Inés Cerviño, Paula Inés Cerviño y Lucila Inés Cerviño, quienes fijan domicilio especial en Reconquista 823 piso 12 Cap. Fed. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Jorge Alejandro Perdomo, Alberto Luís Nogués y Fernando Gastón David, Suplentes: Jorge Luis Perdomo, Ignacio Agustín David y Tomás Camps. Autorizado Escribano Ricardo Galarce Registro 442 por escritura Nº 164 del 22/3/2011.

Escribano - Ricardo Galarce

e. 16/06/2011 Nº 71554/11 v. 16/06/2011

CONSOLIDAR COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea y de directorio, ambas del 10/06/11, se aceptó la renuncia de Sres. Gabriel Alberto Chaufán, Fernando Horacio Payá, Gerardo Adrián Sasse, Martín Ezequiel Zarich Carriles y Jorge Matuk Chijner como Directores Titulares, y del Sr. Enrique Summers Gil como Director Suplente. Asimismo, por acta de asamblea de fecha 10/06/11 (a) (i) se fijó en 6 el número de directores tanto titulares como suplentes, y (ii) se designó a los Sres. Pablo Bernardo Peralta (Presidente), Damián Miguel Mindlin (Vicepresidente), Marcos Marcelo Mindlin, Gustavo Mariani, Andrés Pedro Peralta y Roberto Domínguez como Directores Titulares, y a los Sres. Ariel Schapira, Ricardo Alejandro Torres, Ivon Denise Pilewski, Julián Andrés Racauchi, Marcelo Guillermo Testa y Eduardo Rubén Oliver como Directores Suplentes. Los Sres. Damián Miguel Mindlin, Marcos Marcelo Mindlin, Gustavo Mariani, Ariel Schapira, Ricardo Alejandro Torres e Ivon Denise Pilewski, constituyen domicilio especial en la calle Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Sres. Pablo Bernardo Peralta, Roberto Domínguez, Andrés Pedro Peralta, Julián Andrés Racauchi, Marcelo Guillermo Testa y Eduardo Rubén Oliver, constituyen domicilio especial en Av. Pte. Julio Argentino Roca 610, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (b) se cambió la denominación social de la sociedad por "Genes Seguros de Retiro S.A.", reformándose el artículo primero del Estatuto. Por último, por acta de directorio del 10/06/11, cambió la sede social a Av. Corrientes 1174, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Constanza Martella, autorizada por acta de asamblea nº 28 y acta de directorio nº 380, ambas de fecha 10/06/11.

Abogada - Ma. Constanza Martella

e. 16/06/2011 Nº 72994/11 v. 16/06/2011

CUPCAKE GAME STUDIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcos Mauro, DNI 29.038.116, Comerciante, 9/8/1981, soltero, argentino, domiciliado en Ayacucho 864 Piso 4 Dpto. A C.A.B.A. y Aníbal Gabriel Hormeche, DNI 30.113.180, Ingeniero en Informática, 25/3/1983, soltero, argentino, domiciliado en Av. Cabildo 2426 Piso 6 Dpto. H C.A.B.A. y Carlos Alberto Caldarone DNI 28.752.688, Licenciado en Comunicación Audiovisual, 5/4/1981, casado, argentino, domiciliado en Av. Córdoba 2647 Piso 10 Dpto. B C.A.B.A. y Hugo Heberto Sosa, DNI 29.170.850, Licenciado en Comunicación Audiovisual, 25/2/1982, soltero, argentino, domiciliado en Av. Díaz Vélez 3960 Piso 2 Dpto. B C.A.B.A. 2) 9/6/11 4) Pichincha 32 Piso 5 Of. 9 C.A.B.A. 5) La prestación de servicios de computación, el análisis, programación e implementación de sistemas, procesamiento de datos, desarrollo y mantenimiento de programas en cualquier lugar del país y/o en el exterior. Compra, venta importación y exportación e instalación de software y hardware. 6) 99 años. 7) $ 12.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Marcos Mauro Suplente: Aníbal Gabriel Hormeche con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/5 Pablo Rodríguez autorizado en Acta Constitutiva del 9/6/11.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

e. 16/06/2011 Nº 71356/11 v. 16/06/2011

DAYKU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gonzalo Wolfsohn, DNI 32.990.288, 29/3/1987, argentino, Empresario soltero, domiciliado en Artigas 546 Piso 6 Dpto. A C.A.B.A. y Ariadna Fainbich, DNI 32.956.825, 27/4/1987, argentina, Empresaria, soltera, domiciliada en Camargo 794 Piso 7 Dpto. A C.A.B.A. 2) 9/6/11 4) Lambaré 1099 Piso 3 Dpto. 5 C.A.B.A. 5) Importación y Exportación: Intermediación en el proceso de importación y exportación de bijouteria, artículos de regalo y bazar, para su comercialización por cuenta propia o para terceros mandantes. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Gonzalo Wolfsohn Suplente: Ariadna Fainbich ambos con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/5 Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 9/6/11.

Abogado - Virginia Codó

e. 16/06/2011 Nº 71360/11 v. 16/06/2011

DELTA GUARD

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 95 del 12/05/2011, Fº 253, y complementaria 124 del 7/06/2011, Fº 321, Esc. Lorena Mosca Doulay, Reg. 1940 Adscripta CA.B.A. Socios: Claudia Mattiello, argentina, casada, D.N.I 20.270.872, C.U.I.T 27-20270872-8, nacida el 9/06/1968, comerciante, con domicilio en Thames 2010, Ituzaingo, Prov. Bs As; y Mano Luis Lorenzi, argentino, divorciado, D.N.I 12.771.849, C.U.I.L 20-12771849-1, nacido el 19/10/1958, comerciante, con domicilio en Eugenio Ramirez 3245, CABA. Denominación: Delta Guard S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Constitución de Agencias de Investigación y Seguridad Privada, dedicándose exclusivamente a las actividades: 1) Vigilancia y protección de bienes; 2) Escolta y protección de personas; 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. Las actividades que asi lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante contratados a tal efecto. Sede social: Rodriguez Peña 434 piso 4 Oficina "A", C.A.B.A. Capital: $ 200.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura.- Cierre: 31/12 cada año. Presidente: Mario Luis Lorenzi. Director Suplente: Claudia Mattiello, ambos constituyen domicilio especial en la sede social - Autorizada: Esc. Lorena Mosca Doulay por Esc. 95 del 12/05/2011, Fº 253, Reg. 1940 Adscripta CA.B.A. Esc. Lorena Mosca Doulay.

Escribana - Lorena V. Mosca Doulay

e. 16/06/2011 Nº 71436/11 v. 16/06/2011

EINHELL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 162 del 8/6/11, Fº 346, Registro 26 CABA. Accionistas: 1º) Einhell Germany AG, (I.G.J. art. 123 Ley 19.550 el 1-12-10, Nº 1372, Libro 59, Tomo B de estatutos extranjeros); y 2º) ISC GMBH (I.G.J. art. 123 Ley 19.550 el 17-2-11, Nº 205, Libro 59, Tomo B de estatutos extranjeros. Ambas representadas por su Representante legal Dirk Styma y todos con domicilio en Corrientes 1463, piso 3º Of. 5 CABA.- Denominación: Einhell S.A. Duración: 99 años. Objeto: realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: producción y comercialización de herramientas accionadas manualmente, mediante combustible o electricidad como así también productos de metal y plástico para el oficio, jardinería, hobby y la tecnología de refrigeración, aire acondicionado y calefacción. La prestación de servicio técnico y gestiones relacionarlas con su objeto. Capital $ 20.000 Administración: 1 a 5, mandato 3 años. Representación: Presidente. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre de Ejercicio 31/12. Directorio: Presidente: Dirk Styma, argentino naturalizado, DNI 18833913 y Suplente: Javier Enrique Cenzato, argentino, DNI. 23044773. Sede social y Domicilio especial de Directores: Av. Corrientes 1463, piso 3º Of. 5, CABA. María José Renauld, autorizada en Escritura 162 del 8-6-11, Fº 346, Registro 26, CABA.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 13/6/2011. Nº Acta: 98. Libro Nº: 22.

e. 16/06/2011 Nº 71725/11 v. 16/06/2011

EL CORRALON DE ROQUE PEREZ

SOCIEDAD ANONIMA

Complementa edicto 5/4/11 Nº 36957, Esc. Valdéz, fº 892, Registro 1500 se modifica Art. 3º queda así: Compra, venta, transporte y distribución, al por mayor y menor, de artículos de la construcción, como así también artefactos para el hogar y materiales de todo tipo afectados a la construcción. Apoderado Enrique Hugo Galera Esc. Nº 113 del 4/3/11.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 181. Nº Libro: 076.

e. 16/06/2011 Nº 73059/11 v. 16/06/2011

EL PELU

SOCIEDAD ANONIMA

En el marco del proceso de escisión-fusión llevado adelante por las sociedades "El Pelu S.A", "Lolicer S.A." "Maggycer S.A." "Titicer S.A." y "Paulicer S.A." y como parte de una única e inescindible operación de reorganización (escisión-fusión/constitución) que ha sido aprobada ad referéndum de la autorización del Banco Central de la República Argentina y tendrá efectos legales, contables, y fiscales a partir de la fecha en que sea inscripta por la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, se hace saber que por Escritura Pública Nº 164 del 22/3/2011, pasada al Fº 680 Registro 442 de la Ciudad de Buenos Aires, se Protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de carácter unánime en los términos del art. 237 3º parte de la Ley 19.550, por medio de la que la sociedad resolvió (i) la escisión de parte de los activos de la sociedad para que fusionadas las sociedades "El Pelu S.A.", "Lolicer S.A." "Maggycer S.A." "Titicer S.A." y "Paulicer S.A." puedan constituir con ellos una nueva sociedad denominada "Comafi S.A.", (i) disminuir el capital social en la suma de $ 6.628.500, es decir de la suma de $ 10.085.700 a la suma de $ 3.817.200 reformándose el art. 4ª del estatuto social. (iii) La aprobación ad referéndum de la autorización de BCRA del texto del estatuto social de la nueva sociedad. Escribano Ricardo Galarce autorizado por escritura Nº 164 del 22/3/2011, titular de Registro 442.

Escribano - Ricardo Galarce

e. 16/06/2011 Nº 71545/11 v. 16/06/2011

ESTANCIA LOS CHARITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escision de Isiter SAAGCI: Fecha 20/4/2011.- Socios: Guamal S.A., con domicilio legal en Avenida Quintana 455, Planta Baja, CABA, inscripta el 23/4/2009, 6853 del libro 44, Tomo SA; Alfonso Balaguer, argentino, 6/3/1970, soltero, DNI: 21.486.471, Licenciado en Economía, Avenida Quintana 455, PB, CABA.- Capital: $ 969.420.- Sede: Marcelo T. de Alvear 1382, piso 11, Departamento "E", CABA.- Cierre ejercicio: 30/6.- Duracion: 99 años.- Objeto: A) Agropecuario: La explotación de establecimientos rurales, ya sean ganaderos, para la cría, engorde, cruza, mestización e invernada de ganado; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas y yerbateras; frutícolas, forestales, apícolas y granjeras; explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, caza, pesca, fabricación, construcción y reparación de maquinaria y equipo agrícola, así como la comercialización de los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. B) Inmobiliario: La compra, venta, permuta, financiación y arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- Presidente: Alfonso Balaguer.- Director Suplente: Nicolás Pisarenko, ambos con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1382, piso 11, Departamento "E", CABA.- Firmante apoderado en escritura 452 del 20/4/2011.

Apoderado - Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 13/6/2011. Nº Acta: 71. Libro Nº: 76.

e. 16/06/2011 Nº 71823/11 v. 16/06/2011

FERROSIDER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día asamblea general ordinaria extraordinaria Nº 74 del 23/05/2011 reformó artículo 10º estatuto estableciendo que el directorio estará integrado por 6 miembros titulares y 6 suplentes, 4 titulares y 4 suplentes para la Clase "A" de acciones y 2 titulares y 2 suplentes para la Clase "B" de acciones, elegidos en asamblea especial de Clases. Dicha asamblea también designó directores titulares clase "A" por 3 períodos consecutivos a Roberto Bautista Franco Baccanelli, Máximo José Roberto Baccanelli, Daniela Marina Baccanelli y Silvia Donata Baccanelli, y síndica titular a Virginia Canosa Iglesias. Como suplentes designó a Alejandro Mario Pastore, Carlos Alberto Leva, Ernesto Roberto y Mónica Susana Zerzer, y síndica suplente Graciela Adela Musante. El directorio según acta Nº 552 del 31/05/2011, distribuyó cargos: Presidente Roberto B. F. Baccanelli, Vicepresidente Máximo J. R. Baccanelli, Directora Daniela M. Baccanelli, Directora Silvia D. Baccanelli, y síndica titular Virginia Canosa Iglesias. Cada designado aceptó el cargo para el que fuera discernido, y cada uno constituyó domicilio especial legal en Av. Belgrano 367 Piso 11º, Cap. Fed. Abogada María Celia Hidalgo (DNI 22171804), autorizada acta de asamblea Nº 74 del 23/05/2011.

Abogada - María Celia Hidalgo

e. 16/06/2011 Nº 71422/11 v. 16/06/2011

GANADERA PEHUAJO

SOCIEDAD ANONIMA

María Rosa Paz, soltera, DNI. 18364922, Nother 3947, José Marmol, Presidente Carlos Agustín Cadillac, casado, DNI. 26918072, Calle 178 Nº 227, Quilmes Suplente, ambos de Pcia. Bs. As, ambos argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en Sede Social: Av. Corrientes 1327, 4º piso, of. 15, CABA. 1- 99 años. 2- A. Explotaciones agropecuarias, cría, engorde, comercialización, consignación, de todo tipo de hacienda, incluso frigoríficos e industrialización de productos cárnicos, sebo, huesos, sus subproductos y derivados. B. Exportación e importación vinculados al objeto. 3- $ 50.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 31-12. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 343 del 10-6-11, Reg. 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 10/6/2011. Nº Acta: 081. Libro Nº: 60.

e. 16/06/2011 Nº 71328/11 v. 16/06/2011

HUANCHE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 8/6/11. Escritura Nº 133 Socios: Maritza Liliana Lang, casada, nacida el 29/10/56, DNI. 12952450; Alan Daniel Arduini, soltero, nacido el 7/9/90, DNI. 35324542, ambos argentinos, comerciantes, con domicilio real y especial en la Sede Social: Morelos 569 CABA. Denominación: Huanche S.A. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles, loteos y fraccionamientos y a la realización de todas las operaciones sobre inmuebles incluidas las que autoricen las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000. Directorio: Presidente: Maritza Liliana Lang. Director Suplente: Alan Daniel Arduini. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12. Luisa Inés Farias autorizada por Escritura Nº 133 de fecha 8/6/11 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 1109. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 10/6/2011. Nº Acta: 182. Libro Nº: 26.

e. 16/06/2011 Nº 71607/11 v. 16/06/2011

LA OTRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 97 del 07/06/2011 al Fº 237 del Reg. 792 CABA. 1) Socios: Antonio Riccillo, nacido el 30/05/1954, casado, DNI 11.178.852, CUIT 23-1178852-9, productor agropecuario, domicilio en Avenida Víctor Martinez 375, 4º piso, CABA; Daniel Contreras, nacido el 16/4/1959, casado, DNI 12.718.357, CUIT 20-12718357-1, productor agropecuario, domicilio en Carlos Dihel 925, Longchamps, Provincia de Bs. As; Marcelo Enrique Ferretto, nacido el 11/05/1966, casado, DNI 17.746.518, CUIT 20-17746518-7, productor agropecuario, domicilio en 25 de Mayo 1036, Burzaco, Provincia de Bs. As; Mercedes Sivero, nacida el 16/01/1985, soltera, DNI 31.233.041, CUIT 27-31233041-0, productora agropecuaria, domicilio en Mitre 100, General Alvear, Provincia de Bs. As; María Guillermina Sivero, nacida el 15/02/1983, soltera, DNI 30.058.312, CUIT 27-30058312-7, productora agropecuaria, domicilio en Mitre 100, General Alvear, Provincia de Bs. As; y Federico Andrés Toscano, nacido el 19/07/1982, soltero, DNI 29.646.589, CUIT 20-29646589-6, comerciante, domicilio en Lupo 451, Burzaco, Provincia de Bs. As. Todos argentinos. 2) Denominación Social: La Otra S.A.; 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la producción agropecuaria en todas sus etapas; administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, porcinos, vacunos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado conservación cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, semillas, fertilizantes, agro-químicos, cereales y oleaginosos y toda clase de productos agropecuarios; b) la explotación agrícola en campos propios y de terceros; c) el procesamiento e industrialización de productos agropecuarios; d) la comercialización, importación, exportación y distribución de todos los productos derivados de su objeto social. Asimismo, las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) Capital Social: $ 1.200.000; 6) Administración: 3 titulares por tres ejercicios; 7) Representación Legal: Presidente: Antonio Héctor Riccillo. Vicepresidente: Mercedes Sivero. Director Titular: Marcelo Enrique Ferretto. Director Suplente: Federico Andrés Toscano; quienes aceptan cargos y constituyen domicilio especial en sede social; 8) Sede Social: Avenida Rivadavia 1523, piso 6º, Departamento "A", CABA; 9) Cierre de ejercicio: el 30 de Abril de cada año. M. Florencia Lopez Matinati, DNI 30.551.928, Apoderada, según escritura Nº 97 del 07/06/11, Fº 237, Reg. 792 de CABA.

Certificación emitida por: María Elena Solowieiczyk de Jait. Nº Registro: 792. Nº Matrícula: 3544. Fecha: 9/6/2011. Nº Acta: 082. Libro Nº: 44.

e. 16/06/2011 Nº 71702/11 v. 16/06/2011

LA POMME

S.A.G.A. Y C.

(I.G.J. Nº 900.804) Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 07/12/2010 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 133.947 y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de 9.991.490 (Pesos nueve millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa), representado por 9.991.490 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550." Natalia Galeazzi, autorizada por acta del 07/12/2010.

Abogada - Natalia Lucía Galeazzi

e. 16/06/2011 Nº 71743/11 v. 16/06/2011

LOLICER

SOCIEDAD ANONIMA

En el marco del proceso de escisión-fusión llevado adelante por las sociedades "El Pelu S.A", "Lolicer S.A." "Maggycer S.A." "Titicer S.A." y "Paulicer S.A." y como parte de una única e inescindible operación de reorganización (escisión-fusión/constitución) que ha sido aprobada ad referéndum de la autorización del Banco Central de la República Argentina y tendrá efectos legales, contables, y fiscales a partir de la fecha en que sea inscripta por la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, se hace saber que por Escritura Pública Nº 164 del 22/3/2011, pasada al Fº 680 Registro 442 de la Ciudad de Buenos Aires, se Protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de carácter unánime en los términos del art. 237 3º parte de la Ley 19.550, por medio de la que la sociedad resolvió (i) la escisión de parte de los activos de la sociedad para que fusionadas las sociedades "El Pelu S.A.", "Lolicer S.A." "Maggycer S.A." "Titicer S.A." y "Paulicer S.A." puedan constituir con ellos una nueva sociedad denominada "Comafi S.A.", (ii) disminuir el capital social en la suma de $ 6.628.500, es decir de la suma de $ 10.085.700 a la suma de $ 3.817.200 reformándose el art. 4ª del estatuto social. (iii) La aprobación ad referéndum de la autorización de BCRA del texto del estatuto social de la nueva sociedad. Escribano Ricardo Galarce autorizado por escritura Nº 164 del 22/3/2011, titular de Registro 442.

Escribano - Ricardo Galarce

e. 16/06/2011 Nº 71538/11 v. 16/06/2011

MAGGYCER

SOCIEDAD ANONIMA

En el marco del proceso de escisión-fusión llevado adelante por las sociedades "El Pelu S.A", "Lolicer S.A." "Maggycer S.A." "Titicer S.A." y "Paulicer S.A." y como parte de una única e inescindible operación de reorganización (escisión-fusión/constitución) que ha sido aprobada ad referéndum de la autorización del Banco Central de la República Argentina y tendrá efectos legales, contables, y fiscales a partir de la fecha en que sea inscripta por la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, se hace saber que por Escritura Pública Nº 164 del 22/3/2011, pasada al Fº 680 Registro 442 de la Ciudad de Buenos Aires, se Protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de carácter unánime en los términos del art. 237 3º parte de la Ley 19.550, por medio de la que la sociedad resolvió (i) la escisión de parte de los activos de la sociedad para que fusionadas las sociedades "El Pelu S.A.", "Lolicer S.A." "Maggycer S.A." "Titicer S.A." y "Paulicer S.A." puedan constituir con ellos una nueva sociedad denominada "Comafi S.A.", (ii) disminuir el capital social en la suma de $ 6.628.500, es decir de la suma de $ 10.085.700 a la suma de $ 3.817.200 reformándose el art. 4ª del estatuto social. (iii) La aprobación ad referéndum de la autorización de BCRA del texto del estatuto social de la nueva sociedad. Escribano Ricardo Galarce autorizado por escritura Nº 164 del 22/3/2011, titular de Registro 442.

Escribano - Ricardo Galarce

e. 16/06/2011 Nº 71527/11 v. 16/06/2011

MAIFEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escision de Isiter SAAGCI: Fecha 20/4/2011.- Socios: Gejor S.A, con domicilio en Cerrito 1266, Piso 5, oficina 21, CABA, inscripta el 23/4/2009, número 6854, libro 44, tomo de SA; Georgina María Ferro, DNI 22.293.489, argentina, casada, Licenciada en Administración de Empresas, 5/8/1971, 54 Cathcart SW10 9JQ Ch Londres, Reino Unido de Gran Bretaña.- Capital: $ 418.180.- Sede: Franklin D. Roosevelt 2445, Piso 6, Oficina A, CABA.- Cierre ejercicio: 31/12.- Duración: 99 años.- Objeto: Explotación directa por sí, o por terceros o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, compra y/o renovación de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos, o de la ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Asimismo, puede arrendar en forma total o parcial los inmuebles de su propiedad.- Presidente: Georgina María Ferro.- Vicepresidente: Nora Schlossberg.- Director titular: Augusto Gigio Joaquín Terracini.- Director Suplente: Constanza María Ferro, todos con domicilio especial en Franklin D. Roosevelt 2445, Piso 6, Oficina A, CABA. Firmante apoderado en escritura 452 del 20/4/2011.

Apoderado - Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pamplieega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 13/6/2011. Nº Acta: 69. Libro Nº: 76.

e. 16/06/2011 Nº 71826/11 v. 16/06/2011

MEDIX LATINOAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 96 del 10/06/2011, Folio 296, Reg. Not. 1171 del Esc. Arnaldo A. Dárdano. Socios: Osvaldo Mario Aso, argentino, nacido el 2/03/1956, hijo de Patricio Pascual Aso y Nelly Sonia Giozzi, casado en primeras nupcias con Lidia Cristina Ledesma, DNI 11.770.882, CUIT 23-11770882-9, empresario, domiciliado en O'Higgins 1214, Florida, Pcia. de Bs As; y Diego Fernando Cheja, argentino, nacido el 15/01/1969, hijo de Isaac Salomón Cheja y Beatriz Clara Wolf, divorciado de sus primeras nupcias con Florencia Laura Btesh, DNI: 20.569.946, CUIT: 20-20569946-6, médico, domiciliado en Lisandro de La Torre 668, Vicente López, Pcia Bs As Denominación: "Medix Latinoamericana S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, a la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fabricación o armado, instalación y reparación, de todo tipo de equipamiento electrónico y/o mecánico de uso médico, así como sus componentes, accesorios y repuestos, prótesis implantables, insumos y elementos descartables para uso médico.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de contratos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 100.000. Administración: 1 a 5 Directores, socios o no, por 3 ejercicios, reelegibles. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede Social: Padilla 353, Piso 6º, Dto. "A" de C.A.B.A. Presidente: Osvaldo Mario Aso, con los datos indicados y constituyendo domicilio especial en O'Higgins 1214, Florida, Pcia. de Bs As; Vicepresidente: René Oscar Laffont, argentino, nacido el 02/02/1955, hijo de René Oscar Laffont y Esther Carolina Riboldi, casado en primeras nupcias con Adriana Cecilia Negro, DNI 11.470.447, C.U.I.T. 20-11470447-5, contador, domiciliado real y especial en Padilla número 353, piso 6º, departamento "A", de esta Ciudad; Director Titular: Diego Fernando Cheja, con datos ya indicados quien constituye domicilio especial en calle Marcos Sastre 1675, El Talar, Pcia. de Bs. As.; quienes aceptan.- Firmante autorizado por Escritura Nº 96 del 10/06/2011, Folio 296, Registro 1171 Capital.

Autorizado - Walter Ignacio Berniga

Certificación emitida por: Arnaldo A. Dárdano. Nº Registro: 182. Nº Matrícula: 4712. Fecha: 10/6/2011. Nº Acta: 38. Libro Nº: 08.

e. 16/06/2011 Nº 71694/11 v. 16/06/2011

MERGE SOLUTION

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 39 Fº 124 de 9/6/11 Registro 1129 C.A.B.A. 1) Rolando Alfredo Lambert, argentino, casado, nacido 25/12/64, DNI 17.191.499, publicista, domicilio Mario Bravo 729 4º piso "A" C.A.B.A. Pablo Guillermo Romanos, argentino, casado, nacido 20/8/71, DNI 22.293.642, publicista, domicilio Monseñor Larumbe 3151 Dpto. 125 Olivos Pcia. Bs. As. Diego Aleixo, argentino, soltero, nacido 6/4/77, DNI 25.805.166, publicista, domicilio Av. Sáenz 717, 2º piso "A" C.A.B.A. Constituyen 2) Merge Solution S.A. 3) Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. 4) Objeto: La comercialización de espacios publicitarios de cualquier tipo, la prestación de servicios de publicidad y la elaboración de campañas publicitarias, por medio escrito, gráfico, mural, oral, radial, televisivo, cinematográfico y por los métodos usuales para ese fin. La producción, diseño, composición, edición, publicación, comercialización y distribución de toda clase de elementos, carteles, afiches, folletería, papelería, impresos y demás publicaciones, vinculados a la actividad publicitaria. Ejercer representaciones y participar en sociedades y empresas dentro del ramo indicado. 5) Capital Social $ 21000. 6) Representante Legal Presidente, mandato de 2 ejercicios. 7) Cierre del ejercicio 31/5. 8) Sede social Mario Bravo 729 Piso 4º Dpto. "A" C.A.B.A. 9) Directorio: Presidente Rolando Alfredo Lambert, Director Suplente Pablo Guillermo Romanos, aceptan los cargos y fijan domicilio especial en sede social. Alejandro Gustavo Caviglia apoderado en escritura 39 Fº 124 de 9/6/11 Registro 1129 C.A.B.A.

e. 16/06/2011 Nº 71411/11 v. 16/06/2011

METALLIST

SOCIEDAD ANONIMA

Daniel Alberto Ferrer, divorciado, 16575774, Paraná 378, 1º piso, CABA, Presidente Carlos Alberto Pasquinelli, casado, DNI. 16463061, Prudan 1338, Castelar, Pcia. Bs. As, Vicepresidente, Carlos Enrique Capparelli, casado, DNI. 7887029, Rivadavia 6100, 6º piso, dto. A, CABA, Director Titular, Ricardo Néstor Pas-

quinelli, divorciado, DNI. 17358878, Estanislao López 1832, Eduardo Luis Pasquinelli, soltero, DNI. 18257008, Nicolás Granada 3763, ambos de Castelar, Pcia. Bs. As, y Jorge Osvaldo Pasquinelli, casado, DNI. 12022051, Juncal 258, Ituzaingó, Pcia. Bs. As, Suplentes, todos argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en Sede Social: Paraná 378, 1º piso, CABA. 1- 99 años. 2- Compra, venta, importación y exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, armado y distribución de productos siderúrgicos y metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros, aceros especiales de aleación, productos plásticos y de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos y productos relacionados con la actividad metalúrgica, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. 3- $ 100.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 30-6. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 333 del 7-6-11, Reg. 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 10/6/2011. Nº Acta: 080. Libro Nº: 60.

e. 16/06/2011 Nº 71331/11 v. 16/06/2011

NUMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Nota aclaratoria

Aviso Nº 69292/11. En la edición del 13/06/2011, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "...Migueletes 1130 piso 2º..."
Debe decir: "...Migueletes 1130 piso 20..."

e. 16/06/2011 Nº 73384/11 v. 16/06/2011

OSSYAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Complementa publicación Nº 64575/11 del 02-6-11, se modifica la denominación de "Agroservicios Don Mario S.A." a "Ossyagro SA." reformándose el Artículo Primero del Estatuto Social. Juan Bartolomé Sanguinetti, Esc. Autorizado por escritura del 10-6-11, folio 324, Registro 27 Cap. Fed.

Escribano - Juan B. Sanguinetti

e. 16/06/2011 Nº 71843/11 v. 16/06/2011

PANTECNICA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria, 3/5/11, por vencimiento de mandato de Sergio Rene Storani, DNI 16161726, Luis Eduardo Storani, DNI 25696195, Claudio Andrés Di Vitto, DNI 22885557 y Fernando Castellano, DNI 25537021, designa Directorio así: Presidente: Sergio Rene Storani; Vicepresidente: Rene Abel Storani, DNI 4865724; Director Titular: Ermindo Constantino Storani, DNI 4845577; Director Suplente: Gustavo Walter Cerone, DNI 20070205; todos domicilio especial: Bartolomé Mitre 2296 Piso 9º Departamento D, Caba; modifica artículo 9º, garantía; autoriza Asamblea de 3/5/11.

Contador - Rafael Salavé

e. 16/06/2011 Nº 71712/11 v. 16/06/2011

PAULICER

SOCIEDAD ANONIMA

En el marco del proceso de escisión-fusión llevado adelante por las sociedades "El Pelu S.A", "Lolicer S.A." "Maggycer S.A." "Titicer S.A." y "Paulicer S.A." y como parte de una única e inescindible operación de reorganización (escisión-fusión/constitución) que ha sido aprobada ad referéndum de la autorización del Banco Central de la República Argentina y tendrá efectos legales, contables, y fiscales a partir de la fecha en que sea inscripta por la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, se hace saber que por Escritura Pública Nº 164 del 22/3/2011, pasada al Fº 680 Registro 442 de la Ciudad de Buenos Aires, se Protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de carácter unánime en los términos del art. 237 3º parte de la Ley 19.550, por medio de la que la sociedad resolvió (i) la escisión de parte de los activos de la sociedad para que fusionadas las sociedades "El Pelu S.A.", "Lolicer S.A." "Maggycer S.A." "Titicer S.A." y "Paulicer S.A." puedan constituir con ellos una nueva sociedad denominada "Comafi S.A.", (ii) disminuir el capital social en la suma de $ 6.628.500, es decir de la suma de $ 10.085.700 a la suma de $ 3.817.200 reformándose el art. 4ª del estatuto social. (iii) La aprobación ad referéndum de la autorización de BCRA del texto del estatuto social de la nueva sociedad. Escribano Ricardo Galarce autorizado por escritura Nº 164 del 22/3/2011, titular de Registro 442.

Escribano - Ricardo Galarce

e. 16/06/2011 Nº 71532/11 v. 16/06/2011

PILASA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 24-9-2010, se reformaron artículos 1, 8 y 9 del estatuto; se prescindió de sindicatura; cesó por fallecimiento el vicepresidente Enrique Antonio Betta; se designó Presidente Ana María Berti, y Directora Suplente María Alicia García, ambas con domicilio legal en la sede social; se trasladó la sede social a Lavalle 1607 piso 2 departamento A CABA. Firmado: Dra. Constanza Sofía Choclin autorizada por asamblea ordinaria y extraordinaria del 24-9-2010.

e. 16/06/2011 Nº 71762/11 v. 16/06/2011

PLENIA LOCATEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19/05/2011, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 312.000 a la suma de $ 912.000 modificando el Artículo 4 del estatuto social. José Uriburu, Abogado, autorizado por Asamblea del 19/3/2010.

e. 16/06/2011 Nº 71535/11 v. 16/06/2011

PROHIGEO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 10-06-2011, Esc. H. L. P. Herrera, Reg. Nº 1389 CABA, se constituyó esta S.A.: 1) Socios: Lidia Borgaminck, DNI: 4.482.288, arg, socióloga, 18/03/1942, casada, E. Schiaffino Nº 2.175, Pº 2º, Dpto. "B", CABA; y Arturo Horacio Avellaneda, DNI: 7.397.189, arg, empresario, 09/11/1943, Moliere Nº 2.435, Dpto. "B", CABA. 2) Denominación: "Prohigeo S.A.". 3) Domicilio: C.A.B.A. 4) Objeto: servicios geológicos, construcción de pozos de aguas y sus obras civiles, alquiler de equipamientos necesarios para servicios geológicos y construcción de pozos de agua y sus obras civiles.- A tal efecto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no fueren prohibidos por la ley o por el presente estatuto y hagan al cumplimiento del objeto social, dejándose expresamente aclarado que aquéllas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante. 5) Duración: 99 años desde inscripción en R.P.C.- 6) Capital Social: $ 300.000, representado por 300 acciones de $ 1000 v/n c/u y 1 voto c/u. Rige art. 188 LSC.- 7) Dirección y Administración: 1 a 3 directores designados por la Asamblea por 3 ejercicios.- Representación legal: Presidente ó Vicepresidente en caso de ausencia, renuncia ó impedimento del primero.- 8) Cierre de ejercicio: 31-mayo-c/año. 9) Disolución y Liquidación: Liquidación a cargo del Directorio ó Comisión Liquidadora.- 10) Resoluciones Sociales: Rigen arts. 243 y 244 LSC.- 11) Sede Social: Ciudad de la Paz Nº 1.691, PC: 6º, Dpto. "A", CABA. Se designa Presidente a Guillermo Rodrigo de la Torre, y Director Suplente a Jessica Mariel Avellaneda, quienes constituyen domicilio especial en la sede social mencionada.- Guillermo Rodrigo de la Torre - Presidente, Asamblea del 10-06/2011.

Presidente – Guillermo Rodrigo de la Torre

Certificación emitida por: Horacio Lorenzo Pedro Herrera. Nº Registro: 1389. Nº Matrícula: 2119. Fecha: 10/6/2011. Nº Acta: 176. Libro Nº: 6.

e. 16/06/2011 Nº 71525/11 v. 16/06/2011

QR GATEWAY

SOCIEDAD ANONIMA

Fue constituida por Escritura 461 del 31/05/2011, Folio Nº 1639, Registro 54 de CABA. 1) Alejandro Aníbal Godoi, DNI 12.472.585, nacido el 25/09/1956, Ingeniero Electrónico, domiciliado en Aranguren 458, CABA y Duncan Roger Keen, DNI 25.096.465, nacido el 1/12/1975, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Ruiz Huidobro 3640, 13º "B", CABA, ambos argentinos y casados 2) "QR Gateway S.A." 3) 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: la de crear bajo su propia ingeniería y diseño de operaciones informáticas plataformas de transacciones de pagos electrónicos, diseñar conceptos de ingeniería informática y de software, modelos funcionales basados en conceptos propios y/o de terceros, operar plataformas de software de terceros, integrar soluciones propias con otras de terceros, diseñar y poner en marcha sistemas transaccionales y/o informáticos con el fin de, iniciar, codificar, encriptar, decodificar, y desencriptar y/u operar por medio de sistema de pagos móviles, electrónicos y vía "sms" y/o los denominados códigos "QR" y/o "Datamatrix", y/o "EzCodes" y otros sistemas de pagos electrónicos, realizar transacciones Electrónicas de dinero o cargar créditos desde dispositivos móviles, entidades financieras y bancarias o desde la web, realizar transferencias de dinero, publicidad y trazabilidad a través de "sms" y/o los denominados códigos "QR" y/o "Datamatrix", y/o "EzCodes", representar marcas de tecnología que a su criterio resulten de conveniencia, proveer servicios de ingeniería, consultoría y asesoramiento sobre operaciones tecnológicas en general, operar sistemas de telecomunicaciones montados por si misma o por terceros, proveer equipamiento de cómputo y comunicaciones en general, distribuir marcas y productos de tecnología. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo realizar todos los actos o contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. 5) $ 12.000 representado por 12.000 acciones de valor un peso cada una. 6) Directorio: 1 a 5 miembros, por dos ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Alejandro Aníbal Godoi; Director Suplente: Duncan Roger Keen, ambos con domicilio especial en la sede social. 7) Sede social en Ruiz Huidobro 3640, Piso 13, Departamento "B", de esta ciudad. 8) 31/12 de cada año. 9) Prescinde de Sindicatura. Luciana Christmann, Abogada, autorizada por Escritura Nº 31 Folio 1369 Registro Notarial 54 del día 31/05/2011.

Abogada - Luciana Christmann

e. 16/06/2011 Nº 71837/11 v. 16/06/2011

RIME

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 27-4-2011, se reformaron artículos 1º, 8º y 9º del estatuto; se prescindió de sindicatura; renunció la vicepresidente María Alicia García; se designó Presidente Ana María Berti, y Directora Suplente María Alicia García, ambas con domicilio legal en la sede social; se trasladó la sede social a Lavalle 1607 piso 2 departamento A CABA. Firmado: Dra. Constanza Sofía Choclin autorizada por asamblea ordinaria y extraordinaria del 27-4-2011.

e. 16/06/2011 Nº 71781/11 v. 16/06/2011

SANNY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escision de Isiter Saagci: Fecha 20/4/2011.- Socios: Sejor S.A., con domicilio en Cerrito 1266, piso 5, oficina 21, CABA, inscripta el 23/4/2009, número 6855, del libro 44, Tomo de SA y Constanza María Ferro, argentina, casada, 30/6/1970, Posadas 1120, piso 23, departamento C, CABA, licenciada en administración empresas, DNI 21.656.857.- Capital: $ 392.220.- Sede: Cerrito 1266 Piso 5 Oficina 21, CABA.- Cierre ejercicio: 31/12.- Duracion: 99 años.- Objeto: Agropecuaria. La explotación directa por sí, o por terceros o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, de establecimientos rurales, ya sean ganaderos, para la cría, engorde, cruza, mestización e invernada de ganado; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas y yerbateras; frutícolas, forestales, apícolas y granjeras; explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, caza, pesca, fabricación, construcción y reparación de maquinaria y equipo agrícola, así como la explotación de otros recursos naturales (vg: energía eólica) y la comercialización de los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. Inmobiliaria. La compra, venta, permuta, financiación y arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- Presidente: Constanza María Ferro.- Director Suplente: Marcos Montoreano Micheo, ambos con domicilio especial en Cerrito 1266 Piso 5 Oficina 21, CABA.- Firmante apoderado en escritura 452 del 20/4/2011.

Apoderado - Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 13/6/2011. Nº Acta: 70. Libro Nº: 76.

e. 16/06/2011 Nº 71825/11 v. 16/06/2011

SATTVIKA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 25/02/2011 se resolvió aumentar el capital social de $ 10.583.063 a $ 12.592.563 y modificar el artículo cuarto del Estatuto Social. Paula Pereyra Iraola, abogada autorizada en Asamblea Extraordinaria del 25/02/2011.

Abogada - Paula Pereyra Iraola

e. 16/06/2011 Nº 71619/11 v. 16/06/2011

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDIOS

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. 1.646.005) Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 07/12/2010 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 528.260 y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 8.174.230 (Pesos ocho millones ciento setenta y cuatro mil doscientos treinta), representado por 8.174.230 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550." Natalia Galeazzi, autorizada por acta del 07/12/2010.

Abogada - Natalia Lucía Galeazzi

e. 16/06/2011 Nº 71747/11 v. 16/06/2011

TB LOGISTICS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por esc 07/06/11, Fº 278, Escrib Arturo Balassanian, Registro 1094 Cap. Fed., Socios: Valerii Bondarenko, ruso, divorciado, economista, nacido el 19/06/66, Pasaporte de la Federación Rusa 64 Nº 1592479, CDI 20-60377080-4, domiciliado en Av. Dorrego 1940, piso 4º, depto. "H", Cap. Fed., Olga Michina, rusa, soltera, abogada, nacida el 27/12/85, Pasaporte de la Federación Rusa 51 Nº 3294534, CUIL 23-93408511-4, domiciliada en Av. Sanguinetti 2455, piso 1º, Saladillo, Prov. de Bs. As., Evgeny Umov, ruso, soltero, comerciante, nacido el 19/08/72, Pasaporte de la Federación Rusa 62 Nº 8810431, CDI 23-60381271-9, domiciliado en Av. Dorrego

1940, Torre letra "C", piso 4º, depto. "H", Cap. Fed., Leonid Strimovskiy, ruso, soltero, comerciante, nacido el de 19/01/71, Pasaporte de la Federación Rusa 64 Nº 0522913, CDI 20-60381273-6, domiciliado en Av. Dorrego 1940, Torre "C", piso 4º, depto. "H", Cap. Fed., duración 99 años desde inscrip. IGJ, Objeto: realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, ya sea por licitaciones públicas o privadas con el estado Nacional, Provincial o Municipal, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas, y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, los siguientes actos: Transporte Terrestre, Marítimo, Logística y Representación: a) Transporte, importación, exportación de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomienda, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, o internacionales; con exclusión del trasporte de pasajeros b) Su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques; c) realizar operación de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. d) Emitir negociar guías, carta de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. e) Asimismo podrá actuar como agente de importación y exportación.- Se prescinde de Sindicatura.- Directorio de 1 a 5 tit. por 3 años; cierre ejercicio: 31-06 de cada año, Dom especial directores: Av. Dorrego 1940, Torre letra "C", piso 4º, oficina "H", Cap. Fed. Sede Social y el Domicilio Especial de la Sociedad Av. Dorrego 1940, Torre letra "C", piso 4º, oficina letra "H", Cap. Fed. Presidente: Valerii Bondarenko, Director Suplente: Olga Michina. Capital Social: $ 12.000, Escribano Arturo Balassanian, Registro 1094. Autorizado por escritura Nº 104 del 07/06/11 pasada al folio 278 del Registro 1094.

Escribano - Arturo Balassanian

e. 16/06/2011 Nº 71645/11 v. 16/06/2011

TEHILAT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura No. 143 8/6/2011. 2) Tehilat S.A. 3) Miguel Enrique Giercowski casado nacido el 19/6/1946 L.E. 4553422, Luisa Noemí Bahar casada DNI 5691966, casada, nacida el 7/7/1947, Karina Mariel Giercowski, divorciada, DNI 22709590 nacida 1/6/72, Rubén Gabriel Konigsberg casado nacido el 10/1/1975 DNI 24424257, Karin Andrea Sukienik casada nacida el 18/06/1974, Clara Raquel Giercowski divorciada nacida el 18/8/1950, todos argentinos, comerciantes, con domicilio real y especial en Libertad 353, 4to. piso Dpto. J, Cap. Fed. 4) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Construcción de inmuebles o edificios de todo tipo y su posterior venta o alquiler o explotación comercial, incluso por el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; Intermediación en la compraventa de inmuebles y la administración y alquiler de propiedades tanto propias como de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) Libertad 353 4to. piso, Dpto. J, Cap. Fed., 6) 99 años. 7) $ 1.500.000 8) $ 375.000 9) cierre 31/5. 10) Prescinde de la sindicatura. Presidente: Miguel Enrique Giercowski, Director suplente: Karina Mariel Giercowski. Autorizado en escritura No. 143 del 8/6/2011. Esc. Juan Carlos Bonanno - Registro 67, Abogado Dr. Rubén Gabriel Konigsberg.

e. 16/06/2011 Nº 71573/11 v. 16/06/2011

TEKTEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Axel Gerlero, argentino, nacido el 17/7/1978, casado, arquitecto, DNI 26.735.468, domiciliado en Anchorena 1550, piso 8, Departamento A, Cap. Fed.; Carlos Félix Angelillo, argentino, nacido el 14/8/1978, casado, arquitecto, DNI 26.781.529, domiciliado en Italia 5208, Barrio San Andrés, Lote 76, Dique Luján, Tigre, Provincia de Bs. As.; Christian Alberto Simon, argentino, nacido el 22/2/1979, soltero, arquitecto, DNI 27.187.136, domiciliado en Acasusso 846, San Isidro, Provincia de Bs. As. 2) 1/6/2011. 3) Tekten S.A. 4) Cavia Nº 2.947, Piso 14, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Construcción: De obras civiles, comerciales e industriales, incluso destinadas al Régimen de Propiedad Horizontal; B) Inmobiliaria: Intermediación en la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de las obras que la sociedad ejecute y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado, por mensualidades u otra modalidad de venta, incluso dentro del Régimen de Propiedad Horizontal. 6) 99 años. 7) $ 30.000 8) Directorio: uno a cinco directores titulares, igual o menor número de suplentes por Dos ejercicios. Director Titular y Presidente: Axel Gerlero, Director Suplente: Carlos Félix Angelillo, todos con domicilio especial: Cavia Nº 2.947, Piso 14, Cap. Fed. 9) Sin Sindicatura. 10) Representación Legal: Presidente y Vicepresidente en su caso. 11) 31/5 de cada año. Escribana Autorizada por Escritura Nº 56 del 1/6/2011.

Escribana - María de los Milagros Stratta

e. 16/06/2011 Nº 72303/11 v. 16/06/2011

TELVINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea del 08/06/2011 se trasladó la sede social a Valentín Gómez 2.751, CABA, se reformaron los arts. 1º, 3º, 4º y 5º del estatuto, se suprimieron los arts. 6º a 30º y se aprobó nueva redacción de arts. 5º a 12º: domicilio CABA; Objeto: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; pudiendo tomar para la venta o comercialización bienes inmuebles de terceros; podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Asimismo podrá construir o efectuar obras civiles e industriales, privadas o públicas, y recurrir a todo tipo de financiación que no requiera el concurso público; Capital: $ 90.000 representado por 900 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 v/n y 1 voto c/u; Administración: 1 a 5 Directores titulares e igual o menor número de suplentes según lo decida la Asamblea, mandato por 3 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Rúben Simeón Levinas, Director Titular: Ariel Silvano Levinas; Director Suplente: Norma Beatriz Lazareff, aceptaron cargos por Acta de Directorio del 08/06/2011 y constituyeron domicilio en la sede social. Rubén S. Levinas, Presidente-Asamblea del 08/06/11.

Certificación emitida por: María Marta L. Herrera. Nº Registro: 272. Nº Matrícula: 4789. Fecha: 10/6/2011. Nº Acta: 033. Libro Nº: 3.

e. 16/06/2011 Nº 71681/11 v. 16/06/2011

TITICER

SOCIEDAD ANONIMA

En el marco del proceso de escisión-fusión llevado adelante por las sociedades "El Pelu S.A", "Lolicer S.A." "Maggycer S.A." "Titicer S.A." y "Paulicer S.A." y como parte de una única e inescindible operación de reorganización (escisión-fusión/constitución) que ha sido aprobada ad referéndum de la autorización del Banco Central de la República Argentina y tendrá efectos legales, contables, y fiscales a partir de la fecha en que sea inscripta por la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, se hace saber que por Escritura Pública Nº 164 del 22/3/2011, pasada al Fº 680 Registro 442 de la Ciudad de Buenos Aires, se Protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de carácter unánime en los términos del art. 237 3º parte de la Ley 19.550, por medio de la que la sociedad resolvió (i) la escisión de parte de los activos de la sociedad para que fusionadas las sociedades "El Pelu S.A.", "Lolicer S.A." "Maggycer S.A." "Titicer S.A." y "Paulicer S.A." puedan constituir con ellos una nueva sociedad denominada "Comafi S.A.", (ii) disminuir el capital social en la suma de $ 6.628.500, es decir de la suma de $ 10.085.700 a la suma de $ 3.817.200 reformándose el art. 4ª del estatuto social. (iii) La aprobación ad referéndum de la autorización de BCRA del texto del estatuto social de la nueva sociedad. Escribano Ricardo Galarce autorizado por escritura Nº 164 del 22/3/2011, titular de Registro 442.

Escribano - Ricardo Galarce

e. 16/06/2011 Nº 71547/11 v. 16/06/2011

U-BOOT

SOCIEDAD ANONIMA

Se aprobó Reformar Estatutos Sociales en su Artículo Tercero: gerenciadora de proyectos comerciales, administrativos, publicitarios y editoriales por cuenta y orden de terceros; ejercer representaciones, comisiones, mandatos, pudiendo encarar negociaciones o actividades anexas; derivadas o vinculadas con su objeto principal. A los fines de dar cumplimiento a las actividades consignadas podrá realizar operaciones de importación y exportación, incluyendo la importación y exportación de alimentos y productos alimenticios en general. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. María Silvina Pandre Abogada autorizada en Acta de Asamblea Extraordinaria de 23.05.11.

Abogada - María Silvina Pandre

e. 16/06/2011 Nº 71590/11 v. 16/06/2011

VIABE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 28-4-2011, se reformaron artículos 8, 9 y 11 del estatuto; se prescindió de sindicatura; renunció la vicepresidente María Alicia García y la Directora Titular: Nilda Espinosa; se designó Presidente Ana María Berti, y Directora Suplente María Alicia García, ambas con domicilio legal en la sede social; se trasladó la sede social a Lavalle 1607 piso 2 departamento A CABA. Firmado: Dra. Constanza Sofía Choclin autorizada por asamblea ordinaria y extraordinaria del 28-4-2011.

e. 16/06/2011 Nº 71764/11 v. 16/06/2011

YINKOU

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc Nº 101 del 30/6/11, Escribano Carlos Alberto Girola Martini, constituyó, "Yinkou S.A.", Socios: Lidia María Laferriere, arg, 24/11/51, comerciante, soltera, con D.N.I 11.292.466, CUIL: 27-11292466-9, Villanueva 2299, Castelar, Pcia. Bs. As.; Héctor Carrin, arg, 1/2/36, comerciante, divorciado, con LE. 4.850.383, CUIL 20-04850383-8, Rawson 839, Haedo, Pcia. Bs. As. Dur: 99 años desde su constitución. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en el país ó en el extranjero por cuenta propia ó de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución, compraventa de bienes muebles de todo tipo propios ó por consignación, productos de decoración, moda y joyería, maniquíes, pelucas, bijouterie, carteras, accesorios y productos de electrónica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibido por las leyes ó por este estatuto.- Capital Social $ 80000. Cierre ej.: 30/4 de c/año. Direc y adm: Directorio: 1 a 5; 1 ejerc. Presidente: Héctor Carrin; Suplente: Lidia María Laferriere Sindic: Prescinde; Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente, en ausencia o impedimento del Presidente. Domicilio Especial y Sede Social: Gascón 1608, Piso 3º, Dto. B CABA Autorizado: Carlos Alberto Girola Martini Por Esc. 101 del 30/6/11.

Notario - Carlos A. Girola Martini

e. 16/06/2011 Nº 71333/11 v. 16/06/2011

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALCIDES TAXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por acto privado del 27-05-11, Socios: Alcides Gómez, nacido el 19-11-67, DNI 18.493.421, Marcelo T. de Alvear 1590 2 "5", CABA; Facundo Schmoll, nacido el 19/10/85, DNI 31.873.165, Ruiz Huidobro 3935 5 "D", CABA; Federico Aníbal Schmoll, nacido el 5-3-60, DNI 13.788.556, Ruiz Huidobro 3935 5 "D", CABA, todos Argentino, solteros y comerciantes: Denominación: Alcides Taxi S.R.L., Duración: 99 años desde la inscripción en I.G.J., Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica Argentina a las siguientes actividades: La explotación del servicio publico de autos de alquiler tipo taxímetro, como titular de las licencias de taxis respectivas, y a la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis, y de vehículos automotores (para destinar a uso privado o uso taxis o destinados a dicha actividad), la prestación de servicios de telecomunicaciones relacionados con dicha actividad bajo el sistema de "radio taxi", incluyendo la explotación del servicio de mensajera, y el ejercicio de la actividad mandataria administradora del servicio publico de taxis. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con sus actividades y que no sean prohibidas por las leyes o por el contrato social. Sede social: Aranguren 1476, piso 5º, departamento "B", CABA, Capital: $ 10.000, Administración: Gerente designado, Facundo Schmoll, quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en Ruiz Huidobro 3935 5 "D", CABA, Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año, Abogado autorizado en contrato constitutivo del 27-05-11: Víctor Daniel Deuteris (Tº 98 Fº 837 C.P.A.C.F.).

Abogado - Víctor Daniel Deuteris

e. 16/06/2011 Nº 71720/11 v. 16/06/2011

APCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Damiana Boccassini, cedió sus 36 cuotas a María Eugenia Ochuza. Escribana. Ana Lía Díaz Prandi, autorizada por escritura del 27/05/2011, del Registro 1731 de C.A.B.A.

Escribana - Ana Lía Díaz Prandi

e. 16/06/2011 Nº 71661/11 v. 16/06/2011

ARACAPITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Andrés Horacio Maiocchi, casado, Contador Público, nacido el 4/2/74, DNI 23.792.432, domiciliado en Calle 13 Nº 725, piso 11, La Plata, Prov. de Bs. As.; Alejandro Martin Canevaro, divorciado, Licenciado en Administracion de Empresas, nacido el 27/9/59, DNI 13.211.931, domiciliado en Av. del Libertador 2168, piso 2 depto. B CABA y Raúl Javier Lacoste, casado, Licenciado en Administracion de Empresas, nacido el 14/3/62, DNI 14.820.321, domiciliado en Seguí 3963 piso 9 depto. "B" CABA, todos argentinos. Constitución: 3/6/11; Domicilio: Florida 622 piso 4 depto. 14 CABA; Capital: $ 20.000; Objeto: celebración o aceptación de contratos de fideicomiso en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante, fiduciario conforme artículo quinto de la Ley 24.441, beneficiario o fideicomisario, titular o substituto, o asumir varios roles en forma simultánea o sucesiva siempre y cuando tales roles puedan desarrollarse simultánea o sucesivamente, que tengan por objeto cualquier tipo de bienes inmuebles sin límite de destino, bienes muebles registrables sin límite de destino y sobre cualquier otro bien mueble, incluído títulos de crédito o cualquier otro bien o valor susceptible de ser transferido en propiedad fiduciaria, en

cualquiera de las modalidades que el contrato de fideicomiso puede revestir, incluyendo sin limitación fideicomisos de garantía, de administración, de disposición y de transferencia de propiedad y excluyendo expresamente la modalidad de fideicomiso prevista en los artículos diecinueve y concordantes de la ley 24.441. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración y Representación Legal: 1 o más Gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma individual e indistinta por uno o más Gerentes, socios o no, por dos ejercicios. Se designó Gerente a Carlos José Antonio Raffo, quien fijó domicilio especial en Lavalle 547, piso 3 CABA. Se prescinde de Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31/03. Santiago Caparra autorizado por escritura 905 del 3/6/11 pasada al folio 4434 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 054. Nº Libro: 301.

e. 16/06/2011 Nº 71390/11 v. 16/06/2011

AYUNKURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 9 del 26/05/2011, Fº 21, Registro 843, se constituyó la sociedad "Ayunkura Sociedad de Responsabilidad Limitada"; socios: Ignacio Miguel Rueda Martínez Alcorta, argentino, 22/01/1976, D.N.I 25.097.964, soltero, empresario, Guido 1670, piso 7º C, CABA, y Martín Sila Monsegur, argentino, 5/7/1975, D.N.I 24.962.612, casado, abogado, Montevideo 1012, piso 4º "G", CABA; 99 años; realizar por cuenta propia o de terceros, en asociación o en colaboración con terceros, para lo cual podrá hacer uso de cualquier forma jurídica, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes operaciones: La compraventa, producción e industrialización de granos, frutas, legumbres, hierbas, hortalizas, plantas aromáticas, flores y semillas, actividades de corretaje de productos y subproductos agrícolas; compraventa, engorde, cría, recría e invernada de ganado bovino y/o porcino, realizar a nombre propio, por cuenta propia o de terceros, operaciones de futuros y opciones; explotación de establecimientos frutihortícolas, avícolas, granjas o tambos; desarrollar actividades de apicultura; intermediación en la comercialización de seguros agrícolas; compraventa, importación y exportación de herbicidas, insecticidas, fertilizantes y semillas que se utilicen en las producciones primarias descriptas; intermediación en la comercialización de maquinarias agrícola; explotación de plantas de silos, propias y/o arrendadas. Acondicionamiento de granos, frutas, legumbres y hortalizas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 cada una; 30/06; Gerente Titular: Ignacio Miguel Rueda Martínez Alcorta, Gerente Suplente: Martín Sila Monsegur, quienes fijan su domicilio especial en la calle Guido 1670, piso 7º, "C", CABA. Gabriela Alejandra Ateniese, D.N.I 29.947.054. Autorizada por Escritura Nº 9 de fecha 26/05/2011.

Gabriela Ateniese

Certificación emitida por: Martina María Benguria. Nº Registro: 843. Nº Matrícula: 4560. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 152. Nº Libro: 2.

e. 16/06/2011 Nº 71722/11 v. 16/06/2011

BAIRES EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del día 08/06/11. Socios: Rodrigo Martín Crusoe, 37 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 23.670.811, Zufriategui 637, piso, 6to. Dpto. "C" de Vicente López, prov. de Buenos Aires; y Ana María Barris, 65 años, argentina, casada, empleada, DNI: 5.656.484, Madero 17777, de Vicente López, prov. de Buenos Aires. Denominación: "Baires Express S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: a) Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas, elaboradas, y alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, b) contratar auxilios, reparaciones y remolques: Realizar operaciones de contenedores, y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados, e) Entrenar y contratar personal para ello. Capital: $ 12.000.- (pesos doce mil). Administración: Rodrigo M. Crusoe y Ana María Barris, gerentes indistintos. Cierre del ejercicio: 31/12. Domicilio Social y Especial: Rodríguez Peña 1051 Piso 10º, Departamento "G", Cap. Fed. Abogada - Ana González, autorizada en contrato constitutivo del 08/06/11.

Abogada - Ana González

e. 16/06/2011 Nº 71472/11 v. 16/06/2011

BGB GIFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Federico Matías Baigun, argentino, 06-12-1978, casado, comerciante, DNI 27.050.608, Julieta Lanteri 1241, Piso 9º, C.A.B.A. y Rubén Horacio Brouchy, argentino, 26-03-65, casado, DNI 17.237.420, comerciante, domiciliado en Julieta Lanteri 1241, Piso 9*, C.A.B.A. 2) 08-06-2011. 3) BGB Gift S.R.L. 4) Bacacay 2664, Piso 4* Departamento 16, C.A.B.A. 5) Diseño, fabricación, comercialización, por mayor y menor, importación, exportación de artículos de regalos en general, tanto particulares como empresariales, ya sean Artículos de bazar, mobiliarios, cristalerías, adornos, menaje, blanquería. Representaciones y mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. 6) 50 Años. 7) Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000.-). 8) La gerencia: Gerente: Pastor Ricardo Luis Atis, quien constituye domicilio especial en Bacacay 2664, Piso 4* Departamento 16, C.A.B.A. 9) El o Los gerentes. 10) 31 de mayo. Alicia del Valle Fábregas, apoderada por escritura del 08-06-2011, registro 73 a cargo de la escribana María de las Mercedes Nacarato.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 024. Nº Libro: 085.

e. 16/06/2011 Nº 71662/11 v. 16/06/2011

BIORACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura número 191 del 10-06-2011, folio 486 del Registro 321 de Capital Federal. Socios: Héctor Mario Masuh, argentino, casado en 1º nupcias con Patricia Kaliniec, nacido 22/03/1962, D.N.I. 14.855.560, Dr. en Cs. Químicas, CUIT 20-14855560-6, domiciliado en Pasteur 561, Victoria, Pcia. Bs. As. y Gonzalo Fariña, uruguayo, casado en 1º nupcias con Paula Victoria Serra, nacido el 25/10/1966, D.N.I. 92.517.262, empresario, CUIT 20-92517262-7, domiciliado en José María Moreno 2459, Villa Adelina, Pcia. Bs. As. Capital: $ 20.000 representado por 2.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una.- Objeto: La sociedad tendrá por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación en su mas amplio sentido de la Industria del Control de Plagas: Y/o desinfección, estudio e investigación de métodos de control de plagas de bajo impacto ambiental. b) Fabricación: comercialización, distribución y venta al por menor y al por mayor de productos aptos para los servicios anteriormente enunciados, productos químicos de limpieza y fumigación, desarrollo de equipos y metodologías de aplicación. c) Importación y Exportación: de productos químicos, de limpieza y todo lo relacionado con la limpieza y fumigación, explotando concesiones, licencias o permisos otorgados. d) Capacitación: dictado y organización de cursos formativos y de capacitación relacionados con el control de plagas de bajo impacto ambiental y temáticas asociadas. e) Consultoría Especializada: Consultoría Estratégica y Tecnología de Calidad y Medioambiente, Seguridad y Comunicación, estudio, análisis y desarrollo de proyectos de control medioambientales, análisis químicos y estudios de composición y características de agua, gases y fluidos, análisis bacteriológicos y de contaminación ambiental de cualquier tipo. f) Ensayos: de eficacia de productos plaguicidas en organismos vivos; estudios de impacto toxicológicos, ecotoxicológicos y calibración de equipos de aplicación. g) Ensayos de Campo: de productos y maquinarias para el control de plagas urbanas, de interés sanitario y agrícola. h) Franquicias y Sucursales: Otorgar concesiones, franquicias y sucursales en todo el Territorio de la República Argentina y en el extranjero, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones de fábrica o de comercio, nombres o designaciones y marcas distintivas. 1) otorgar regalías y/o royalties. Como actividad accesoria a la principal la sociedad realizará la siguiente actividad: Servicios: Realizar todo tipo de servicios de mantenimiento y limpieza para el hogar, la industria y el comercio, situados en el territorio de la República Argentina o en el exterior, incluyendo limpieza y refacción de bienes muebles e inmuebles, limpieza, desinfección y mantenimiento de ductos de aire acondicionado y generadores de aire filtrado y todo tipo de instalaciones, locales y vehículos.- Domicilio: Cucha Cucha 1980 PB de C.A.B.A. Duración: 99 años. Suscripción: Héctor Mario Masuh: suscribe mil cuotas sociales de valor nominal $ 10 cada una, es decir $ 10.000; Gonzalo Fariña: suscribe mil cuotas sociales de valor nominal $ 10 cada una, es decir $ 10.000.- Integración: 25% en efectivo, resto 2 años. Representación Legal: Gerentes socios o no, en caso de pluralidad, ejercerán sus funciones indistintamente. Duración mandato: todo el tiempo de vigencia de la sociedad y hasta que la reunión de socios lo revoque. Gerentes: Héctor Mario Masuh y Gonzalo Fariña, quienes aceptan su designación, constituyen domicilio especial en Cucha Cucha 1980, Planta Baja C.A.B.A. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Graciela Inés D'Alessandro, D.N.I 5.922.909 autorizada escritura pública número 191 de fecha 10/06/2011, pasada ante la escribana Carolina Rovira al folio 486 del Registro 321 de Capital Federal.

Certificación emitida por: M. de los Milagros Paz. Nº Registro: 321. Nº Matrícula: 5031. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 158. Libro Nº: 1.

e. 16/06/2011 Nº 71625/11 v. 16/06/2011

CALUCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Quaini, nacido el 6-11-71, deportista, DNI 22.425.156 y CUIT 20-22425156-5, domiciliado en 11 de septiembre 2682, 7º piso dpto. "2", C.A.B.A.; y María Soledad Vallejos, nacida el 19-10-74, periodista, DNI 24.335.856 y CUIT 20-24335856-1, domiciliada en Fitz Roy 2449, 7º piso dpto "B", C.A.B.A., ambos argentinos y solteros. 2) Escritura pública del 7-6-2011.- 3) Caluco S.R.L. 4) Viamonte 332, 2º piso Of. "17", C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la Republica Argentina, las siguientes actividades: Compraventa, desarrollo, construcción y administración de edificios y todo tipo de inmuebles en general. Actuación como fiduciaria conforme el artículo 5 de la Ley 24.441 en fideicomisos inmobiliarios. 6) 99 años contados desde el 7-6-2011.- 7) $ 50.000, representado por 5.000 cuotas partes de $ 10 valor nominal c/u. 8) Administración: Se designa gerente al socio Guillermo Quaini, con los datos precitados, con domicilio especial en calle 11 de septiembre 2682, 7º piso dpto. "2", C.A.B.A., por tiempo indeterminado. Fiscalización: A cargo de los socios. 9) Representación legal a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta, por tiempo indeterminado 10) 31 de diciembre de cada año. Autorizado Héctor Edgardo Molina por escritura Nº 145 del 7-6-2011 pasada al Registro 1755 de Cap. Fed.

Héctor Edgardo Molina

Certificación emitida por: José Martín Ferrari. Nº Registro: 1755. Nº Matrícula: 4383. Fecha: 10/6/2011. Nº Acta: 182. Libro Nº: 019 a mi cargo.

e. 16/06/2011 Nº 71341/11 v. 16/06/2011

CARLOS TAXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por acto privado del 27-05-11, Socios: Carlos Alberto Terussi, nacido el 17-04-69, DNI 20.696.872, Piedra Buena 550, CABA; Facundo Schmoll, nacido el 19/10/85, DNI 31.873.165, Ruiz Huidobro 3935 5 "D", CABA; Federico Aníbal Schmoll, nacido el 5-3-60, DNI 13.788.556, Ruiz Huidobro 3935 5 "D", CABA, todos Argentino, solteros y comerciantes Denominación: Carlos Taxi S.R.L., Duración: 99 años desde la inscripción en I.G.J., Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica Argentina a las siguientes actividades: La explotación del servicio publico de autos de alquiler tipo taxímetro, como titular de las licencias de taxis respectivas, y a la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis, y de vehículos automotores (para destinar a uso privado o uso taxis o destinados a dicha actividad), la prestación de servicios de telecomunicaciones relacionados con dicha actividad bajo el sistema de "radio taxi", incluyendo la explotación del servicio de mensajería, y el ejercicio de la actividad mandataria administradora del servicio publico de taxis. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con sus actividades y que no sean prohibidas por las leyes o por el contrato social. Sede social: Santos Dumont 2453, piso 2º, departamento "B", CABA, Capital: $ 10.000, Administración: Gerente designado, Facundo Schmoll, quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en Ruiz Huidobro 3935 5 "D", CABA, Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año, Abogado autorizado en contrato constitutivo del 27-05-11: Víctor Daniel Deuteris (Tº 98 Fº 837 C.P.A.C.F.).

Abogado - Víctor Daniel Deuteris

e. 16/06/2011 Nº 71723/11 v. 16/06/2011

CASTLE ROCK LEATHER GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 4/5/11 los socios Renato Horacio César Urciuoli y Guillermo Héctor Urbani cedieron el total de las cuotas que cada uno tenia al socio Osvaldo Pablo Zadorozny. Jorge A. Ricciardi Matricula 2172. Escribano autorizado según escritura Nº 54 del 4/5/11, Registro 958.

Escribano - Jorge A. Ricciardi

e. 16/06/2011 Nº 71613/11 v. 16/06/2011

CEMEDIAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura complementaria 109, 13/05/11, Registro 1781 Cap. Fed. 2) por vista se cedio y sustituyo a la Socia Maria Judith Dajch por Ana Aurelia Chertkoff, argentina, casada en primeras nupcias con Silvio Alberto Melamed, 14/11/1968, medica, DNI 20.404.650, CUIT 27-20404650-1, domiciliada en Neuquén 1060, piso Primero, departamento "A", Cap. Fed, 3) Suscripción: Alejandro Mario Chertkoff 950 o sea cuotas $ 9.500, Ana Aurelia Chertkoff, 50 cuotas o sea 500. Esc. Autorizada, escritura 109, 13/05/11, Registro 1781, Cap. Fed.

Escribana - Clarisa A. Sabugo

e. 16/06/2011 Nº 72238/11 v. 16/06/2011

CENTRO CULTURAL GOYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 634 del 27/05/2011, Folio 2401, Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453; "Centro Cultural Goya S.R.L."; 1) Socios: Jorge Rodolfo Insaurralde Lacava, argentino, artista plástico, nacido el 07/10/1963, soltero, DNI 16.359.253, domiciliado en Junin 211, CABA y Héctor Raúl Ríos, argentino, Coordinador de eventos artísticos, nacido el 27/05/1967, soltero, DNI 18.195.925, domiciliado en Junin 211, CABA; 4) Sede Social: Junin 211, ciudad autónoma de Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Fabricación y/o compraventa de artículos para pintura artística, compraventa de obras de arte, producción y edición de revistas videos y material para el estudio de artes plásticas, dictar cursos, clases, talleres, seminarios, conferencias, organizar exposiciones, representación de artistas, d) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y comisiones, relacionadas con las actividades propuestas. 6) Capital Social: $ 20.000 representado por 20.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una; 7) Duración: 99 Años a partir de su inscripción; 8) Administración y Representación: a cargo de uno o más Gerentes, socios o no por

el término que los socios decidan. 9) Ejercicio Social: 31/12; 10) Gerente: Se designa Gerente al socio Héctor Raúl Ríos por el término de duración de la sociedad. El Gerente designado, constituye domicilio especial en Junin 211, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 634, de fecha 27 de mayo de 2011, Folio 2401, Registro 453. Javier Esteban Magnoni. Escribano.

Escribano - Javier Esteban Magnoni

e. 16/06/2011 Nº 71644/11 v. 16/06/2011

D.A.J.A. SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica: N° 65201 del 3-6-11. **Donde dice** DNI. 4947118, **debe decir** DNI. 24947118. Autorizada: Doc Priv del 31-5-2011.

Abogada - Diva Ares

e. 16/06/2011 Nº 71420/11 v. 16/06/2011

DMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 06/06/2011 se constituye Dmetal Sociedad Responsabilidad Limitada. Socios: Oscar Alberto Pestrin, argentino, 21/06/71, casado 1ras nupcias María Cynthia Casano, comerciante, DNI 22148266, CUIT 20-22148266-9, domicilio La Morera 4362, Ciudad Evita, Pcia Bs As y Enrique Francisco Sebastián Toledo, argentino; 06/01/71, comerciante, soltero, DNI 21796476, CUIT 20-21796476-9, domicilio Jonas Salk 1835, Loma Hermosa, Pcia Bs As. Duración 99 años. Objeto: por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina, como en el exterior, las siguientes actividades: a) Compra, venta o fabricación de productos siderometalúrgicos en todas sus formas y en particular a la fabricación, instalación y montaje de letreros, cartelería y demás elementos de la industria publicitaria. Capital $ 20000, integración $ 5000, saldo 2 años. Administración y representación: uno o más Gerentes, socios o no quienes actuarán en forma individual o indistinta, por 5 ejercicios. Podrán designarse uno o más suplentes. Gerencia: Oscar Alberto Pestrin y Enrique Francisco Sebastián Toledo. Organo de deliberación: reunión de socios. Quórum y mayorías art. 160, Ley 19550. Cierre ejercicio: 31/05. Sede social: Av San Juan 3276, PB, 3 CABA. Christian Martin Mamani, DNI 35804147. Autorizado por Instrumento Privado del 06/06/11.

Certificación emitida por: Elizabeth Lukaszewicz. Nº Registro: 1560. Nº Matrícula: 4960. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 038. Nº Libro: 2.

e. 16/06/2011 Nº 71395/11 v. 16/06/2011

DOLKATAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: David Kalomysky, 42 años, DNI: 20.665.091, Maipú 374, 9° Piso, Capital Federal; Adrian Dario Pave, 42 años, DNI: 20.568.682, Araoz 2831, 3º Piso, Departamento "A", Capital Federal; ambos argentinos, casados, contadores públicos. Denominación: "Dolkatax S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, locación, permuta, consignación, importación y exportación de vehículos nuevos o usados, servicio de transporte por taxis y al ejercicio de mandatario administrador del servicio público de taxis. Cuando así se requiera, la actividad se desarrollará mediante profesionales con título habilitarte. Capital: $ 12.000. Administración: David Kalomysky y Adrian Dario Pave, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Araoz 2831, 3º Piso, Departamento "A", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 1/6/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 16/06/2011 Nº 71514/11 v. 16/06/2011

DTG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 01/06/2011. 1) Socios: Francisco Christian Gabriel Charette, argentino, nacido el 29/05/1980, casado, DNI 28.229.243; CUIT 20-28229243-3, domicilio real Avda. José María Moreno 742 CABA, Mariela. Soledad Boglione, argentina, nacida el 29/03/1980, soltera, DNI 28.165.351, CUIT 27-28165351-8 con domicilio real en Alcorta 345, Moreno, Pcia. de Bs. As. y Mariano Ariel Espinosa; argentino, nacido el 14/07/1984, soltero, DNI 31.014.007, CUIL 20-31014007-5, con domicilio real en Pje. Lagrange 1258 CABA, todos empresarios, con domicilio especial en Pasaje Lagrange 1258, Planta Baja, oficina "B" CABA. 2) Denominación: "DTG S.R.L." 3) Duración: 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J. 4) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dedicarse a la fabricación, industrialización, elaboración, compra, comercialización y distribución al por mayor o por menor de todo tipo de máquinas e instrumentos de medición y/o comparación para la industria en general, sus implementos, componentes, insumos, maquinarias y accesorios; mediante la representación, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, licitaciones, públicas o privadas, importación y/o exportación de máquinas, instrumentos, insumos, accesorios y productos elaborados o no. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) Capital: $ 12.000. 6) Administración: Representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no por todo el término de duración de la sociedad. 7) Cierre de ejercicio social: 31/12 de cada año. 8) Sede Social: Pasaje Lagrange 1258, Planta Baja, Oficina "B" CABA. 9) Gerentes: Mariela Soledad Boglione y Mariano Ariel Espinosa, con domicilio especial en la sede social. Autorizado por esc. 463, fº 1193 del 01/06/2011, Escribana Maria Concepción García, titular del Registro 1164. CABA.

Escribana - María C. García

e. 16/06/2011 Nº 71391/11 v. 16/06/2011

E.R.A. CONSULTORES LEGALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación complementaria a la del 4/5/2011 Nº 32.142/11: Art. 6º Transferencia de Cuotas -in fine- "Se deja expresamente aclarado que en ningún caso las cuotas podrán ser transferidas a otros socios o terceros que no revistan la calidad de Abogados, debidamente matriculado en el Colegio Publico de Abogados de la Capital Federal"; Art. 4º. Objeto -in fine- "Se excluye de la limitación de responsabilidad derivada del tipo social adoptado, toda obligación o responsabilidad asumida en el ejercicio de la profesión de cada uno de los socios." Asimismo vengo a rectificar lo dicho en la publicación mencionada, **donde decía** "Tomas Naselo DNI 23964225", **debe decir** "DNI 29.964.225". Autorizada Carolina Enriquez Badas, por instrumento constitutivo del 18/02/2011.

Abogada - Carolina Enriquez Badas

e. 16/06/2011 Nº 71443/11 v. 16/06/2011

EDITORIAL ORSAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gastón Alejandro Maine, 15/07/1980, DNI 28.323.398, CUIL 20-28323398-8, casado 1as nupcias Melina Andrea Levy, domiciliado Av. Corrientes 3859 piso 15º "D" C.A.B.A. y Andrés Emilio Ramiro Monferrand, 4/08/1971, DNI 22.135.963, CUIL 20-22135963-2, casado 1as nupcias María Verónica Lobera, domiciliado calle 9 Nº 3426, Mercedes, Provincia Buenos Aires, ambos argentinos y empleados. Constituyen por escritura del 10/06/2011, folio 144, Registro 1527 CABA. Denominación: Editorial Orsai SRL. Domicilio: Melián 4790 piso 1º "9" C.A.B.A. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, en el territorio del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Realización, producción, distribución y exhibición de actividades relacionadas con el sector editorial y de medios audiovisuales, en cualquier soporte, pudiendo ser electrónico, digital o cualquier otro existente o que se inventare y su comercialización, incluyendo la explotación de derechos de autor y de propiedad intelectual, sean estos exclusivos o no exclusivos. Capital Social: $ 20.000 dividido en 2000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una suscriptas por Gastón Alejandro Maine en un 50% y Andrés Emilio Ramiro Monferrand en un 50%. Se integra el 25% en efectivo y el resto en 2 años. Administración: Uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta, duración de cargo por el término de la sociedad. Representante Legal: Gerentes: Gastón Alejandro Maine y Andrés Emilio Ramiro Monferrand, con domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad corresponde al gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Pablo Ignacio Ragay, autorizado en el contrato social del 10/06/11, folio 144, Registro 1527 CABA.

Certificación emitida por: Leandro S. Burzny. Nº Registro: 1527. Nº Matrícula: 5030. Fecha: 13/6/2011. Nº Acta: 030. Libro Nº: 18.

e. 16/06/2011 Nº 71403/11 v. 16/06/2011

ELECTROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los únicos socios integrantes y representantes del cien por ciento del Capital Social de la sociedad aprueban la Reforma del Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en 99 años contados desde su inscripción en la Inspeccion General de Justicia. Claudio Daniel Torem autorizado en Esc. Púb. 6 del 5/1/2011.

Certificación emitida por: Hernán Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 158. Nº Libro: 26.

e. 16/06/2011 Nº 71757/11 v. 16/06/2011

ESTANCIA MEDIA LUNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que, por Instrumento Privado del 31/5/2011 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada: 1) Nicolás Ayling, Ingeniero Agrónomo, argentino, DNI Nº 7.818.083, casado, nacido el 27/5/1947, domiciliado en Estancia Media Luna (9037) Aldea Beleiro, Chubut; y 2) Ernesto Nicolás Ayling, Ingeniero, argentino, DNI Nº 25.893.706, casado, nacido el 29/4/1977, domiciliado en Alsina 1215, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 3) Estancia Media Luna SRL; 4) Avenida del Libertador 222 Piso 8º A, Ciudad de Buenos Aires; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, la siguientes actividades: (i) La explotación de establecimientos rurales ganaderos y/o agrícolas de propiedad de la sociedad o de terceros, cría, cruza, invernada, compra o venta de ganado o hacienda de todo tipo, labranza, siembra, cosecha, compra, venta o acopio de cereales y forrajes, y compra, venta o alquiler de maquinaria y equipo agrícola, y otras operaciones y procesos agrícolas o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas y derivados de la explotación agrícola o ganaderas; y (ii) La compraventa, permuta, explotación, loteo y sus servicios, arrendamiento y administración de inmuebles rurales. Para los fines aquí previstos la Sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes ejercerán sus funciones, firmando cualesquiera de ellos, en forma individual, designándose Gerente al Sr. Ernesto Nicolás Ayling, constituyendo domicilio especial en Avenida del Libertador 222, Piso 8º A, Ciudad de Buenos Aires; 9) Prescinde de sindicatura; y 10) 31 de diciembre de cada año. Firmante autorizada por Instrumento Privado de fecha 31 de mayo de 2011.

Abogada - Florencia Romero

e. 16/06/2011 Nº 73153/11 v. 16/06/2011

ETILABEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 19/04/11, se reforma el Articulo 4º del contrato Social: 4º El capital se fija en la suma de $ 11.000. Y se designa Gerente a: Gregorio Espinola, con domicilio especial en Martín Rodriguez 1171, piso cuarto, departamento "127" de Cap. Fed. Autorizado Sergio Ibarra por escritura del 19/04/11 ante la escribana Diaco Laura Graciela.

Certificación emitida por: Laura G. Diaco. Nº Registro: 2131. Nº Matrícula: 4334. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 175. Nº Libro: 84.

e. 16/06/2011 Nº 71336/11 v. 16/06/2011

FA.MA.PA. CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Vista 6/6/2011. Instrumento privado de 10/06/2011 los socios deciden en unanimidad modificar la cláusula VII de estatuto por la siguiente "Cesión de cuotas: son libremente transmisibles en decisión unánime y rige la norma del Art. 152 LS. En igualdad de condiciones de plazo y valor los socios tienen derecho de preferencia.". Autorizado Juan José Demetrio Rodríguez, abogado Tº 94 Fº 602.

e. 16/06/2011 Nº 71483/11 v. 16/06/2011

FR-AGROSERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Elida Margarita Rossi, DNI. 6226647, Gerente, Andrés Oscar Frias, DNI. 5527800, ambos domicilio González del Solar 950; y María Erina Frias, DNI.25 582574, Santiago Enrique 299, todos de Pehuajó, Pcia. Bs. As, argentinos, mayores, casados, empresarios, domicilio especial en la Sede Social: Talcahuano 1038, 4º piso, of. 401, CABA.1- 99 años. 2- $ 12.000. 3- Compra y-o adquisición de bienes muebles, maquinarias y equipos necesarios para la explotación agricolaganadera y su posterior alquiler a terceros. 4- Uno o más gerentes por el plazo de duración social. 5- Cierre Ej: 30-4. Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura 248 del 4-5-11. Reg. 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 8/06/2011. Nº Acta: 071. Nº Libro: 60.

e. 16/06/2011 Nº 71327/11 v. 16/06/2011

FUMIGACIONES DIRECTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 19/5/2011, Eduardo Carlos Firpo y Daniel Alberto Ferreyra, ceden 15 cuotas cada uno de ellos a Patricio Eduardo Firpo y a Gaston Daniel Ferreyra, Eduardo Carlos Firpo renuncia al cargo de Gerente y se modifica la clausula segunda: Plazo de duracion es de treinta años contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio o sean desde el 22/4 de 1997. Quedan designados gerentes Patricio Eduardo Firpo, con domicilio especial en San Martin 80, Trenque Lauquen, Pcia. Bs. As. y Gaston Daniel Ferreyra, con domicilio especial en Muñoz sin numero, Fortin Olavarria, Pcia. Bs. As. Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura Nº 66 del 19/5/2011, ante el Esc. Mario C. N. Garmendia, Registro k537, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 165.

e. 16/06/2011 Nº 71325/11 v. 16/06/2011

GOLD COMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Pablo Gabriel Nishiyama, 45 años, DNI 17.901.696, soltero, domicilio Ezpeleta 746, Martinez, Provincia de Buenos Aires y Osvaldo Abel Rodríguez, 48 años, casado, DNI 16.150.478, domicilio Pedro de Mendoza 859, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos y comerciantes. Denominación: Gold Comet S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: compra, venta, importación y/o exportación de artículos de pirotecnia, librería, juguetería, adornos del hogar, bazar y menaje. Capital $ 100.000; Administración: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado; se designa

socios gerentes a Pablo Gabriel Nishiyama y Osvaldo Abel Rodríguez, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre del ejercicio 30/4. Sede social: Blanco Encalada 2387, Piso 10, Departamento "F", CABA, Acto privado constitutivo del 10/6/2011. Abogada. Ana Maria Sosa, autorizada por instrumento privado del 10/6/2011. Certificación emitida por: Viviana Haydee Cipitria, escribana Nº Registro: 355 Nº Matrícula: 4817 Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 94 Nº Libro: 6.

Certificación emitida por: Viviana H. Cipitria. Nº Registro: 355. Nº Matrícula: 4817. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 094. Nº Libro: 6.

e. 16/06/2011 Nº 71513/11 v. 16/06/2011

HERRAJES M.I.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas, los señores Damian Nestor Palmucci y Verónica. Lorena Palmucci, únicos socios de "Herrajes M.I. S.R.L." resolvieron modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: El capital social se fija en $ 10.000. Maximiliano Stegmann. Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 19/05/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 16/06/2011 Nº 71528/11 v. 16/06/2011

I 2 R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas, los señores Pedro Aníbal Rolon y María Martha Capdevilla, únicos socios de "I 2 R S.R.L." resolvieron modificar la clausula cuarta así: 4º) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 2.000. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 14/05/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 16/06/2011 Nº 71520/11 v. 16/06/2011

IDEAME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 10/06/2011. 1) Socios: Lucila Suárez Battan, argentina, soltera, DNI Nº 29.067.246, CUIT Nº 27-29067246-0, Licenciada en Publicidad, 27/09/1981, con domicilio en la calle Virrey Olaguer y Feliu 2457, piso 1º, departamento A, CABA y Sebastián Rodrigo Uchitel, argentino, casado, DNI Nº 28.032.424, CUIT Nº 20-28032424-9, Licenciado en Economía Empresarial, 5/03/1980, con domicilio en la calle Acceso Bancalari 3901, Barrio Santa Bárbara Lote 377, Pacheco, Tigre, PBA; 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La elaboración, desarrollo, representación, distribución, importación, exportación y comercialización por cuenta propia o ajena, de cualquier clase, forma o tipo de creación de herramientas tecnológicas de software, digitales, "sitios web", plataformas o cualquier otro medio de acceso a internet, que permitan y/o faciliten la financiación, desarrollo, promoción, divulgación y comercialización de proyectos de diseño, propios o de terceros. A los fines detallados precedentemente, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; entre ellos aceptar y otorgar licencias, franquicias y representaciones, constituir fondos de comercio independientes con activos existentes acordándoles la forma jurídica que mejor convenga. Constituir y/o administrar fideicomisos y/o ser beneficiaria de fideicomisos, emitir obligaciones, otorgar créditos, contraer empréstitos, librar, aceptar y endosar documentos y celebrar todo género de operaciones con entidades bancarias y financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, que no requieran autorización de acuerdo a la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) Capital: $ 12.000. 5) Cierre ejercicio: 31/12. 6) Gerencia: Gerentes Titulares: Lucila Suárez Battan y Sebastián Rodrigo Uchitel y Gerente Suplente: Manuel Tanoira con domicilio real en calle Frías 2339, Beccar, San Isidro, PBA y todos estos con domicilio especial en la Av. Juana Manso 205, Piso 7, C.A.B.A. 6) Sede Social: Av. Juana Manso 205, Piso 7, C.A.B.A. José A. T. Uriburu, Abogado, autorizado Estatuto fecha 10/06/2011.

e. 16/06/2011 Nº 72986/11 v. 16/06/2011

IMPROVED SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 139 del 10/06/2011, Fº 353, Registro 1109 C.A.B.A., se resolvió: 1) la cesión de 11.400 cuotas de Vicente Martín Atencio y 600 cuotas de Rodrigo Ezequiel Martín Bondar, a favor de Mariana de Virgiliis, argentina, DNI. 23.780.093, CUIT. 27-23780093-7, nacida 14/12/1973, casada, médica, con domicilio en Pasaje Stepehnson 2767, Martínez, Pcia. Bs. As. (quien adquiere 10.800 cuotas) y Mariné Irurzun, argentina, DNI. 25.106.995, CUIL. 24-25106995-2, nacida 26/02/1976, casada, psicóloga, con domicilio en Thompson 520, Dpto. "B", C.A.B.A. (quien adquiere 1.200 cuotas). 2) Renuncia del Gerente Vicente Martín Atencio y Designación de Gerente a Mariana de Virgiliis, quien acepta y constituye domicilio especial en Perú 869, 1º piso, dpto. "D", C.A.B.A. 3) Traslado de sede social a Perú 869, 1º piso, dpto. "D", C.A.B.A. 4) Reforma de artículo 2º: se establece plazo de duración de 99 años desde inscripción. 5) Reforma de artículo 4º; se elimina la composición del capital social. 6) Reforma de artículo 5º: Administración y Representación legal a cargo de 1 ó más gerentes, socios o no, con cargo por tiempo indeterminado. Mariana C. Rolando, autorizada escritura 10/06/2011, Folio 353, Registro 1109 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Catalina Carbone. Nº Registro: 1109. Nº Matrícula: 4728. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 040. Nº Libro: 7.

e. 16/06/2011 Nº 71840/11 v. 16/06/2011

MANIRAMA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto rectificatorio del publicado el 20/5/11 trámite interno Nº 58613 **debe leerse:** Manman Producciones S.R.L. Pablo Rodríguez autorizado en Acta Constitutiva del 11/5/11.

Pablo D. Rodríguez

e. 16/06/2011 Nº 72892/11 v. 16/06/2011

MC CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Mariano Cardoner, argentino, casado, empresario, 14-04-1976, DNI 25.187.887 Cuit 20-25187887-1, Galileo 2465 CABA; Ernesto Jorge Serigós, argentino, casado, empresario, 30-071974, DNI 24.069.114 Cuil 20-24069114-1 Angel Gallardo 464, Bariloche, Río Negro, Rep. Argentina. 2) Escritura 167 del 07/06/2011. 3) MC Consulting S.R.L. 4) Scalabrini Ortiz 2910 p 3º A CABA. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Creación, implementación, mantenimiento y desarrollo de páginas de internet. Preparación de planes estratégicos para el desarrollo de negocios online de empresas y sistemas de pagos. 6) 99 años. 7) $ 20.000 8) Socio Gerente: Juan Mariano Cardoner, constituyen domicilio especial en Scalabrini Ortiz 2910 p 3º A CABA. 9) Socio Gerente. 10) 31/12 de cada año. Autorizado: Escritura Nº 167 Fº 456 del 07-06-2011, escribano Juan Manuel Sanclemente. Apoderado: Nicolás de Apellaniz Peluffo. Escritura 167 Fº 456 del 07-06-2011 pasada ante el escribano Juan Manuel Sanclemente Registro 1985 de esta ciudad a su cargo.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 048. Nº Libro: 36.

e. 16/06/2011 Nº 71833/11 v. 16/06/2011

MR INTERIORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 188 del 09/06/2011 Registro 2121 CABA, se constituye "MR Interiores S.R.L.": 1) Socios: Paola Vanina Miguel, nac. 19/09/1973, soltera, DNI 23644594, CUIT 27-23644594-7, con domicilio en Ruta 27 Nº 3272, Tigre, Provincia de Bs. As., Mercedes Rufrano, nac. 30/01/1981, soltera DNI 28541789, CUIT 27-28541789-4, con domicilio en Laprida 838 San Isidro, Provincia de Bs. As., ambas diseñadoras de interiores; y Lucas Damián Brisco, nac. 23/04/1971, soltero DNI 22157560, CUIT 20-22157560-2, comerciante, con domicilio en la calle Laprida 838, San Isidro, Provincia de Bs. As. todos argentinos. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: Asesoramiento y dirección técnica de proyectos de diseño interior; fabricación, compra, venta y reventa de muebles y accesorios decorativos, ya sea para uso doméstico o comercial, de cualquier material, tipo, formas y estilos. Podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 4) Capital: $ 12.000. 5) Socios Gerentes: Paola Vanina Miguel y Mercedes Rufrano; en forma individual, aceptaron los cargos, constituyen domicilio especial en la sede social. 6) Sede Social: Concordia 1373, P.B., departamento 4, CABA 7) Cierre Ejercicio: 30/06. Autorizada Victoria Uribe en Esc. 188 del 09/06/2011, Registro 2121 CABA.

e. 16/06/2011 Nº 71455/11 v. 16/06/2011

NONI ZALCMAN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Sebastián Wenceslao Noni, argentino, 30 años de edad, soltero, Jorge Luis Borges 2177 – 3º piso "13" CABA, DNI 28.383.098, Ingeniero en Sistemas de Información y Ernesto Sergio Zalcman, argentino 46 años de edad, casado, San Jose 669 – 5º piso "A" CABA, DNI 17.435.962, Técnico en Hardware de PC y Redes Informáticas. 2) 18-05-2011. 3) Noni Zalcman y Asociados S.R.L. 4) Av. Callao 257 – 1º Piso oficina "G" CABA. 5) La sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades, sean por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Desarrollo de servicios de consultoría y asistencia informática. Entre los servicios se incluye: soporte técnico, mantenimiento, desarrollo de software a medida, provisión de equipos, reparación de equipos, asesoramiento, implementación de redes, alquiler de equipos, importación, exportación y capacitación. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes ni por este estatuto. 6) 20 años. 7) $ 10.000. 8) Gerente: Sebastián Wenceslao Noni por la vigencia de la sociedad, Con domicilio especial en Callao 257 – 1º piso "G" CABA. 9) Gerencia. 10) 31/12. Autorizada por Instrumento del 18/05/2011, Dra. Patricia G. Abovich, Contadora Pública.

e. 16/06/2011 Nº 72268/11 v. 16/06/2011

OLD DUCK TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 80 del 6/6/11, Registro 1536 caba. socios: Alejandro Antonio Ciaglia, licenciado, nacido 12/7/57, dni 13.172.243, cuit 20-13172243-6, domiciliado Vuelta de Obligado 2376, 3º "A", caba; César Augusto Schuh Broto, Ingeniero, nacido 15/5/47, dni 17.129.991, cuit 20-17129991-9, domiciliado Blanco Encalada 2311, 13º "A", caba; ambos argentinos y casados, denominación: "Old Duck Tours SRL". duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a ellos, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: explotación en todas sus formas de actividades turísticas, nacionales o extranjeras, organización de viajes, excursiones, cruceros y giras, individuales, grupales o colectivas de cualquier índole; intermediación en la compraventa de pasajes terrestres, aéreos, fluviales o marítimos; transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo, con exclusión de los servicios regulares; alquiler de todo tipo de vehículos propios o no; contratación o explotación en forma directa de servicios de hotelería y hospedaje de personas; ejercicio de mandatos, comisiones o representaciones y todo otro relacionado, pudiendo realizar cuantos más actos comerciales, de importación y exportación, industriales, financieros, inmobiliarios u otros, fueran necesarios para cumplir con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 10.000, representados en 1.000 cuotas sociales de valor nominal $ 10 cada una, 1 voto por cuota. Integración 25%. Administracion y representación legal: Gerencia, 1 ó más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por todo el plazo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de mayo. Gerente: Cesar Augusto Schuh Broto, con domicilio especial y sede social en Bonpland 1888, caba. Apoderado: Ariel Hernán Mazzeo, DNI 24.111.187, en escritura Nº 80, del 6/6/11, Registro 1536, caba.

Certificación emitida por: Viviana M. Pertierra. Nº Registro: 1536. Nº Matrícula: 3969. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 139. Libro Nº: 24, Int. 99.154.

e. 16/06/2011 Nº 71801/11 v. 16/06/2011

PARRILLA URBANA LA DESPENSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Vicente David Mora, Argentino, 13/05/1982, comerciante, Casado DNI: 29.535.195, Canal de Beagle 1055 Dpto 2, Quilmes, Buenos Aires; Giselle Paula Gerattano, Argentina, 25/05/1977, Comerciante, Casada, DNI 25.978.644, Canal de Beagle 1055 Dpto 2, Quilmes, Buenos Aires; Acto Privado 30/05/2011; "Parrilla Urbana La Despensa S.R.L."; Sede social: Isabel La Católica 796 Piso 1 Dpto "E" C.A.B.A.; Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: Explotación comercial del negocio de Parrila-Bar; despacho y venta de carnes, frutas y verduras, bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, te, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches; venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; Duración: 99 Años; Capital Social: $ 10.000; Gerente: Vicente David Mora; Domicilio Especial en sede social; Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Autorizado publicación: Contador Público: Dr. Sergio Carbone (C.P.C.E.C.A.B.A. T: 328 F: 53) acto constitutivo.

e. 16/06/2011 Nº 71484/11 v. 16/06/2011

PASANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifico Aviso TI Nº: 66371/2011, Publicado 06/06/2011 Sede: Av. Nazca 574 C.A.B.A. Autorización de publicación por instrumento privado 01/06/11 Pereira Gerardo, DNI 92.450.207.

e. 16/06/2011 Nº 73054/11 v. 16/06/2011

PINK MIMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 08/06/2011 Registro 898 CABA. 1) Pink Mimi S.R.L. 2) Raquel Kwon, argentina, casada, nacida 25/02/1976, DNI. 25.386.495, CUIT. 27-25386495-3, comerciante, domicilio: Calcena 380, piso 7º, CABA. y Nyum Kwon, argentino, casado, nacido 8/09/1944, DNI. 18.693.359, CUIT. 20-18693359-2, comerciante, domicilio: Felipe Valiese 3556, piso 2º, CABA. 3) Plazo: 99 años. 4) Compra, venta, importación y exportación de productos relacionados con el ramo textil. 5) Sede Social: Aranguren 3179 CABA. 6) $ 20.000, dividido en 20 cuotas de 1 voto y $ 1000 valor nominal cada una. 7) Administración y uso de la firma social por los Gerentes

(uno o mas) en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. 8) 31/12 de cada año. 9) Gerente: Raquel Kwon; quien constituye domicilio especial en Aranguren 3179, CABA. Elena Isabel Díaz. Apoderada por Esc. 75, Fº 224 del 8/6/2011 Registro 898.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 01. Nº Libro: 63.

e. 16/06/2011 Nº 71530/11 v. 16/06/2011

PIZZERIA VICTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 57 del 01-06-2011, Escribana Liliana Mónica Herrera, Registro 1883. Socios: Ana Maria Abad, argentina, casada; nacida 9-1-1948, LC 5.899.017, Cuit 27-05899017-0, domicilio Pedro Ignacio Rivera 3947, tercer piso, departamento F de Capital Federal; Pablo Fabian Núñez, argentino, soltero, nacido 13-6-1972, DNI 22.735.417, Cuit 20-22735417-9, domicilio Chivilcoy 1784, Castelar, Pcia de Bs. As.; Objeto Social: Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a la siguiente actividad: Pizzería, café, Restaurant, rotisería, venta de bebidas y afines. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o por éste contrato. Lo precedentemente expuesto es a título enunciativo no limitativo. Capital Social: $ 12.000. Sede Social: En Pedro Ignacio Rivera 3947, tercer piso, departamento F de Cap. Fed. Gerente: Ana Maria Abad y Pablo Fabian Núñez, cuyos datos filiatorios se dan por reproducidos a mayor abundamiento y fijan domicilio especial en Pedro Ignacio Rivera 3947, tercer piso, departamento F de Cap. Fed., aceptando el cargo. Autorizada: Liliana M Herrera. Escribana Titular Reg. 1883. Por Escrit. nro. 57 del 01-06-2011.

Escribana - Liliana Mónica Herrera

e. 16/06/2011 Nº 71366/11 v. 16/06/2011

RESOLVER CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 14/06/2011. Vicente López Sobrado, 41 años, argentino; empresario, DNI 21.552.735, casado en primeras nupcias con Andrea Vanina Quinteiro, domicilio Vera Nº 824 piso 2º "F", CABA y Tabaré Amarillo Porcal, 58 años, uruguayo, empresario, DNI 92.259.583, casado en primeras nupcias con Graciela Cristina Fernández, domicilio Timoteo Gordillo Nº 1455, CABA. Resolver Construcciones SRL, Sede Social y domicilio especial gerencia: Vera Nº 824 piso 2º "F", CABA. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la realización de obras de reforma, remodelación, construcción y reconstrucción de edificios y mantenimiento de todo tipo inmuebles, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes; podrá participar en licitaciones públicas o privadas, celebrar contrato con las Autoridades Estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales. Capital $ 11.000. 99 años. Gerencia Plural: Vicente López Sobrado DNI 21.552.735 y Tabaré Amarillo Porcal DNI 92.259.583. Cierre ejercicio 31/07. Garantía de los gerentes $ 2.000 por cada uno conforme art 75 Res. Gral. IGJ 07/05. Autorizado por acto ut-supra. Contador público Fernando Ezequiel Gómez Marredo DNI 21.584.331

e. 16/06/2011 Nº 73045/11 v. 16/06/2011

SANTANA LATINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13/06/2011. Socios: Sebastián Andrés Yazurlo, argentino, soltero, de profesión comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 23.138.119, C.U.I.T. 20-23138119-9, nacido el 22 de Septiembre de 1972, domiciliado en José Murias 961 del partido de Haedo en la provincia de Buenos Aires, y Carmen Beron, argentina, viuda, de profesión comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 5.675.177, C.U.I.T. 27-05675177-2, nacida el 29 de Diciembre de 1947, domiciliada en Namuncurá 2266 del partido de General Rodríguez en la provincia de Buenos Aires. Denominación: Santana Latino SRL. Duración: 99 años. Objeto: explotación de bares, confiterías, salones de fiesta y bailables, producción artística ejecutiva, audiovisual e integral de eventos, organización de shows y espectáculos artísticos, musicales y teatrales de todo tipo, realización de producciones discográficas, televisivas y cinematográficas, representación de artistas nacionales o extranjeros, como así también toda actividad relacionada con su objeto principal. Capital: $ 50.000. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Gerente: Sebastián Andrez Yazurlo, con domicilio especial en la sede social. Sede Social: en la calle Bragado 4981, C.A.B.A. Autorizado: Martín Gonzalo Fernández Pastor, Tº 106 F 527, instrumento privado del 13/06/2011.

e. 16/06/2011 Nº 72898/11 v. 16/06/2011

STEFANI HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Acta Nº 87 del 8/4/11 Mario Osvaldo Stefani, renuncia al cargo de gerente, y cede 30 cuotas sociales a Javier Osvaldo Stefani; y sus 90 cuotas restantes a Sandra Ana Lía Prevot, DNI 20020759, docente, nacida el 28/2/68, argentina, soltera, con domicilio real y especial en Vallejos 2199 P.B. C.A.B.A. María Teresa Terean, autorizada en acta del 8/4/11, otorgada por Sabrina Gligo Registro Nº 1849 de Capital Federal.

Autorizada/Contadora – María Teresa Terean

e. 16/06/2011 Nº 71695/11 v. 16/06/2011

TEAM FOOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mariano Roberto Vicino, argentino, 18/04/71, soltero, DNI 22.179.077, empresario, Vallejos 4242 1º piso dpto. 2 CABA; y Roberto Vicino, argentino, 27/04/39, casado, DNI M4.564.901, empresario, Nueva York 3645 CABA. 2) Escritura: 09/06/2011. 3) Team Foot S.R.L. 4) Vallejos 4242 1º piso departamento 2 CABA. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la importación, exportación, comercialización, fabricación, compra, venta, distribución, consignación, comisión, y representación, al por mayor y menor, de materias primas, mercaderías, productos, subproductos y todo tipo de componentes relacionados al rubro deportivo, tales como prendas de vestir, indumentaria accesorios, calzado, pelotas de todo tipo y demás artículos deportivos en general. 6) 30 años. 7) $ 40.000. 8) Gerentes. 9) Cierre de ejerc: 30/4 de c/año. Gerentes: Mariano Roberto Vicino y Roberto Vicino, en forma individual e indistinta, ambos con domicilio especial en Vallejos 4242 1º piso departamento 2 de CABA. Carlos Augusto Rosales Cartier, apoderado en escritura 234 del 09/06/11 folio 578 del Registro 475 de CABA.

Certificación emitida por: Virginia Nardelli Moreira. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 4915. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 031. Nº Libro: 007.

e. 16/06/2011 Nº 71821/11 v. 16/06/2011

TRILUSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. Nº correlativo: 1.757.131. Inscripto 03/10/2005, Nº 7329, Libro 123 de SRL. Se hace saber por un día, el siguiente Edicto: por escritura Nº 64, del 08/06/2011, Escribano Jorge Mario Pascale, Registro 1668 Ciudad de Buenos Aires; Santiago De Lusarreta, DNI. 26.280.234, C.U.I.T. 20-26280234-6; y Francisco José Alberdi, DNI. 21.505.799, C.U.I.T. 20-21505799-3; Cedieron a Carlos Juan De Lusarreta, argentino, nacido 7/6/1973, DNI. 23.277.498, C.U.I.T. 20-23277498-4, casado primeras nupcias con Soria Maria Tagle, Licenciado en Economia Agropecuaria, domicilio Polo Club, Parcela 48, Coronel Suarez, Provincia Buenos Aires; quien ingresa como nuevo socio; 1.983 cuotas de capital social, de $ 1.- valor nominal cada una, que representan $ 1.983.- por cada uno de los socios. El Capital social de "Trilusal S.R.L.", es $ 11.900.- , representado por 11.900.- cuotas sociales de $ 1.- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto cada cuota, totalmente suscripto e integrado en las siguientes proporciones: Santiago De Lusarreta, 3.967 cuotas-sociales; Francisco José Alberdi, 3.967 cuotas sociales; y Carlos Juan De Lusarreta, 3.966 cuotas sociales. Jorge Mario Pascale, Matrícula 3664, escribano titular del Registro notarial 1668, de la Ciudad de Buenos Aires, está autorizado para la presente publicación, por la citada escritura Nº 64, del 8/6/2011, al folio 241, del citado Registro.

Escribano - Jorge Mario Pascale

e. 16/06/2011 Nº 71673/11 v. 16/06/2011

UNO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miodrag Stankovic, pasaporte Nº 009121490, serbio, casado, comerciante, y Nemanja Stankovic, pasaporte Nº 009121491, soltero, comerciante, ambos domiciliados en Brasil 658, Rosario, Prov. Santa Fe 2) instrumento privado 10/4/2011 3) Uno Argentina SRL 4) domicilio legal y especial en Esmeralda 77 Piso 2º Dto. B CABA 5) Objeto: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: compra, venta, distribución nacional e internacional de pieles y cueros, elaborados, crudos, y/o sin procesar, procesamiento de pieles naturales y cueros, compra, venta, producción de artículos de cuero de marroquinería, vestimenta, de piel y de cuero, compra y venta de productos alimenticios y agropecuarios, compra y venta de animales vivos, exportación e importación, marketing internacional, consultoría 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) cierre de ejercicio 31/3, 9) Gerente: Carlos Alberto Valiente DNI 22.244.956 con domicilio especial en la sede de Esmeralda Nº 77 Piso 2º Dto. B, CABA. Firma Liliana Milovic autorizada por instrumento privado 10/4/2011.

Certificación emitida por: Margarita L. Pociurko. Nº Registro: 1564. Nº Matrícula: 3979. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 199. Nº Libro: 116.

e. 16/06/2011 Nº 71679/11 v. 16/06/2011

V. Y Z. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación: Se hace saber por error en la publicación Nro 41399/11. del 14-04-2011 **donde dice** "V. y Z. Sociedad de Responsabilidad Limitada", **debe decir**, "V. y Z. Construcciones S.R.L.". El D.N.I. del socio Vidal Zotelo Benitez es Nro 92.899.163 y el domicilio especial de la Gerencia es Manzanares 2131 1er Piso Dto "G" C.A.B.A Ruben Nestor Acosta Contador Publico autorizado en contrato social del 28-01-2011 Contador Ruben Nestor Acosta.

Contador - Rubén Néstor Acosta

e. 16/06/2011 Nº 71795/11 v. 16/06/2011

VILLAR VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/03/2011, Pamela Sala Raimundi, renuncia al cargo de gerente que investía en la citada sociedad. Se designa Gerente a Sandra Pamela Toledo, quien constituye domicilio especial en la calle Pedernera 72, Piso 5º, Departamento "J", Capital Federal. Asimismo, se modifica la redacción del Art. 5º del contrato social. Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por instrumento privado del 15/03/2011.

e. 16/06/2011 Nº 71348/11 v. 16/06/2011

ZOOM COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 351 del 1/6/2011, Fº 639, Reg. 193, CABA, Socios: Ramiro Eduardo Ibáñez, DNI 28.641.831, domiciliado en Zapiola 2785, CABA; y Mariela Natalia Musco, DNI 28.423.284, domiciliada en Saladillo 1440, CABA, ambos argentinos, casados y licenciados en administración. Duración: 99 años, a contar de su inscripción. Objeto: Compra, venta, producción, importación, exportación y envío de artículos de equipaje, carteras, mochilas, cintos, zapatos, guantes, bufandas, fundas, accesorios de viaje, vestimenta, decoración, perfumes y regalos en general. Las operaciones que constituyen el objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia, de terceros o en participaciones, en la República Argentina o en el extranjero. Capital $ 30.000. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Libertad 417, piso 13, CABA. Gerente: Ramiro Eduardo Ibañez, aceptó el cargo, fijó su domicilio especial en la sede social. Suscribe Karina Marcela Bonanno, DNI 22.600.377 autorizada según la esc citada.

Certificación emitida por: Magdalena M. González. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 4977. Fecha: 9/06/2011. Nº Acta: 014. Nº Libro: 005.

e. 16/06/2011 Nº 71317/11 v. 16/06/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CIVIL CIRCULO PATRICIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizar el 24 de Junio de 2011 a las 20,00 horas en Avenida Caseros 2953, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la aprobación del balance cerrado al 30 de Junio de 2010
2º) Elección de autoridades para el período 2010-2012.
3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
Buenos Aires, 3 de junio de 2011.

Presidente: Carlos Palermo, electo por Asamblea General Del día 5 de setiembre de 2008 Acta 662.

Presidente – Carlos Palermo

Certificación emitida por: Liliana M. Martinelli. Nº Registro: 1616. Nº Matrícula: 4029. Fecha: 03/06/2011. Nº Acta: 076. Nº Libro: 085.

e. 16/06/2011 Nº 71632/11 v. 21/06/2011

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Acorde con lo dispuesto en los estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de junio de 2011, a las 19:00, en Perú 352, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

• Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de recursos y gastos del ejercicio terminado el 28 de febrero de 2011.
• Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva para el período 2010/2011.
• Incorporación de nuevos asociados activos.
• Incorporación de nuevos asociados consultivos.
• Aceptación de baja como asociado activo.
• Determinación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y su elección por el plazo de 2 años.

• Elección de 1 (un) revisor de cuentas titular del Órgano de Fiscalización por el término de dos años.
• Determinación del número de miembros del Consejo de Nominación y su elección.
• Designación del Presidente de la Comisión Directiva.
• Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 8 de junio de 2011.

Daniel Alexander, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 2010.
Presidente – Daniel Alexander

Certificación emitida por: Nicolás Federico Gherghi. Nº Registro: 74, Partido de Vicente López. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 44. Nº Libro: 26.
e. 16/06/2011 Nº 71507/11 v. 21/06/2011

"C"

CADIPSA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

(Inscripta en la IGJ bajo el Nº 1825, Fº 527, Libro 53 de Sociedades Anónimas) Se convoca a los Sres. Accionistas de Cadipsa S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de julio de 2011, en la sede social sita en Manuela Sáenz 323, piso 1º, CABA, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria. La Asamblea tendrá el carácter de Extraordinaria en cuanto abordará la modificación de la duración del mandato de los directores y el quórum (artículos 15º y 16º), la eliminación de los órganos de fiscalización (artículos 17º, 20º, 22º y 24º), la presidencia de las asambleas (artículo 21º) y la fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre (artículo 23º), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Directores Gregory Amador Romero, Robert Allan Barnes, Francisco Daniel Almaguer y Fred Charles Boepple III. Consideración de la gestión y honorarios correspondientes a los Directores renunciantes;
3º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2010, y de su resultado;
4º) Consideración de la dispensa de confeccionar la Memoria conforme lo dispuesto por las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia Nº 6/2006 y 4/2009;
5º) Consideración de la gestión del Directorio, y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010;
6º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio, en los términos del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550, en su caso;
7º) Consideración de los honorarios de la Sindicatura;
8º) Elección de Directores Titulares y Suplentes;
9º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias;
11) Consideración y aprobación de la reforma de los artículos 15º, 16º, 17º, 20º, 21º, 22º, 23º y 24º del Estatuto Social y aprobación del nuevo Texto Ordenado; y
12) Razones que motivaron la demora en la convocatoria de la asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Presidente - Gregory Amador Romero

NOTA: A fin de concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas, titulares de acciones escriturales, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación, al señalado para la realización de la Asamblea, de lunes a viernes, en el horario de 10.30 a 12.30 horas. El plazo vencerá el día 29 de junio de 2011 a las 18.00 horas.

Gregory Amador Romero — Presidente. El firmante ha sido designado por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 19 de octubre de 2010.

Certificación emitida por: Ricardo Alberto Paurici. Nº Registro: 166. Nº Matrícula: 2433. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 063. Nº Libro: 77.
e. 16/06/2011 Nº 71496/11 v. 23/06/2011

CCR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 5 de Julio de 2011 a las 14.00 horas, en Maipú 1210 Piso 5 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta;
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término legal;
3º) Consideración de la Documentación a la que se refiere el inciso 1º del Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizado el 31/12/ 2008 y el 31/12/2009. Dispensa del Requisitos Establecidos por Resolución IGJ 4/2009 para la Memoria;
4º) Consideración de la Gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31/12/2009;
5º) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto.

Ricardo Arturo Fitz Simon. Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/09/2010.
Presidente – Ricardo Arturo Fitz Simon

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 174. Nº Libro: 280.
e. 16/06/2011 Nº 71615/11 v. 23/06/2011

CENTRO CLINICO QUIRURGICO BERAZATEGUI S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 175762. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Julio de 2011 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Florida 375, piso 7º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los estados contables y demás elementos y documentación prevista en el art. 234 punto 1) de la Ley de Sociedades relativas al ejercicio social cerrado el 31-03-11.
3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio social cerrado el 31-03-11.
4º) Consideración de la asignación de honorarios al Directorio por su desempeño relativo al ejercicio fenecido el 31-03-2011, en su caso, en exceso del limite fijado por el articulo 261 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, y consideración de las retribuciones abonadas a Directores en relación de dependencia por desarrollar tareas técnico administrativas.
5º) Destino de los resultados arrojados por el ejercicio social cerrado el 31-03-11.

NOTA: Declaramos no encontrarse la sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas, lo dispuesto en el Art. 238 ley 19.550, comunicando su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma. Documentación del Art. 67 a disposición quince días antes de celebración de la Asamblea.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: A50046.

Presidente - Laura Beatriz Portugalli - Designada Por Acta de Asamblea Nº 36 del 10 de Agosto de 2010 y Acta de Directorio Nº 378 del 13 de Agosto de 2010.
Presidente – Laura Beatriz Portugalli

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 179. Nº Libro: 55.
e. 16/06/2011 Nº 71479/11 v. 23/06/2011

CHECKING S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 5 de Julio de 2011 a las 16.00 horas, en Maipú 1210 Piso 5 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta;
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la Documentación a la que se refiere el inciso 1º del Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizado el 31/12/2008 y 31/12/2009. Dispensa del Requisitos Establecidos por Resolución IGJ 4/2009 para la Memoria;
4º) Consideración de la Gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31/12/2009;
5º) Aumento del Capital Social en la suma de $ 12.000, pasando el capital social de $ 12.000 a $ 24.000. Fijación de las condiciones de emisión.
6º) Reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social;
7º) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto.

Ricardo Arturo Fitz Simon. Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/09/2010.
Presidente - Ricardo Arturo Fitz Simon

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 173. Nº Libro: 280.
e. 16/06/2011 Nº 71609/11 v. 23/06/2011

"I"

INSUMOS AGROQUIMICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de julio de 2011 a las 11.00 horas, en la sede social, Av Santa Fe 1731 3 piso oficina 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la Sociedad;
2º) Emisión de obligaciones negociables, con oferta pública y eventualmente cotización bursátil y negociación en el mercado Abierto Electrónico por hasta un monto de $ 15.000.000 (pesos quince millones o su equivalente en otras monedas) bajo el régimen especial para pequeñas y medianas empresas. Delegación en el directorio a fin de que éste determine la emisión en series, y los términos y condiciones de las emisiones. Autorización para subdelegar en otros funcionarios de la sociedad. Otras autorizaciones;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2011;
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Remuneración del Directorio por $ 1.100.000.- que excede el límite fijado en el Art. 261 de la Ley 19550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de la distribución de $ 1.452.000.- de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos;
5º) Remuneración al contador certificante por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2011 por $ 33.000.-;
6º) Remuneración a la Síndico Titular por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2011 por $ 15.000.-;
7º) Considerar la propuesta sobre el destino de los resultados del ejercicio de $ 3.499.499.27, según la siguiente propuesta: a.- Distribución de dividendo en efectivo de $ 1.452.000.- que representa $ 0.066 por acción en circulación, pagadero dentro de los 30 días de su aprobación, neto, de corresponder, del impuesto sobre los bienes personales determinado por la compañía como responsable sustituto; b.- Incrementar la Reserva Legal en $ 174.974.96; c.- Incrementar la reserva Facultativa en $ 1.872.524.31.
8º) Fijación del número de directores Titulares y su designación;
9º) Designación de Síndico titular y suplente;
10) Designación del contador certificante de la documentación correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de abril de 2011.

La asamblea sesionará con carácter de extraordinaria para tratar los temas del segundo punto del orden del día.

NOTA: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar en la sede social el certificado de concurrencia a la misma, el cual debe ser solicitado en la Caja de Valores, en el horario, de 10 a 15 horas. El domicilio para poder presentar los certificados mencionados es Av Santa Fe 1731 3 piso, oficina 10, CABA, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo para su presentación el día 11 de julio de 2011.
El firmante fue designado Presidente según Acta de Asamblea nº 15 del 16-07-2010 y Acta de Directorio nº 74, del 20-7-2010.
Presidente – Luis Santiago Delcasse

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 20. Nº Libro: 34/ interno 100299.
e. 16/06/2011 Nº 72999/11 v. 23/06/2011

"M"

MBM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MBM Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de Julio de 2011 a las 11.00 hrs en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 21 de julio de 2011 a las 11.00 hrs, ambas en calle Rodríguez Peña 660 2º piso, de esta Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Convocar a la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el día 30 de septiembre de 2010.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Asignación de honorarios al Directorio.

Silvina Klappenbach, Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 04/11/2010.

Certificación emitida por: María Paula Cesar. Nº Registro: 1939. Nº Matrícula: 4894. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 177. Nº Libro: 04.
e. 16/06/2011 Nº 71540/11 v. 23/06/2011

"Ñ"

ÑO TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Ño Tigre Sociedad Anónima a Asamblea General. Extraordinaria el dia 12/7/2011 a las 15 y 16 hs. en Primera y Segunda Convocatoria respectivamente en Av. de Mayo 580 Piso 6 Ofic. 6 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Operación de permuta del inmueble Güemes 4254 por Fraga 132 C.A.B.A.

Presidente Edmundo A. Ventura. CUIT: 20-17606357-3. designado según Asamblea General Ordinaria del 29/4/2009.
Presidente – Edmundo Alberto Ventura

Certificación emitida por: Gabriela L. Capano. Nº Registro: 1845. Nº Matrícula: 4495. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 159. Nº Libro: 12.
e. 16/06/2011 Nº 71402/11 v. 23/06/2011

“O”

ODISA OBRAS DE INGENIERIA S.A.C.C. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 4 de Julio de 2011 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Bolívar 391 3º Piso - Dptos. A y B, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y;
3º) Fijación del número de directores, elección de titulares y suplentes.
Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
Presidente - Walter Rodolfo Fiaschi

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Personería del firmante acreditada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 52 y Acta de Directorio Nº 939 de Distribución de Cargos (ambas del 09/10/2008).
Presidente – Walter Rodolfo Fiaschi

Certificación emitida por: Ezequiel D. Codino. Nº Registro: 1709. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 016. Nº Libro: 80.
e. 16/06/2011 Nº 71797/11 v. 23/06/2011

“S”

SAEL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19550 y a lo prescripto por los Artículos Nros. 12 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 12 de Julio de 2011, a las 13:30 horas en primera y segunda convocatoria en sede social sita en calle Suipacha 1079 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del o los accionistas para redactar aprobar y firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc.) 1º de la Ley 19550 de S.A.E.L. S.A. al 31 de Marzo de 2011;
3º) Consideración de la gestión del directorio, de la sindicatura y de la remuneración de dichos órganos, conforme a las normas del Art. 261 de la Ley 19550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2011;
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y de su destino;
5º) Fijación del número de Directores titulares y elección del nuevo Directorio por dos ejercicios;
6º) Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente por dos ejercicios.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de Junio de 2011.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a los requisitos del Art. 238, de la Ley 19550 y modificatorias. El Directorio.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 28 de fecha 18/08/09.
Presidente – Isac Broitman

Certificación emitida por: Alejandro R. Argüelles. Nº Registro: 490, Rosario. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 366.
e. 16/06/2011 Nº 71832/11 v. 23/06/2011

SUIZO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Suizo Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8/7/11 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Av. Brasil 2947 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Desafectación y consecuente distribución de reserva facultativa

NOTA: Jonathan Simón Kovalivker – Presidente designado por Acta de Directorio del 23/5/11.

Certificación emitida por: Cinthia Tomasini. Nº Registro: 964. Nº Matrícula: 4839. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 66. Nº Libro: 9.
e. 16/06/2011 Nº 71427/11 v. 23/06/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Román Gabriel Mazzitelli, DNI 24203187, domiciliado en Balcarce 254 CABA, vende a Lía Susana Carlés, DNI 13048425, domiciliada en Gallo 1661 PB 2 CABA, el fondo de comercio Café, Casa de Lunch y Despacho de bebidas, sito en Balcarce 254 CABA, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en Av. Pte. Sáenz Peña 893 P. 1 Dto. A CABA.
e. 16/06/2011 Nº 71568/11 v. 23/06/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

A. Y A. GABRIELI S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 9-6-11 se acepta la renuncia de Arturo Darío Gabrieli y Karina Fernanda Colombo a los cargos de Vicepresidente y Directora Suplente respectivamente; eligiéndose Director Suplente a Carlos Guillermo Patti, con domicilio especial en Carabobo 126, Piso 5º CABA Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acta ut-supra.
e. 16/06/2011 Nº 71319/11 v. 16/06/2011

ABAL POINT S.A.

Por asamblea del 17/11/10 aceptó la renuncia de Santiago Silvetti Peña al cargo de presidente. Designó a Melina Antonela Rodríguez como presidente y Juan José Cantero como director suplente, ambos con domicilio especial en Justo José de Urquiza 852 piso 3 oficina B CABA. Autorizado por acta directorio del 20/11/10.
Abogado – Guillermo M. Paván
e. 16/06/2011 Nº 71460/11 v. 16/06/2011

AERIS S.A.

31-5-11 se aprobó la disolución y liquidación art 94 Inc. 4 se nombró liquidador a Julio César Juarez DNI 29710201 quien fijó domicilio especial en Ayacucho 208 Piso 15 Oficina C CABA. Fernando Berdichevsky Autorizado Instrumento Privado de liquidación del 31-5-11.
e. 16/06/2011 Nº 71583/11 v. 16/06/2011

AMBULANCIAS LA AMERICANA S.R.L.

Por Acta unánime de reunión de socios del 2/9/2010, con firmas certificadas 29/3/2011 ante Registro Notarial 1951 de CABA, se traslada sede social a Avenida Jujuy 1197, piso 7, Departamento “D”, CABA. Autorizado a Publicar por Acta relacionada precedentemente.
Patricio Pastor

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 60. Nº Libro: 106.
e. 16/06/2011 Nº 71572/11 v. 16/06/2011

APACHE ENERGIA ARGENTINA S.R.L.

Comunica que mediante Reunión de Directorio del 10/05/2011 y Asamblea de Accionistas de la misma fecha, se resolvió aceptar la renuncia Sr. Jon Anthony Graham a su cargo de Director Titular de la sociedad, y designar en su reemplazo al Sr. David Chi. Se deja constancia que el Sr. Chi constituyó domicilio especial en Tucumán 1, Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Andrés Nicolás Sabatini, abogado inscripto CAPCF bajo el Tº 108 Folio 17. Autorizado por Reunión de Socios de fecha 10.05.2011.
Abogado – Andrés N. Sabatini
e. 16/06/2011 Nº 71593/11 v. 16/06/2011

APACHE NATURAL RESOURCES PETROLERA ARGENTINA S.R.L.

Comunica que mediante Reunión de Gerencia del 10/05/2011 y Reunión de Socios de la misma fecha, se resolvió aceptar la renuncia Sr. Jon Anthony Graham a su cargo de gerente titular de la sociedad, y designar en su reemplazo al Sr. David Chi como Gerente Titular de la Sociedad. Se deja constancia que el Sr. Chi constituyó domicilio especial en Tucumán 1, Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Andrés Nicolás Sabatini, abogado inscripto CAPCF bajo el Tº 108 Folio 17. Autorizado por Reunión de Socios de fecha 10.05.2011.
Abogado – Andrés N. Sabatini
e. 16/06/2011 Nº 71601/11 v. 16/06/2011

APACHE PETROLERA ARGENTINA S.A.

Comunica que mediante Reunión de Directorio del 10/05/2011 y Asamblea de Accionistas de la misma fecha, se resolvió aceptar la renuncia Sr. Jon Anthony Graham a su cargo de Director Titular de la sociedad, y designar en su reemplazo al Sr. David Chi. Se deja constancia que el Sr. Chi constituyó domicilio especial en Tucumán 1, Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Andrés Nicolás Sabatini, abogado inscripto CAPCF bajo el Tº 108 Folio 17. Autorizado por Reunión de Socios de fecha 10.05.2011.
Abogado – Andrés N. Sabatini
e. 16/06/2011 Nº 71597/11 v. 16/06/2011

ARACH S.R.L.

Por reunión unánime escritura 194 del 9/6/11 ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA: Gerente Carlos Arturo Hatchadourian: Ratificó cambio de sede por reunión de socios unánime de 16/07/99: Cambio Sede a: Av. Regimiento Patricios 684, C.A.B.A. (Autorizado por escritura referida).
Escribano – Adrián Carlos Comas
e. 16/06/2011 Nº 71711/11 v. 16/06/2011

ASPHALTABLE S.A.

Por Acta de Directorio del 01/04/2011, se resolvió trasladar la sede social a la calle Hipólito Yrigoyen 820, P: 4, Of. “R”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. M. Florencia Sota Vázquez. Abogada/Autorizada por Acta de Directorio del 01/04/2011.
Abogada – María Sota Vázquez
e. 16/06/2011 Nº 71634/11 v. 16/06/2011

ASTORI ESTRUCTURAS S.A.

I.G.J. Nº 165530. Hace saber: Por reunión de Directorio del 15/12/2010 y Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27/12/2010 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Guillermo Alberto Assales, con domicilio especial en Lima 355 Piso 12 “C”, C.A.B.A., Vicepresidente: Jaime Raventos Irigoyen, con domicilio especial en Lima 355 Piso 12 “C”, C.A.B.A., Director Titular: Nicolás Fernando Emma, con domicilio especial en Lima 355 Piso 12 “C”, C.A.B.A. La que suscribe está autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 73 del 27/12/2010.
Abogada – Cecilia I. Marchisio
e. 16/06/2011 Nº 71529/11 v. 16/06/2011

ATOMIC FILMS S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 02/03/2010 se aprobó por unanimidad la fijación de un Director Titular y un Director Suplente. Director Titular: Eduardo Jorge Flehner con domicilio especial constituido en Castillo 1366, Ciudad de Buenos Aires. Director Suplente: Antonio Vitello con domicilio constituido en Castillo 1366, Ciudad de Buenos Aires. La autorizada Dra. Tamara Novakovich Tº 92, Fº 475 CPACF, Abogada autorizada por el Actas de Asamblea de fecha 02 de marzo de 2011.
Abogada – Tamara Novakovich
e. 16/06/2011 Nº 71521/11 v. 16/06/2011

AUTOGAS MORENO GNC S.A.

Por Asamblea del 21 de Mayo de 2010 cumplieron mandato y fueron reelegidos Presidente Antonio Marturano, Vicepresidente Domingo Scaglia Rat, Director Suplente José Marturano y Pedro Angle Scaglia Rat, quienes constituyen domicilio en Avda. del Libertador 774 piso 1 B C.A.B.A. Ernesto M. Levin autorizado por Acta de Directorio Nº 62.
Abogado – Ernesto Mario Levin
e. 16/06/2011 Nº 71399/11 v. 16/06/2011

AUTOPARK S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 26/04/2011 se designó: Presidente: Hugo M. Delgado; y Director Suplente: Francisco E. Schormair. ambos con domicilio especial en Defensa 510, C.A.B.A. Fernando B. Madero, autorizado por acta de asamblea del 26/04/2011.
Abogado – Fernando B. Madero
e. 16/06/2011 Nº 71822/11 v. 16/06/2011

“B”

BALIARDA S.A.

En Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio celebrados el 09/05/2011 fue designado por un ejercicio: Presidente Rosendo Antonio Luis Baliarda, Vicepresidente Angelina Rosa Cristina Baliarda, quienes fijaron domicilio especial en Saavedra 1260 C.A.B.A. Diego Martín Patrignani, apoderado en Escritura del 07/07/2005 Registro 465, C.A.B.A.
Diego Martín Patrignani

Certificación emitida por: José Luis Fernando Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 077. Nº Libro: 110.
e. 16/06/2011 Nº 72505/11 v. 16/06/2011

BARACA S.R.L.

Avisa que por Escritura del 06/05/11, Renuncia al cargo de Gerente: Jamal Mohamad Awada, y se designa Gerente a: Mariana Saad, con domicilio Especial en Boyaca 1872 cap. Fed. Autorizado Sergio Ibarra por escritura del 06/05/11 ante la Escribana Diaco Laura Graciela.

Certificación emitida por: Laura G. Diaco. Nº Registro: 2131. Nº Matrícula: 4334. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 177. Nº Libro: 84.
e. 16/06/2011 Nº 71337/11 v. 16/06/2011

BLACK RIVER ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios del 21/2/11 y Reunión de Gerencia del 24/2/11 designó la siguiente Gerencia Colegiada: Presidente: James Warren, Vicepresidente Hernán Roberto Hoiak, Gerente Titular Manrique Adolfo Riestra y Gerente Suplente Adriana Judith Garbi, quienes fijaron domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 928 piso 9 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 891 del 1/6/11 pasada al folio 4387 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 056. Nº Libro: 301.

e. 16/06/2011 Nº 71387/11 v. 16/06/2011

BODEGAS SALENTEIN S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 06/05/2011 se resolvió reelegir a los miembros del Directorio por un ejercicio: Presidente: Juan Bernabé Molina Baker, Vicepresidente: Jorge Luis Alberto Insúa, Director Titular: Antony Frederik Johan Bruggink y Director Suplente: Andrés Ricardo Arena. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Vedia 3892, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Florencia Sota Vázquez. Abogada/Autorizada por Asamblea Ordinaria del 06/05/2011.

Abogada – María Sota Vázquez

e. 16/06/2011 Nº 71627/11 v. 16/06/2011

BONIFACIO S.A.

Por asamblea Gral. Ordinaria unánime del 05/11/2010 y reunión de Directorio del 22/02/2011, se designó el directorio por 2 ejercicios (hasta 30/06/2012) quedando integrado asi: Presidente: Horacio Raúl Bonifacio; Vicepresidente: Adriana Mabel Sarasola; Directora Suplente: Mariela Clara Bonifacio. Por escritura Nº 37 del 13/04/2011 ante Escr. Daniel Ferro de C.A.B.A todos aceptaron los cargos conferidos fijando domicilio especial (art. 256 ley 19.550) en Pasaje La Paz 638, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Autorizado por escritura Nº 37 del 13/04/2011.

Escribano – Daniel Augusto Ferro

e. 16/06/2011 Nº 71518/11 v. 16/06/2011

"C"

CARBALLO S.A.

1) Por Actas del 2/2/2011 resolvió ratificar en sus cargos otro período Presidente: Rodolfo Carlos Carballo, DNI 4393660, Vicepresidente Alicia Vázquez DNI 3637490 y Director Suplente: Alicia Emilia Fernández, DNI 5418246 todos argentinos, mayores de edad domiciliados en Juan B. Alberdi 514 CABA 2) Por Acta de directorio del 11/4/2011 Cambio domicilio legal y especial del Directorio Juán B. Alberdi 306, segundo piso CABA Autorizado Claudio Torem, DNI 18116996 en escritura 284 del 12/5/2011, ante escribano Hernán Ferretti, reg. 1885 CABA.

Certificación emitida por: Hernán Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 13/06/2010. Nº Acta: 159. Nº Libro: 26.

e. 16/06/2011 Nº 71761/11 v. 16/06/2011

CENIT S.R.L.

1) Instrumento Privado: 3/5/08. 2) Renuncia Gerente: Antonio Maldonado. 3) Designa: Electra Beatriz Tubio. Domicilio Especial: Paraná 583, Pº 6, Cap. Fed. Autorizada: Mónica Stefani, Instrumento Privado: 3/5/08.

e. 16/06/2011 Nº 71335/11 v. 16/06/2011

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 33 del 05/05/2011 y Acta de Directorio Nº 835 del 07/05/2011, Club de Campo San Diego S.A. procedió en los términos del art. 60 de la Ley 19.550 a designar autoridades y distribuir cargos del Directorio, el que ha quedado conformado por: Presidente: Sr. Jorge Horacio Amarfil; Vicepresidente: Sr. Luis Enrique Arana; Directora Titular: Sra. María Inés Jorge y Directores Suplentes: Sr. Rodolfo Craviotto y Sr. Héctor I. Dalul, quienes fijan domicilio especial en Lavalle 472 - Piso 2º - Oficina 201 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Directorio Nº 835 del 07/05/2011.

Presidente - Jorge Horacio Amarfil

Certificación emitida por: Guillermo S. Zanotto. Nº Registro: 12, Pdo. de Moreno. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 52. Nº Libro: 137.

e. 16/06/2011 Nº 73018/11 v. 16/06/2011

CLUB DE CAMPO SANTA CATALINA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 27 de feche 15/10/10 se modificó la sede social a Av. Rivadavia 2358 6º piso derecha, CABA. Silvina Paris, autorizada por acta de Directorio Nº 30 de 30/11/2010.

Abogada – Silvina Paris

e. 16/06/2011 Nº 71775/11 v. 16/06/2011

CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. Y M.

Artículo 60 Ley 19.550. Contreras Hermanos S.A.I.C.I.F.A.G. y M. hace saber: La Asamblea Ordinaria Unánime del 24/05/2011 designó 3 Directores Titulares y 1 Director Suplente por un ejercicio y por Acta de Directorio del 24/05/2011 distribuyó cargos. Quedó conformado el Directorio: Presidente: Norberto Domingo Santiago Ardissone, DNI. 10.133.445, CUIT 20-10133445-8, Arquitecto: Vicepresidente: Juan Manuel Touceda, DNI. 17.149.552, CUIT 20-17149552-1, Empresario; Director Titular: José Castellanos, DNI. 14.075.839, CUIT 20-14075839-7. Ingeniero; Director Suplente: Marcelo Raúl Fernández Humble, DNI. 12.600.696, CUIT 23-12600696-9, Empresario. Todos casados, argentinos, domicilio especial San Martín 140, Piso 8º, CABA. Norberto Domingo Santiago Ardissone, Presidente designado por Acta de Directorio del 24/05/2011.

Certificación emitida por: Gabriela L. Capano. Nº Registro: 1845. Nº Matrícula: 4495. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 161. Nº Libro: 12.

e. 16/06/2011 Nº 71406/11 v. 16/06/2011

"D"

DIAGONAL CENTRO S.A.

Comunica que por. 1) Asamblea Ordinaria del 01-04-10, se resolvió: a) Aceptar la renuncia del directorio: Presidente: Claudia Fabiana Rodríguez y Directora Suplente: Cecilia Azucena Blázquez, b) Designar el siguiente directorio: Presidente: Andrea Raquel Berardone y Directora Suplente: Claudia Fabiana Rodríguez, y 2) Asamblea Ordinaria del 04-10-10, se resolvió: a) Aceptar la renuncia de la directora suplente: Claudia Fabiana Rodríguez, y b) Designar como Director Suplente a Luis Oscar Zunino. Domicilio especial de todos los directores en Avenida Roque Saenz Peña 1141, Capital Federal. Autorizado por escritura pública 75 del 8 de junio de 2011. Escribano Gonzalo Porta, Registro Notarial C.A.B.A. 579.

Escribano – Gonzalo C. Porta

e. 16/06/2011 Nº 71650/11 v. 16/06/2011

DOÑA FLORENTINA S.A.

Por escritura del 26/5/2011 y acta de Asamblea del 10/11/2010, se designo Presidente a Tomas Carmelo Sosa Moreira, con domicilio especial en Republica Arabe Siria 3243, piso 10, Cap. Fed. y Director Suplente a Fernando Menedez. Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura Nº. 331 del 26/5/2011, ante el Escribano Eduardo A. Diaz, Reg. 193, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 166.

e. 16/06/2011 Nº 71321/11 v. 16/06/2011

"E"

E+D S.R.L.

En la publicidad de constitución del día 10/06/2011 se omito consignar el domicilio especial del Socio Gerente Darío Sebastián Rivera (DNI 25054914), el cual se encuentra en la Av. Alvarez Thomas 3102 CABA. Se rectifica el apellido del socio Eduardo Daniel Klajmer, el correcto es Eduardo Daniel Klaimer (DNI 16892221) Lía Ines Samanta Sottanis. Abogada. Autorizada por Inst Priv 07/06/2011.

e. 16/06/2011 Nº 72143/11 v. 16/06/2011

EDIUR S.A.

La Asamblea Ordinaria del 30/5/11 designó miembros Directorio Presidente Dr. Gerardo C. Giordano Romano, Directores Titulares Dras. Cármen F. Cruz de Giordano Romano y Lía N. López García de Ozino Caligaris y Director Suplente Luz Giordano Romano de Horton, todos domiciliados en Av. de Mayo 1370, Piso 13 "344" CABA con mandato al 31-01-13 y que aceptaron sus designaciones en el acto. El Dr. Guillermo J. Kern fue autorizado por tal Asamblea a suscribir.

Abogado - Guillermo J. Kern

e. 16/06/2011 Nº 71610/11 v. 16/06/2011

EL DIA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 30-10-09 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: María Pía Soldati de Pando, Vicepresidente: Diego Miguel Pando, Directores Titulares: Rafael M. Pando, Pía Pando y Santiago M. Pando. Domicilio especial de todos los directores: Marcelo T. de Alvear 684, 6º piso. Ciudad de Buenos Aires. Matias Ezequiel Camaño, D.N.I. 31.597.898. Autorizado por escritura pública Nro 39 de fecha 23 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 140. Nº Libro: 32.

e. 16/06/2011 Nº 71383/11 v. 16/06/2011

EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.

Aviso rectificatorio del aviso Nº 66569/10 de fecha 18/06/2010. **Donde dice** Juan Jorge Pablo Fernández Ranvier **debe leerse** Juan Pablo Fernández Ranvier. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada por Asamblea del 16/04/2010.

María Florencia Ghirardotti

e. 16/06/2011 Nº 71543/11 v. 16/06/2011

ESPECIALIDADES TECNICAS INDUSTRIALES S.A.

Por asamblea unánime del 29/04/2011, y Directorio del 16/5/2011, se designó: Presidente: Julio Andrés Casati. Director Suplente: Eduardo Alberto Vilariño. Domicilio especial de ambos: Charcas 2642, Piso 2, Depto. "C", C.A.B.A. Escribana. Ana Lía Díaz Prandi, autorizada por Escritura de fecha 08/06/2011, Registro 1731, C.A.B.A.

Escribana – Ana Lía Díaz Prandi

e. 16/06/2011 Nº 71663/11 v. 16/06/2011

ESTABLECIMIENTO CAMPOVERDE DE 25 DE MAYO S.A.

Inscripción en Inspección General de Justicia el 16/11/81, Nro. 4833, Lº 94, Tº A. Por Acta de Directorio del 19/10/09, Modifica sede social a calle Hualfin 845, cuarto piso, Capital Federal y por Acta de Directorio y de Asamblea del 29/9/10, Modifica Directorio: Designa: Presidente: Sergio Enrique Mazza Rossi, argentino, casado, ingeniero agrónomo, 24/11/61, con DNI. 14.728.270; CUIT 20-14728270-3, Cachimayo 32, 1º, Cap. Fed; y Director Suplente: Analía Zobec, argentina, casada, comerciante, DNI Nº 22.735.243, Cachimayo 32, 1º, Cap. Fed. Constituyen domicilio especial en la calle Hualfin 845, cuarto piso, Capital Federal. Autorizada por Instrumento Público del 10/6/11.

Escribana – María del Carmen Alonso

e. 16/06/2011 Nº 71618/11 v. 16/06/2011

ESTABLECIMIENTO EL CENCERRO S.A.

Con fecha 15/3/11 TI 30391/11 se publicó erróneamente la denominación social, siendo la correcta "Establecimiento el Cencerro S.A." Autorizado en acta de 15/3/11.

Abogado – Carlos D. Litvin

e. 16/06/2011 Nº 71433/11 v. 16/06/2011

ESTANCIA LA MARIA PIA S.A.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 30-04-10 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: María Pía Soldati de Pando, Vicepresidente: Diego M. Pando, Directores Titulares: Rafael M. Pando, Pía Pando y Santiago M. Pando. Domicilio especial de todos los directores en Marcelo T. de Alvear 684, 6º piso, Capital Federal. Matias Ezequiel Camaño, D.N.I. 31.597.898. Autorizado por escritura pública Nro 38 de fecha 23 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 138. Nº Libro: 32.

e. 16/06/2011 Nº 71389/11 v. 16/06/2011

ESTANCIAS EL ALBA S.A.A.C. E I.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 30-10-09 y Acta de Directorio de la misma fecha se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: María Pía Soldati de Pando. Vicepresidente: Diego Miguel Pando. Directores Titulares: Rafael M. Pando, Pía Pando y Santiago M. Pando. Domicilio especial de todos los directores en Marcelo T. de Alvear 684, 6º piso. Capital Federal. Matías Ezequiel Camaño, DNI 31.597.898. Autorizado por escritura pública Nro. 40 de fecha 23 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 139. Nº Libro: 32.

e. 16/06/2011 Nº 71392/11 v. 16/06/2011

"F"

FACTORA S.A.

Por escritura pública Nº 872, folio 1.676 de fecha 10 de Junio de 2011, se Protocolizó Actas de Asamblea Ordinaria Unánime, y Acta de Asistencia a Asamblea, ambas del 12/11/2010, y de carácter Unánime con la presencia del 100% de los Accionistas, por las cuales se aceptó la renuncia del Presidente Marcelo Pestarino y se designó el nuevo Directorio quienes aceptaron los cargos y quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Lorena Manso. Y Director Suplente: Horacio Octavio Manso. Ambos constituyen domicilio Especial en la Avenida Rivadavia 926, 7º Piso, de C.A.B.A. Autorizada especialmente por escritura 872 del 10/06/2011 folio 1676 del Registro 2130, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Gloria Luisa Barnij

Certificación emitida por: María Constanza Palleiro. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4991. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 1302.

e. 16/06/2011 Nº 71426/11 v. 16/06/2011

FAURECIA ARGENTINA S.A.

Por AGO del 8/06/2011, se aceptaron las renuncias presentadas por los Sres. Pablo Diego Vibart, Luis Sánchez Marín y Emerson Galina a sus cargos de vicepresidente, director titular y director suplente, respectivamente; y se designó como reemplazantes, también respectivamente, a los Sres. Denilson Francisco Dos Santos, Juan Pablo Lucci y Marco Coimbra, quienes fijaron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, CABA. Joaquín E. Martínez. Autorizado por Acta de Asamblea del 8/06/2011.

Abogado – Joaquín E. Martínez

e. 16/06/2011 Nº 71493/11 v. 16/06/2011

FERRERO ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 11/5/2011 tras un cuarto intermedio hasta el 10/06/2011 ha designado miembros del directorio quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Carlos Magam; Vicepresidente: Luigi Martinengo; Directores Titulares: Eugenio Oscar Ulrici; Diego Reggio; Santiago J. Sturla; Director Suplente: Marco del Mónaco. La totalidad de los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en Maipú 1300, piso 10º, CABA. Firma: Mariana Berger, autorizada por Asamblea del 10/06/2011.

Abogada/Autorizada – Mariana Berger

e. 16/06/2011 Nº 73146/11 v. 16/06/2011

FESTSPIELE S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 20.01.2011 se designa gerente a Martín Alberto Meyer, con domicilio en Scalabrini Ortiz 2933, P.B. Dto "B" CABA, por 2 ejercicios. Luis Ramón Botto, autorizado según Esc. Púb. 217 del 31.05.2011.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 108. Nº Libro: 113.

e. 16/06/2011 Nº 71562/11 v. 16/06/2011

"G"

GONDACK S.A.

Por esc. 179 del 10-5-10 Fº 590 Registro 1513 CABA. Se protocolizo las Actas de Directorio y Asamblea del 29-10-09 de la sociedad Gondack S A por la cual se designa nuevo directorio y se distribuyen los cargos por vencimiento del mandato de los directores salientes Jorge Omar González y Cynthia Lucia Dackow. Por lo que el nuevo directorio estará compuesto por Presidente Jorge Omar González, nacido 2-12-67 técnico DNI 18.218.094, domicilio Av. Córdoba 1554 planta baja, Vicepresidente: Cynthia Lucia Dackow, nacida 24-11-72 perito mercantil DNI 23.125.924 y Director Suplente Margarita Ana Pereira, nacida 23-3-48 jubilada DNI 5.753.634 ambas domiciliadas, en Brandsen 1794, piso 5 todos argentinos, casados y de CABA. Constituyeron domicilio especial en Av. Córdoba 1554 CABA. Todo por unanimidad. Los designados aceptaron los cargos por los que fueron elegidos. El autorizado. Miguel Angel Colli por esc. 179 del 10-5-10 Fº 590 Reg. 1513 CABA.

Certificación emitida por: María Teresa Rodríguez Guagliardi. Nº Registro: 1513. Nº Matrícula: 3968. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 059. Nº Libro: 51.

e. 16/06/2011 Nº 71845/11 v. 16/06/2011

GORTEM EXPRESS S.A.

Por Acta del 22/3/11 Designa Presidente Roberto Oscar Flores con domicilio especial en Salguero 1692 piso 7 Dpto. D C.A.B.A. por renuncia de Sergio Bartolomé Spolszki y reelige Suplente Jorge Aldo Giménez con domicilio especial en Zapiola 2055 piso 4 Dpto. 9 C.A.B.A. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 22/3/11.

Virginia Codó

e. 16/06/2011 Nº 71364/11 v. 16/06/2011

GRUPO TERRAZAS S.A.

Por esc. 39 del 10/6/11 se redesigna directorio: Presidente: Guillermo Mauricio Roitenberg. Director Suplente: Israel Roitenberg, quienes constituyen domicilio especial en Viamonte 2660 5to piso Departamento "C" CABA. Esc 32, 10/5/2011, Reg. 1689 Cap. Fed. Esc. Adriana Cingolani. Autorizado en la escritura 39 del 10/6/2011 Luis Alberto Miño DNI 17.448.621.

Certificación emitida por: Adriana Estela Cingolani. Nº Registro: 1689. Nº Matrícula: 4252. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 184. Nº Libro: 14.

e. 16/06/2011 Nº 71806/11 v. 16/06/2011

"H"

HERA AILINCO S.A.

Nº I.G.J.: 1.606.600. Comunica Que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/12/2009, resolvió la Capitalización de los Aportes Irrevocables por $ 12.977.408 aportados por "Iberoamericana de Medio Ambiente S.A." y elevar el Capital Social a la suma de $ 24.968.408, mediante la emisión de 12.977.408 acciones ordinarias, nominativas no endosables de v/n $ 1 cada una, dentro del quíntuplo del capital social. Autorizado por escritura 1568 de Fecha 13/10/2010, Folio 6157. Registro 453. Francisco J. Puiggari. Escribano.

Escribano – Francisco J. Puiggari

e. 16/06/2011 Nº 71639/11 v. 16/06/2011

HOLLYWOOD BURGER ARGENTINA S.R.L.

Hace saber que por reunión de Gerencia del 1/3/2011 se resolvió Modi ficar la sede social de la calle Arroyo 894, piso 5º, oficina 9, CABA, a la calle Ayacucho 1741, piso 2º, Oficina 7, Unidad Funcional Nº 56, C.A.B.A. José Uriburu, Abogado, autorizado por Gerencia del 1/3/11.

e. 16/06/2011 Nº 71533/11 v. 16/06/2011

"I"

IMAGE DISPLAY NETWORK S.R.L.

Por Acta del 18/5/11 La Sociedad cambia su Sede Social a Arismendi 2651/53 C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta Ut Supra.

Pablo D. Rodríguez

e. 16/06/2011 Nº 71345/11 v. 16/06/2011

IN-CONSTRUCCIONES S.A.

Por Asamblea del 14/6/2011 se acepta la renuncia del Presidente Ramón Alberto Gauna y se designa el Directorio: Presidente: David Ricardo Pereyra, Directora Suplente: María Rosa Diaz Otero. Todos constituyen domicilio en Florida 253 piso 3 depto C, CABA. Autorizada en Asamblea del 14/6/2011.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

e. 16/06/2011 Nº 73129/11 v. 16/06/2011

INDUSTRIAS VEN PLAS DEL OESTE S.A.

Complementaria de publicación de fecha 25/04/2011. Esc. 59, 14/04/11, Escrib. Carlos Alberto Girola Martini, Reg. 41, La Matanza. Renuncia al Directorio: Liliana Luisa Concepción Carro; domicilio especial del directorio y sede social Montevideo 770, piso 7 CABA, Marcelo Ariel, Girola Martini. Escribano Autorizado: Esc. 59 del 14/04/11.

Escribano – Marcelo Ariel Girola Martini

e. 16/06/2011 Nº 71332/11 v. 16/06/2011

INSTITUTO AMERICANO DE MOTORES S.A.

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/04/2011, por vencimiento de sus mandatos, renovaron sus cargos de Presidente; Juan Gastón Tost Vicepresidente; Nadia Soledad Tost y Directora Suplente; Martha Eva Garro de Tost, todos con domicilio especial en Echeverría 2109 8º B CABA por el término de un ejercicio. Autorizado por acta de la misma Asamblea Ordinaria del 20/04/2011.

Contador – Oscar Waingortin

e. 16/06/2011 Nº 71428/11 v. 16/06/2011

INTERNET SECURITIES ARGENTINA S.R.L.

En reunión unánime de socios del 03/06/2011, se resolvió la designación de Jorge Martín García Santillán como nuevo Gerente General, quien en ese acto acepta el cargo y fija domicilio especial en Suipacha 1111 piso 11º CABA. Autorizado a publicar por instrumento privado del 03/06/2011.

Abogado – Enrique Luis Abatti

e. 16/06/2011 Nº 71322/11 v. 16/06/2011

ISITER S.A.A.G.C.I.

Por asamblea del 30/9/2010, se aprobó la escisión del total del patrimonio social y la disolución sin liquidación de la sociedad. Firmante apoderado en escritura 452 del 20/4/2011.

Apoderado – Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 68. Nº Libro: 76.

e. 16/06/2011 Nº 71831/11 v. 16/06/2011

"J"

J & S ELECTRONIC S.R.L.

Avisa que por Escritura del 11/05/11, se Protocolizo el Acta del 01/06/10, se designa Gerente a: Juan José Svarinski, con domicilio Especial en Paraguay 3683 Cap. Fed. Autorizado Sergio Ibarra por Escritura del 11/15/11 ante la Escribana Diaco Laura Graciela.

Certificación emitida por: Laura G. Diaco. Nº Registro: 2131. Nº Matrícula: 4334. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 176. Nº Libro: 84.

e. 16/06/2011 Nº 71340/11 v. 16/06/2011

"K"

KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A.

IGJ No. Correlativo 1.597.380. Se hace saber por un día, en los términos del art. 60 de la ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria del 06.04.11 designó administradores por el plazo de un ejercicio y en la reunión de directorio del mismo día se efectuó la siguiente distribución de cargos: Directores titulares: Sybill Renate Storz (Presidente), Roland Koller (Vicepresidente) y Juan Javier Negri. Director suplente: Damián Rodríguez Peluffo. El Sr. Roland Koller y la Sra. Sybill Renate Storz constituyeron domicilio especial en Cerviño 4449, piso 10º, CABA. Los Sres. Juan Javier Negri y Damián Rodríguez Peluffo lo hicieron en Av. Corrientes 316, piso 4º, CABA. Damián Rodríguez Peluffo, autorizado a suscribir el presente por la Asamblea General Ordinaria del 06.04.11.

Abogado - Damián N. Rodríguez Peluffo

e. 16/06/2011 Nº 73103/11 v. 16/06/2011

KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A.

IGJ No. Correlativo 1.597.380. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10, inc. b), de la ley 19.550, que en su reunión del 6 de mayo de 2011, el directorio resolvió trasladar la sede social a Avda. Corrientes 316, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Damián Rodríguez Peluffo - Autorizado por acta de directorio del 06.05.11.

Abogado - Damián N. Rodríguez Peluffo

e. 16/06/2011 Nº 73108/11 v. 16/06/2011

"L"

LA LUCIA DEL MONTE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Reunión del Directorio ambas del 30/11/2010, se Resolvió la Elección del Directorio. Presidente: Cristina O'Farrell de Gutierrez Zaldivar. Director Suplente: Alvaro Gutierrez Zaldivar. Ambos con domicilio especial en Florida 716, Piso 1º, Oficina "C". Capital Federal. Firmado: Mónica Adriana Santas. Autorizada por Acta de Directorio Nº 105 del 30/11/2010.

Contadora - Mónica A. Santas

e. 16/06/2011 Nº 73038/11 v. 16/06/2011

LACROSSE GLOBAL FUND SERVICES ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Reunión Ordinaria de Socios del 21/2/11 y Reunión de Gerencia del 22/2/11 designó la siguiente Gerencia Colegiada: Presidente: Gustavo Claudio Rodríguez Ponti. Vicepresidente Adriana Judith Garbi. Gerente Titular Manrique Adolfo Riestra, quienes fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928 piso 9 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 894 del 1/6/11 pasada al folio 4403 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 055. Nº Libro: 301.

e. 16/06/2011 Nº 71386/11 v. 16/06/2011

LIBRA ARGENTINA S.R.L.

Escritura 38 Fº 122 de 7/6/11 Registro 1129 C.A.B.A. Acta de Reunión de Socios de 4/1/11 acepta la renuncia de Sergio Oscar Andreolli al cargo de gerente; María del Cármen Andreolli continúa en el cargo. Alejandro Gustavo Caviglia apoderado en escritura 38 Fº 122 de 7/6/11 Registro 1129 C.A.B.A.

e. 16/06/2011 Nº 71734/11 v. 16/06/2011

LIEN BUREAU S.A.

Comunica que la Asamblea Ordinaria del 30-1-2009 eligió su nuevo Directorio y distribuyó los cargos de la siguiente manera: Presidente: Silvia Beatriz Barrio; Vicepresidente: Sandra Patricia Barragat y Director Suplente: María Florencia Reynoso. Todos fijan domicilio especial en Demaria 4658 2º C, Cap. Fed. Christian Reynaldo Carniel autorizado por escritura 56 del 10-6-2011. Registro 1317 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 115. Nº Libro: 43.

e. 16/06/2011 Nº 71434/11 v. 16/06/2011

LITORAL LOGISTICA S.A.

Asamblea 10-6-11 asume como Presidente Edgar Gerardo Ponzo DNI 14830848 y como Director Suplente Silvina Nanci Vilches DNI 23004870 se fijo domicilio especial Moreno 2183 Piso 1 CABA Fernando Berdichevsky Autorizado Instrumento Privado 10-6-11 Art 60.

e. 16/06/2011 Nº 71578/11 v. 16/06/2011

"M"

MAPA INTERNACIONAL S.A.

Por Acta del 31/3/2011, que me autoriza, se designó Director Titular: Andrea Fabiana Armesto, y Director Suplente: Jorge Leonel Zovich, ambos con domicilio especial en Córdoba 836 piso 7º of. 107 de CABA

Abogado - Gustavo Eduardo Schulze

e. 16/06/2011 Nº 71517/11 v. 16/06/2011

MAUITECH S.A.

Por Acta del 13/4/11 Reelige Presidente Luis Alberto Areso Vicepresidente Nicolás Areso Director Titular Maximiliano Areso y Suplente Elizabeth Margarita Campos todos con domicilio especial en Suipacha 370 piso 3 Of. B C.A.B.A. Virginia Codó autorizada en Acta Ut Supra.

Virginia Codó

e. 16/06/2011 Nº 71369/11 v. 16/06/2011

MORIS INMOBILIARIA S.A.

Por Escritura 255, Folio 2006 del 8/06/2011, Registro 1961, C.A.B.A., se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 6 de fecha 15/12/2009 por la que se eligió el Directorio y se distribuyeron los cargos por dos ejercicios de la siguiente forma: Director Titular Presidente: Marcelo Claudio Sereno. Director Suplente: José Luis Sereno, los que constituyen domicilio especial en Gorriti 3945, Capital Federal. Escribano Rodolfo José Mendonça Paz, Matrícula 2456, Titular Registro 1961, Capital Federal, autorizado por Escritura 255 del 8/06/2011.

Rodolfo J. Mendonça Paz

e. 16/06/2011 Nº 71415/11 v. 16/06/2011

"N"

NEW TRANSPORT S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 17-4-10 se designó Presidente: Jorge Eugenio Hernández; Vicepresidente: Jose Carlos Arrospide Cadinaños Filho; y por Asamblea Ordinaria del 13-6-11 se eligió Directora Suplente: Patricia Cristina Canteros todos con domicilio especial en Peña 3024, Piso 2º Departamento A, CABA. Autorizada por Acta de Asamblea del 13-6-11.

Abogada – Ana Cristina Palesa

e. 16/06/2011 Nº 72897/11 v. 16/06/2011

NEWTOR S.R.L.

Informa: Por acta de reunión de socios del 20/05/11 se decidió el cambio de sede social a Montevideo 765, 2º piso, depto "C", Cap. Fed. Apoderada Jordania Santana Podolyak, 93746098 por inst. privado del 02/06/11.

Certificación emitida por: Jorge Luis Vitangeli. Nº Registro: 1780. Nº Matrícula: 4399. Fecha: 02/06/2011. Nº Acta: 009. Nº Libro: 15.

e. 16/06/2011 Nº 71789/11 v. 16/06/2011

NUGA BEST S.A.

I.G.J. Nº correlativo: 1.813.028. Inscripto 06/03/2009, Nº 3869, Libro 43 de Sociedades por Acciones. Se hace saber por un día, el siguiente Edicto: por escritura Nº 56, del 19/05/2011, Escribano Jorge Mario Pascale, Registro 1668 de la Ciudad de Buenos Aires; se transcribió Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3, Unánime, del 07/04/2011, en la que se reeligen y designan autoridades; Director Titular y Presidente: señora Un Young Park, Director Titular y Vicepresidente: señora Analía Cecilia Ramírez, y Director Suplente: señora Young Hee Yang. Dichos mandatos se establecen hasta el vencimiento del ejercicio del 31 de julio de 2013. También se transcribe Acta de Directorio Nº 16, del 08/04/2011, en la que se decide por unanimidad designar como Presidente: señora Un Young Park, Vicepresidente: señora Analía Cecilia Ramírez, DNI. 30.831.440, y Director Suplente: señora Young Hee Yang. Fijan domicilio especial en sede social: calle Carlos Pellegrini 331, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jorge Mario Pascale, Matrícula 3664, escribano titular del Registro notarial 1668, de la Ciudad de Buenos Aires, está autorizado para la presente publicación, por escritura Nº 56, del 19/05/2011, folio 198, del citado Registro 1668, de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano – Jorge Mario Pascale
e. 16/06/2011 Nº 71676/11 v. 16/06/2011

"O"

OPERADORA ELECTRICA S.A.

Conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas y la reunión de Directorio celebradas el 10/05/2011, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Aníbal Andrés Bel; Vicepresidente: Sr. Claudio Gabriel Gugliuzza; Director titular: Sr. Javier Adrián Cayzac; Director Suplente: Sr. Carlos Guillermo Pappier; Síndicos Titulares: Sres. Horacio Ramón de las Carreras, Eduardo Jorge Lahera y Sra. Fabiana Noemí Fioravanti; Síndicos Suplentes: Sra. Florencia Mariel Rodríguez, Sr. Eduardo Jorge Lahera (h) y Sra. Luciana Dardis. Todos los Directores constituyen domicilio a los fines del artículo 256 Ley 19.550 en Pasaje Carlos María Della Paolera Nº 297/99, piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fabiana A. Sinistri, autorizada por Asamblea Nº 26, de fecha 10/05/2011.

Abogada – Fabiana A. Sinistri
e. 16/06/2011 Nº 73010/11 v. 16/06/2011

"P"

PERALES AGUIAR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 28/04/2011 por vencimiento de los mandatos de los miembros del directorio, se resolvió: (i) conformar el Directorio con cinco directores titulares y tres suplentes; (ii) designar a Eduardo Mendl, Rodolfo Perales, Javier Mariano Manso, Arnaldo Hugo Juárez y Valeria Romagosa como directores titulares, y a Natalia Mendl, Federico Guillermo Augusto Perales y Matías Buezas como directores suplentes. Por Acta de Directorio del 28/04/2011 se designó Presidente a Eduardo Mendl y Vicepresidente a Rodolfo Perales. Todos los directores aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en Venezuela 736 PB, CABA. Constanza María Grimau, autorizada por Escritura Nº 410 del 03/06/2011, Registro 1444 CABA.

e. 16/06/2011 Nº 71636/11 v. 16/06/2011

PERSISTENCE S.A.

Por Asamblea del 29 de Mayo de 2011 cumplieron mandato y fueron reelegidos Presidente Ricardo O. Martorana, Director Suplente Santiago Martorana, quienes constituyen domicilio en Avda. del Libertador 774 piso 14 W C.A.B.A. Ernesto M. Levin autorizado por Acta de Directorio Nº 11.

Abogado – Ernesto Mario Levin
e. 16/06/2011 Nº 71397/11 v. 16/06/2011

PETROLERA LF COMPANY S.R.L.

Comunica que mediante Reunión de Gerencia del 10/05/2011 y Reunión de Socios de la misma fecha, se resolvió aceptar la renuncia Sr. Jon Anthony Graham a su cargo de gerente titular de la sociedad, y designar en su reemplazo al Sr. David Chi. Se deja constancia que el Sr. Chi constituyó domicilio especial en Tucumán 1, Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Andrés Nicolás Sabatini, abogado inscripto CAPCF bajo el Tº 108 Folio 17. Autorizado por Reunión de Socios de fecha 10.05.2011.

Abogado – Andrés N. Sabatini
e. 16/06/2011 Nº 71614/11 v. 16/06/2011

PETROLERA TDF COMPANY S.R.L.

Comunica que mediante Reunión de Gerencia del 10/05/2011 y Reunión de Socios de la misma fecha, se resolvió aceptar la renuncia Sr. Jon Anthony Graham a su cargo de gerente titular de la sociedad, y designar en su reemplazo al Sr. David Chi. Se deja constancia que el Sr. Chi constituyó domicilio especial en Tucumán 1, Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Andrés Nicolás Sabatini, abogado inscripto CAPCF bajo el Tº 108 Folio 17. Autorizado por Reunión de Socios de fecha 10.05.2011.

Abogado – Andrés N. Sabatini
e. 16/06/2011 Nº 71608/11 v. 16/06/2011

PRINDEMAR S.R.L.

Acta 31/05/2011 Resuelve Renuncia del Gerente: José Miguel Prinzo. Ratificar en el cargo al Gerente: Fernando Eugenio Ballada, con domicilio especial en Av. Alvarez Thomas 1117 CABA. La Autorizada Sabrina Pertot, surge autorización de Esc. 122 del 14/6/11, Reg. 1243, CABA.

Certificación emitida por: Lidia Noemí Patania de Botte. Nº Registro: 1243. Nº Matrícula: 2624. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 194. Nº Libro: 58.

e. 16/06/2011 Nº 72887/11 v. 16/06/2011

PROAN S.A.

La Asamblea Ordinaria del 29/4/11 designó miembros Directorio Presidente Dr. Gerardo C. Giordano Romano, Directores Titulares Dras. Lía N. López García de Ozino Caligaris y Cármen F. Cruz de Giordano Romano, Director Suplente Dr. Diego Horton, quienes aceptaron sus cargos y según Acta Directorio 116 misma fecha, todos fijaron domicilio especial en Av. de Mayo 1370, Piso 13 "344" CABA con mandato al 30-12-12. El Dr. Guillermo J. Kern fue autorizado por Directorio a suscribir el presente.

Abogado – Guillermo J. Kern
e. 16/06/2011 Nº 71617/11 v. 16/06/2011

"Q"

QUALYFONE S.A.

Se hace saber que Qualyfone S.A. por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30.10.2010 resolvió designar al nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Eduardo Oscar Maradei y Director Suplente Sr. Daniel Flavio Bufacchi. Por acta de Directorio del 30.10.2010 los Directores aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en la calle Crisologo Larralde 4050 CABA Asimismo se hace saber que la sociedad por Acta de Directorio de fecha 12.05.2011 resolvió modificar la sede social a la calle Crisologo Larralde 4050, CABA. María del Carmen Fernández, abogada, Tº 105, Fº 105 CPACF autorizada por Acta de Directorio de fecha 16.05.2011.

e. 16/06/2011 Nº 71523/11 v. 16/06/2011

"R"

RUMBOS DEL LITORAL S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 8 del 22/9/2009 se resolvió designar autoridades sociales, ratificando por un periodo más a los actuales miembros del Directorio. Por Acta de Directorio Nº 30 del 22/9/2009 se distribuyeron los cargos del Directorio así: Presidente: Gustavo Héctor Deleersnyder y Directora Suplente: María Alba Landi, quienes fijaron domicilio especial en Pinto 3.579, CABA. Autorizado por escritura 60 del 17/05/2011, folio 254, Registro Notarial 216 CABA.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo
e. 16/06/2011 Nº 71358/11 v. 16/06/2011

"S"

SEGUNDA SUR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Reunión del Directorio ambas del 31/10/2010, se Resolvió la Elección del Directorio. Presidente: Alvaro Gutierrez Zaldivar. Director Suplente: Cristina O'Farrell de Gutierrez Zaldivar. Ambos con domicilio especial en Florida 716, Piso 1°, Oficina "C". Capital Federal. Firmado: Mónica Adriana Santas. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria 31/10/2010.

Contadora - Mónica A. Santas

e. 16/06/2011 Nº 73034/11 v. 16/06/2011

SIAT S.A.

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas y la reunión de Directorio celebradas el 09/05/2011, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Javier Mariano Martínez Alvarez; Vicepresidente: Sr. Pablo De Pellegrin; Directores titulares: Sres. Roberto Caiuby Vidigal, Federico Luis Barroetaveña Duhau, Jesús María Aguirre; Directores suplentes: Sres. Claudio Gabriel Gugliuzza, Javier Adrián Cayzac y Eduardo Alberto Ottino; Síndicos titulares: Sres. Martín Carlos Arriola, Roberto Aníbal Fernández Mouján e Ignacio María Casares; Síndicos suplentes: Sres. Horacio Ramón de las Carreras, Fernando Jorge Mantilla y Juan Manuel Díaz. A los fines del artículo 256 de la Ley 19550, todos los directores constituyen domicilio en Pasaje Carlos María della Paolera Nº 297/99, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fabiana A. Sinistri, abogada, autorizada por Acta de Asamblea Nro. 33, del 09/05/11.

Abogada – Fabiana A. Sinistri

e. 16/06/2011 Nº 73001/11 v. 16/06/2011

SIDERCA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas y las reuniones de Consejo de Vigilancia y Directorio celebradas el 09/05/2011, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Guillermo Héctor Noriega; Vicepresidente: Sr. Javier Mariano Martínez Alvarez; Directores titulares: Sres. Carlos Manuel Franck, Ricardo Juan Pedro Soler, Roberto Bonatti, Claudio Gabriel Gugliuzza; Directores suplentes: Sres. Carlos Enrique Zandoná, Eduardo Alberto Ottino; Consejeros de Vigilancia: Sres. Juan José Valdez Follino, Guillermo Horacio Hang y Fernando Ricardo Mantilla; Consejero de Vigilancia suplente: Sr. Roberto Aníbal Fernández Mouján. Secretario del Directorio: Horacio Ramón De las Carreras. Los Directores constituyen domicilio especial en Carlos María Della Paolera Nº 297, piso 16°, Cdad. Autónoma de Buenos Aires. Fabiana Andrea Sinistri, abogada, autorizada por Asamblea Nº 119 de fecha 09/05/2011.

Abogada - Fabiana A. Sinistri

e. 16/06/2011 Nº 72995/11 v. 16/06/2011

SIGMA-ALDRICH DE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/03/2011 se decidió fijar en tres el número de miembros titulares del directorio, siendo su integración: Presidente: Diego Javier Massolo; Vicepresidente: Kirk Richter; Directora Titular: María Fraguas; Directora Suplente: María Eugenia Piantoni; todos ellos con domicilio especial en Estomba 835, capital federal, a excepción de la Sra. Fraguas cuyo domicilio constituido es San Martín 140 piso 14, Capital Federal. Firmado por María Blaquier, D.N.I. 30.681.231, autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/03/2011.

Autorizada - María Blaquier.

e. 16/06/2011 Nº 71842/11 v. 16/06/2011

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo Quiniela Nacional Nocturna de Mayo de 2011 realizado el sábado 28/05/11. 1º Premio: 887 2º Premio: 739 3º Premio: 829. Designada por Acta de Asamblea Nº 33 del 29 de octubre de 2010.

Vicepresidente – Sonia Emilse Samperi

Certificación emitida por: Gloria B. Voda. Nº Registro: 18, Partido de Junín. Fecha: 31/05/2011. Nº Acta: 031. Nº Libro: 22.

e. 16/06/2011 Nº 71377/11 v. 16/06/2011

SITE DESARROLLO S.A.

Comunica que por acta de Directorio del 16/7/10 cambió su sede social a la calle Balcarce 1072, PB, Depto. 6, C.A.B.A. Autorizada por Acta de Directorio del 16/7/10. María Celina Abbondati, abogada, CPACF Tº 69, Fº 776.

e. 16/06/2011 Nº 73088/11 v. 16/06/2011

SYSCOM & CIPHER S.A.

Por Asamblea del 4/1/11 designó: Presidente Gerardo Anibal Zir, Vice-presidente María Alejandra Campero y Director Suplente Barbara María Zir Santos, todos fijan domicilio especial en Cerrito 146, Piso 2 Cap Fed. Autorizada Graciela Paulero por Acta del 4/1/11.

e. 16/06/2011 Nº 71880/11 v. 16/06/2011

"T"

TERRAZAS DE PALERMO S.A.

Por esc. 40 del 10/6/11 se protocoliza actas que: 1) redesigna directorio: Presidente: Guillermo Mauricio Roitenberg. Director Suplente: Israel Roitenberg, quienes constituyen domicilio especial en Viamonte 2660 5to piso Departamento "C" Esc 40, 10/6/2011, Reg. 1689 Cap. Fed. Esc. Adriana Cingolani. Autorizado en la escritura 40 10/6/2011 - Luis Alberto Miño DNI 17.448.621.

Certificación emitida por: Adriana Estela Cingolani. Nº Registro: 1689. Nº Matrícula: 4252. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 185. Nº Libro: 14.

e. 16/06/2011 Nº 71809/11 v. 16/06/2011

TERRAZAS DE PAMPA AL GOLF S.R.L.

Por escritura del 5/5/11 renunció como gerente Carlos Alberto Ohanian. Se designó gerente a Leandro Nigoul, con domicilio especial en La Pampa 943, de esta Ciudad. Autorizado por escritura Nº 320 del 5/5/11 registro 1069.

Abogada – Carolina de Lassaletta

e. 16/06/2011 Nº 71659/11 v. 16/06/2011

TIJUCAS S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 24.05.2011, se resolvió que el Directorio de Tijucas S.A. quede conformado de la siguiente manera: Presidente: David Soifer; Directores Titulares: Altair Domingos y Danielle Mello Dos Santos; y Director Suplente: Leopoldo Luis González. Los Directores designados constituyeron domicilio especial en Bartolomé Mitre 1131 7º C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La firmante del texto está autorizada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24.05.2011.

Abogada – María Eugenia Urbani

e. 16/06/2011 Nº 71515/11 v. 16/06/2011

TONOCA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 29-04-2011 designo el Directorio por 1 año. Presidente: Manuel Héctor Novo, Vicepresidente: Daniel Ernesto Requejo Director Titular: Rodolfo Orentino Requejo, Director Suplente: Ignacio Alberto Novo. Constituyendo todos domicilio especial en José Ortega y Gasset 1920 C.A.B.A. Celestino Ferro, contador público autorizado en Acta de Directorio del 29-04-2011, libro rubricado I.G.J. Nº 2 Nº B-27388 de fecha 21/10/1987 al folio 171.

Contador – Celestino Ferro

e. 16/06/2011 Nº 71504/11 v. 16/06/2011

TOVLENT S.A.

Por asamblea del 29/10/10 se eligieron directores: Presidente Eduardo Carlos Eddi, Vicepresidente Jorge Isaac Eddi, Titular Natalio Jacobo Eddi, Suplente Clara Albajari todos con domicilio constituido en Herrera 2314 Cap. Fed. Andrea Graciela Herrero autorizada en acta de directorio del 2/11/10 pág. 150 libro Actas de Directorio 1 rúbrica IGJ A 21834 del 16/8/83.

Certificación emitida por: María Dolores Laramendi. Nº Registro: 620. Nº Matrícula: 4969. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 84. Nº Libro: 3.

e. 16/06/2011 Nº 71374/11 v. 16/06/2011

TRABAJOS MEDIOAMBIENTALES S.R.L.

Por reunión de socios de fecha 20 de diciembre de 2006 se resuelve Designar gerentes por cinco años al Sr. Daniel Cayetano Molina, DNI Nº 13.877.891, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Reconquista 657, 4º Piso, Capital Federal. Representante legal designado en fecha 20 de diciembre de 2006. Daniel Cayetano Molina - DNI 13.877.891 - Abogado, Tº 43 – Fº 849.

e. 16/06/2011 Nº 71449/11 v. 16/06/2011

TRANSPORTADORA DE GAS DEL MERCOSUR S.A.

Transportadora de Gas del Mercosur S.A., sociedad inscripta bajo el Nº 11.223 en la Inspección General de Justicia, informa que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de mayo de 2011, se procedió a designar a los Sres. Eduardo Ojea Quintana (Avenida del Libertador 1295, piso 4º, Vicente López, Provincia de Buenos Aires), María Inés Canalis (Moreno 877, piso 11º, C.A.B.A.), Muri Muhammad (Cerrito 1136, piso 10º, C.A.B.A.), Eduardo Fasulino (Carlos María Della Paolera 299, piso 16º, C.A.B.A.), y Leonardo Marinaro (Av. Tomás Edison 2701, C.A.B.A.) como Directores Titulares, y a los Sres. Santiago Marfort (Avenida del Libertador 1295, piso 4º, Vicente López, Provincia de Buenos Aires), Eric Delafosse (Moreno 877, piso 11º, C.A.B.A.), Wan Zulkiflee Wan Ariffin (Cerrito 1136, piso 10º, C.A.B.A.), Germán Crivelli (Carlos María Della Paolera 299, piso 16º, C.A.B.A.) y Osvaldo Pollice (Av. Tomás Edison 2701, C.A.B.A.) como sus respectivos suplentes; todos ellos con mandato por el término de un año. Por reunión del Directorio del 26 de mayo de 2011 se nombró a Eduardo Ojea Quintana como Presidente del Directorio. Los respectivos domicilios constituidos se indican entre paréntesis a continuación de cada nombre. El nombrado firma en su carácter de Presidente designado según Reunión de Directorio el 26 de mayo de 2011.

Presidente – Eduardo Ojea Quintana

Certificación emitida por: María Constanza Palleiro. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4991. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 1199.

e. 16/06/2011 Nº 71454/11 v. 16/06/2011

"U"

UBIQ SYSTEMS S.A.

Por Acta del 31/5/11 resuelve su disolución anticipada y designa liquidador José Andrés Saumell con domicilio especial en Malabia 1906 piso 7 Dpto. C C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 31/5/11.

Pablo D. Rodríguez

e. 16/06/2011 Nº 71351/11 v. 16/06/2011

"V"

VIRIDIAN S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 29 de Marzo de 2011 se procedió respectivamente, a la designación y, distribución de cargos en el Directorio quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Manuel Montejano; Vicepresidente: Ricardo H. Castañeda; Directores Titulares: Michael Sellers, Andrés J. D'Alessio y Luis Darío Pettina Goobar; Director Suplente: Uriel F. O'Farrell. Los Directores aceptaron el cargo, constituyendo Andrés J. D'Alessio y Luis Darío Pettina Goobar domicilio especial en Elvira Rawson de Dellepiane 150 Piso 7, y los demás Directores titulares y suplente en Avenida de Mayo 651, Piso 3º, Oficina 14, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea del 29/03/2011.

Abogada – Delfina M. Soldati

e. 16/06/2011 Nº 71600/11 v. 16/06/2011

VOSS S.A.C.I.

Señores Accionistas. Conforme el articulo 194 LSC, se comunica que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria del 21/09/2010, ratificada Por la Asamblea General Extraordinaria del 6/05/2011, se aumento el Capital Social en la suma de $ 264.399,00 elevándolo a la suma de $ 300.000,00 por la suscripción de acciones a la par. Dentro del plazo para ejercer su derecho de preferencia deberán suscribir las acciones en la proporción que les corresponda. Vencido el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia, las acciones que no hubieran sido suscriptas se prorratearan entre los accionistas que hubieran manifestado su voluntad de acrecer. Nota: Para trámite de suscripción concurrir a la Sede Social en Perón 830 de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. Presidente designado por Acta de Directorio Nº 482 de Fecha 31/12/2010

Fernando Voss

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 38. Nº Libro: 27.

e. 16/06/2011 Nº 71696/11 v. 21/06/2011

"W"

WALGER S.R.L.

Raúl Oscar Fortunato, Renuncia expresamente al carácter de Gerente de la sociedad ocupando dicho cargo Walter Gerardo Landau y Ariel Adrián Landau quienes expresamente aceptan dicha designación y fijan Domicilio Especial y Nueva Sese Social en Hidalgo 1736 CABA. Claudio Daniel Torem autorizado en Acto Privado del 6 de abril de 2011.

Certificación emitida por: Hernán Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 161. Nº Libro: 26.

e. 16/06/2011 Nº 71768/11 v. 16/06/2011

"Y"

YAMPLIKENTA S.A.

Por asamblea extraordinaria de accionistas del 4 de Diciembre de 2009, se aprobó la reducción del capital social de $ 499.756 a $ 374.817.-, o sea en la suma de $ 124.939.-, según estado de situación patrimonial practicado al efecto certificado por Contador Público al 31 de Octubre de 2009. En consecuencia se reformó el articulo 4º del estatuto social fijando el capital resultante en $ 374.817.- Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción del capital social es: Activo: $ 678.163,83.-; Pasivo: $ 119.535,07 y Patrimonio Neto: $ 558.628,76.- Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto posterior a la reducción del capital social es: Activo: $ 645.990,81.- Pasivo: $ 119.535,07 y Patrimonio Neto: $ 526.455,74. Reclamos y oposiciones: Luis Viale 1231, Cap. Fed. Autorizada por asamblea extraordinaria de accionistas del 4/12/09.

Abogada – Carolina de Lassaletta

e. 16/06/2011 Nº 71656/11 v. 21/06/2011

"Z"

ZONA OESTE SALUD S.A.

Por Esc. 255 del 30/5/2011 se protocolizan las actas siguiente: Acta de Asamblea General Extraordinaria del 26/1/11, donde se designan las autoridades, y Acta de Directorio del 26/1/11, donde se distribuyen y aceptan los cargos: Antonio Ciuffo, Presidente y Marcelo Carlos Sacolle, Director Suplente, ambos aceptaron los cargos por 3 ejercicios. Autorizada Daniela Alloza por Esc. 255 del 30/5/2011.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 136. Nº Libro: 19.

e. 16/06/2011 Nº 71423/11 v. 16/06/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO FEDERAL DE 1RA INSTANCIA NRO 1 SECRETARIA "C" ROSARIO - SANTA FE

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario, a cargo del Dr. Hector Alberto Zucchi, Secretaría "C" de la Suscripta, sito en la calle entre Rios 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c-Gerez Ariel Américo s-Pve Expte 14696 cita y emplaza al Sr. Gerez Ariel Américo DNI Nº 21.651.770, a comparecer a audiencia de reconocimiento de documental para el día 29 de junio de 2011 a las 10 hs y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese por 2 días.

Rosario, 16 de mayo de 2011.

Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

e. 16/06/2011 Nº 66496/11 v. 17/06/2011

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE-SANTA FE

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, en los autos caratulados: "Aguirre, Hector Fabián — Cabrera, Carla Soledad s/Infracción Art. 5 Inc. c) y 11 Inc. c) de la Ley 23.737", resuelve:

I).- Condenar a Héctor Fabián Aguirre, cuyos datos de identidad obran en autos, como autor responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, (art. 5º inciso "c" de la Ley 23.737) a sufrir la pena de cuatro años de prisión, y a pagar, en concepto de multa la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.-), monto conforme ley 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de Ley (art. 21 Código Penal), con más las accesorias del art. 12 del Código Penal.

II).- Condenar a Carla Soledad Cabrera, cuyos datos de identidad obran en autos, como partícipe secundaria del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, (art. 5º inciso "c" de la Ley 23.737, en función del art. 46 del C.P.) a sufrir la pena de dos años de prisión cuyo cumplimiento se deja en suspenso (art. 26 del Código Penal), y a abonar en concepto de multa la suma de pesos doscientos ($ 200), monto conforme Ley Nº 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 Código Penal).

III).- Imponer a la nombrada Cabrera que cumplan durante el término de dos (2) años contados a partir de que el presente decisorio cobre firmeza, las reglas de conducta que a continuación se establecen (art. 27 bis del Código Penal): 1.- Fijar residencia de la cual no podrá ausentarse, sin previo aviso al Juez de Ejecución Penal y someterse al cuidado del Patronato de este Tribunal; 2.- Abstenerse de mantener relaciones con personas vinculadas al expendio y/o consumo de estupefacientes.

IV).- Imponer las costas del juicio a los condenados y en consecuencia al pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolos a hacerlo efectivo.

V).- Disponer la destrucción del material secuestrado (art. 30, Ley Nº 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

VI).- Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

VII).- Proceder oportunamente a la devolución del dinero secuestrado el que mientras tanto, quedará retenido en garantía conforme lo dispuesto en el artículo 523, 3º párrafo del C.P.P.N.

VIII).- Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Andreo, hasta tanto de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 17.250.

Se deja constancia que el Dr. Ricardo Moisés Vásquez comparte los argumentos, pero no suscribe la presente por encontrarse cumpliendo funciones de Juez de Cámara Titular del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de la ciudad de Rosario.

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese.- José M. Escobar Cello, Juez de Cámara.- María Ivon Vella, Juez de Cámara. Ante mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara.

e. 16/06/2011 Nº 70694/11 v. 16/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, por la Secretaría Nro. 15 de la suscripta, en los autos nro. 1209/11 caratulada "Marte Marte Martín s/infracción ley 23.737", notifica a Martín Marte Marte (DNI 94.549.1979, nacido el 05/12/1979, hijo de Andrés Marte y Dina Marte), que con fecha 28 de febrero de 2011 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 6 de junio de 2011.

Verónica M. Lara, secretaria.

e. 16/06/2011 N° 70686/11 v. 23/06/2011

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría N° 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002, piso 4º, cita y emplaza al Sr. Marcelo Javier Olaba Tariga, indocumentado, argentino, nacido el 11 de enero de 1979, de estado civil soltero, con último domicilio en Terrada 807 de ésta Ciudad, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 3.180/2010 caratulados "N.N. s/Inf. Ley 20.974" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 02 de junio de 2011.

Laura Charnis, secretaria federal.

e. 16/06/2011 Nº 70959/11 v. 23/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 20

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaría 162, en la causa Nro. 20.627/2009 seguida en orden al delito de estafa procesal, emplaza a Horacio Omar Luques, (con último domicilio en Guillermo Marconi 1076 de la localidad de Becar, Provincia de Buenos Aires) a efectos de que comparezca al Tribunal en el plazo de tres días en aras de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Publíquese por cinco días (5).

Secretaría 162, 9 de junio de 2011.

Pablo Daniel Bebebino, secretario.

e. 16/06/2011 Nº 70964/11 v. 23/06/2011

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaría 162, en la causa Nro 20.627/2009 seguida en orden al delito de estafa procesal, emplaza a Nicolás Ezequiel Esquenazi (titular del D.N.I. Nro. 31.010.344, argentino, nacido el 8 de junio de 1984 en la Ciudad de Buenos Aires, hijo de Mario y de Claudia Lavitman, con último domicilio en Laprida 2148, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires) a efectos de que comparezca al Tribunal en el plazo de tres días en aras de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Publíquese por cinco días (5).

Secretaría 162, 9 de junio de 2011.

Pablo Daniel Bebebino, secretario.

e. 16/06/2011 Nº 70961/11 v. 23/06/2011

N° 25

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 25, Secretaría n° 161, Cita y Emplaza por tres días a contar desde la última publicación, a Mario Vargas Jiménez (de nacionalidad boliviana, D.N.I. n° 92.937.100, con último domicilio conocido en Matanza 3627 de esta ciudad), para que se presente ante el Tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el artículo 294 del C.P.P.N., a fin de recibirle declaración indagatoria.

Buenos Aires, 1 de junio de 2011.

Sebastián J. Marasco, secretario.

e. 16/06/2011 N° 70678/11 v. 21/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1, cuyo titular es el Dr. Ernesto Luis Marinelli, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, Piso 5, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, notifica al Sr. Soria Juan Lujan que en los autos caratulados: "Banco Central de la República Argentina c/Soria Juan Lujan s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 29406/07, se ha resuelto: "Buenos Aires, 21 de Febrero de 2011. Atento lo solicitado, lo informado por el ANSES a fs 43/44, la Secretaría Electoral a fs 45/46, la Cámara Electoral a fs 52/53, la AFIP a fs 56/58 el Registro Nacional de las Personas a fs 59, Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social a fs 60/65, Polícia Federal a fs 82 y el Banco Santander Río a fs 87 y las constancias de autos, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Pagina 12 por única vez a fin que la demandada comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial su representante quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (confrs arts. 145, 146, 147, 443 y 531 inc. 2 tercer párrafo). Fdo. Ernesto L. Marinelli. Juez Federal.

Buenos Aires, 14 de abril de 2011.

Pablo Carossino, secretario.

e. 16/06/2011 Nº 68754/11 v. 16/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que en fecha 18 de abril de 2011 se ha decretado la quiebra de "Establecimiento Tía María SRL" CUIT 30-71035253-0. El síndico designado es Cesar Alberto Carlino con domicilio en la calle Bolivia 4309 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 18/08/2011. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 29/09/2011 y el previsto por el art. 39 el día 11/11/2011. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 2 de junio de 2011.

Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 16/06/2011 Nº 70976/11 v. 23/06/2011

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial nro. 11, Secretaría nro. 21, hace saber que en los autos "Boating Shoes S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, junio 1 de 2011.

Jimena Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 16/06/2011 Nº 71474/11 v. 17/06/2011

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: Jeanneret De La Peña, Haydee María Angélica s/Quiebra", (Expte. Nº 63.735), se ha presentado nuevo informe final y proyecto de distribución de fondos prescripto por el art. 218 de la Ley 24.522 y se ha procedido a regular los honorario de los profesionales intervinientes en este proceso falencial. Si dentro de los 10 (diez) días siguientes el proyecto este no fuera observado, será aprobados si más trámite.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2011.

Jorge L. Médici, secretario.

e. 16/06/2011 Nº 70869/11 v. 17/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja), Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Joge Médici, comunica por cinco días que en los autos: "Palaz S.A. s/Quiebra" Expte. 090972 que con fecha 16 de mayo de 2011 se decretó la quiebra de Palaz S.A. (C.U.I.T. 30-70476172-0) conforme arts. 46 y 77 ley 24.522. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 8 de agosto de 2011 ante el síndico designado Cdor Norberto M. Palmeiro (Arcos 4033 C.A.B.A.). Los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. serán presentados dentro de los plazos que vence el 20 de septiembre y 2 de noviembre de 2011 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2011.

Jorge L. Médici, secretario.

e. 16/06/2011 Nº 70684/11 v. 23/06/2011

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de junio de 2011 se resolvió decretar la quiebra indirecta de H. R. Construcciones Navales S.R.L.; haciéndose que el síndico contador Walter Arturo Calleja, con domicilio constituido en Lamabaré 1.140, piso 1° "A", de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 09/08/11, las solicitudes de verificacion de sus créditos los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 21/09/11 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 2/11/11. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "H. R. Construcciones Navales S.R.L. s/Quiebra Indirecta" Expte. Nº 045721, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.

Santiago Doynel, secretario.

e. 16/06/2011 Nº 70877/11 v. 23/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días, cita y emplaza a que comparezca a Analía Edith Hryciuk (o Hryciuk y De Felipe), con DNI 22.581.386, CUIT Nº 27-22581386-3; a la audiencia de explicaciones a celebrarse el día 21 de junio de 2011 a las 10.30 hs en la sede del Tribunal. El presente se libra por mandato de SS en los autos cara-

tulados: "Hryciuk Analía Edith s/Quiebra" Expte. Nº 053935, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1 de junio de 2011.
Santiago Doynel, secretario.
e. 16/06/2011 Nº 70966/11 v. 17/06/2011

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria Nº 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, comunica por 2 (dos) días que en los autos: "Productos Keva S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 037.109) se ha presentado el informe final proyecto de distribución de fondos y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de junio de 2011.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 16/06/2011 Nº 70873/11 v. 17/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N º 1840 Piso 3º - de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "Socolosky Hugo Raúl s/Quiebra" – Expte Nº 037949 -, comunica por 2 (dos) días la citación de herederos del fallido Socolosky Hugo Raúl, a fin de que tomen la intervención que pudiere corresponderles, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2011.
Andrea Rey, secretaria.
e. 16/06/2011 Nº 70756/11 v. 17/06/2011

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Lowenstein Roberto Angel (DNI 4.588.655) en fecha 03 de junio de 2011. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Kahan Alberto con domicilio constituido en la calle Santa Fe 2742 Piso 10º "B" Telefono 4828-0309 de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02 de noviembre de 2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de diciembre de 2011 y 01 de marzo de 2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intimase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 09 de junio de 2011.
Pablo Caro, secretario.
e. 16/06/2011 Nº 70723/11 v. 23/06/2011

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja Capital Federal) Secretaría Nº 45 a cargo del Dr. Rafael Bruno, comunica por cinco días que en los autos: "Abandans S.A. s/Quiebra" Expte. 05750 que con fecha 6 de mayo de 2011 se decretó la quiebra de Abandans S.A. (C.U.I.T. 30-70961183-2) Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 5 de agosto de 2011 ante el síndico designado Cdor Miguel A. Pizzolo (Hipólito Yrigoyen 1349 4º "B" C.A.B.A.). Los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. serán presentados dentro de los plazos que vence el 19 de septiembre y 1 de noviembre de 2011 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 16/06/2011 Nº 70687/11 v. 23/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 10 de junio de 2011 se decretó la quiebra de Eca Cooperativa de Crédito Limitada inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas el día 16 de agosto de 1994 al Folio Nº 232 del Libro 4º de actas, bajo Matrícula Nº 16.287 y acta 3232/94, CUIT 30-67983643-5. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Eca Cooperativa de Credito LTDA s/Quiebra", en trámite en este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 13 días del mes de junio de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 16/06/2011 Nº 72264/11 v. 23/06/2011

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "Cuto De Repetto Blanca Luisa Quiebra", Expediente Nº 37928, DNI 3.622.555, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 29 de Agosto de 2011 ante el Síndico designado Contadora Claudia Débora Fleischman, con domicilio constituido en Talcahuano 464 piso 5º "B", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 10 de octubre de 2011 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 21 de noviembre de 2011. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Paula Marino, secretaria.
e. 16/06/2011 Nº 70697/11 v. 23/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "Sottil Jose Bernardo s/ Quiebra", expediente Nº 55448, DNI: 4.534.426, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 15 de agosto de 2011 ante la Síndica designada Contadora María Cristina Rodriguez, con domicilio constituido en la calle Corrientes 3169 piso 7 dpto. 70, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 3 de octubre de 2011 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 21 de noviembre de 2011. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Paula Marino, secretaria.
e. 16/06/2011 Nº 70720/11 v. 23/06/2011

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 2 de junio de 2.011 se ha decretado la quiebra de Segismundo Reich S.A.; los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Melaragni, Pablo Arturo con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 883 2º (Tel 4312-0622), Capital Federal, hasta el día 22 de agosto de 2.011. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de octubre de 2.011 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 17 de noviembre de 2.011. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
Sonia Santiso, secretaria.
e. 16/06/2011 Nº 70719/11 v. 23/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 6 a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría Nro. 12 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, Piso 5º de esta Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Posdeley, Eduardo s/Proceso de Ejecución" (Expte. Nº 7284/2009) cita al demandado Eduardo Posdeley por edictos que deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial para que dentro del término de cinco días comparezca en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 531 inc. 2 in fine del CPCCN)." Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2011.
Eugenio Bulygin, secretario.
e. 16/06/2011 Nº 66469/11 v. 16/06/2011

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaria Nº 13 a cargo de la Dr. Horacio Alfonso, con asiento en la calle Libertad 731, Piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza al demandado, Pablo Gustavo Terra (D.N.I. 20.832.117), por 15 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina c/Terra, Pablo Gustavo s/Resolución de Contrato", todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 9 de febrero de 2011 Cítese al demandado por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa, a los efectos de en el plazo de quince días comparezca en autos y conteste la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Fdo. Omar J. Cancela. Juez Federal Subrogante". El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de abril de 2011.
Horacio C. Alfonso, secretario federal.
e. 16/06/2011 Nº 68745/11 v. 17/06/2011

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8, cuyo titular es el Dr. Hernán Marcó, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en la calle Libertad 731, piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina c/Fernández, Diego Hernán s/Resolución de Contrato" (Expte. Nro. 823/07) cita y emplaza al demandado Diego Hernán Fernández DNI 21.482.595, para que en el término de quince días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 18 de abril de 2011.
Silvina A. Bracamonte, secretaria.
e. 16/06/2011 Nº 68756/11 v. 16/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría única, de Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, CABA, en autos Consorcio de Propietarios Pichincha 85 c/Mello María Rosa y otros s/Ejecución de Expensas, exp. n° 91903/2006, cita por dos días a María Rosa Mello y Carlino (LC 4.927.284), Matías Adrían Carabelli y Mello (DNI 22.656.569) y Andrea Fabiana Carabelli y Mello (DNI 20.062.414) y/o sus herederos, para que dentro del término de diez días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen en el proceso. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.

Bs. As., junio dos de 2011.
Cecilia Kandus, secretaria.
e. 16/06/2011 N° 71384/11 v. 17/06/2011

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 4°, cita y emplaza a Osso Reynaldo en los autos "Osso Juan c/Osso Reynaldo s/Daños y Perjuicios" para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2011.
Silvia Cantarini, secretaria.
e. 16/06/2011 N° 71338/11 v. 17/06/2011

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Secretaría Unica, sito en Avenida Inmigrantes 1950, Piso 5to., de esta Ciudad, en los autos "Castro Carlos Alberto s/Autorización" (Expte N° 30915/06), hace saber en los términos del art. 17 de la Ley 18.248, que en este proceso se ha solicitado el cambio de nombre de Carlos Alberto Castro y su sustitución por el de Carla Castro. Publíquese una vez por mes durante el término de dos meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril 28 de 2010.
Alejandra Salles, secretaria.
e. 16/06/2011 N° 55890/11 v. 16/06/2011

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, sito en Talcahuano 490, piso 1°, C.A.B.A., en autos "Lomoro, Horacio J. c/Castro Neto, Luciano s/Ordinario" cita y emplaza por quince días a Luciano Castro Neto a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento del art. 59 CPCC. Publíquense por dos días.

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
Horacio Raúl Lola, secretario.
e. 16/06/2011 N° 71414/11 v. 17/06/2011

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 33, a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría única a mi cargo, de Capital Federal, cita a Josefa Camila Dopazo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos "Dopazo, Josefa Camila s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. n° 34950/2010). El auto que ordena el presente dice así en su parte pertinente: "Bs. As., mayo 21 de 2010... En atención a lo solicitado y a lo dispuesto por el art. 25 de la ley 14.394, cítese a Josefa Camila Dopazo a fin de que comparezca a estar a derecho. A tal efecto, publíquense edictos una vez por mes, durante seis meses, en el Boletín Oficial y en El Derecho. Fdo. Horacio Alejandro Liberti. Juez Nacional". El presente deberá publicarse, una vez por mes durante seis meses en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de octubre de 2010.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 16/06/2011 N° 55499/11 v. 16/06/2011

N° 43

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo civil Nro. 43, sito en Uruguay 714 Entrepiso de Capital Federal, emplaza a Catalina Olikierow de Gwatua para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2011.
María C. Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 16/06/2011 N° 71641/11 v. 17/06/2011

N° 44

Cítese a Victorino Ramírez Bareiro a estar a derecho en los autos caratulados "Ramírez Bareiro Victorino s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 44, Secretaria Unica. Publíquese una vez por mes por el término de seis meses.
Ciudad de Buenos Aires, 20 de octubre de 2010.
Analía V. Romero, secretaria.
e. 16/06/2011 N° 62090/11 v. 16/06/2011

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil N° 63, secretaría Unica, cita a Sergio Fernández Fazzalari, argentino, DNI. 12.453.962, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Fernández Fazzalari Sergio s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. 88350/2010). Publíquese una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de abril de 2011.
Claudia Andrea Bottaro, secretaria.
e. 16/06/2011 N° 55628/11 v. 16/06/2011

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73, a cargo del Dr. César H. Cozzi Gaiza, Secretaría Unica, con asiento en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, Cita y Emplaza a probables herederos de Don Juan Ramundo, para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que les corresponden, en los autos caratulados "Romero Julia c/Ramundo Juan s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 58.362/07, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los respresente en jucio. El presente edicto, deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de junio de 2010.
Guido M. Alemanno, secretario ad-hoc.
e. 16/06/2011 N° 71660/11 v. 17/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN PRIMERA INSTANCIA NRO 2 SECRETARIA NRO 2 DE AZUL PROVINCIA BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº dos, cita y emplaza a Alberto Octavio Guerrero - D.N.I. Nº 8.286.101, a tomar intervención dentro del plazo de diez (10) días en el Juicio "Banco de la Nación Argentina c/Guerrero Octavio Delfín y otros. Prepara Via Ejecutiva" - Exp. Nº 104.772, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial, para que lo represente en el mismo. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial y el Diario "Nueva Era" de la ciudad de Tandil.
Azul, 1 de junio de 2011.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.
e. 16/06/2011 Nº 68573/11 v. 17/06/2011

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la señora Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del decreto Nº 3213/84 que en los autos caratulados "Espinosa, Claudia Esther s/Infracción art. 8º de ley 346 (ciudadanía española)", Expte. Nº 29.430/09, se ha dictado la siguiente resolución: "//nos Aires, 12 de marzo de 2010 (...) córrase traslado del dictamen fiscal a la ciudadana Claudia Esther Espinosa, M.I. 20.661.372, para que en el término de quince días hábiles a partir de la notificación de la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo, en los términos del artículo 15 del Decreto Nº 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María R. Servini de Cubría. Juez Federal. Ante mí: Dra. María Victoria Patiño. Prosecretaria Electoral.
Buenos Aires, 28 de abril de 2011
e. 16/06/2011 Nº 70735/11 v. 16/06/2011

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA NRO. 5 MAR DEL PLATA

El Juzgado Federal de Primera Instancia nº2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que Gonzáles Montero Julia Leonor, 94.245.261, nacido el 6 de noviembre de 1968, hijo de Gonzáles Juan Reynaldo y de Montero Agustina Irene, domiciliado en Pesquero Kontiki Nro: 3436 Piso: Dto:, Mar del Plata, por Expte. Nro. Exp 88811/10 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina. Publíquese por dos veces, con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma.
Secretaria Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, 23 de mayo de 2011
Carlos Mario Duhalde, secretario federal.
e. 16/06/2011 Nº 72798/11 v. 16/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 3 POSADAS-MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaría Nº 3 a mi cargo, con domicilio en Avenida Mitre 2358, Cita por el término de tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente, a la ciudadana paraguaya Ruth Laura Ramírez Vázquez, paraguaya C.I. 3.499.945, de estudios secundarios incompletos, soltera, comerciante, nacida el 27/08/1981 en Ciudad del Este República del Paraguay, de 29 años de edad, domiciliada en Barrio Pablo Rojas calle Aldon Palacios de Ciudad del Este Rep. del Paraguay; hija de Ramón Ramirez (v) comerciante y de Gladis Vázquez (v) ama de casa; a notificarse del Auto de Procesamiento, dictado en su contra resuelto en los autos de mención; que se le sigue por Tentativa de Contrabando de Importación Calificado de Estupefacientes Art. 866 2do. Párrafo en función del 871 de la Ley 22.415 (Código Aduanero) por prescripción de la acción resuelto en los autos 3-292/04, que se les seguía por tentativa de contrabando de importación (Ley 22.415). Publíquese por tres (3) días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarada rebelde.
Posadas, de junio de 2011.
María Trinidad Fierro, secretaria.
e. 16/06/2011 Nº 70661/11 v. 21/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Rodolfo A. Pradas en causa N° 5581 del registro de la Secretaría N° 8, caratulada "Oliverio y Espíndola s/Inf. Art. 1° Ley 24.769", de trámite por ante la Secretaria Penal Económica a cargo del Dr. Pedro Federico Guillermo Hooft, sito en calle Bolívar N° 1052 1er. Piso fondo de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a Santiago Luis Oliverio, titular del DNI N° 14.671.678, a comparecer ante estos Estrados, dentro del quinto día de notificado, a fin de recepcionársele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y reprimido por el art. 1 de la Ley 24.769.
Mar del Plata, 2 de junio de 2011.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.
e. 16/06/2011 Nº 70682/11 v. 23/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA C LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Albero Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, Secretaría a cargo del Suscrito, tramita la causa nro. Nº 1161 caratulada "Gimenez Cesar Israel / Pta. Inf. Art. 277 del C.P.", en la que se resolvió citar y emplazar al Sr. Giménez Cesar Israel, con D.N.I. 26.947.255, de nacionalidad argentina, con último domicilio en la calle Luden nro. 213 de la Localidad de Monte Grande Partido de Esteban Echeverría, y en la Localidad de Laguna Naick Neck - Pilcomayo- Provincia de Formosa, para que comparezca a esta Sede Judicial el día 5 de julio del corriente año a las 10:00 horas, a los fines de prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito previsto y reprimido por el art. 277 inciso 1º apartado C) agravado por el inciso 3º aparatado B) del C.P., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 288, 289 y C.C. del C.P.P.N). Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011. Atento a desconocerse el paradero del causante de autos Gimenez Cesar Israel, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer el día 5 de julio del corriente año a las 10:00 horas, a los fines de prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito previsto y reprimido por el art. 277 inciso 1º apartado C) agravado por el inciso 3º aparatado B) del C.P., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 288, 289 y C.C. del C.P.P.N). A tales efectos ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión un ejemplar del número de ese boletín en que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados". Fdo: Carlos Alberto Ferreiro Pella - Juez Federal - Ante mí: Maximiliano A. L. Callizo - Secretario Federal.".
Dado, sellado y firmado en la cuidad de Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de junio de 2011.
Maximiliano A. L. Callizo, secretario federal.
e. 16/06/2011 Nº 72271/11 v. 23/06/2011

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	18/05/2011	MORENO ELENA Y CERDA RICARDO SEBASTIAN	70582/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	13/04/2011	RODRIGUEZ MONZON NELIDA ESTHER	70708/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	28/12/2010	ANTONIO ERNESTO RINALDI	70724/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	08/06/2011	ANTONIA DE PASQUA	70825/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	03/06/2011	MARIO FRATE	70576/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	08/06/2011	IRAIDA ALBI	70905/11
17	UNICA	MARIEL GIL	27/12/2010	SANTINI MARIO TOMAS JULIO	70736/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	10/05/2011	LUIS JORGE VARAK	70728/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	08/06/2011	RAFAELA BITAR	70776/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	24/05/2011	BEHAR JOSE ALEJANDRO	70701/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	13/05/2011	GEORGITSIS CATALINA	70738/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	17/05/2011	MIRTHA HAYDEE DE ABREU	70590/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	14/04/2011	VICENTA MARIA DEL CARMEN SASSO	70600/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	01/04/2011	JOSE MARIA LAUTARO FERNANDEZ DURAÑONA	70876/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	02/06/2011	CELIA INES SELMIRA BRUNEL O CELIA INES ZELMIRA BRUNEL	70655/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/05/2011	LEOTTA MIGUEL Y MOCCIA ANA	70950/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	17/05/2011	OSCAR ENRIQUE PORTO	70690/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	12/04/2011	MOLINAS LEIVA EGIDIO	70912/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	10/05/2011	GIRALDEZ ALBERTO PERFECTO, BRUNO CLEMENTINA ZELMIRA	70587/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	07/06/2011	CARLOS ALBERTO NADDEO	70963/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	10/06/2011	IRENE CELIKA DIAZ	70883/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	10/06/2011	MARIA MATILDE ZAVALETA	70838/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	10/06/2011	SUSANA AMALIA BISCHOFF	70689/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	06/06/2011	BEATRIZ RENE BRUSCA	70820/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/06/2011	CARLOS EUGENIO ARNOLD	70662/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	06/06/2011	SALIM SAAL Y ELISA SAID	70698/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	06/05/2011	SAYAR PEREGRINA	70625/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	23/05/2011	GARMENDIA ERNESTO JORGE	70815/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	07/06/2011	RITA RAQUEL LEZCANO	70648/11
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	07/06/2011	MARY IRENE TAGGER	70957/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	26/05/2011	PONCE FELICIANA ANTONIA	70914/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	17/05/2011	JUAN MELI	70596/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	16/05/2011	OSVALDO OSCAR MONTI	70632/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	08/06/2011	AMADOR EUDESIO VIEIROS	70781/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	10/06/2011	ALFREDO LEOPOLDO DRATMAN	70865/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/06/2011	JORGE CARZOGLIO Y EVELIA MORFES	70580/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	26/05/2011	OSCAR ANIBAL DE NAPOLI	70743/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	26/05/2011	RAUL ANDRES GUARDIA	70762/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	16/05/2011	CARMEN ISABEL CONTENTI	70977/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	31/05/2011	ANA LUISA MASCHI	70879/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	30/05/2011	VILA NIETO	70926/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	08/06/2011	BERTHA RECASENS	70627/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	06/06/2011	STIEGLER GRACIELA BEATRIZ	70646/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	30/05/2011	HUMBERTO ANTONIO ACCORINTI	70935/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	01/03/2011	LUIS JULIO CESAR CARIOLA	70643/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	06/05/2011	SUSANA BEATRIZ VINJOY	70573/11
66	UNICA	PAULA RODRIGUEZ SAA	09/06/2011	ELIAS CARLOS DUGARO	70593/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	12/05/2011	HECTOR CLODOMIRO MARTINEZ	70656/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	10/06/2011	ANA MARIA CORTI	70604/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/12/2010	ADELA ROSARIO PERALTA	70563/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	27/05/2011	ELEAZAR TOSSOUNIAN	70809/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	07/06/2011	MARIA DEL CARMEN SOFIA YAÑEZ	70994/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	08/04/2011	TEVES ESTER YOLANDA	70570/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	23/05/2011	MARIA LAURA MOLINARI	70599/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	30/03/2010	STRAMINSKY JORGE DANIEL	70650/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	09/06/2011	ELVIRA HERNANDEZ	70875/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	15/04/2011	PATRICIA ROSA GARRAHAN	70568/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	31/05/2011	DOMINGO CAMPAGNA Y ESPERANZA RODRIGUEZ	70750/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	26/05/2011	MOISES SHEREM	70835/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/06/2011	PRESTIFILIPPI ANGEL	70857/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	09/06/2011	NEVES AGOSTINHO JUAN Y MARIA JOSE FERREIRA	70630/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	26/05/2011	CRISTIAN GABRIEL BORASIO	70808/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	31/05/2011	JULIO ALBERTO BARBERIS	70621/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	30/05/2011	RAUL ALBERTO SEARA	70958/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	09/06/2011	JOSE LO GIUDICE	70954/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	24/05/2011	ROSA CARMENI	70811/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	09/06/2011	DORA LITVAK	70647/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	23/05/2011	DOMAR SINGH MADARIYA	70814/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	03/05/2011	ILEANA MARIA CECILIA FILIPPI	70624/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	10/06/2011	FERNANDO GOMEZ LOSADA Y LEONILA ARMESTO	70769/11

e. 16/06/2011 Nº 1863 v. 21/06/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2, sito en Libertad 533 - Planta Baja, Capital, comunica por cinco (5) días en los autos: "Pose, Haydee Lucia s/Quiebra (Inc. de Realización de Bienes Inmuebles-Lanús)" Expediente Nº 90584, que el martillero Fernando Ernesto Ballvé Sardá, C.U.I.T. Nº 20-08495161-8 rematará el día 30 de Junio de 2011, a las 9,45 hs. (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, Jean Jaurés 545, C.A.B.A., las 3/4 avas partes del inmueble ubicado en el Partido de Lanús, Paraje Villa Obrera, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pringles 2436/38, entre Luján y Pergamino, Matrícula 26648. Nomenclatura Catastral, circ. II, Sec. G. Manz. 37, Parc 25. El mismo consta de jardín en entrada con una pequeña galería, un living-comedor de aprox. 5x4, 2 dormitorios, 1 baño, cocina/comedor y lavadero. Consta de garage, jardín en el fondo. El estado de mantenimiento es regular. Ocupado por la Sra. Vivien Silvia Pose y una menor: Stefanía Suchecki. Por tasas e impuestos se adeuda: Superficie según Título a fs. 60/66:8,66 de fte. x 41,02 de fondo. Por tasas e impuestos se adeuda: Rentas: a fs. 77 al 31-8-07 $ 80,40, A.B.L. a fs. 154 al 16-7-07 $ 1.081,92. Base: $ 80.000.- Condiciones de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, con todo lo plantado y adherido. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25%. Todo en el acto del remate. En caso de corresponder, deberá también pagarse el I.V.A., para lo cual el adquirente deberá identificarse desde el punto de vista impositivo, adjuntando constancia de su inscripción en el D.G.I. Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración, sin reclamo alguno en el proceso. Hágase saber que respecto del inmueble a ser subastado en autos, los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra 25.03.02 y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; devengados a partir del decreto de quiebra (25.03.02) hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. En punto a ello, se hace saber a quien resulte comprador que el corte de deudas que devengue el inmueble se encuentra dado desde el auto que ordene la posesión, dado que lo contrario importaría crear perjuicios innecesarios a los intereses concursales, derivado del propio y directo dispendio de los compradores de hacerse de lo suyo, en razón de la compra judicial hecha. No se admitirán las compras en comisión, ni la cesión o transferencia del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. En todos los casos en que por cualquier causa la aproba-

ción de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses – a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago – que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "SA La Razón s/quiebra s/incidente pago de los profesionales" Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Días de visita: el 24 y 27 de Junio de 2011, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 16/06/2011 Nº 71062/11 v. 23/06/2011

N° 3

El Juzgado de Prim. Inst. Comercial N° 3, del Dr. Jorge S. Sicoli, Secret. 5 de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao N° 635 piso 6°, Capital Federal comunica por 3 días en autos "Doina S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Rodados), Expte. 112998, que el Martillero Guillermo Jorge Riguera Rematará el 1° de Julio de 2011, a las 10,00 hs. en la Oficina de Subasta Judiciales de calle Jean Jaures N° 545 Capital Federal, los automotores: a - marca Volvo mod. 960 año 1994 dominio SKV 793: Base $ 12.000; b - marca Chrysler Neón, año 1997 dominio BVU 232: Base $ 13.000; c - marca Daewoo Espero 2000i año 1994 dominio SKV 791: Base $ 9.000; d - Pick up Peugeot 504 GD año 1994 dominio SKV 790: Base $ 6.500; e - Pick up Ford Ranger XL C/C 4x2D doble cabina año 1999 dominio CQX 419: Base $ 23.000; f - Furgón Fiat Ducato 10D año 1994, dominio SJD 319: Base $ 12.500; g - Automotor Renault R-12 Break año 1991 dominio SLB 079: Base $ 5.500; h - Automotor Volvo mod. 760 año 1986 dominio SKV 811: Base $ 8.500; i - Omnibus Mercedes Benz mod. 1114/48 año 1980 dominio VRI 734: Sin Base. En el estado en que se encuentran y se exhibe. Condiciones de venta: en efectivo, al contado y mejor postor. Comisión: 10%, Arancel: 0,25%. IVA no incluido en el precio, en caso de corresponder a cargo del comprador. Prohibida la compra en comisión, y la posterior cesión del boleto de compraventa. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la fecha de la subasta, en los términos del Regto para la Justicia Nacional Art. 104.5, los que se abrirán en audiencia pública a la hora 12 del citado día. Corre por cuenta del comprador la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la transferencia y la totalidad de los gastos que ocasione la misma. Deudas por impuestos que detenten los rodados, resultarán a cargo del comprador aquellas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión. (CUIT de fallida: 30-61497050-9). Exhibe día 28 de Junio en el horario de 10 a 13 hs. en Ruta Nac. 8, Kmt. 105, de la localidad de San Andrés de Giles, de la Provincia de Buenos Aires. Informes: 4771-1520.

Buenos Aires, 13 de junio de 2011.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 16/06/2011 Nº 71838/11 v. 21/06/2011

N° 25

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 25, Sec. Nº 50, sito en Av. Callao 635 P: 4º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "Arpec S.A. s/Quiebra", expte. Nº 040.596, que -conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el/los comprador/es declarará/n conocer y admitir en el/los boleto/s de compraventa a labrarse- el martillero Horacio Taranco (CUIT: 20-04408090-8 IVA Resp. Insc. -Uruguay 560 2º "24"- Tel. 011 5031-1924/5) el 1º de julio de 2011 -9:00 hs. en punto-, en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentran y exhiben, los bienes muebles propiedad de la fallida (CUIT: 30-63256082-4) que da cuenta el loteo e inventario de fs. 3599/3606, entre ellos: surtidores varios de expendio de combustible, accesorios y repuestos de surtidores (displays, placas, sensores, fuentes de energía, arneces, detectores de pérdida, mangueras, bombas, medidores volumétricos, motores, etc.), importante taller de repuestos varios, malacates, tornos, taladros, agujereadoras, amoladoras, muebles metálicos, estanterías, banquetas, balancín, compresor, bombas sumergibles, rectificadora, balancín, generador, muebles de oficina, etc.; con las bases allí indicadas. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% + I.V.A.. Arancel CSJN 0,25%. El pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo de los compradores, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. A los fines de tomar conocimiento de las condiciones de venta, los interesados deberán concurrir por Secretaría a consultar las constancias del expediente. El catálogo que incluye el loteo y las bases serán facilitados personalmente o vía correo electrónico o fax por el martillero o en el momento de la Exhibición que se realizará los días 25 de junio de 2011 de 10 a 13 hs., y 29 y 30 de junio de junio de 2011 de 10 a 14 hs. en Cerrito 3761, Villa Adelina, Bs. As.

En Buenos Aires, mayo 31 de 2011.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 16/06/2011 Nº 71067/11 v. 17/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 60, a cargo del Doctor Fernando Jorge V. Cesari, Secretaría Unica a mi cargo con sede en Av. De los Inmigrantes 1950 piso 5º Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Alonso Héctor Osvaldo s/Ejec. Hip." Expte. Nº 83.127/04, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1) rematará el Jueves 30 de junio de 2011 a las 10,30 hs., En Punto, en Jean Jaurés 545 Cap. Fed., el inmueble de propiedad del ejecutado Héctor Osvaldo Alonso ubicado en la calle Spadacchini 1938 e/calle Gibon y Miguel Cané de Belén de Escobar, Pdo. de Escobar, Pcia. de Buenos Aires. (Nom. Cat.: Circ. XII, Secc. C, Manz. 109, Parc. 19. Mat. 4.130). Consiste en una casa de una planta sobre calle de tierra, con pequeño jardín al frente que según su ocupante se compone de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y jardín al fondo, en regular estado de conservación y de una superficie cub. aproximada de 70 m2. Construida sobre lote de terreno de 8,66 m. de frente por 43,30 m. de fondo. Ocupado por una Señora que dijo llamarse Graciela Zorrilla, invocando carácter de inquilina desde el año 2004, aunque sin acreditarlo. Registra las siguientes deudas: a ARBA $ 2.151,80 al 16/6/09 (fs. 93) Municip. de Escobar $ 2.243,80 al 14/5/09 (fs. 91/92) y a ABSA (Aguas Bonaerenses) $ 534,28 al 14/5/09. Se hace constar la vigencia del fallo plenario dictado el 18 de febrero de 1999 por el Tribunal de Apelaciones del Fuero en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Exhibición: días 17, 21, 22 y 23 de junio de 2011 de 12:30 a 16:30 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA s/la misma. Sellado 1%. Arancel 0,25%. Saldo de precio deberá ser abonado en pesos dentro del quinto día de notificado ministerio de la ley del auto que aprueba el remate y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes en secretaría. Ofertas bajo Sobre: Podrán realizarse bajo sobre y ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, conteniendo el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado de la seña y comisión del martillero, calculados sobre el importe del monto ofertado. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente.

Buenos Aires, 14 de junio de 2011.
Javier Santamaria, secretario.

e. 16/06/2011 Nº 73191/11 v. 17/06/2011

N° 99

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 99 Secretaría Unica, con sede en la Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos: "Izquierdo, Pablo Leonardo c/Tripodi, Eduardo Alberto s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 77899/09 Reservado, que el Martillero Alejandro M. Alvarez Noblia (Te 4372-0587 C.U.I.T. 20-12076311-4) subastará en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el día 27 de junio de 2011, a las 11:15 horas en punto el 100% del inmueble sito en el Club de Campo Los Horneros con frente a la calle la Pista, U.F. Nº 21, polígono 00-21 designado según título como parcela 377b, Matrícula 203/21, de la ciudad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires de Superficie del lote 512,50 mts2, correspondiéndole un porcentual de 581 milésimos. Nomenclatura Catastral: Cir. IV; Secc. Rural; Parcela 377b; Sub-Parcela 00-21. Del acta de constatación de fecha 10 de Febrero de 2011 surge que el inmueble se encuentra Ocupado por la Sra. María Victoria Bruno conjuntamente con su cónyuge y sus tres hijos menores de edad en carácter de propietarios. La vivienda consta de dos plantas. Planta Alta hay 3 dormitorios y un pequeño ambiente, un baño instalado. En otro sector de la planta alta hay una habitación. Planta Baja se desarrolla el living-comedor, cocina toilettes y amplio estar con baño completo. En su fondo posee un pequeño patio con un quincho cerrado y parrilla. La construcción es de mampostería y los techos de tejas. Todo ello en regular estado de conservación. Deudas: Municipalidad $ 14.628,54 al 21/09/10 (fs. 100/103); ARBA $ 3.024,80 al 27/09/10 (fs 109/114); Absa sin deuda por estar fuera del área de servicio al 15/09/10 (fs. 105/106). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 51.219, Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A., Acordada Nº 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%, Sellado de Ley (1%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá a quién o quienes resulten compradores la constitución del domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. El adquirente, en caso de invocar un poder, deberá anunciar de viva voz el nombre del poderdante. Deberá efectivizar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCC, en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria").Exhibición: los días 22 y 23 de Junio de 2011 dentro del horario de 15 a 17 hrs.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 16/06/2011 Nº 71542/11 v. 17/06/2011

N° 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 6º piso, en autos caratulados "Cons. Blanes 440/44/46/50/54/60/64/66 c/Okapi Pieles S.A. s/Ejecución de Expensas" (Expte. Nº 56.904/2008), comunica por dos días que el Martillero Diego Patricio Ledesma rematará el día 23 de Junio de 2011 a las 10:30 hs., en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al contado y al mejor postor el inmueble sito en la calle Martín Rodríguez 402/440 esquina Juan Manuel Blanes 440/498, piso 6º, U.F. 205, dto. I, Matrícula FRE 4-1204/205, ciudad de Buenos Aires. Según constatación realizada: "Se trata de un departamento de dos ambientes compuesto por living comedor de 6 m x 3 m, baño completo de 2 m x 2 m, cocina de 3 m x 1.5 y un dormitorio de 4 m x 3 m, todas las medidas son aproximadas. Se encuentra en buen estado de conservación, con una superficie aproximada de 46 m2. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr Jorge Di Marco, en carácter de propietario". Base: $ 85.000, Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% Acordada Nº 10/99. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Asimismo, deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Del expediente surgen las siguientes deudas: AySA: $ 4.472,88 al 27/10/09 a fs. 146; Aguas Argentinas: partida sin deuda al 30/10/09 a fs 149; OSN: partida sin deuda al 22/10/09 a fs. 150; ABL: $ 4.594,61 al 30/10/2009 a fs. 158; Expensas: $ 58.230,84 al 2/6/11 a fs. 279. Más sus respectivas actualizaciones. Exhibición: Días 21 y 22 de Junio de 2011 en el horario de 10:00 a 12:00 hs. Para mayores datos remitirse al expediente o al Martillero al T.E. 15-4034-0461, Av. Corrientes Nº 1386 Piso 6º, of. 611. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Junio 13 de 2011.
Alejandro Cappa, secretario.

e. 16/06/2011 Nº 72316/11 v. 17/06/2011

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 69 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 69, a cargo interinamente del Dr. Alberto A. Calandrino, Sec. Unica a mi cargo, sito en la calle Tte. General Perón 990, 10º piso, CABA, comunica por dos días que en autos "Medina Nicolas c/Alonso Roberto s/Cobro de Salarios" Expte. Nº 18.928/2007, se ha dispuesto la venta en pública subasta de la 7/60 parte indivisa del inmueble sito en la calle Varela 1578 y 1580, CABA. Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 44, Mza. 10, Parc. 29, inscripta en el Registro de la Prop. Inmb. bajo Mat. FR 1-1630. La venta se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Jean Jaures 545, CABA, el día 23 de junio de 2011 a las 9,00 horas, por intermedio del Martillero Jorge L. Pilnik, en las siguientes condiciones: Base $ 2.512,00, Seña 5% del precio, Comisión 3%, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%, Impuesto de Sellos 0,8%, todo al contado, en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador debiéndose depositar el saldo de precio, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos, dentro del décimo día de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de ordenar una nueva en los términos del art. 584 del CPCC (arg. art .580 del C.P.C.C.). Exhibición: 21 de junio de 2011 de 10,00 a 11,00 horas. Caract. inmueble, conforme constatación efectuada por el martillero: sup. de 8,66 m de frente, al SO por 47,08 m de fondo en costado NO y 47,79 m en su otro costado SE (s/título). Se trata de un local dedicado a florería, contando con salón de ventas y exhibición. Al fondo se ubica un taller de broncería con salida independiente, 3 baños, vestuario, lavadero y depósito. Todo en regular estado de conservación. El Sr. Roberto Alonso, manifiesta que el local se halla alquilado, pero no presenta documentación avalatoria. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 297) al 4-2-06 $ 362.442,60, AYSA (fs. 289) al 24-7-2010 $ 3.694,97, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 269) al 18-8-10 $ 11.020,92. No corresponde pago de expensas por no estar el inmueble sujeto al régimen de la ley 13.512. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. Para mayores datos puede consultarse el expediente en el horario de atención al público. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, junio 13 de 2011.
José Ignacio Ramonet, secretario.

e. 16/06/2011 Nº 71435/11 v. 17/06/2011

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA SECRETARIA DE EJECUCION TRIBUTARIA Y PREVISIONAL COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia del Chubut a cargo de la Dra. Eva L. Parcio de Seleme, Secretaría de Ejecucion Tributaria y Previsional a mi cargo comunica por el termino de dos días en el Boletin Oficial de la Nacion y en el diario Crónica de esta ciudad, que en el Expte. Nro. EF 270 el Martillero Publico, Jose Antonio Quintero subastara el dia 24 de Junio de 2011 a las 14,00 hs. en calle Olegario Andrade 644, Barrio General Mosconi de esta ciudad, el inmueble individualizado como Lote "j" de la Manzana 323 del Barrio Pueyrredon de Comodoro Rivadavia Condiciones de Venta Con la Base de los dos tercios de la valuacion fiscal es decir en la suma de pesos ciento setenta y seis mil novecientos treinta y nueve con veinte ctvos ($ 176.939,20) al Contado y al Mejor Postor Seña 10% (diez por ciento) a cuenta del precio. Comisión 3% (tres por ciento) a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo del Precio. Pagadero dentro de los 10 (diez) días de notificado al comprador de

la aprobacion de la subasta. Deuda Fiscal Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia con fecha 07 de Diciembre de 2010, el inmueble registra deuda, la que estara a cargo del comprador, como asi tambien las generadas por todo concepto con posterioridad a esa fecha, de acuerdo a la siguiente situacion Impuesto Inmobiliario Registra deuda en Cobros Judiciales Boleta de Deuda Nro. 24114/2008 (incluye los periodos 08/2007 a 02/2008- 04 a 06 y 07/2008) Por el resto adeuda los periodos 08-11 y 12/2009 03 a 05-09 y 10/2010 $ 757,69 Tasa Higiene Urbana Registra deuda en Cobros Judiciales Boleta de Deuda Nro. 24114/2008 (incluye los periodos 01-04 a 07-09 a 12/1999- 01-02-04-07 a 12/2000-02-09 a 12/2001-03 a 07-09 a 11/2002-02-04 a 12/2003-01/2004 a 12/2006-04 a 06-08 a 12/2007 – 01 a 06 y 08/2008) Por el resto adeuda los periodos 04 a 06-11 y 12/2009 – 04 a 06-09 y 10/2010 $ 2.547,01 Redes No registra deuda a la fecha Pavimento Registra deuda en Cobros Judiciales (31/10) Pavimento continuacion 600 sector Pueyrredon Boleta de Deuda Nro. 6540/2007 (incluye las cuotas Nro. 04 a 16 – 18-20 a 40) Direccion de Cobros Judiciales Registra deuda en Concepto de I. Inmobiliario, Tasa de Hig. Urbana y Pavimento BD. 01/06-24114, 31-6540 por $ 18.881,17. Estado de Ocupación El inmueble consta de una propiedad de dos dormitorios, baño lavadero cocina comedor, un pasillo en la planta baja, un dormitorio, cocina comedor y baño, la otra dependencia posee tres dormitorios, baño, cocina comedor las cuales son habitadas por tres familias, en calidad de inquilinos. En el otro sector del inmueble que consta de una vivienda de dos dormitorios cocina comedor y baño, vive el demandado y su grupo familiar. Asimismo se encuentra un garaje deposito, con baño instalado y una superficie de 100 m2. Todas las instalaciones se encuentran en buen estado. Informes T.E. 2974753579.

Comodoro Rivadavia, 19 de mayo de 2011.
María Begoña Mediavilla, secretaria federal.

e. 16/06/2011 Nº 64237/11 v. 17/06/2011

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO ES POSIBLE - ORDEN NACIONAL

Distrito Provincia San Luis

Modificación de la Carta Orgánica

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de San Luis, a cargo del Dr. Juan Esteban Maqueda, hace saber a la población que: el partido Es Posible - Orden Nacional, mediante Acta de fecha 30 de Marzo de 2.011, el Congreso Nacional partidario, resolvió modificar en la Carta Orgánica de dicha agrupación, la cual se transcribe seguidamente:

Capítulo I

Artículo 1º: Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido "Es Posible", cuya organización y funcionamiento se ajustará a las disposiciones contenidas en ella.

Artículo 2º: El Partido "Es Posible", está constituido por la totalidad de sus afiliados y adherentes en la República Argentina e inscriptos en el Registro Partidario correspondiente.

Capítulo II

De Los Afiliados y Adherentes

Artículo 3º: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes partidarias.

Artículo 4º: No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del art. 33 de la Ley 23.298, disposiciones legales posteriores o concordantes.

Artículo 5º: El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar la solicitud de afiliación y llenar la ficha correspondiente, que exprese: nombre y domicilio; matrícula; clase; sexo; estado civil; profesión; oficio; su firma o impresión digital debidamente autenticada y adhesión a los principios, las bases de acción política y a ésta Carta Orgánica. Aprobada su solicitud, se le entregará constancia de su afiliación.

Artículo 6º: Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad. La afiliación estará abierta permanentemente.

Artículo 7º: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y la de los organismos partidarios de distrito que ella organiza.

Artículo 8º: La afiliación se extingue: por renuncia expresa, por desafiliación y por expulsión.

Artículo 9º: La renuncia a la afiliación debe hacerse conforme al método establecido en la Ley Nº 26.571 y/o disposiciones legales posteriores o concordantes.

La desafiliación se produce en caso de aceptación de candidaturas extrapartidarias y/o de cargos públicos de naturaleza política en gobiernos que no sean de este partido, sin contar con la previa y expresa autorización de los organismos partidarios correspondientes.

La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y, procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Artículo 10º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, o de sus organismos o de otros afiliados.

Están obligados a observar esta carta orgánica, los principios y bases de acción política aprobados por el Partido y en su hora, la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias.

Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización, como así también para las electivas y ejecutivas en el Gobierno.

Artículo 11º: Son adherentes al Partido, los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibir constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto las electorales.

Capítulo III

De las Unidades, de Trabajo y Formación; Autoridades de Circunscripción, Partido o Departamento

Artículo 12º: Las Unidades de Trabajo y Formación Política, constituyen el organismo primario del Partido, centro natural de adoctrinamiento y difusión de sus principios y bases de acción política y actividades culturales. La afiliación se efectuará en los locales que se habilitarán al efecto por los organismos partidarios y las fichas deberán ser remitidas para su aprobación y registro al Consejo Provincial del distrito electoral al cual correspondan y según normas que ellos dicten.

Artículo 13º: Los organismos directivos del Partido fijarán el número mínimo de afiliados que sea preciso para constituir una Unidad de Trabajo y Formación Política, y tendrán la jurisdicción territorial que ellos establezcan.

Artículo 14º: Serán autoridad de cada Unidad de Trabajo y Formación Política el Consejo que se forme, que actuará de acuerdo a las instrucciones y directivas de las autoridades superiores del Partido.

Artículo 15º: En cada Circunscripción, Partido o Departamento en que se dividen los Distritos Electorales, podrá constituirse el Consejo de Circunscripción, Partido o Departamento cuando las circunstancias así lo requieran o lo exijan las necesidades partidarias, y ejercerá jurisdicción sobre las Unidades de Trabajo y Formación Política de las respectivas circunscripciones, partidos o departamentos, quien supervisará su desenvolvimiento y acción.

Artículo 16º: Los integrantes de las Unidades de Trabajo y Formación Política y de los Consejos de Circunscripción, Partido o Departamento, deben ser elegidos por simple mayoría, por voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas jurisdicciones y revestir ese carácter. Durarán dos años en sus funciones. En las Unidades de Trabajo y Formación Política, Partidos de Circunscripción o Distrito, donde se haya oficializado una sola lista para las elecciones internas del Partido, podrá prescindirse del voto de los afiliados; será suficiente en tal caso la pública proclamación de los candidatos o la lista presentada. La única lista se pondrá de manifiesto en las respectivas sedes partidarias durante cinco días para que los afiliados puedan, dentro de ese término, impugnar, en su caso, a sus integrantes por no estar afiliados dentro de la jurisdicción del organismo para el cual se lo elige o por las causales previstas en la Carta Orgánica Partidaria.

Las impugnaciones se resolverán por la autoridad que corresponda, según las disposiciones reglamentarias o que se dicten, dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido dicho término.

El término de manifiesto de la lista única; se hará conocer a los afiliados por los medios más idóneos en el lugar. Los Consejos de Circunscripciones, Partido o Departamento, estarán integrados por el número de miembros que determinan las respectivas Cartas Orgánicas de cada Distrito Electoral y serán elegidos con determinación de funciones.

Artículo 17º: En las Circunscripciones, Partidos, Departamentos o centros urbanos para los que deban elegirse autoridades municipales, los candidatos del Partido serán elegidos por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados de la respectiva jurisdicción o por el modo que las cartas orgánicas de cada distrito lo dispongan.

Los candidatos a legisladores provinciales se designarán igualmente por el modo que lo señalan las Cartas Orgánicas de cada Distrito.

Capítulo IV

De las Autoridades de Distrito

Artículo 18º: En cada Distrito (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en cada una de las Provincias), la dirección del Partido estará a cargo de los organismos que se indican a continuación sobre los que legislarán las respectivas Cartas Orgánicas, ajustándose a las siguientes bases generales: a) El Congreso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Provinciales representativo de la soberanía local partidaria, serán elegidos por simple mayoría y voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas jurisdicciones en el modo, número y proporción que determinen las respectivas Cartas Orgánicas. Sus integrantes durarán cuatro años en sus mandatos.

b) Corresponderán al Congreso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Provinciales la facultad disciplinaria sobre los afiliados y autoridades partidarias de su jurisdicción, designará los candidatos a Jefe y Vice Jefe de Gobierno y demás cargos electivos locales y provinciales, Gobernador y Vicegobernador de las Provincias y demás cargos electivos Provinciales, por la elección directa de los afiliados según lo establece la Carta Orgánica Partidaria o por el voto de la mitad mas uno de los congresales presentes, lo que en definitiva se resuelva. Conforme a la Ley Nº 26.571 para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales - Presidente y Vicepresidente de la Nación, Diputados Nacionales, Senadores Naciones y Parlamentarios del Mercosur se aplicará el sistema que rige en la legislación vigente y/o la que en un fututo la modifique.

c) El Consejo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Provinciales, compuesto por el número que determinen las Cartas Orgánicas respectivas, elegidos por simple mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados. Sus integrantes durarán cuatro años en su mandato. Ejercerá la autoridad efectiva en el orden local y tendrá la facultad de crear organismos administrativos y de difusión necesarios y de conducir el Partido en el orden local.

Capítulo V

De las Autoridades Nacionales

Artículo 19º: El Congreso Nacional del Partido es su organismo supremo y representa directamente a la soberanía partidaria. Sus miembros durarán en sus mandatos cuatro años y serán elegidos de manera directa por los afiliados o por los respectivos Congresos distritales en la siguiente proporción: cada distrito electoral designará ocho (8) delegados titulares y ocho (8) delegados suplentes. Los Congresales Nacionales deberán ser mayores de edad y cumplir además las condiciones exigidas para ser Diputados Nacionales, no requiriéndose por esta única vez antigüedad en la afiliación. Una vez incorporados al Congreso integrarán el cuerpo y su permanencia en el cargo será inamovible mientras dure el mandato original, salvo sanción impuesta por el propio órgano.

Para el supuesto que los congresales lo sean de un distrito intervenido, designados por el propio interventor, estos no gozarán de la garantía antes mencionada.

El Congreso Nacional tendrá su sede en la Ciudad Capital de la Provincia de San Luis pero podrá sesionar en el lugar de la República que designe en cada caso, el quórum se forma con la mitad más uno de los presentes en la primera citación y con un tercio de los presentes en la segunda citación.

Sus deliberaciones y resoluciones se regirán por el Reglamento del Honorable Congreso Nacional y supletoriamente por el último Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 20º: El Congreso Nacional designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos presentes. Elegirá Un Presidente, Un Vicepresidente Primero, Un Vicepresidente Segundo, Un Vicepresidente Tercero, Un Secretario General, Un Secretario de Actas, Un Secretario de Organización, Un Secretario de Prensa y Difusión y Dos Prosecretarios, los que conformarán la Mesa Directiva de dicho Organismo Partidario. El Congreso Nacional deberá reunirse ordinariamente, al menos, una vez al año y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros por nota, con firmas certificadas, dirigida al Presidente del Congreso Nacional o cuando lo solicite el Consejo Nacional. Será obligación de las autoridades del Congreso, en estos casos, efectuar la convocatoria dentro del quinto día de solicitada para que este pueda reunirse dentro del plazo de veinte días de efectuada la petición. Si así no lo hicieren el Congreso podrá autoconvocarse por decisión de un tercio de los Congresales o ser citado por el Consejo Nacional. En caso de acefalía del Congreso la convocatoria se hará por el Presidente del Consejo Nacional o por un tercio de los Congresales.

Artículo 21º: Corresponderá al Congreso Nacional:

a) Fijar en el orden nacional un plan de acción política, social, económica y cultural del Partido y aprobar en su caso la Plataforma Electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del partido, en toda la Nación, expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

c) Recabar y recibir informes de los organismos nacionales o provinciales del Partido o de sus afiliados.

d) Juzgar en definitiva, originariamente, o por apelación, de la conducta de todas la autoridades establecidas por esta Carta Orgánica o las de Distrito.

e) Considerar los informes de representaciones parlamentarias nacionales.

f) Reformar la Carta Orgánica, por la simple mayoría de los miembros presentes.

g) Entender en grado de apelación sobre las intervenciones que dispongan los Partidos de Distrito en los organismos que dependan de ellos.

Artículo 22º: El Congreso verificará los poderes de los delegados en su sesión preparatoria y será único Juez de su validez.

Artículo 23º: El Consejo Nacional estará integrado por Un Presidente, Un Vicepresidente Primero, Un Vicepresidente Segundo, Un Vicepresidente Tercero, Un Secretario General, Un Secretario de Actas y Un Tesorero.

Los Apoderados Nacionales formarán parte del Cuerpo participando de las deliberaciones, con voz y sin voto. El Consejo Nacional dictará su propio reglamento y determinará las funciones y composición de todos sus organismos. Tendrá Sede en la Ciudad Capital de la Provincia de San Luis y podrá sesionar en el lugar de la República que se establezca en cada caso. Los mandatos durarán cuatro años. Serán elegidos por única vez por los Congresales Nacionales reunidos en el Primer Congreso Nacional Partidario que se realice. Para el segundo período serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados en cada uno de los Distritos Electorales en donde el partido tuviere reconocimiento.- El quórum para el Consejo Nacional será de la mitad más uno de sus miembros presentes en Primera Citación y de un tercio de sus miembros presentes en Segunda Citación. Las decisiones sometidas a su consideración se tomaran por simple mayoría de los presentes y en caso de empate el presidente tendrá doble voto. Para todo lo no previsto y hasta tanto dicho Organismo dicte su propio reglamento se regirán por el Reglamento del Honorable Congreso Nacional y supletoriamente por el último Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.

El Consejo Nacional es el órgano permanente encargado de cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Nacional y las reglamentaciones que se dicten. Representa la suprema autoridad ejecutiva del Partido y es el encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por resolución del Congreso Nacional. De todo lo actuado por los distintos órganos del Consejo Nacional se levantará acta, al igual que las resoluciones que dicte, se instrumentarán por escrito, con las firmas de quien haya presidido el acto; y de los secretarios que correspondan.

Artículo 24º: Corresponde asimismo al Consejo Nacional:

a) Dirimir conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios.

b) Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los cuerpos coleigiados nacionales.

c) Mantener las relaciones con los poderes públicos nacionales y con los organismos partidarios de Distrito.

d) Organizar la difusión y propaganda Partidaria en el orden nacional creando los organismos necesarios para ese fin.

e) Dar directivas sobre la orientación y actuación del Partido de conformidad a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las Resoluciones del Congreso Nacional y realizar con las facultades suficientes, todos los actos y contratos que deben cumplirse conforme a las disposiciones legales.

f) Aplicar las sanciones a que hace referencia el artículo 31, inciso a) y b) de esta Carta Orgánica, previo dictamen de los Tribunales de Disciplina y ad referéndum del Congreso Nacional.

g) Hacer las designaciones de Responsable Económico-Financiero y Responsable Político de las campañas electorales, o cualquier otra necesaria conforme a las disposiciones de la ley 26.215 y/o sus modificatorias.

h) Intervenir los Distritos u Organismos Partidarios, la duración de la intervención en ningún caso podrá extenderse más de un año y estará sujeta a la ratificación posterior del Congreso Nacional.

Capítulo VI

De la Elección de Candidatos a Presidente y Vicepresidente de La Nación.

Artículo 25º: Internas Abiertas: Los candidatos partidarios a Presidente y Vicepresidente de la Nación, serán elegidos conforme el procedimiento previsto en el art. 23 de la Ley Nº 26.571, disposiciones legales posteriores o concordantes.

Capítulo VII

De la Junta Electoral Nacional

Artículo 26º: La Junta Electoral Nacional estará integrada por Tres miembros titulares y dos suplentes, y durarán cuatro años en sus funciones. Serán designados por el Congreso Nacional y se conformará de la siguiente manera: Un Presidente, Un Vicepresidente y Un Secretario.

Frente a cada proceso electoral, y hasta la finalización del mismo, la mesa directiva del Congreso Nacional designará Un miembro titular a propuesta de los apoderados de listas que hayan oficializado candidatos. La no proposición de miembros por parte de las listas o la no designación de miembros por parte de la mesa del Congreso, no invalida el funcionamiento del cuerpo. Mientras no se incorporen los miembros en representación de las listas de candidatos, el quórum de la junta se constituirá con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones de la Junta Electoral son inapelables e irrevocables en el ámbito partidario. Quedando expedita para el o los interesados la vía establecida en la Ley Nº 23.298, disposiciones legales posteriores y/o concordantes.

Artículo 27: La Junta Electoral tiene las siguientes facultades: a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno. b) Aprobación, ordenamiento, clasificación y distribución de los padrones. c) Organización de los comicios y conocimiento y resolución de impugnaciones, fiscalización de elecciones y proclamación de candidatos electos. d) Confección de cronograma electoral. e) Dictado de su propio reglamento y normas complementarias necesarias para la regulación de los actos electorales.

Capítulo VIII

De los Tribunales de Disciplina

Artículo 28º: En cada Distrito existirá un tribunal permanente de disciplina para entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes. Substanciarán las causas por el procedimiento escrito que se reglamente y que asegure el derecho de defensa del imputado y dictaminara aconsejando la sanción que corresponda.

Artículo 29º: En el Orden Nacional existirá asimismo un Tribunal de Disciplina designado por el Congreso Nacional, que con los mismos recaudos, procedimiento escrito, garantía de la defensa, dictaminará en los casos que le sean propuestos por el Congreso Nacional y el Consejo Nacional y en las Apelaciones cuando ellas procedan, interpuestas ante el Congreso Nacional por sanciones disciplinarias resueltas por las autoridades del Distrito. El Consejo Nacional aplicará la sanción prevista en los incisos a) y b) del artículo 31 a propuesta del Tribunal de Disciplina.

Artículo 30º: El Tribunal de Disciplina está compuesto por Tres miembros titulares y dos suplentes, preferentemente abogados o escribanos, que durarán cuatro años en sus funciones, y no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

Artículo 31º: Los Tribunales de Disciplina podrán aconsejar las siguientes sanciones:

a) Amonestación.

b) Suspensión temporaria de la afiliación.

c) Desafiliación.

d) Expulsión.

Capítulo IX

De la Comisión de Fiscalización

Artículo 32º: A los efectos del contralor contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, el Congreso Nacional designará una Comisión Fiscalizadora de tres miembros, preferentemente profesionales especializados en la materia. La Comisión se dará su propia reglamentación de funcionamiento la que deberá ser aprobada por el Consejo Nacional.

Capítulo X

De los Apoderados

Artículo 33º: El Congreso Nacional y las autoridades distritales, en sus respectivos ámbitos, nombrarán uno o más apoderados, con preferencia abogados, para que conjunta, alternativa o separadamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por aquellos.

Capítulo XI

Del Patrimonio

Artículo 34º: El Patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de los afiliados en todo el territorio de la Nación.

b) El diez por ciento de las retribuciones que perciban los legisladores nacionales.

c) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaran voluntariamente y que no están prohibidas por las leyes.

Este patrimonio será administrado por el Consejo Nacional.

d) Se establece como fecha de cierre del ejercicio anual el 31 de diciembre de cada año calendario.

Artículo 35º: Los fondos del Partido serán depositados en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden conjunta de Dos miembros del Consejo Nacional, que serán el Presidente y el Tesorero. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto, se inscribirán a nombre del Partido.

Artículo 36º: Se adoptarán por el Consejo Nacional y de distrito las disposiciones necesarias para el mas riguroso control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, observándose las disposiciones al respecto de las leyes 23.298, 26.215, 26.571 o de las disposiciones legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo.

Capítulo XII

De la Mujer

Artículo 37º: Los cargos partidarios en todos sus niveles electivos nacionales, provinciales y municipales y para los que postule candidatos del Partido "Es Posible", deberán contar con la representación femenina correspondiente.

Capítulo XIII

De la Juventud

Artículo 38º: La Juventud del Partido "Es Posible" es parte integrante del Movimiento y podrá participar en forma activa de la estructura partidaria. Estará integrada por todos los afiliados y adherentes hasta veinticinco (25) años cumplidos inclusive.

Se faculta al Congreso Nacional para receptar propuestas de las organizaciones de la Juventud y a crear los Organismos que considere convenientes a tal fin.

Capítulo XIV

Del Consejo Federal de la Inclusión y el Progreso

Artículo 39º: Se crea el Consejo 'Federal de la Inclusión y el Progreso cuyo funcionamiento e integración será reglamentado por el Consejo Nacional que tendrá por finalidad el estudio y elaboración de programas de gobierno y políticas para las instituciones del sector social, gremial, profesional y universitario.

De la Disolución del Partido

Artículo 40º: El Partido "Es Posible" sólo se disolverá, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados, que deberán expresarse por el Congreso Nacional del Partido, en decisiones unánimes de sus miembros.

Capítulo XV

Disposiciones Generales

Artículo 41º: Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por las disposiciones del las leyes 23.298, 26.215, sus modificatorias y en las que sean aplicables por la legislación electoral.

Artículo 42º: En la elección de autoridades internas del Partido y candidatos a cargos públicos electivos, se dará participación a las minorías, correspondiendo a la primera minoría el veinticinco por ciento de los mismos, siempre que alcance dicha minoría el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 43º: El Partido podrá elegir candidatos para cargos electivos a quienes no sean afiliados. Esta Carta Orgánica autoriza y las Cartas Orgánicas de los Distritos autorizarán la concertación de confederaciones, fusiones y alianzas en los términos previstos en las leyes 23.298 y 26.571 y modificatorias.

En los casos en que el Distrito está intervenido, el Congreso Nacional estará facultado para concertar alianzas electorales, confederaciones o fusiones con Partidos Nacionales, Provinciales y Municipales y elegir candidatos a cualquier cargo que corresponda a ese Distrito, pudiendo delegar esta facultad en la intervención partidaria.

Capítulo XVI

Disposiciones Transitorias

Artículo 44º: Si existieran circunstancias excepcionales, de tipo institucional, político, gremial o económico, o de grave trascendencia, que impidiere el libre y normal desenvolvimiento del Partido, el mandato de sus miembros se entenderá prorrogado hasta que el propio Congreso determine que han cesado las causales que motivaron dicha prórroga. Queda sin efecto toda disposición que se oponga al presente artículo.

Artículo 45º: Para la constitución de Juntas Promotoras Provinciales y en su caso la inscripción del Partido en los distintos Distritos Electorales, deberá requerirse previamente la autorización y conformidad de los impulsores de esta Corriente Nacional Dr. Alberto José Rodríguez Saa, D.N.I. 7.376.767, Dr. Alfredo Francisco Barzola, L.E. 6.819.780, todos con domicilio legal en calle San Martín Nº 414 Piso 8 "A", (C.P. 5700) de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis; y/o de la persona que oportunamente se designe por los dirigentes anteriormente nombrados y/o Autoridades Partidarias Nacionales.

Dr. Oscar Guillermo Pérez, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 16/06/2011 Nº 70022/11 v. 16/06/2011

PARTIDO GEN - GENERACION PARA UN ENCUENTRO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito de la Capital Federa, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada GEN –Generación para un Encuentro– se ha presentado ante esta sede iniciando el trámite de cambio de nombre por el de "GEN" adoptado con fecha 9 de junio de 2011 (Expte. Nº 2316/09).

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de junio de 2011.

Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.

e. 16/06/2011 Nº 70726/11 v. 21/06/2011

PARTIDO COALICION CIVICA AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA - ARI

Distrito Provincia Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Coalicion Cívica Afirmación para una República Igualitaria - ARI s/cumplimiento obligaciones art. 23 Ley 26.215 por el ejercicio año 2009", que tramita por expediente Nº 40/2010, se ha dictado la siguiente Resolución Nº 10: "///ma, 31 de mayo de 2011. Visto: Resulta: Considerando: Resuelvo: 1) Aprobar los estados contables presentados por el partido Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria -ARI- del Distrito Río Negro por el ejercicio año 2009, en el marco de las consideraciones vertidas en este resolutorio sobre la auditoría efectuada por el perito Leon Derhovsepian del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Aplicar, por el incumplimiento de lo prescripto en el art. 12 de la Ley 26215 en el período auditado según las consideraciones efectuadas en la presente, una multa de $ 9.827,96 (Pesos nueve mil ochocientos veintisiete con 96/100). 3) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia, de los estados contables obrantes a fs. 160/173 y del Informe del Consejo de Contralor Patrimonial. A tal efecto líbrese oficio. 4) Disponer la multa diaria aplicada a fs. 2 comunicada a la Dirección Nacional Electoral por los Oficios Nºs 67/2010 (fs. 7) y 149/2010 (fs. 202) en un 0.64%, para su oportuna liquidación sobre los fondos públicos que le correspondieren al partido en la próxima distribución del fondo partidario permanente, según lo establecido en el art. 67 de la Ley 26215 y el art. 2 de su decreto reglamentario Nº 936/2010. Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre, comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior. Oportunamente archívese." Fdo. Mirta Susana Filipuzzi – Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Secretaría Electoral Nacional, 3 de junio de 2011.

María Silvina Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA
A.R.I.

Ejercicio Ecónomico Nº 8 Comparativo con el ejercicio Anterior
Finalizado el 31 de Diciembre de 2009

DIRECCION PROVINCIAL

Presidente	: DANIEL OMAR LOPEZ
Vice-Presidente	: JAVIER EDUE ACEVEDO
Tesorero	: GRACIELA L. RUIZ
DOMICILIO LEGAL	: URQUIZA Nº 456 - VIEDMA - R.N.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	: PARTIDO POLÍTICO
Numero de inscripción En el P.J.N.	: 47/02
EJERCICIO ECONOMICO	: BALANCE GENERAL Nº 8
Capital Social	: No Posee
Duración	. Ilimitada
INICIADO EL	: 01 DE ENERO DE 2009.-
FINALIZADO EL	: 31 DE DICIEMBRE DE 2009.-

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 05-05-2010.-
DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

MEMORIA AÑO 2009

El Partido Afirmación Para Una República Igualitaria Distrito Río Negro, debió afrontar en el año en estudio, además de la continuidad de la labor institucional iniciada, la decisión de compulsar en las elecciones nacionales para Diputados.

En relación al financiamiento, se percibieron los aportes provinciales correspondientes al Fondo Provincial de Apoyo a la Actividad Política del año 2009, los fondos nacionales del ejercicio, donaciones de personas físicas y jurídicas, invertidos en afrontar los gastos de desenvolvimiento institucional, los gastos de la campaña electoral ya mencionada.

El Balance del Ejercicio 2009 arroja un superavit de $ 3.505,91.

El resultado arrojado, amerita continuar con una administración organizada y austera, para consolidar económicamente a esta agrupación política.

Finalmente nos queda agradecer la colaboración prestada por los afiliados en general, quienes realizaron los aportes pecuniarios y militantes, sin los cuales hubiera sido imposible alcanzar los logros obtenidos en el año 2009.

Viedma, 05 de mayo de 2010.

Daniel Omar López, Presidente, Dirección Provincial A.R.I., Distrito Río Negro. — Javier Edue Acevedo, Vicepresidente, Dirección Provincial A.R.I., Distrito Río Negro.

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA
ARI

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL: 31 de Diciembre de 2009.-
Ejercicio Nro. 8 - Comparativo con el Ejercicio Anterior

ACTIVO	Al 31-12-2009	Al 31-12-2008	PASIVO	Al 31-12-2009	Al 31-12-2008
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 2)	7385,55	6721,36			
Créditos Varios (Nota 3)	0,00	6206,17	Otras Deudas (Nota 5)	125667,97	125667,97
Otros Créditos (Nota 4)	13558,32	4510,43			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	20943,87	17437,96	TOTAL PASIVO CORRIENTE	125667,97	125667,97
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
No Existe	0,00	0,00	No Existe	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
			TOTAL PASIVO	125667,97	125667,97
			PATRIMONIO NETO		
			Según Estado respectivo	-104724,10	-108230,01
TOTAL DE ACTIVOS	20943,87	17437,96	TOTAL PASIVO + P. NETO	20943,87	17437,96

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA
ARI

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
Por el Ejercicio anual finalizado el 31-12-2009.-
Ejercicio Ecónomico Nro. 8.-
Comparativo con el Ejercicio Anterior

	Al 31-12-2009	Al 31-12-2008
INGRESOS		
PARA FINES GENERALES (Anexo I)	56359,46	78759,43
PARA FINES ESPECIFICOS (Anexo I)	198108,33	14000,00
TOTAL DE INGRESOS	254467,79	92759,43
GASTOS		
GASTOS PARA FINES GENERALES (Anexo II)	-23237,33	-26621,63
GASTOS PARA FINES ESPECIFICOS (Anexo II)	-227724,55	-25080,87
TOTAL DE GASTOS	-250961,88	-51702,50
RESULTADO DEL EJERCICIO	3505,91	41056,93

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO -
Por el Ejercicio anual finalizado el 31-12-2009.- Comparativo con el Ejercicio Anterior

Rubros	Aportes de los Propetarios			Ganancias Reservadas		Resultados No Asignados	Total del Patrimonio Neto 31-12-2009	Total del Patrimonio Neto 31-12-2008
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Total	Reserva Legal	Otras Reservas			
Saldos al comienzo del Ejerc.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-108230,01	-108230,01	-149286,94
Modificaciones del Ejercicio								
Resultados final segun Estado de Resultados						3505,91	3505,91	41056,93
Saldos al cierre del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-104724,10	-104724,10	-108230,01

A.R.I.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

(Método Directo)

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31-12-2009.-
Comparativo con el Ejercicio Anterior

VARIACIONES DEL EFECTIVO	AL 30-12-2009	AL 30-12-2008
Efectivo al Inicio del Ejercicio	6721,36	5448,33
Efectivo al Cierre del Ejercicio	7385,55	6721,36
Aumento (Disminución) Neta del Efectivo	664,19	1273,03
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades Operativas		
Pagos a proveedores de bienes y servicios	-250961,88	-67589,37
Flujo Neto de Efectivo Generado por (utilizado en) las Actividades Operativas	-250961,88	-67589,37

	AL 30-12-2009	AL 30-12-2008
Actividades de Financiación		
Aportes públicos	**89060,16**	44444,48
Contrib. Donación Personas Físicas	**58000,00**	9000,00
Contrib.Donación Personas Jurídicas	**26929,76**	0,00
Aportes de Otros Distritos	**50000,00**	5000,00
Aportes de Afiliados	**27636,15**	24652,92
Devolución de Aportes de Afiliados	**0,00**	-14235,00
Flujo Neto de Efectivo Generado por (utilizado en) las actividades de Financiación	**251626,07**	**68862,40**
AUMENTO (DISMINUCION) NETA DEL EFECTIVO	**664,19**	**1273,03**

ANEXO I - RECURSOS ORDINARIOS

Correspondientes al Ejercicio finalizado el 31-12-2009
Comparativo con el Ejercicio Anterior

Detalle	Para fines Generales	Para fines Especificos	Diversos	Total Al 31-12-2009	Total Al 31-12-2008
Aportes Publ. Fdo. Part. Pte.	19675,42			19675,42	50650,65
Aportes Afiliados	36684,04			36684,04	28108,78
Aportes Publ. Pcia. Río Negro		31072,81		31072,81	0,00
Contrib. Don. Pers. Fisícas		58000,00		58000,00	9000,00
Contrib. Don. Pers. Jurídicas		26929,76		26929,76	0,00
Aporte Publ. Campaña Elect.		32105,76		32105,76	0,00
Aportes de Otros Distritos		50000,00		**50000,00**	5000,00
TOTAL EJERCICIO 2009	**56359,46**	**198108,33**	**0,00**	**254467,79**	**92759,43**
TOTAL EJERCICIO 2008	78759,43	14000,00	0,00	0,00	92759,43

A.R.I. — COSTOS Y GASTOS

(Art. 64 Ley 19,550)

ANEXO II

Ejercicio Económico Nro. 8 -Comparativo con el año anterior

Finalizado el 31 de Diciembre de 2009.-

CONCEPTO	GASTOS P/FINES GRALES GASTOS DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS P/FINES ESP. GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL	GASTOS FINANCIEROS	OTROS GASTOS	TOTAL AL 31/12/2009	TOTAL AL 31/12/2008
Honorarios Prof. Agencias P.		19882,46			**19882,46**	22492,80
Publicidad en Radio		63803,85			**63803,85**	350,00
Publicidad en Televisión		84448,64			**84448,64**	0,00
Publicidad Grafica		38029,76			**38029,76**	0,00
Publicidad Multimedia		1500,00			**1500,00**	0,00
Alquileres Adicionales		352,80			**352,80**	0,00
Papeleria Adicional		19,00			**19,00**	0,00
Telefonos Adicional		50,00			**50,00**	0,00
Gastos Varios Adicionales		75,00			**75,00**	1080,00
Movilidad y Viaticos		1063,04			**1063,04**	1158,07
Gastos de Impresión Boletas		18500,00			**18500,00**	0,00
Cursos Capac. Y Form. Dir.	0,00				**0,00**	2240,00
Folleteria	0,00				**0,00**	27,00
Papeleria	153,48				**153,48**	150,19
Avisos Oficiales	2243,34				**2243,34**	0,00
Movilidad y Viaticos	4229,50				**4229,50**	5067,61
Honorarios Profesionales	11400,00				**11400,00**	14009,00
Gastos Camp. Elec. Int.	0,00				**0,00**	742,56
Art. Mant. Comp.	0,00				**0,00**	19,00
Impuestos Tasas y Cont.	308,63				**308,63**	1962,09
Avisos Oficiales	0,00				**0,00**	2157,48
Varios	4902,38				**4902,38**	246,70
TOTALES	**23237,33**	**227724,55**	**0,00**	**0,00**	**250961,38**	51702,50

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1: NORMAS CONTABLES

Las Normas contables más significativas aplicadas son las siguientes:

1) Unidad de Medida

Los presentes estados contables están expresados en moneda nominal.

2) Base de preparación de los Estados Contables

Han sido preparados de acuerdo a las normas contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas Nº 16, 17, 18, 19, y 21 de la Federación Argentina de Consejo Profesional de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por Resolución 190, 195 y 207 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de río Negro (C.P.C.E.R.N.)

3) Criterios de Exposición

Para la presentación de los Estados Contables se dio cumplimiento a las normas Generales y Particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas Nº 8, 9, 11, y 25 de la F.A.C.P.C.E. adoptadas por las Resoluciones 136, 170, y 262 del C.P.C.E.R.N, y modificada por la Resolución Técnica Nº 19.

4) Criterios de Valuación

Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecidos en la R.T. Nº 6. El impacto de dicho ajuste no resulta significativo, dado que los índices del período no son importantes, aplicando la Resolución 287/03 de la F.A.C.P.C.E., aprobada por Resolución 216 del C.P.C.E.R.N.

4.1.) Caja, bancos, Créditos han sido valuados a su valor nominal.

4.2.) Bienes de uso no han sido reexpresados, las incorporaciones posteriores se encuentran valuadas a su valor nominal, menos las amortizaciones acumuladas correspondientes.

5) Transacciones entre partes relacionadas

En cumplimiento con la Resolución Técnica Nº 21 se informa que no existieron en el ejercicio transacciones entre partes relacionadas.

Las Notas 1 a 5 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos Estados Contables. Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 05-05-2010..

Presidente – Daniel López
Vicepresidente – Javier Acevedo
Tesorero – Graciela L. Ruiz
Contador – Mario Alberto Francioni

NOTA 2: CAJA Y BANCOS

El rubro esta compuesto por las cuentas Caja y Bancos de la siguiente manera.

CAJA: Su saldo surge de acuerdo al arqueo realizado el 31-12-2009.

	31-12-2009	31-12-2008
Caja Moneda Argentina:	3.774,04 $	398,16 $

BANCOS: Saldo al 31-12-2009

Cuenta Corriente 54600173/66 del Banco Nación Argentina

	31-12-2009	31-12-2008
Banco cta. Cote. :	3.611,51 $	6.323,20 $
TOTAL CAJA Y BANCOS:	7.385,55 $	6.721,36 $

NOTA 3: CREDITOS VARIOS

El rubro CREDITOS VARIOS esta compuesto de la siguiente manera:

	31-12-2009	31-12-2008
- FDO. PART. PERMANENTE:	0,00 $	6.206,17 $
TOTAL CREDITOS VARIOS:	0,00 $	6.206,17 $

NOTA 4: OTROS CREDITOS

El rubro OTROS CREDITOS esta compuesto de la siguiente manera:

	31-12-2009	31-12-2008
- APORTES AFILIADOS:	13.558,32 $	4.510,43 $
TOTAL OTROS CREDITOS:	13.558,32 $	4.510,43 $

NOTA 5: OTRAS DEUDAS

Su Saldo se compone de Aportes Afiliados a Devolver al 31-12-2009.-

	31-12-2009	31-12-2008
Aportes Af. a Devolver:	125.667,97 $	125.667,97 $
TOTAL OTRAS DEUDAS	125.667,97 $	125.667,97 $

Las Notas 1 a 5 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos Estados Contables.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 05-05-2010.-

INFORME DEL AUDITOR

A los Sres. Afiliados al
Partido Afirmación
Para una República Igualitaria
Viedma - Río Negro

En mi carácter de Contador Público Independiente, he realizado la Auditoría de los Estados Contables del Partido Afirmación Para Una República Igualitaria, con domicilio legal en Urquiza Nro. 456 de la Ciudad de Viedma (R.N.), resultando el siguiente informe:

I) Estados Auditados (Comparativos con el Ejercicio Anterior)

A) Estados Básicos

1.- Estado de Situación Patrimonial al 31-12-2009

2.- Estado de Recursos y Gastos por el Ejercicio cerrado al 31-12-2009

3.- Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31-12-2009

4.- Estado de Flujo de Efectivo al 31-12-2009

B) Estados Complementarios

a) Anexos

I.- Recursos Ordinarios
II.- Información de Gastos

b) Notas

1.- Normas Contables Aplicadas

2.- Caja y Bancos

3.- Créditos Varios

4.- Otros Créditos

5.- Otras Deudas

II) Alcance De La Auditoría

Para poder emitir una opinión sobre los estados contables mencionados, he realizado el examen de acuerdo con las normas de auditoria vigentes –incluidas en la resolución Tecnica Nº 7 de la federación argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas-aprobadas por la Res. Nº 121 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoria para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados contables considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.

Una auditoria comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes; la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la dirección de la entidad y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes.

III) Aclaraciones Previas Al Dictamen

La información contenida en los Estados Contables acreditados no ha sido ajustada para reflejar los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, según lo dispuesto en Nota 1.4

Se aplica nueva Norma Contable de exposición R.T.Nº 25, aprobada por Resolución 262 del C.P.C.E.R.N.

IV) Dictamen

En mi opinión los Estados Contables mencionados si presentan razonablemente la situación patrimonial del Partido Afirmación Para Una República Igualitaria al 31 de Diciembre de 2009 y 2008 y los resultados de sus operaciones, la evolución en el Patrimonio neto y del efectivo, por el Ejercicio finalizado con esa fecha y comparativos con el ejercicio anterior, de acuerdo a las Normas Contables Vigentes, aplicadas uniformemente salvo por lo expresado en el punto anterior, criterio que comparto por ser una norma contable vigente.

V) Información Especial Requerida Por Disposiciones Legales Vigentes

a) Los Estados Contables Auditados concuerdan con los registros extracontables, comprobantes y registros simples del Partido, que he tenido a la vista.

b) Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo a las Normas Contables Vigentes.

c) Al 31 de Diciembre de 2009, el Partido no registraba deuda alguna exigible con la AFIP-ANSeS.

Viedma, 05 de mayo de 2010.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro: Certifica que la firma del Profesional que antepone concuerda con la de su registro el que corresponde a: Mario A. Franciori. Inscripto en la matrícula al Tomo III Folio 13. Viedma, 7 de mayo de 2010.
e. 16/06/2011 Nº 70657/11 v. 16/06/2011

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia Río Negro

Estados Contables Anuales
Ejercicio Año 2010
Art. 25 de la Ley N° 26.215

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215, que el balance general correspondiente al ejercicio año 2010, presentado por el partido Unión Cívica Radical se encuentra publicado para su consulta en el sitio de Internet de la Secretaría Electoral Nacional del Distrito Río Negro, http://www.pjn.gov.ar. Publíquese durante un (1) día.
Secretaría Electoral Nacional, 3 de junio de 2011.
María Silvia Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.
e. 16/06/2011 Nº 70652/11 v. 16/06/2011

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia Río Negro

Viedma, 27 de abril de 2011.

Visto: La Resolución Nº 18/2010 y la Resolución Nº 5/2011 del Comité Central de la Unión Cívica Radical, por las que se convocara a elecciones internas para cargos partidarios de Convencionales Provinciales, autoridades de Comités Seccionales y cargos de la Juventud Radical; y

Considerando:

Que la resolución citada en primer término, y modificada por la mencionada en segundo orden, establece el plazo de presentación de listas para participar de las elecciones internas citadas para autoridades de comités seccionales y convencionales provinciales para el día 8 de abril de 2011 a las 20:00 horas, en las respectivas comisiones electorales locales y en esta Junta para cargos provinciales o circuitales;

Que en la Comisión Electoral de Pomona se recepciona en tiempo y forma una sola lista única, perfectamente presentada con sus aceptaciones de cargo y avales correspondientes;

Que luego de controlar las calidades de los candidatos, para desempeñar los cargos partidarios para los que han sido propuestos por la respectiva Comisión Electoral, según el artículo 50 de nuestra Carta Orgánica, y habiendo realizado las correcciones del caso, es facultad de esta Junta Electoral Provincial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 61 y concordantes de dicho cuerpo legal, proclamar a los electos;

Por ello:

La Junta Electoral Provincial

De La Unión Cívica Radical

Del Distrito Río Negro

Resuelve:

Artículo 1º: Proclamar como autoridades partidarias en el Comité Seccional de Pomona, a los afiliados que a continuación se detallan:

a) Autoridades Locales y Convencionales Provinciales de Pomona:

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Zulema Noemí Rosas	18.098.184
Vicepresidente 1º	Martín Esteban Elosegui	29.251.009
Vicepresidente 2º	Roberto Maldonado	7.563.530
Secretario	Gladis Mabel Rosas	23.568.119
Prosecretario	María Lidia Rodríguez	28.893.714
Tesorero	Gustavo Roberto Maldonado	21.388.252
Pro-tesorero	Mercedes Mesa	4.830.046
1º Vocal Titular	María Luisa Núñez	4.798.313
2º Vocal Titular	Felipe Suárez	7.398.431
3º Vocal Titular	Hilda Nélida Coria	4.516.865
1º Vocal Suplente	Silvia Yanina Ferreyra	34.665.948
2º Vocal Suplente	Jorge Omar Lencina	32.662.075
3º Vocal Suplente	Rodolfo Clemente Maldonado	7.389.596
1º Convencional Titular	Eduardo José Maldonado	24.959.934
1º Convencional Suplente	Dennis Luis Cavanna	22.786.996

Artículo 2º: Comuníquese a las autoridades partidarias y judiciales pertinentes, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
Dr. Ramiro Mendia, Junta Electoral Provincial.
Dr. Gabriel Savini, Junta Electoral Provincial.
e. 16/06/2011 Nº 70654/11 v. 16/06/2011

PARTIDO LIBERAL

Distrito Provincia Corrientes

Comité Ejecutivo del Partido Liberal

Reglamentación de la Carta Orgánica Partidaria

Corrientes, 27 de mayo de 2011.-

Visto

El artículo 48º de la Carta Orgánica partidaria y la convocatoria a elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias efectuada por Decreto PEN Nº 586/2011.

Considerando

Que el artículo 48º de la Carta Orgánica partidaria, en su último párrafo, establece que los candidatos a cargos electivos nacionales serán elegidos por el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias previsto en la Ley Nacional Nº 26.571 y sus reglamentaciones.

Que es necesario precisar cuestiones vinculadas al proceso electoral en curso.

Que la Constitución Nacional prescribe en su articulo 38º que los Partidos Políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático. Su creación y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a esta Constitución, la que garantiza su organización y funcionamiento democrático, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas.

Que de esta norma superior se desprende claramente que los partidos son libres siempre que no contradigan las normas constitucionales, para organizarse y organizar la forma en que se postularán sus candidatos a cargos públicos.

Que la Ley 26.571 de Democratización de la Representación política, la Transparencia y la Equidad Electoral establece en su artículo 21º que:

- La designación de los precandidatos es exclusiva de las agrupaciones políticas, debiendo respetar las respectivas Cartas Orgánicas, los requisitos establecidos en la Constitución Nacional, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, el Código Electoral Nacional y en la presente Ley.

- Los Partidos pueden reglamentar la participación de extrapartidarios en sus cartas orgánicas.

- Cada agrupación política determinará los requisitos para ser precandidato por las mismas.

- Los candidatos a...diputados nacionales..., deberán estar avalados por uno número de afiliados no inferior al dos por mil del total de los inscriptos en el padrón general de cada distrito electoral,...o por un número mínimo de afiliados a la agrupación política o partidos que la integran, equivalente al dos por ciento del padrón de afiliados de la agrupación política o de la suma de los padrones de los partidos que la integran, en el caso de las alianzas, del distrito respectivo..., el que sea menor.

Que la Ley 26.571 no debe interpretársela de manera rígida, sino flexible. Sus cuestiones no expresamente reguladas, como la posibilidad de preinternas o preselección, no pueden entenderse como una negación, sino por el contrario, como el respeto a lo establecido en el artículo 38º de la Constitución Nacional que proclama la libertad para el dictado de sus normas de funcionamiento interno. Las Cartas Orgánicas partidarias, en realidad, completan el plexo normativo que establecen la Constitución y la Ley, en cuanto no contradiga expresamente a estas.

Que los candidatos electos en la anteprimaria, ciertamente no dejarán de ser precandidatos hasta tanto no sean legitimidades en las internas abiertas previstas por la Ley, pero, tal y como lo dice la misma norma en su artículo 21º, "la designación de los precandidatos es exclusiva de las agrupaciones políticas", con lo cual, cada partido podrá establecer quienes son esos precandidatos o el único de ellos que podrá competir en la interna abierta, de acuerdo a sus propias normas internas (Carta Orgánica o decisiones de sus órganos de gobierno) en tanto no contradigan expresamente la Ley y la Constitución.

Que no podría así entenderse que el espíritu de la Ley Electoral, es la violación de un precepto constitucional tal como la libertad de los partidos políticos para darse sus propias normas y sus candidaturas, sino por el contrario, lo que la norma busca, es facilitar herramientas de participación y apertura sin violar la vida interna de los partidos, en un delicado equilibrio que debe respetarse.

Que el artículo 26º de la citada Ley establece los requisitos que deben cumplir las listas de precandidatos para su oficialización.

Que resulta conveniente reglamentar el modo en que se efectuará la designación de los precandidatos a Diputados Nacionales y los requisitos que deberán cumplir, para postularse por el Partido en las elecciones primarias previstas por la Ley.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 61º de la Carta Orgánica partidaria.

Por ello:

El Comité Ejecutivo
del Partido Liberal Distrito Corrientes
Resuelve:

Artículo 1.- Reglamentase el Artículo 48º, ultimo párrafo de la Carta Orgánica partidaria en función de las previsiones de la Ley 26.571, a los fines de establecer el procedimiento de preselección de precandidatos a cargos públicos electivos nacionales, de acuerdo a la siguiente normativa.

Artículo 2.- Los precandidatos que se postulen para participar por el Partido Liberal en las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias, deberán reunir las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, Leyes Electorales vigentes, la Carta Orgánica partidaria y contar con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros de la Honorable Convención General partidaria.

Artículo 3.- Para el caso de que se conformara una Alianza Electoral Transitoria con otras fuerzas políticas, el Partido Liberal concurrirá a ella habilitando para su representación a una única personería, de manera tal que solo podrán ser precandidatos del Partido Liberal aquellos habilitados específicamente por la Honorable Convención General partidaria.

Los precandidatos que representarán al Partido Liberal en la alianza transitoria, surgirán de una elección que realizarán los convencionales miembros de la Honorable Convención, por el mismo procedimiento establecido para la elección de los candidatos a cargos electivos provinciales, previsto en el artículo 48º de la Carta Orgánica partidaria.

El orden que ocuparán los precandidatos que resultaren electos, en la integración de la lista de precandidatos de la Alianza, estará sujeto al acuerdo de distribución de cargos que surja del Acta Constitutiva de la Alianza.

Artículo 4.- Comuníquese, publíquese y archívese. — Carlos Alberto Rausch, Secretario Electoral Nacional.

e. 16/06/2011 Nº 70718/11 v. 16/06/2011

PARTIDO DEMOCRATA CONSERVADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Distrito Provincia Buenos Aires

Carta Orgánica del Partido Demócrata Conservador de la Provincia de Buenos Aires - PADECO

Título I - Normas Generales:

Art. 1: Integran el Partido Demócrata Conservador de la Provincia de Buenos Aires, los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la Provincia de Buenos Aires que, aceptando las normas de esta Carta Orgánica, la declaración de Principios y las Bases de Acción Política Partidaria, se incorporen al mismo como afiliados, con intención de unirse por un vínculo político permanente.

Art. 2: El PaDeCo se rige en cuanto a su organización y funcionamiento por las normas de esta Carta Orgánica que es su ley fundamental, y a la cual con autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su actuación.

Art. 3: Los afiliados ejercerán el gobierno y fiscalización del Partido según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Art. 4: El PaDeCo establece el sistema democrático interno de gobierno, mediante la elección periódica con participación de los afiliados.

Art. 5: El mandato de todos los miembros de los órganos de gobierno del partido dura dos años, salvo disposición expresa en contrario de ésta Carta Orgánica, y los mismos se mantendrán en el desempeño de sus funciones si no fueren efectivamente reemplazados. Los miembros de la Junta de Gobierno y de los Comités Seccionales y de Distrito están obligados a asistir a todas las reuniones que se convocaren debiendo para faltar a las mismas, justificar su inasistencia con aviso a la Presidencia del órgano al que pertenezcan. El miembro que faltare sin aviso justificado a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas en un mismo mandato a las reuniones de los órganos indicados, podrá ser excluido del mismo por el órgano respectivo y reemplazado por el suplente que corresponda según su orden, con el voto de dos tercios de los miembros presentes. El nuevo miembro comprenderá el mandato del anterior.

Art. 6: Cuando con posterioridad a la primera elección, se reconociera la organización partidaria en nuevos distrito de la Pcia., al convocarse a elección interna en los mismos, se especificará la duración de su mandato. Tal mandato deberá caducar al mismo tiempo que el de las autoridades en esos momentos en función de los restantes distritos.

Art. 7: Podrán ser postulados por el partido como candidatos a cargos públicos electivos, los ciudadanos no afiliados al mismo.

Art. 8: El PaDeCo podrá integrar confederaciones y federaciones de todo orden, realizar fusiones y celebrar alianzas en el orden nacional, provincial y municipal.

Art. 9: El PaDeCo propenderá a la capacitación de los cuadros partidarios en los asuntos nacionales, provinciales, regionales y municipales, mediante seminarios, congresos y cursos de enseñanza especiales.

Art. 10: Todos los miembros de los organismos partidarios se designarán por el voto secreto y directo de los afiliados, salvo las excepciones expresamente establecidas en esta Carta Orgánica.

Art. 11: las ideas directrices del PaDeCo están enunciadas en la Declaración de Principios. Los propósitos concretos de su acción los que se enumeran en las Bases de Acción Política. Ambos propugnan expresamente el sostenimiento del régimen democrático, representativo, republicano y federal y el de los principios y fines de la Constitución Nacional de 1853/60 y de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires de 1934.

Título II - De los Afiliados

Art. 12: Podrán ser afiliados los ciudadanos de ambos sexos, con domicilio electoral en la Pcia. de Buenos Aires, que reúnan las condiciones establecidas por la ley.

Art. 13: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por quintuplicado, debiendo cumplirse todos los requisitos exigidos por la legislación vigente. Se entregará constancia de la recepción del pedido de afiliación. Una ficha de afiliación se entregará al interesado una vez aprobada la misma, otra será conservada por el partido en el Comité de Distrito, la tercera será enviada a la Secretaría de la Junta de Gobierno y las dos restantes se remitirán al organismo de aplicación, salvo que el partido resolviese llevar el fichero en la Sede partidaria.

Art. 14: Las solicitudes de afiliación se podrán presentar en los lugares y ante las autoridades que establecen las leyes vigentes, así como por intermedio de cualquier comité de Distrito o a la Secretaría de la Junta de Gobierno. En todos los casos las fichas serán remitidas al comité de distrito del domicilio del solicitante. En el local respectivo se exhibirán por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados par su examen. Durante el mismo, cualquier afiliado podrá objetar por escrito las solicitudes presentadas.

Art. 15: Cada comité de distrito resolverá respecto de las solicitudes que fueren objetadas, dentro de los siete días de vencido el término establecido en el Art. 14 con citación de las partes. En caso de resolución denegatoria, esta podrá ser apelada por ante la Junta de Gobierno dentro de los cinco días de su notificación. La Junta de Gobierno deberá resolver la apelación en su primera reunión.

Art. 16: La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución del correspondiente comité de distrito o de la Junta de Gobierno, en su caso las solicitudes de afiliación presentadas ante los organismos correspondientes se tendrán por aprobadas pasados quince días del término establecido en el Art. 14. El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Art. 17: Con una antelación no menor de cuarenta y cinco días antes de cada comicio interno, los comité de distrito, bajo el contralor de la Junta de Gobierno, confeccionará su respectivo padrón de afiliados.

Art. 18: Todos los afiliados tienen los mismos derechos y obligaciones, salvo las especificaciones propias inherentes al ejercicio de cargos partidario establecidos en esta Carta Orgánica.

Art. 19: Para ocupar cargos partidarios se requerirá una antigüedad en la afiliación de sesenta días.

Art. 20: Son deberes de los afiliados: a) Observar la disciplina interna partidaria, respetando las resoluciones y directivas de las autoridades del partido; b) Sostener la ideas y propósitos del partido plasmados en la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Plataforma Electoral en su Hora, c) Concurrir a las sesiones de los Organos de gobierno partidarios a los que pertenezcan, d) contribuir a la formación del patrimonio del partido, según las disposiciones que dicte al respecto la autoridad partidaria, e) actuar en la vida de relación conforme a las normas de la moral.

Art. 21: La firma del ciudadano que solicita la afiliación será certificada en forma fehaciente por los funcionarios autorizados por ley o por alguna autoridad del Comité de distrito en donde se presente la solicitud de afiliación, o de la Junta de Gobierno. Estos cuerpos podrán delegar dicha función en delegados certificadores cuya nómina deberá ser remitida a la Junta de Gobierno, incluyéndose en cada caso, la firma del delegado certificador.

Art. 22: La afiliación se extingue por: fallecimiento, renuncia, expulsión o afiliación a otro partido político provincial o nacional.

Título III - Gobierno del Partido

Art. 23: El Gobierno y administración del PaDeCo corresponden a sus afiliados que lo ejercerán por medio de la Convención Provincial, Junta de Gobierno, su Mesa Directiva, Comités de Sección y de Distrito.

Art. 24: El domicilio del Partido se fija en la ciudad de La Plata, Capital de la Pcia. La Convención Provincial y la Junta de Gobierno tendrán su asiento en la ciudad de La Plata aunque podrán sesionar en otros lugares si así lo resolvieran expresamente. Los Comités seccionales tendrán su domicilio en el de su Presidente, pero también podrán en cualquiera de los distritos que integran la respectiva sección o donde se realice la Convención Provincial.

Art. 25: Los integrantes de todos los organismos directivos deberán tener 18 años de edad cumplidos y encontrarse inscriptos en el padrón e su representación.

Capítulo I - De la Convención

Art. 26: La Convención Provincial es el órgano de jerarquía máxima partidaria, deliberativo y representativo de la soberanía interna. Estará integrada: a) Por los delegados elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada distrito cuya organización haya sido reconocida por la Junta de Gobierno. Cada distrito elegirá tres Delegados Titulares y tres Suplentes por simple mayoría, correspondiendo a la minoría representación, es decir, un delegado titular y el tercer suplente cuando hubiere logrado, por lo menos, el treinta por ciento de los votos válidos emitidos. Los delegados suplentes del distrito reemplazarán automáticamente, en el orden establecido a los delegados titulares del distrito en caso de ausencia, impedimento, renuncia, remoción o fallecimiento, b) Ocho delegados elegidos por la Juventud a razón de uno por cada sección electoral, c) Con voz pero sin voto, los miembros de la Junta de Gobierno, d) Todos los ciudadanos que hayan resultado electos en representación del partido, siempre y cuando fueren afiliados al mismo. Las autoridades mencionadas en el inciso c) no será computados a los efectos de la formación del quórum de la Convención.

Art. 27: El quórum para el funcionamiento de la Convención se obtendrá con la presencia de, por lo menos, la mitad más uno de los distritos constituidos. Sus decisiones se adoptarán "por simple mayoría", salvo disposición en contrario de ésta Carta Orgánica. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Pasadas dos horas de la fijada en la convocatoria, la Convención podrá sesionar válidamente con la presencia del veinticinco por ciento de los integrantes del cuerpo, tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria. La citación a los convencionales se hará al domicilio registrado en el Partido con, por lo menos, cinco días de anticipación. Los delegados deberán comunicar todo cambio de domicilio a la Mesa Directiva, dentro de los diez días de producido, para un mejor cumplimiento de lo establecido en el presente párrafo.

Art. 28: La Convención, una vez reunida, designará su Mesa Directiva, la que estará integrada por un Presidente, un Vice-Presidente, un

Secretario de Actas y dos Vocales que presidirá y dirigirá las deliberaciones: La Mesa durará en sus funciones el término de dos años.

Art. 29: La Convención se reunirá en sesión ordinaria, al menos, una vez por año calendario, por convocatoria de la Junta de Gobierno. Si ésta no lo hiciere, vencido el año, el Presidente de la Convención deberá convocarla dentro de los quince días, fijando como término de la reunión un plazo no mayor de sesenta días. La Convención también podrá ser convocada a sesión extraordinaria por la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno, cuando lo considere necesario y deberá hacerlo el Presidente de la Mesa de la Convención, para que la misma pueda reunirse dentro de los diez días, cuando medie petición de la mitad más uno de los integrantes de la totalidad del cuerpo establecidos en los incisos a) y b) del art. 26. Si hubiere transcurrido el término desde la fehaciente petición efectuada, sin haber mediado convocatoria, entonces deberá convocarla el Vice-Presidente de la Mesa de la Convención para que ésta pueda constituirse en el mismo plazo indicado.

Art. 30: Las convocatorias se harán siempre con no menos de quince días de antelación, con trascripción del orden del día e indicando lugar, fecha y hora de la reunión. La Convención podrá ampliar y/o suspender en cualquier sentido el orden del día preestablecido. A este último efecto se requiere el voto afirmativo de la mitad más uno de los delegados del cuerpo.

Art. 31: Son funciones de la Convención: a) Juzgar sobre los poderes y títulos de sus miembros, b) Sancionar, modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, sus Bases de Acción Política, Declaración de Principios y Plataforma Electoral, en su hora, c) Reformar esta Carta Orgánica, en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día y su aprobación sea resuelta por una mayoría de votos de los dos tercios de los convencionales presentes, d) Considerar el informe que en cada sesión anual debe presentarle la Junta de Gobierno, aprobando o desaprobando la gestión de la misma, e) Concretar alianzas, fusiones, federaciones y confederaciones en el orden nacional, provincial o municipal, designando sus delegados, f) A los efectos de la designación de los candidatos a Presidente y Vice-Presidente de la Nación, Gobernador y Vice-Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires; y Convencionales Constituyentes nacionales y provinciales, el Partido se ajustará a la legislación nacional y provincial que rige la materia, dejando la posibilidad que sea la Honorable Convención Provincial que lleve adelante tal designación si la legislación referida así lo permitiese. A los efectos de ser admitido como precandidato a cualquiera de los cargos mencionados en el párrafo anterior, si ellos se designaran a través de elecciones internas partidarias, abiertas o cerradas, el afiliado deberá presentar conjuntamente con su postulación un aval de cien (100) afiliados, cuyas firmas deberán estar certificadas por autoridad competente, a saber: Escribano Público, Juez de Paz, Registro Público de Comercio, Banco o autoridad policial. Este requisito es inexcusable y su ausencia dejará sin efecto cualquier postulación, g) Designar los candidatos a diputados nacionales y legisladores provinciales si tal elección no se hubiere realizado sesenta días antes de la fecha fijada para los comicios generales, h) Designar su Mesa Directiva con arreglo a lo establecido en el art. 28, i) Designar a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Electoral, del Tribunal de Conducta y de la Comisión Revisora de Cuentas, j) Cubrir las vacante, remover y reemplazar cuando así lo estime conveniente a cualquiera de los integrantes de todos los órganos partidarios mencionados en el inciso anterior, completando los nuevos miembros el período para el cual fueron elegidos los miembros anteriores, k) Dictar la política partidaria general, l) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones, ll) Considerar los informes que en cada sesión anual deben presentarle los afiliados que ocupen o hayan ocupado ese año cargos públicos electivos o no y pronunciarse aprobando o desaprobando la gestión de éstos. En todo caso podrá adoptar las medidas que considere convenientes para la mejor conducción de los asuntos políticos partidarios, m) Tratar los demás asuntos que le someta la Junta de Gobierno, los Comités de Sección, de Distrito y de la Juventud. En toda ocasión podrá adoptar las medidas que considere convenientes para la conducción de los asuntos partidarios con carácter de directa obligatoria, n) Designar comisiones permanentes asesoras, o) Entender el grado de apelación, y en última instancia, de las decisiones del Tribunal de Conducta y en todos aquellos procedimientos establecidos expresamente en esta Carta, velando por el debido proceso interno partidario.

Art. 32: La Convención llevará los siguientes libros: a) de Actas y Resoluciones, rubricado y sellado según marca la ley en el que se asentarán las síntesis de las deliberaciones y el texto completo de las resoluciones que se adoptaren. Las actas serán firmadas por un integrante de la Mesa de la Convención y tres convencionales presentes designados a tal efecto, b) Un libro de asistencia en el que se consignará: 1) Lugar, fecha y hora de la convocatoria, 2) Apellido y nombre, matrícula individual y firma del convencional, 3) Distrito de su representación en su caso.

Capítulo II - De la Junta de Gobierno

Art. 33: La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo encargado de la conducción política del partido, de su administración general y del cumplimiento de las disposiciones de ésta Carta Orgánica y de las resoluciones de la Convención.

Art. 34: La Junta de Gobierno estará constituida: a) Por un delegado titular y tres suplentes por cada distrito constituido, elegidos por los comités de Distrito, b) El Presidente y Secretario de cada uno de los comités seccionales, c) El Presidente y cinco representantes del Comité Central de la Juventud, d) Los legisladores nacionales y provinciales, los delegados a las confederaciones, en su caso, con voz pero sin voto.

Art. 35: La Junta de Gobierno determinará el lugar de su propia sede y llevará en forma regular los siguientes libros rubricados y sellados según marca la ley: a) Inventario y Caja, b) Actas y Resoluciones en el que se asentarán la síntesis de las deliberaciones y el texto completo de las resoluciones las que serán firmadas por el Presidente y Secretario, c) de Asistencia en donde se consignará lugar, fecha y hora de la reunión, apellido y nombre del delegado, consignando número de matrícula individual, organismo o distrito que representa, en su caso, y la firmas del delegado. Al pie se certificará la asistencia por un miembro de la Mesa Directiva.

Art. 36: La Junta de Gobierno deberá reunirse por convocatoria de su Presidente o cuando lo soliciten, por lo menos las dos terceras partes de sus miembros. La Junta podrá reunirse cada noventa días.

Art. 37: El quórum para el funcionamiento de la Junta de Gobierno se obtendrá con la presencia de, por lo menos, un tercio de sus miembros; transcurrida una hora de la prefijada en le convocatoria podrá sesionar válidamente con la asistencia del veinte por ciento de sus miembros.

Art. 38: Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo disposición expresa de esta Carta Orgánica. Los miembros suplentes reemplazarán automáticamente en forma temporaria, en el orden establecido a su elección, a los titulares en caso de ausencia o impedimento, y, en forma definitiva, en caso de renuncia, remoción, suspensión o fallecimiento. En este caso hasta completar el período del reemplazado.

Art. 39: Son funciones de la Junta de Gobierno: a) Ejercer superintendencia sobre los comités de sección, de distrito y de la Juventud, y resolver los conflictos que se plantearen entre ellos o en ellos, pudiendo intervenirlos, cuando fuere necesario a los efectos de su reorganización. Para decretar la intervención se requiere mayoría simple de los presentes y el interventor tendrá todas las facultades inherentes del organismo de que se trate; b) Definir la actitud del Partido frente a las cuestiones generales de interés público; c) Impartir las normas generales para la campaña política y coordinar la actividad proselitista; d) Cumplir y hacer cumplir las normas de la Carta Orgánica y las resoluciones de la Convención; e) Convocar a la Convención para las sesiones ordinarias o extraordinarias que considere necesaria y determinar los temas a tratar en el Orden del Día; f) Designar y remover a los apoderados del Partido para que lo representen alternativa, conjunta o indistintamente ante las autoridades electorales, administrativas y/o judiciales; g) Dar cuenta anualmente a la Convención del desempeño de sus funciones y la marcha general del Partido; h) Crear las Comisiones, Ateneos y Organismos asesores que fuere menester para la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial o municipal y que sirvan para la difusión de las ideas del PaDeCo; i) Convocar a los comicios internos cuando corresponda fijando el cronograma electoral en todo aquello que no estuviera establecido en esta Carta Orgánica; j) Dictar un reglamento general de esta Carta Orgánica y un reglamento electoral; k) Adoptar las resoluciones que crea oportuno para el mejor cumplimiento de sus funciones; Ll) Formular directivas y fiscalizar la conducta de los ciudadanos elegidos en representación del PaDeCo para ocupar cargos públicos, electivos o políticos.

Art. 40: En la primera sesión que realice la Junta de Gobierno elegirá de su seno la Mesa Directiva, la que estará constituida por un Presidente, tres vice-presidentes, un Secretario General, seis Secretarios y un Secretario de Actas, un Tesorero, un Pro-tesorero y cinco vocales. En caso de vacantes permanentes nombrará a sus reemplazantes.

Art. 41: La Mesa Directiva sesionará semanalmente y podrá ser convocada en cualquier momento por su Presidente. Sesionará en el lugar y hora que fije en forma general. Pasada una hora de la fijada para las sesiones ordinarias funcionará válidamente con la asistencia, al menos, de cinco de sus integrantes.

Art. 42: Son funciones de la Mesa Directiva: a) Dirigir y administrar el Partido y representarlo ante las demás agrupaciones y poderes públicos estableciendo, en su caso, las funciones de sus integrantes en todo aquello que no contravenga esta Carta Orgánica, b) ejecutar lo resuelto por la Junta de Gobierno y por la Convención, c) Dirigir las campañas electorales, d) Entender en todo lo relativo a comicios internos, su organización coadyuvando con el Tribunal de Conducta Electoral, salvo las facultades propias de éste último organismo, e) Resolver las cuestiones de procedimientos relacionadas con la organización de los comités de Sección de Distrito, y de la Juventud, f) Intervenir a los organismos establecidos en el inciso anterior, cuando razones de urgencia así lo requieran. Estas intervenciones serán ad referéndum de la Junta de Gobierno la que deberá ser convocada dentro de los sesenta días para su resolución definitiva, g) Designar en forma transitoria a los apoderados partidarios en caso de ausencia o renuncia, pudiendo suspenderlos ad referéndum de la Junta de Gobierno, i) Abocarse al tratamiento y conocimiento de todo asunto urgente cuya decisión sea indispensable para la buena marcha del partido, debiendo someter sus decisiones a la Junta de Gobierno en la primera sesión que ésta realice, j) Las demás que la Junta de Gobierno le delegue, k) Rubricar los libros partidarios que le sean remitidos por los demás organismos partidarios, l) El Presidente y el Tesorero de la Mesa, o sus sustitutos legales, serán los encargados de percepción y disposición de los fondos partidarios con arreglo a las disposiciones vigentes de ésta Carta Orgánica y resoluciones de la Junta de Gobierno.

Art. 43: Los legisladores nacionales, provinciales, concejales y consejeros escolares que no fueren miembros de la Mesa podrán tomar parte de sus deliberaciones pero no podrán votar.

Capítulo III - De los Comités Seccionales

Art. 44: En cada una de las secciones electorales en que se divide la Provincia habrá un Comité Seccional. Forman parte de él: a) Como miembros natos, los presidentes de los Comités de Distritos que correspondan, b) El Presidente y Secretario del Comité Seccional de la Juventud. El comité Capital estará integrado por los Presidentes de cada una de las secciones en que esté territorialmente dividida, c) Los legisladores provinciales e intendentes electos, en representación del PaDeCo en la sección. En caso de ausencia de los miembros podrán representarlos los sustitutos legales. En el caso del inciso a) serán considerados sustitutos legales los que sugieran en el orden de lista.

Art. 45: En la primera sesión que realice el Comité seccional elegirá de su seno: Un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Pro - Secretario, un Tesorero y un Pro-tesorero, el resto de los miembros establecidos en el art. anterior, lo constituirá en calidad de vocales.

Art. 46: El quórum para el funcionamiento de los comités seccionales se obtendrá con la presencia de, por lo menos, la cuarta parte de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los integrantes del cuerpo.

Art. 47: Son funciones de los comités seccionales: a) Organizar y dirigir la propaganda y difusión dentro de la sección, b) Coordinar la acción de los comités de Distrito, c) Tomar conocimiento de los conflictos que puedan suscitarse en los distritos y procurar la solución amigable y, en su caso, elevar un informe a la Junta de Gobierno, d) Procurar la formación de un fondo electoral permanente, colaborando con los demás organismos partidarios en las campañas proselitistas, colaborar en la representación del Partido ante las demás agrupaciones políticas y poderes públicos en el orden local, f) Elevar a la Junta de Gobierno los proyectos atingentes a la problemática de la sección, g) Coadyuvar a la formación de Alianzas con la estricta sujeción a lo establecido por la Convención.

Capítulo IV - De los Comités de Distrito

Art. 48: En cada uno de los distritos en que se divida la Pcia., y en cada una de las secciones que forman la sección Capital, funcionará un Comité de Distrito, integrado: a) por nueve miembros titulares y tres suplentes. Estos últimos reemplazarán automáticamente y en orden a su elección a cualquiera de los titulares en caso de ausencia, b) El Presidente del Comité de Distrito de la Juventud. En los comités de la Sección Capital, el delegado de la Juventud será designado por el respectivo Subcomité de la Juventud.

Art. 49: En la primera sesión que realice, cada Comité de Distrito, elegirá de un seno un Presidente, uno a tres Vicepresidentes, un Secretario General, un Pro-Secretario, un Secretario de Actas, un Tesorero y un Pro-Tesorero.

Art. 50: El quórum para el funcionamiento de los Comités de Distrito se obtendrá con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de sus integrantes, debiendo reunirse, por lo menos una vez al mes. Llevará un Libro de Actas y los demás que considere convenientes. Podrá reunirse con la presencia de un tercio de sus miembros pasada media hora de la fijada para la sesión.

Art. 51: Los integrantes de los Comités de Distrito y los de cada sección de la Capital establecidos en el inciso a) del art. 48 serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados inscriptos en el padrón electoral del partido en el lugar de que se trate. En el supuesto de participar en la elección interna del distrito (ó en la seccional Capital) más de una lista, le corresponderá a la que se ubique en segundo lugar el tercio de los miembros titulares y el último suplente, siempre y cuando hubiere obtenido, por lo menos, el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos. Si hubiere dos listas en éstas condiciones le corresponderá representación a la más votada adjudicándose el tercio de los miembros titulares y el último suplente y a la segunda se le adjudicará el Revisor de Cuentas. En caso de presentarse solamente dos listas con derecho a representación el Revisor de Cuentas le corresponderá a la más votada. En caso de presentarse una sola lista el Tribunal Electoral procederá a su inmediata proclamación: Los suplentes reemplazarán automáticamente a los titulares que correspondan a la lista de su representación.

Art. 52: El Comité de Distrito es el órgano ejecutivo local del partido y tendrá las siguientes funciones: a) Dirigir y administrar el Partido en el Distrito respectivo y representarlo ante las demás agrupaciones políticas y poderes públicos en el orden local, b) Dirigir las campañas políticas del partido en el distrito respectivo y representarlo ante las demás agrupaciones colaborando con los demás organismos partidarios en toda actividad proselitista, confeccionando la plataforma municipal, la que deberá ser puesta en conocimiento de la Junta de Gobierno, c) Definir la actitud del partido frente a los problemas de interés local, d) Nombrar comisiones de cuartel, y autorizar el funcionamiento de Subcomités y ateneos ejerciendo superintendencia sobre ellos, e) Convocar a la Asamblea de Distrito y fijar su Orden del Día, f) Coadyuvar con el Tribunal Electoral y sus delegados en todo lo atingente a los comicios internos poniendo a su disposición todos los medios materiales y humanos que fueren menester.

Art. 53: Los Comités de Distrito podrán autorizar el funcionamiento de Subcomités de Distrito, los que serán considerados organismos primarios o de base, fijando su jurisdicción territorial e impartiéndoles las directivas que fueren menester para una mejor difusión de las bases partida-

rias. Sus autoridades serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados de la respectiva jurisdicción siendo aplicación lo dispuesto por los arts. 49, 50, 51. En caso de presentarse una sola lista, igualmente deberá efectuarse el acto electoral, si así lo establecieran las leyes vigentes en la materia.

Art. 54: En cada distrito y en la sección Capital, funcionará una Asamblea de Afiliados inscriptos en el padrón partidario respectivo y son sus funciones: a) Designar en cada sesión un Presidente y un Secretario, b) evaluar la acción del Comité de Distrito, de los Subcomités, ateneos y otros organismos que funcionen en el Distrito, c) tomar las medidas que considere más convenientes para el gobierno y Administración del Partido en el orden local, d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el Comité de Distrito, e) ampliar el número de miembros de los Comités de Distrito, los que no podrán exceder de veinte miembros, manteniendo la proporcionalidad establecida en el art. 51. El quórum para su funcionamiento será del diez por ciento de los afiliados del distrito.

Capítulo V - De la Juventud

Art. 55: Son miembros de la Juventud del Partido todos los afiliados no mayores de treinta años de edad.

Art. 56: En cada distrito de la Provincia y en cada sección de Capital se constituirá un Comité de la Juventud Distrital elegido por el voto directo y secreto de los afiliados establecidos en el art. Precedente. Propenderán a la formación de Comités adherentes de jóvenes de hasta dieciocho años de edad.

Art. 57: Cada Comité de la Juventud se compondrá de siete miembros titulares y tres suplentes. En la sesión constitutiva cada organismo designará de su seno un Presidente, dos Vice-presidentes, un Secretarios y un Tesorero.

Art. 58: Son funciones de los Comités de la Juventud: a) Colaborar con las autoridades partidarias y en especial con el comité de Distrito local en la tarea proselitista permanente y en las campañas electorales, b) expresar las aspiraciones y puntos de vista de la Juventud partidaria en el orden local, c) organizar, de acuerdo con el Comité Central, ciclos de conferencias y debates sobre temas políticos, sociales, económicos u otros de interés general, d) designar un delegado titular y un suplente ante el Comité de distrito, e) designar dos delegados titulares y dos suplentes a la Convención y al comité seccional de la Juventud, f) colaborar con el Comité Directivo en le confección y actuación del padrón de la juventud, elevándoselo al Tribunal Electoral, g) convocar a Asamblea de los miembros de la Juventud local cada vez que lo entienda conveniente, para someterle problemas determinados, h) crear las comisiones que estime oportuno para el mejor cumplimiento de su cometido, i) designar cada uno de los delegados a que se refiere el art. 26 inciso b).

Art. 59: En cada una de las secciones electorales habrá un comité seccional de la Juventud integrado por dos delegados de cada uno de los comités de la Juventud constituidos dentro de la misma. Serán sus funciones: a) designar de su seno un Presidente, un Vice-presidente, un Secretario y un Pro-secretario, b) colaborar con el respectivo Comité Seccional en la organización y desarrollo de la propaganda electoral dentro de la sección, c) mantener una permanente actividad proselitista de la Juventud del partido dentro de la sección, coordinando para ello la acción de los comités de la Juventud constituidos dentro de la misma, d) Colaborar con el comité central mediante las tareas que éste resuelva encomendarles.

Art. 60: La más alta autoridad ejecutiva de la Juventud partidaria será el Comité Central de la Juventud, el que se compondrá de: a) un representante por cada distrito constituido, b) los Presidentes de los Comités Seccionales de la Juventud, cuando alguno de los miembros a que se refiere el inciso a) fuere designado por una de las funciones mencionadas en el inciso b) integrará el Comité sólo en este último carácter, siendo reemplazado e el cargo que automáticamente quedará vacante por el suplente que corresponda.

Art. 61: El comité Central celebrará reuniones ordinarias en los días y horas que determine en su sesión constitutiva, por lo menos una vez al mes. Funcionará con quórum de la mitad más uno de los miembros que lo componen, pero si no se reuniese ese número, una hora después de la consignada en la convocatoria, sesionará válidamente con los integrantes presentes. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes.

Art. 62: Son funciones del comité central de la Juventud: a) ejercer superintendencia sobre los comités de la juventud y resolver los conflictos que se plantearen pudiendo intervenirlos, cuando fuere indispensable, a efectos de su reorganización. Esta resolución deberá ser puesta en conocimiento en forma inmediata al Presidente de la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno para su aprobación final, b) definir públicamente el pensamiento de la juventud frente a cuestiones generales de interés público, con sujeción a los idearios del partido, c), f) colaborar en las tareas de proselitismo y en las campañas del partido, d) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las autoridades del partido y de las Convenciones de la Juventud, e) designar a los representantes de la juventud a la Junta de Gobierno establecido en el art. 34 inciso c), Convocar a la Convención de la Juventud, para sus sesiones ordinarias y para las extraordinarias que considere necesarias, determinar los asuntos del Orden del Día, y darle cuenta anualmente de las tareas que le correspondan, g) designar las comisiones auxiliares que considere necesarias, organizar ciclos de conferencias y propender a la formación de comités de acción universitaria y de adherentes jóvenes, h) informar sobre su actuación cada vez que la Mesa Directiva del Partido se lo requiera.

Art. 63: En la primera sesión que realice designará de su seno un Presidente, dos Vice-presidentes, un Secretario General y tres Secretarios.

Art. 64: La Convención de la Juventud se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, por convocatoria del Comité Central efectuada con no menos de quince días de anticipación. Podrá ser convocada a sesiones extraordinarias cada vez que el mismo comité central lo considere necesario y deberá hacerlo cuando lo soliciten por lo menos quince comités de la Juventud. Formará su quórum con la presencia de los delegados que representen la tercera parte más uno de los comités constituidos, sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los presentes. Cada delegado tendrá un voto.

Art. 65: Serán funciones de la Convención de la Juventud: a) juzgar sobre los poderes y títulos de sus miembros, b) designar de su seno las autoridades de la Mesa, c) considerar los informes que en cada sesión anual le remita el Comité Central y juzgar su gestión, pudiendo hacer a éste las recomendaciones que considere oportuno o requerir a la Junta de Gobierno su intervención y reorganización, d) tratar los demás asuntos que se sometan al Comité Central y los delegados que la integran, e) deberán acatar, como norma obligatoria, las directivas impartidas por la Junta de Gobierno.

Título VI - Del Tribunal de Conducta

Art. 66: El Tribunal de Conducta es el órgano competente para velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de las normas éticas en la conducta de los afiliados. Estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la Convención Provincial, por simple mayoría de votos y durará dos años en sus funciones.

Art. 67: Los miembros del Tribunal de Conducta deberán tener como mínimo treinta años de edad. El Tribunal se dará de su seno un Presidente y un Secretario. Al menos uno de sus miembros deberá ser abogado o escribano y no podrá formar parte de otros organismos partidarios. Tendrá su sede en el Comité central y para sesionar podrá hacerlo con la presencia de dos de sus miembros.

Art. 68: Constituyen actos contrarios a la conducta partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas, b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes, c) todo acto que revele el apartamiento de la línea trazada por el partido en su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y por sus autoridades, d) alzamiento contra las resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia, e) el abandono, aún parcial, de los deberes que ésta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implique el ejercicio e cargos lectivos, partidarios o funciones públicas en representación del Partido, f) toda actividad desleal tendiente a influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en un comicio general, g) cualquier otro acto que importe un quebrantamiento de las normas de ésta Carta Orgánica de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral política, h) la reticencia, omisión o violación de las funciones que ésta Carta Orgánica le otorga a los delgados del Tribunal Electoral, i) arrogarse la representación del PaDeCo sin formar parte de los cuerpos establecidos en ésta Carta Orgánica.

Art. 69: Los actos mencionados en el art. anterior, en forma enunciativa, darán lugar a las siguientes sanciones: a) llamado de atención, b) amonestación, c) suspensión de la afiliación hasta un año, d) expulsión.

Art. 70: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes normas: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario, admitiendo a unos y a otros como acusadores, b) se oirá al inculpado otorgándosele un término prudencial para hacer su descargo y ofrecer pruebas, c) las decisiones serán fundadas, por escrito y se tomará por simple mayoría, d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al denunciante, si lo hubiere, y al denunciado. Toda resolución sancionatoria podrá ser apelado por ante la H. Convención Provincial. El recurso deberá interponerse en forma fundada dentro de los quince días hábiles contados desde su notificación.

Título V - Del Régimen Electoral

Art. 71: Las elecciones partidarias internas se regirán por ésta Carta Orgánica, el Reglamento Electoral partidario, en su caso, y subsidiariamente por la ley orgánica nacional y provincial de los partidos políticos y, en lo que sea aplicable, por la legislación electoral vigente.

Art. 72: Habrá un Tribunal Electoral integrado por un Presidente y dos vocales designados, al igual que tres suplentes, por la Convención Provincial, la que tendrá a su cargo todo lo relativo a las elecciones internas partidarias, para formar los órganos establecidos en ésta Carta Orgánica, en los que se requiere el voto secreto y directo de los afiliados. Para la elección de candidatos a diputados nacionales, legisladores provinciales, Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares se requerirá el voto secreto y directo de los afiliados empadronados en el partido.

Art. 73: El Tribunal Electoral entenderá, en única instancia, en todo lo que hace a la oficialización de listas y candidatos, a la resolución sobre las impugnaciones del padrón partidario y escrutinio definitivo y al fallo final del mismo y a la proclamación de los electos. El Tribunal Electoral sesionará con la presencia, al menos, de dos de sus miembros y sus integrantes deberán tener, por lo menos, veinticinco años de edad cumplidos. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría y serán inapelables.

Art. 74: Para la elección de candidatos a diputados nacionales, legisladores provinciales, Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares se procederá de la siguiente forma: a) Si se presentare una sola lista, el Tribunal Electoral procederá a su inmediata proclamación, b) si se presentaren dos o más listas del candidato a Intendente, le corresponderá a la más votada. Los candidatos a Legisladores, concejales y consejeros escolares se distribuirán aplicando el sistema D'Hont, siempre y cuando la segunda más votada hubiere obtenido, por lo menos, el diez por ciento de los votos válidos emitidos.

Art. 75: El Tribunal podrá designar un Secretario y cuántos auxiliares fueren necesarios para el mejor cumplimiento de su función.

Art. 76: Con motivo de cada elección interna el Tribunal Electoral podrá designar delegados en los diferentes distritos y secciones electorales. Estos delegados actuarán como agentes naturales del Tribunal Electoral no pudiendo formar parte de las listas de candidatos del comicio de que se trate. El Tribunal Electoral comunicará en forma fehaciente el nombre, apellido y domicilio del delegado, a los presidentes de Comités Seccionales, y de Distrito, como así también a los apoderados de listas, si los hubiere.

Art. 77: Son funciones de los Delegados: a) Supervisar todo lo concerniente al acto comicial con sujeción escrita a las disposiciones de ésta Carta Orgánica y a las directivas y/o resoluciones emanadas del Tribunal Electoral, b) supervisar la confección de los padrones partidarios, c) recibir las listas de candidatos a cargos partidarios o electivos, en su caso, otorgando constancia de su recepción, d) elevar al Tribunal Electoral, las listas de candidatos dentro de las veinticuatro horas de recibidas, quedándose con una copia —por el autenticada— de las listas recibidas. No obstante ello, las listas podrán ser presentadas directamente ante el Tribunal Electoral, c) notificar a los apoderados de las listas las resoluciones que, en cada caso, dicte el Tribunal Electoral y las directivas emanadas de éste organismo, f) comunicar al Tribunal sobre todas las observaciones e irregularidades, si las hubiere, que haya advertido en el proceso pre y electoral, elevando un informe detallado y la documentación que estuviere en su poder, procurando hacerse de todos los elementos que sean necesarios para un mejor tratamiento por parte del Tribunal, g) supervisar el escrutinio provisorio realizado en cada mesa y el definitivo del Distrito o sección, en su caso, elevar las actas de escrutinio provisorio y definitivo al Tribunal dentro de las veinticuatro horas de realizado, como así también, todos los reclamos e impugnaciones que se hubieren realizado, con toda la documentación pertinente, h) resguardar toda la documentación atingente al acto comicial, i) notificar a los apoderados la aprobación de los comicios dentro de las veinticuatro horas de la comunicación que efectúe el Tribunal cuando corresponda, j) comunicar a los apoderados de listas el domicilio que fije el cumplimiento de las funciones encomendadas y, en su caso, el horario pertinente, k) otorgar constancias de toda documentación que se le presente, elevándolas en forma inmediata al Tribunal. Toda reticencia en el cumplimiento de estas funciones y demás que le encomiende el Tribunal, constituirán falta grave y la autoridad partidaria que advirtiese deberá comunicar al Tribunal de Conducta dicha circunstancia para su posterior tratamiento.

Art. 78: Toda convocatoria a elecciones internas deberá ser efectuada por la Junta de Gobierno, con no menos de treinta días de anticipación a la fecha que señale para la misma. A esta y al respectivo cronograma electoral deberá dársele la más amplia difusión por medios de publicidad y carteles colocados en los locales partidarios, debiendo los Presidentes de todos los cuerpos partidarios reproducirlos y exhibirlos en los locales, durante todo el desarrollo del cronograma electoral. La omisión de ésta obligación, debidamente comprobada, constituirá falta grave.

Art. 79: Salvo el caso del art. 74 toda elección interna se realizará, por lo menos, treinta días antes de la expiración del mandato de las autoridades que deban ser reemplazadas.

Art. 80: Toda convocatoria a comicios internos deberá contener: a) categoría de candidatos y cantidad de cargos a cubrir, b) plazo de cierre de padrón provisorio y plazo de exhibición, c) plazo para presentar tachas, impugnaciones u observaciones por omisiones o inclusiones indebidas, d) plazo otorgado al Tribunal electoral para expedirse sobre las observaciones, e) plazo para que el Tribunal apruebe el padrón partidario definitivo el que deberá ser aprobado treinta días antes de la elección con arreglo a lo dispuesto en el art. 17, f) plazo para presentación de listas, fijando un término para su exhibición, g) plazo para impugnaciones de listas y candidatos y su eventual situación, h) plazo para expedirse sobre la habilidad de los candidatos, i) plazo para la presentación de los modelos de boletas y sorteo de colores, números o emblemas, j) plazo para la aprobación y oficialización de boletas, k) fecha de remisión de urnas y útiles electorales, l) día del comicio el que deberá realizar en día Domingo en el horario de ocho a dieciocho horas, ll) plazo para resolver sobre la validez del comicio, m) plazo para resolver sobre la proclamación de candidatos, n) duración del mandato de los electos.

Art. 81: El voto deberá emitirse por alguna de las listas oficializadas utilizando las boletas aprobadas por el Tribunal Electoral. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso.

Art. 82: Las listas de candidatos se integrarán con tantos nombres de titulares y suplentes como cargos comprenda la convocatoria, colocados en el orden que haya sido presentado para su oficialización.

Art. 83: El Tribunal Electoral deberá reunirse en todas las fechas establecidas en el cronograma pudiendo declararse en sesión permanente cuando lo considere necesario para la buena marcha del proceso electoral.

Art. 84: El Tribunal considerará y oficializará en los casos que así corresponda, las listas que hayan sido presentadas antes de las veinticuatro horas del fijado par ale cierre de la presentación. Para el caso de haberse presentado una sola lista en el Distrito o Sección electoral, el Tribunal procederá a su proclamación sin necesidad de efectuar la elección, salvo el caso del art. 53.

Art. 85: El Tribunal autenticará el padrón partidario y dictará las normas pertinentes para la constitución de las mesas receptoras de votos, su número y ubicación para cada distrito, su funcionamiento, la forma de votar y la fiscalización, pudiendo solicitar al órgano de aplicación por medio de los apoderados partidarios —veedores para los actos eleccionarios—. Cuando los representantes o candidatos de las listas presentadas solicitasen veedores designados por la justicia electoral, los gastos y honorarios que tal actividad devenguen, serán a su costa, debiendo anticipar las sumas que se les requiera a tal fin. Pasadas las veinticuatro horas de intimado su pago y para el caso de que éste no se verificase se considerará, automáticamente y de pleno derecho, que el peticionante ha desistido de su petición. El Tribunal dictará una resolución en tal sentido, la que será inapelable.

Art. 86: Cada lista podrá designar apoderados para los comicios internos, autorizándolos mediante carta poder, con firma autenticada por funcionario público. El Tribunal podrá ordenar a la lista la designación de apoderado o unificación de personería. Las listas podrán designar fiscales ante la respectiva autoridad de elección.

Art. 87: Cada afiliado votará en la mesa en que se encuentre inscripto, necesariamente dentro del distrito de su domicilio.

Art. 88: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad mediante libreta de enrolamiento, libreta cívica o Documento Nacional de Identidad.

Art. 89: Si vencido el horario del comicio hubiere afiliados en condición de sufragar, el Presidente de la Mesa, ordenará su ingreso en el local para permitir el voto de los mismos e, inmediatamente, procederá a cerrar las puertas del local, prohibiendo el ingreso de más afiliados. No podrá clausurarse el comicio hasta tanto la totalidad de los afiliados, antes referida, hubieren emitido su voto.

Art. 90: Clausurado el acto eleccionario, el Presidente de la mesa, en presencia de los fiscales, apoderados de listas y delegados del Tribunal, en su caso, abrirá la urna y realizará el escrutinio provisorio de la mesa, labrando enseguida un acta que contendrá: a) El lugar y fecha del acto, b) Nombre, apellido, matrícula y domicilio del Presidente, de los fiscales y demás autoridades presentes, c) el número o designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los hubiesen votado y de los votos obtenidos por cada lista en cada una de las categorías de candidatos, d) las observaciones y protestas que se hubieren formulado durante el acto eleccionario o el escrutinio, e) las firmas del Presidente y de los fiscales y constancia de aquellos que se hubieren negado a suscribir el acta.

Art. 91: El cómputo de los votos se hará por categoría de candidatos y por lista. No se considerarán las tachas o borratinas que pudieren existir. El voto valdrá para la categoría entera, cuando se lea, por lo menos, la denominación o número de la lista, la fecha de la celebración de la elección y la categoría de candidatos.

Art. 92: Inmediatamente después de firmada el acta, el Presidente de la Mesa, la elevará al delegado del Tribunal con las boletas y votos y toda otra documentación. Los delegados de distrito o sección, en su caso, unidos con los fiscales y/o apoderados de listas procederán a realizar el escrutinio definitivo general del Distrito o de al sección. Inmediatamente el delegado del Tribunal remitirá las actas de escrutinio de cada una de las mesas y el acta de escrutinio general definitivo, así como el informe sobre las impugnaciones efectuadas y demás elementos para resolver sobre las mismas.

Art. 93: el Tribunal Electoral resolverá, en única instancia, sobre las impugnaciones y proclamará a los electos y remitirá todas las actas y demás documentación a la Junta de Gobierno para su archivo. Dichas resoluciones podrán ser apeladas por ante la Justicia Electoral, con arreglo a la legislación que regula la materia.

Art. 94: La Junta de Gobierno fijará la fecha de asunción de las nuevas autoridades, en su caso, y comunicará a la justicia electoral tal circunstancia.

Título VI - Del Régimen Patrimonial

Art. 95: La administración general del Partido y de su patrimonio, así como toda percepción, disposición o intervención será efectuada y resuelta por la Junta de Gobierno, al que aprobará anualmente el presupuesto de gastos y recursos.

Art. 96: El patrimonio del partido se forma con las cuotas de los afiliados y cualquier otra contribución de los mismos y por el diez por ciento de las remuneraciones que percibirán los afiliados electos para cubrir cargos públicos electivos, por las donaciones o los legados con que se lo beneficie, con lo que al partido le corresponda por afiliados y por votos obtenidos, con los aportes del Fondo Partidario permanente de los Partidos Políticos, con los fondos que provengan de la venta de publicaciones que edite, con los bienes provenientes de partidos que se le fusionaren, los bienes mueble e inmuebles que adquiera a título oneroso o gratuito, y los fondos que se obtengan por su explotación, renta o venta, y por cualquier otro medio lícito.

La Junta de Gobierno determinará las personas encargadas de realizar toda percepción en nombre del Partido y el plazo de la respectiva rendición de cuentas.

Art. 97: No se podrán aceptar, directa o indirectamente, donaciones o contribuciones prohibidas por las leyes vigentes o cualquier otra que pueda comprometer ideológicamente al partido o su libertad de decisión.

Art. 98: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido, por decisión de la Junta de Gobierno, del comité Seccional o de Distrito, según corresponda, por el destino que hayan de tener. No podrán ser enajenados o gravados, sino en virtud de resolución adoptada por el voto afirmativo de, por lo menos, dos tercios de los votos de la totalidad de los miembros de esos organismos, especialmente convocado a ese efecto. El Presidente y Tesorero que correspondan representarán, en forma conjunta, al partido en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravamen de inmuebles.

Art. 99: Los fondos del partido, en dinero, títulos o acciones y otros bienes y valores, serán depositados en un Banco Oficial, preferentemente en el Banco Provincia de Buenos Aires, a la orden del Partido Demócrata Conservador de la Provincia de Buenos Aires con firma conjunta del Presidente y Tesorero que correspondan y dispondrán de ellos sus respectivos organismos depositantes. Cada uno de los Tesoreros de los diferentes organismos directivos llevará la correspondiente contabilidad con los recaudos de la legislación vigente.

Art. 100: Una comisión Revisora de Cuentas, designada por la Convención, tendrá a su cargo el examen de los gastos e inversiones de cada ejercicio y del informe anual de la Junta de Gobierno a la Convención sobre la materia y se pronunciará acerca de la conveniencia de su aprobación o rechazo, total o parcial, por parte de la Convención. La Comisión Revisora de Cuentas se compondrá de un Presidente, dos vocales y tres suplentes de por lo menos veinticinco años de edad cumplidos y el quórum para su funcionamiento será de dos miembros. No podrá ser miembros de ésta Comisión los afiliados que formaren parte de la Junta de Gobierno. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría.

Art. 101: En cada Comité Seccional y de Distrito y Comité de la Juventud, habrá un Revisor de Cuentas Titular y un suplente, cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial, los que se elegirán simultáneamente con los miembros de los organismos en los cuales habrán de actuar. En los Comités de Distrito en los que se presentaren dos o más listas el Revisor de Cuentas le corresponderá a la minoría, siempre y cuando esta hubiere obtenido al menos, el cinco por ciento de los votos válidos emitidos. Si hubiere dos o más listas en ésta situación le corresponderá a la más votada.

Art. 102: Dentro de los sesenta días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario en que haya intervenido el Partido, cada tesorero presentará al organismo directivo al que pertenezca un balance detallado y documentado conformado por el Revisor, el que será elevado inmediatamente a la Comisión Revisora de Cuentas. Una vez aprobado, el balance será comunicado a la Justicia electoral para su posterior publicidad.

Art. 103: El Partido Demócrata Conservador de la Provincia de Buenos Aires se extinguirá por las causas establecidas en la ley o por decisión de las dos terceras partes de los integrantes de la H. Convención. En la convocatoria a la Convención, expresamente se establecerá que el motivo de la citación será el tratamiento de la extinción del partido, bajo pena de nulidad.

Disposiciones complementarias

Art. 104: Todo lo relativo a la selección de candidatos a cargos públicos electivos, se realizará en conformidad a la Ley 14.086, y a la Ley Nacional 26.571. Si eventualmente alguna de dichas normas fuera derogada, seguirán en vigencia las pautas establecidas en la presente Carta Orgánica.

Art. 105: Asimismo, las listas de candidatos a cargos públicos electivos se integrarán conforme a lo normado por el art. 32 de la Ley 5109, modificado por la Ley 11.733.

Art. 106: Para el curso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio del Partido pasarán al Hospital de Niños "Sor María Ludovica" ubicado en calle 14 e/ 65 y 66 de la ciudad de La Plata.

Art. 107: La publicidad de las convocatorias a la Honorable Convención Provincial, a la que se hace referencia en el art. 30, y con la antelación allí prevista, se realizará también por un medio periodístico escrito de circulación masiva. En dicha publicación solo deberá consignarse lugar, fecha y hora de la reunión de la H. Convención.

Art. 108: Atento lo previsto por el art. 22 de la Ley 26.215, se adopta la fecha para el cierre del ejercicio contable anual, la del 31 de Diciembre de cada año calendario.

Art. 109: En relación a las internas electivas partidarias, éstas se regirán por las leyes que regulan la materia y las disposiciones de esta Carta Orgánica. — Dra. Liliana Lucía Adamo, Pro-Secretaria Electoral Nacional – Provincia de Buenos Aires.

e. 16/06/2011 Nº 70706/11 v. 16/06/2011

PARTIDO IZQUIERDA DEL TRABAJADOR POR EL SOCIALISMO

Distrito Provincia Mendoza

Mendoza, 31 de mayo de 2011

Autos y Vistos: Los presentes Nº 15.750, caratulados: "Partido Izquierda del Trabajador por el Socialismo s/ Rec. Jurídico-Político" y,

Considerando:

I.- Que a fs. 470/471 de estos obrados luce resolución de este Tribunal mediante la cual se rechaza la solicitud de reconocimiento de personería jurídico-política bajo el nombre 'Partido de Trabajadores por el Socialismo', ello en virtud que la agrupación de autos manifestó ser una escisión del —hoy caduco— 'Partido de los Trabajadores Socialistas' en razón que el nombre violaba lo dispuesto por el art. 16 última párrafo de la ley 23.298.

Que luego de notificada la resolución (fs. 471vta.), el apoderado partidario a fs. 472/473 solicita aclaratoria respecto si el rechazo sólo es en cuanto al nombre, para en su caso, optar por su cambio. A fs. 474 este Juzgado resuelve en sentido que no existe obstáculo legal para que la agrupación decida un cambio de nombre conforme lo prevé el art. 13 y sgtes. de la ley 23.298.

Que así las cosas a fs. 494/495 se presenta el apoderado partidario acompañando acta de

la Junta Promotora (fs. 493) de la que surge el cambio de nombre adoptado por el de “Izquierda del Trabajador por el Socialismo”, y en la cual ratifican las adhesiones oportunamente acompañadas y la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica, que acompañan nuevamente (fs. 477/492), solicitando el reconocimiento bajo el nuevo nombre.

Que luego de ratificarse la presentación de fs. 494/495 se ordena la publicación del cambio de nombre adoptado en el Boletín Oficial, la notificación al Ministerio Fiscal y a los partidos reconocidos y en formación de este Distrito. Publicado que fue en el Boletín Oficial (fs. 512) se fijó la audiencia establecida en el art. 62 de la ley 23.298 (fs. 514), la cual, luego de notificarse fue realizada con la presencia del apoderado partidario conforme constancias de fs. 516.

Que corrida vista de la audiencia a la señora Fiscal Federal con competencia electoral, la misma a fs. 524 dictamina en sentido favorable al reconocimiento de la personería jurídico-política bajo el nuevo nombre adoptado.

II.- Que así las cosas corresponde analizar si en autos se encuentran cumplidos los requisitos formales y procesales previstos por ley, para otorgar el reconocimiento provisorio de personería jurídico-política a una agrupación que la pretende.

Así surge que la personería invocada por la requirente y en virtud de la cual ha actuado en estos obrados en representación de la expresión política objeto de autos, resulta debidamente acreditada con el acta de fs. 1 y 493 (arts. 7º de la ley Nº 23.298).

Que la actual ley Orgánica de los Partidos Políticos, con las últimas reformas introducidas por la ley 26.571, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su arts. 7, 7 bis y 7 ter, los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito.

En el caso de autos, se pretende el reconocimiento bajo el nombre de “Izquierda del Trabajador por el Socialismo” como partido político en formación, (art. 7, último párrafo) de este Distrito Mendoza, razón por la que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el citado art. 7º de la ley Nº 23.298.

Que entiendo es posible estimar probado que se ha cumplido con lo allí dispuesto en tanto se ha presentado Acta Constitutiva que contiene nombre y domicilio del partido, como así también el Acta donde se decide el cambio de nombre; aprobación de los fundadores de las Bases de Acción Política, Declaración de Principios y Carta Orgánica; y designación de las autoridades promotoras y apoderados, tal como se desprende de la documentación que legalmente se ha ido incorporando a los presentes (fs. 1 y 475/493).

Igualmente la agrupación acompañó adhesiones en un número de electores superior a cuatro por mil, conforme surge del informe del actuario de fs. 420 reuniendo las planillas de adherentes los recaudos establecidos por ley.

Por último las Bases de Acción Política, Declaración de Principios, y la Carta Orgánica, documentos aprobados por la Asamblea de Fundación y Constitución, en principio no se oponen a norma alguna de la ley “Orgánica de los Partidos Políticos” en vigencia, toda vez que con relación a ésta última queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, inc. “b” y art. 29º de la ley Nº 23.298 y sus modificatorias).

III. Que arribados los autos a esta etapa procesal del dictado de la sentencia definitiva, se advierte que se han respetado todas las normas establecidas en la ley Nº 23.298. Así se cumplió con el requisito previsto por el art. 14, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nuevo nombre del partido y la fecha en que fue adoptado (fs. 512/513), notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación de este y al Ministerio Fiscal (fs. 504vta./511).

Que tal como se mencionó precedentemente la audiencia prescripta por el art. 62º de la citada ley, fue fijada al hallarse cumplidos los requisitos exigidos por los artículos 7º, 14º y 61º de la ley 23.298 (fs. 514).

Que a fs. 516 consta la celebración de la audiencia mencionada y corrido vista al Ministerio Fiscal no formula objeciones a la solicitud del nuevo nombre.

Que tal como surge de lo hasta aquí expuesto, en autos se encuentran reunidos los extremos legales necesarios para el reconocimiento de la personería jurídico-política —en forma provisoria— del partido solicitante.

Por estas consideraciones y normas legales citadas,

Resuelvo:

1º) Hacer lugar al pedido efectuado a fs. 516 y en consecuencia Reconocer la personería jurídico-política, en forma provisoria, como partido de este Distrito, al denominado “Izquierda del Trabajador por el Socialismo” y dar por aprobadas la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica (fs. 477/492).

2º) A los fines de obtener la personería jurídico-política En Forma Definitiva, el partido deberá cumplir con los siguientes requisitos, a partir de la notificación de la presente: a) En el plazo de 150 días, acreditar la afiliación de 4.000 electores del Registro de este Distrito Mendoza, acompañando las fichas de afiliación con copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria; b) En el plazo de 180 días, acreditar haber realizado las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido y c) En el plazo de 60 días, presentar los libros partidarios exigidos para su rúbrica (art. 37, ley 23.298 y art. 21, ley 26.215), bajo pena de caducidad de la personería otorgada (art. 50º inc. “d” de la ley Nº 23.298 y sus modificatorias).

3º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, como así también la Carta Orgánica partidaria, debiendo previamente el partido acompañar, en el plazo de 3 días, texto ordenado que incluya los art. 11 y 12. (arts. 60º y 63º in fine de la ley Nº 23.298).

4º) Comunicar con copia certificada de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

Cópiese, Notifíquese y Ofíciese.

I) Carta Orgánica del Partido “Izquierda del Trabajador por el Socialismo” - Distrito Mendoza.

Art. 1º: La presente Carta Orgánica constituye la ley fundamental, por la cual los/as afiliados/as y autoridades del partido “Izquierda del Trabajador por el Socialismo” - Distrito Mendoza deberán someter sus actuaciones, poderes y derechos, obligatoriamente.

La misma somete su accionar a los principios de la Constitución Nacional, a la ley 23.298, sus modificatorias y complementarias y demás leyes y decretos reglamentarios.

II) De la Afiliación

Art. 2º: Para afiliarse al partido “Izquierda del Trabajador por el Socialismo” se requiere:

a) Estar domiciliado en el distrito en el que se solicite la afiliación.

b) Aceptar en forma expresa la presente Carta Orgánica, la Declaración de Principios, y el Programa de Acción Política.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

Art. 3º: Presentar una ficha solicitud reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas de legislación vigente.

La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación.

Art. 4º: La solicitud de afiliación será tratada por el Comité Central para su aprobación, si no lo considerare en forma expresa, se tendrá por aceptada automáticamente cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente. En caso de denegación, se podrá recurrir al Congreso partidario.

Art. 5º: El padrón de afiliados/as permanecerá abierto todo el año.

Art. 6º: Se extingue la afiliación por:

a) Renuncia.

b) Expulsión.

c) Por extinción del partido.

d) Por la violación los art. 21 y 24 de la Ley 23.298, su modificatorias y complementarias.

La renuncia será presentada al Comité Central.

Art. 7º: Los/as afiliados/as tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las reuniones y asambleas de los círculos socialistas.

b) Proponerse como miembros de los organismos directivos.

c) Participar como electores en las elecciones de autoridades del Partido cuando tuvieren la antigüedad requerida para ello.

Art. 8º: Son obligaciones de los/as afiliados/as:

a) Difundir el pensamiento y doctrina del Partido.

b) Prestar cooperación en toda actividad partidaria.

c) Asistir a las reuniones y eventos partidarios.

Art. 8º Bis: Les está prohibido:

a) Atribuirse la representación del Partido, sin la debida autorización.

III) Autoridades de Distrito

Art. 9º: Son autoridades de gobierno y administración del distrito:

a) El Congreso.

b) El Comité Central.

c) La Comisión de disciplina.

d) La Comisión fiscalizadora.

e) Un tesorero titular y uno suplente.

Art. 9º bis: Todos los cargos partidarios deberán contar con un mínimo de 30% de miembros del género femenino.

IV) De la Elección de las Autoridades Internas

Art. 10º: Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas por esta Carta Orgánica, se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de 3 meses.

Art. 11º: Para ser electo/a en cualquiera de los cargos de las autoridades partidarias, se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de 1 año, al momento de la presentación de la lista.

Art. 12º: Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de 3 años, salvo el supuesto del artículo 28.

Art. 13º: El Comité Central convocará cada tres años a las elecciones internas, debiendo fijar las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a 60 días de su realización y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio, salvo el supuesto del artículo 28.

Art. 14º: El Comité Central deberá poner a disposición de los/as afiliados/as el padrón partidario otorgado por la Justicia Electoral con al menos 30 días de antelación al acto eleccionario.

Art. 15º: La convocatoria a elecciones internas y/o cargos será efectuada mediante la prensa partidaria del distrito —si la hubiera— y/o a través de una circular dirigida a los/as afiliados/as, vía correo electrónico, en la página web del partido y carteleras en los locales partidarios.

Art. 16º: En los treinta días subsiguientes a la convocatoria, los/as afiliados/as podrán presentar listas de candidatos/as para su oficialización por la Junta Electoral. Deberán ser presentadas por un número de afiliados/as equivalente al 3 por ciento del padrón partidario en el distrito.

Art. 17º: La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados/as exigidos en el art. anterior.

b) Cuando los/as integrantes no reuniesen los requisitos exigidos esta Carta Orgánica, al momento de la presentación de las listas.

Art. 18º: Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados 5 días desde la presentación, se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los/as afiliados/as.

Art. 19º: Al ser presentada una lista, deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de un domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare el Comité Central. Las listas de candidatos/as deberán contar con un mínimo de 30% de candidatas del género femenino. Este último deberá comunicar en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista. El apoderado deberá subsanar los problemas en el término de 5 días. Si no lo hiciera, la lista será impugnada.

Art. 20º: El Comité Central deberá informar a los/as afiliados/as las listas que hubiesen quedado oficializadas.

Art. 21º: La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir, se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

Art. 22º: Las autoridades electas se constituirán dentro de los 15 días siguientes al acto eleccionario.

Art. 23º: En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los/as afiliados/as, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del partido a los/as integrantes de la lista presentada.

V) Del Congreso

Art. 24º: El Congreso es la máxima autoridad del Partido en el distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de 7 (siete) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes.

Art. 25º: En su primera sesión el Congreso designará presidente y vice-presidente. El presidente será el encargado de convocar a las reuniones cuando lo considere necesario o a pedido de la mayoría de sus miembros. El Comité Central podrá convocar al Congreso cuando lo estime necesario.

Art. 26º: De las sesiones del Congreso podrán participar sin derecho a voto los/as miembros/as del Comité Central, de la Comisión de Disciplina y de la Comisión de Fiscalización.

Art. 27º: Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del partido de conformidad con su declaración de Principios, bases de acción Política y Carta Orgánica.

b) Modificar la carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Instrumentar la aplicación del Art. 29 de la Ley 23.298, sus modificatorias y complementarias para la elección de los/as candidatos/as a ocupar cargos públicos electivos nacionales y parlamentarios del Mercosur en representación del Partido. El partido podrá elegir candidatos/as

a cargos en los poderes del Estado que no sean afiliados/as. Los/as candidatos/as a cargos electivos, ya sean partidarios/as o extrapartidarios/as, están obligados, a partir de la aceptación de sus candidaturas, a obrar conforme a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica y resoluciones de los órganos partidarios. Dado que el cargo a que se postulan lo obtienen con los votos del partido, en el caso de resultar electos, se comprometen asimismo a la presentación y tratamiento de proyectos de ley que les sean encomendados por los órganos partidarios. El incumplimiento de estas obligaciones los hará pasibles de las sanciones previstas en el artículo 35, cuando correspondiere, sin perjuicio de la facultad de los órganos partidarios de solicitar su renuncia al cargo que desempeñaba. Las listas de candidatos/as a cualquier cargo electivo deberán contar con un mínimo de 30% de candidatas del género femenino. Cuando se renovaren dos (2) cargos, en un uno de ellos deberá nominarse siempre a una mujer. Cuando se renovaren más de dos (2) cargos, debe figurar una mujer, como mínimo, en alguno de los tres (3) primeros lugares. Cuando se renueve uno (1), dos (2) o más cargos, el cómputo siempre se hará a partir del primer lugar y la lista deberá tener por lo menos una (1) mujer cada dos (2) varones. En las listas de candidatos/as no se podrá ubicar en forma contigua tres (3) personas de un mismo género hasta, por lo menos, el lugar en que, como mínimo, se haya cumplido con el treinta por ciento (30%).

d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los/as candidatos/as del Partido en el distrito.

e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección.

f) Concertar fusiones o confederaciones con otras organizaciones políticas afines.

g) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los círculos Socialistas e intervenirlos en forma provisoria y en caso necesario, designando un interventor que permanecerá en sus funciones mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar la medida. Conocerá también de las intervenciones que dispusiera el Comité Central, cuando las mismas fueren impugnadas por los centros afectados.

h) Decidir sobre las afiliaciones denegadas por el Comité Central.

i) Reglamentar en sus diversos aspectos la presente Carta Orgánica.

j) Entenderá en grado de apelación de las resoluciones de la Comisión de Disciplina.

Art. 28º: Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse ante resolución aprobada por el 60 por ciento de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el 50 por ciento de los/as afiliados/as del partido cuando se considerase que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesario la consulta a los/as afiliados/as y la elección de un nuevo Congreso. En estos casos, se informará al Comité Central para que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI) Del Comité Central

Art. 29º: El Comité Central es el organismo que tiene a su cargo la administración y dirección del Partido. Deberá ajustar su cometido a la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la Carta Orgánica y las resoluciones de los Congresos.

Art. 30º: Se compondrá de 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes.

Art. 31º: El Comité Central podrá designar comisiones especiales que colaborarán con dicho organismo en el desarrollo de la actividad cultural, gremial, juvenil, de mujeres y cuestiones de género, de prensa y cualquiera otra que estimare necesaria.

Art. 32º: Son atribuciones y deberes del Comité Central:

a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política y las resoluciones y directivas de Congresos.

b) Fiscalizar y controlar la conducta política de los/as representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales (obreras, populares y/o estudiantiles) o ejecutivas.

c) Fijar la retribución de los/as empleados del Partido, si los/as hubiese.

d) Convocar a las elecciones internas del partido y de cargos públicos electivos cuando corresponda. Nombrar la Junta Electoral a ese fin, quien se regirá por la Ley Electoral vigente al momento del acto. La Junta Electoral estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente, con iguales requisitos que para los/as integrantes de las autoridades partidarias.

e) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los Centros y Comisiones Especiales que designare.

f) Intervenir los Círculos en forma provisoria y, en caso necesario, designar un interventor que permanecerá en sus funciones mientras subsistan motivos que obligaron a tomar la medida. La intervención podrá ser recurrida por los Círculos ante el Congreso.

g) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el mejor desempeño de su mandato.

h) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral en representación del Partido.

i) Designar las personas que certificarán en nombre del partido la veracidad y validez de los datos y firmas en las adhesiones para constituir el partido, las afiliaciones y en la manifestación de voluntad de desafiliarse a otros partidos.

j) Dirigir las campañas electorales del Partido.

k) Llevar el fichero y registro de los/as afiliados/as del distrito.

l) Administrar la tesorería.

m) Promover cursos, seminarios, bibliotecas, editoriales, edición de libros y revistas tendientes a la capacitación de los/as afiliados/as y simpatizantes en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

n) Designar un Tesorero Titular y uno Suplente. Esta función no es incompatible con ser miembros de otros órganos de dirección partidaria.

VII) De la Disciplina - De la Comisión de Disciplina

Art. 33º: Es obligación de todos los/as afiliados/as, velar por la buena administración del Partido y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

Art. 34º: La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

Art. 35º: Los/as afiliados/as responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

Art. 36º: Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera que fuese la denominación y la condición legal de éstos, que sean contrarios a los principios expresados en la Declaración de Principios.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del Partido para fines ajenos al mismo.

c) Formular cargos o insinuar públicamente cargos contra un afiliado sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades prevista en la presente Carta Orgánica.

Art. 37º: No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el partido o cargos públicos electivos.

Art. 38º: La Comisión de Disciplina será elegida por el Congreso y estará compuesta por 3 (tres) afiliados/as titulares y 2 (dos) afiliados/as suplentes que reúnan las condiciones requeridas en el artículo 37 y que reúnan condiciones éticas y morales intachables.

Art. 39º: La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de 60 días.

Art. 40º: Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

Art. 41º: El Congreso y la Comisión de Disciplina antes de adoptar una resolución, deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII) Del Patrimonio - De la Comisión de Fiscalización

Art. 42º: El patrimonio del partido se forma:

a) Con las contribuciones de los/as afiliados/as.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los/as legisladores/as y los/as afiliados/as que desempeñen cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito.

Art. 43º: El Comité Central determinará la manera en que se distribuirán los fondos, la utilización que se dará a los mismos, debiendo rendir cuentas anualmente al Congreso.

Art. 44º: Los fondos del Partido, incluyendo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina u otros bancos oficiales, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente del Congreso y el Tesorero, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Art. 45º: Será responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora llevar la contabilidad partidaria.

Art. 46º: La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar y controlar el normal desarrollo de la contabilidad y la integridad del Partido.

Art. 47º: La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el Congreso. Durarán dos años en sus funciones.

Art. 48º: Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de un año en la afiliación.

Art. 49º: La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso un resumen de su actuación.

Art. 50º: Cuando la Comisión Fiscalizadora observare alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerlo en forma inmediata en conocimiento de la Comisión de Disciplina remitiendo los antecedentes del caso.

IX) De los Libros y Documentos

Art. 51º: El Comité Central deberá llevar los siguientes libros:

a) Inventario.

b) De Caja.

c) Diario.

d) Actas y Resoluciones.

Los libros serán rubricados por ante el Juzgado Electoral del Distrito.

Art. 52: El Comité Central llevará un fichero de todos los/as afiliados/as.

X) De los Circulos Socialistas

Art. 53º: El Comité Central deberá propender a la formación de círculos Socialistas en todas las circunscripciones.

Art. 54º: La constitución y funcionamiento de los Círculos Socialistas requerirá un mínimo de 10 afiliados/as, salvo autorización en contrario del Congreso.

Art. 55º: Los/as afiliados/as al círculo, se reunirán en asamblea cuando lo creyeran conveniente para resolver sobre la actividad del Centro de acuerdo con los lineamientos del Partido.

Art. 56º: Los círculos designarán anualmente en Asamblea sus autoridades.

Art. 57º: Cada Círculo Socialista deberá desarrollar una amplia actividad cultural tendiente a difundir los principios socialistas. A tal fin se dictarán cursos, seminarios, jornadas de discusión y conferencias. Es un objetivo a alcanzar por cada círculo encarar toda actividad que permita elevar la cultura y educación de los/as afiliados/as, y de la población en general.

Art. 58º: Los Círculos que fuesen intervenidos por el Comité Central de acuerdo con el art. 32º inciso f), podrán elevar al Congreso la revisión de la medida.

XI) Incompatibilidad

Art. 59º: Los/as representantes del partido que ocupan cargos electivos públicos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen o tengan contratos, concesiones o franquicias del Estado nacional o provincial o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

Art. 60º: Los/as afiliados/as al partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

Art. 61º: Los/as profesionales afiliados/as al partido a los/as que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

Art. 62º: Los/as afiliados/as no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo nacional, provincial o municipal en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato expreso del Congreso partidario.

XII) De las Reformas

Art. 63º: Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 28º y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIII) De la Disolución

Art. 64º: La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 28º y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV) Disposiciones generales

Art. 65º: En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

Art. 66º: Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

XV) Disposiciones transitorias

Art. 67º: Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

Art. 68º: La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

Art. 69º: Excepcionalmente y a los efectos de la realización de la primera elección de autoridades internas del partido, la Junta Promotora, que se constituirá como Junta Electoral a estos efectos, deberá fijar las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a 10 días. A su vez deberá poner a disposición de los/as afiliados/as el padrón partidario con al menos 5 días de antelación al acto eleccionario. Los/as afiliados/as podrán presentar listas de candidatos/as para su oficialización por la Junta Electoral dentro de los 7 días subsiguientes a la convocatoria. Con respecto a la antigüedad requerida para ser elector y ser electo, bastará con que se esté afiliado al momento de votar y de haber presentado la candidatura respectivamente, esto sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 67 de la presente Carta Orgánica. — María Marta Palero, Prosecretaria.

e. 16/06/2011 Nº 70665/11 v. 16/06/2011

PARTIDO MOVIMIENTO INTEGRACION LATINOAMERICANA DE EXPRESION SOCIAL (MILES)

Distrito Provincia Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, Juez Federal con Competencia Electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Movimiento Integración Latinoamericana de Expresión Social" (MILES), se ha presentado en fecha 09-03-11 ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre de "Movimiento Integración Latinoamericana de Expresión Social" (MILES), que adoptó en fecha 04 de marzo de 2011 (Expte. N° 15.931).

En Mendoza, a los 09 días del mes de junio del año 2011.

Dra. María Gabriela Curri, Secretaria Electoral.

e. 16/06/2011 N° 71687/11 v. 21/06/2011

PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

Distrito Provincia Mendoza

Mendoza, 24 de mayo de 2011

Autos y Vistos: Los presentes Nº 15.694, caratulados: "P. Movimiento Libres del Sur s/ Rehabilitación" y,

Considerando:

I.- Que a fs. 21 de estos obrados se presenta el señor Ernesto Mancinelli, invocando el carácter de apoderado de la agrupación de autos, solicitando el otorgamiento de la personería jurídico-política como partido de distrito a la agrupación política que representa. A tal efecto acompañan Acta Constitutiva (fs. 1/3), Declaración de Principios y Programa (fs. 4/6) y Carta Orgánica (fs. 7/19).

Que en el caso de autos, se pretende la rehabilitación del partido "Movimiento Libres del Sur", a los términos del art. 7 de la ley 23.298.

II.- Que luego de cumplirse distintos requisitos establecidos por ley y de celebrada la audiencia establecida por el art. 62, la señora Fiscal Federal con competencia electoral solicita que previo a emitir dictamen se informe sobre si la agrupación de autos es "efectivamente" una nueva agrupación que pretende constituirse en partido político (fs. 237).

A fs. 243 consta informe producido por Secretaría luego de lo cual, se ordena nueva vista al Ministerio Fiscal, dictaminando su representante en el sentido de que, a su entender y en base al informe mencionado y a los antecedentes del Fallo CNE Nº 4507/2011, no correspondería hacer lugar al pedido de personería que en estos autos se tramita.

A fs. 249 vta. se ordena correr traslado del dictamen fiscal a la agrupación solicitante de personería, quien lo contesta a fs. 253/254, solicitando en síntesis, se rechace el dictamen fiscal y se otorgue la rehabilitación de la personería a su representada, ello fundado en que el fallo citado por la señora Fiscal en el cual basa su pedido, no es de aplicación a los trámites de rehabilitación de personería que aquí se persiguen.

III.- Que previo a entrar al estudio del planteo formulado por la Sra. Representante del Ministerio Público corresponde analizar si en autos se encuentran cumplidos los requisitos formales y procesales previstos por ley, para otorgar el reconocimiento provisorio de personería jurídico-política a una agrupación que la pretende.

Así surge que la personería invocada por la requirente y en virtud de la cual ha actuado en estos obrados en representación de la expresión política objeto de autos, resulta debidamente acreditada con el acta de fs. 1/3 (arts. 7º de la ley Nº 23.298).

Que la actual ley Orgánica de los Partidos Políticos, con las últimas reformas introducidas por la ley 26.571, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en sus arts. 7, 7 bis y 7 ter, los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito.

En el caso de autos, se pretende la rehabilitación de la agrupación política "Movimiento Libres del Sur" como partido político en formación, (art. 7, último párrafo) de este Distrito Mendoza, razón por la que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el citado art. 7º de la ley Nº 23.298.

Que entiendo es posible estimar probado que se ha cumplido con lo allí dispuesto en tanto se ha presentado Acta Constitutiva que contiene nombre y domicilio del partido; aprobación de los fundadores de la Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica; y designación de las autoridades promotoras y apoderados, tal como se desprende de la documentación que legalmente se ha ido incorporando a los presentes (fs. 1/19).

Igualmente la agrupación cumplió con lo establecido en el art. 7, inc. a) de la ley 23.298, conforme surge del informe de Secretaría de fs. 182 reuniendo las planillas de adherentes los recaudos establecidos por ley.

Por último la Declaración de Principios y Programa y la Carta Orgánica, documentos aprobados por la Asamblea de Fundación y Constitución, en principio no se oponen a norma alguna de la ley "Orgánica de los Partidos Políticos" en vigencia, toda vez que con relación a ésta última queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, inc. "b" y art. 29º de la ley Nº 23.298 y sus modificatorias).

IV.- Que arribados los autos a esta etapa procesal del dictado de la sentencia definitiva, se advierte que se han respetado todas las normas establecidas en la ley Nº 23.298. Así se cumplió con el requisito previsto por el art. 14, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre del partido y la fecha en que fue adoptado, notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación de este y otros distritos y al Ministerio Fiscal (fs. 33/36 y 39/47).

Que la audiencia prescripta por el art. 62º de la citada ley, fue fijada al hallarse cumplidos los requisitos exigidos por los artículos 7º, 14º y 61º de la ley 23.298 (fs. 184), siendo notificados los partidos políticos reconocidos y en formación de este y otros Distritos y la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 185/188; 191/198).

Que a fs. 220 consta la celebración de la audiencia mencionada y corrido vista al Ministerio Fiscal, su representante formula el planteo al que antes aludí (Considerando II).

Que tal como surge de lo hasta aquí expuesto, en autos se encuentran reunidos los extremos legales necesarios para la rehabilitación de la personería jurídico-política del Partido 'Movimiento Libres del Sur, a los términos del art. 7 de la ley 23.298 modificada por ley 26.571, restando únicamente analizar el planteo formulado por el Ministerio Fiscal.

V.- Que sin perjuicio del dictamen fiscal entiendo que la doctrina del Fallo 4507/2011 allí citada, no es aplicable al subexamen y por tanto desde ya adelanto, corresponde otorgar a la agrupación de autos la rehabilitación de la personería a los términos del art. 7 de la ley 23.298.

Así en el fallo mencionado, se trataba de un grupo de personas que siendo autoridades de un partido vigente, al mismo tiempo y en forma simultánea, fundaron un nuevo partido político iniciando los trámites para obtener su reconocimiento jurídico-político. Asimismo en el antecedente jurisprudencial citado, el Juzgado rechazó in límine la solicitud de reconocimiento formulada en las condiciones antes señaladas, que además —tal como lo expresa el Superior— adolecía de vicios formales en la documentación presentada ya que carecía de certificación alguna.

En el caso de autos algunos de los miembros que solicitan la rehabilitación coinciden con alguna de las autoridades del partido caduco 'Mendoza Merece Más'. Cabe mencionar además que en la presente solicitud de personería, no existen defectos formales y se han satisfecho la totalidad de los requisitos legales tal como surge de lo expresado en los considerandos anteriores.

En estas circunstancias y ponderando además que la rehabilitación que se solicita sólo posee los alcances previstos en el último párrafo del artículo 7 de la ley 23.298, luego de lo cual, deberán cumplimentarse los requisitos del artículo 7 bis, con el debido control de parte del tribunal a los términos del artículo 53 último párrafo de la ley citada, entiendo corresponde otorgar a la agrupación el reconocimiento provisorio.

Por estas consideraciones y normas legales citadas,

Resuelvo:

1º) Hacer lugar al pedido efectuado a fs. 219 y en consecuencia Rehabilitar la personería jurídico-política, a los términos de los arts. 7 y 53 de la ley 23.298 modificada por ley 26.571, como partido de este Distrito, al denominado "Movimiento Libres del Sur" y dar por aprobadas la Declaración de Principios y Programa (fs. 4/6), y Carta Orgánica (fs. 7/19).

2º) A los fines de obtener la personería jurídico-política en forma definitiva, el partido deberá cumplir con los siguientes requisitos, a partir de la notificación de la presente: a) En el plazo de 150 días, acreditar la afiliación de 4.000 electores del Registro de este Distrito Mendoza, acompañando las fichas de afiliación con copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria; b) En el plazo de 180 días, acreditar haber realizado las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido y c) En el plazo de 60 días, presentar los libros partidarios exigidos para su rúbrica (art. 37, ley 23.298 y art. 21, ley 26.215), bajo pena de caducidad de la personería otorgada (art. 50º inc. "d" de la ley Nº 23.298 y sus modificatorias).

3º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, como así también la Carta Orgánica partidaria, (arts. 60º y 63º in fine de la ley Nº 23.298).

4º) Comunicar con copia certificada de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

Cópiese, Notifíquese y Ofíciese.

Acta de la Asamblea de Fundación y Constitución del Partido Político Movimiento Libres del Sur

Anexo II - Carta Orgánica

1- De los Afiliados.

Art. 1: Podrán ser miembros del Partido Movimiento Libres del Sur, los argentinos nativos o por opción que hallan cumplido los 18 años de edad, acepten su Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

Art. 2: La solicitud de afiliación al partido debe ser presentada por el aspirante por escrito, acreditando su identidad y consignando sus datos personales. Será considerado como miembro del Partido cuando lo haya acreditado el organismo básico correspondiente. El registro de afiliados se abrirá por lo menos una vez al año por el termino de 60 días como mínimo, lo que será resuelto y anunciado por el Comité de Distrito con un mes de anticipación.

Art. 3: La calidad de afiliado deberá ser admitida o rechazada dentro de los quince (15) días de presentada la solicitud. Transcurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al interesado y otra se conservará en el partido para su incorporación al Registro de Afiliados que organizará y llevara bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicte el Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito. Si el interesado estuviera disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de los cinco (5) días de notificado, ante el Comité de Distrito cuya decisión por mayoría será inapelable.

Art. 4: El afiliado que cambie el asiento principal de su actividad o su domicilio deberá comunicarlo al organismo básico al que pertenezca. Si cambia de Distrito se hará llegar al Comité del mismo sus antecedentes para que lo incorporen a la organización partidaria respectiva, conservando su antigüedad en el partido.

Art. 5: El miembro del Partido Movimiento Libres del Sur tiene el deber de cumplir esta Carta Orgánica y en particular:

a- Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo, y en particular de los sectores más desposeídos de la población; bregar por el sostenimiento de la democracia y la independencia de la Nación; impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa, donde no exista la explotación del hombre por el hombre; difundir el Programa y las posiciones políticas del Partido.

b- Observar y hacer observar la disciplina partidaria; poner en conocimiento del Comité de Distrito los defectos y anomalías que compruebe en el trabajo partidario.

c- No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección, sino en su probada fidelidad al pueblo y al partido, y en sus cualidades de dirigente.

d- Bregar por el cumplimiento de las decisiones del partido y por salvaguardar la unidad partidaria.

e- Esforzarse por contribuir al buen funcionamiento político y orgánico del partido; por elevar su nivel político y por asimilar y hacer asimilar a los demás la línea política partidaria y su declaración de principios.

f- Hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva, de acuerdo a las facultades que le confiere esta carta orgánica.

Art. 6: El miembro del Partido tiene derecho a:

a- Elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme a las leyes vigentes.

b- Participar en las reuniones y discusiones de los organismos a los que pertenezca, contribuir

a la elaboración y difusión de la línea política del partido.

c- Hacer conocer en las reuniones del partido, con ánimo constructivo, su punto de vista sobre cualquier cuestión, inclusive la actividad de los afiliados u organismos partidarios, con el fin de contribuir a superar las debilidades y mejorar el trabajo del partido y si fuera necesario, hacer conocer sus opiniones a los órganos dirigentes.

d- Exigir el funcionamiento regular de los organismos del partido y la práctica de dirección colectiva.

e- Participar personalmente en las reuniones en las que se discuta su actuación política o conducta personal y, sobre todo, en las que tengan por fin adoptar una decisión al respecto.

II- Democracia Interna.

Art. 7: El Partido Movimiento Libres del Sur, rige su vida interna por el sistema democrático, observando como base angular los siguientes principios:

a) Elección de todos sus organismos de dirección. Por el voto directo y nominal de los afiliados en las organizaciones básicas; por el voto de sus delegados en las demás instancias.

b) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por la mayoría, sin perjuicio del derecho de los disconformes a replantear la cuestión ante el organismo superior.

c) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

d) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas organizaciones partidarias.

Art. 8: Los afiliados tienen derecho a discutir cuestiones relacionadas con el gobierno, la administración y las tareas del partido. Con ese fin, deberá asegurarse la democracia interna para permitir una amplia discusión. Una vez asegurado el respeto a la libre emisión de opiniones y terminada la discusión, el voto de la mayoría decide y todos los organismos y afiliados están obligados a acatar la resolución adoptada. El afiliado o minoría que esta en desacuerdo con la decisión adoptada tiene el derecho de replantearla ante el organismo superior conforme a las normas de este estatuto, cuya resolución será definitiva Mientras la resolución adoptada no sea modificada por el organismo superior, deberá ser aplicada sin reservas.

Art. 9: La crítica y autocrítica deben ser aplicadas ampliamente en todas las instancias del partido para ayudar a corregir errores, contribuir a una mejor educación de los afiliados y fortalecer la disciplina partidaria. La crítica debe formularse en el seno del partido y no fuera de él.

Art. 10: Las direcciones de los organismos básicos, así como las de los diversos organismos de dirección en todos los niveles, serán electas democráticamente. Las votaciones deberán ser nominales. La presidencia colectiva de las Asambleas, Conferencias y Congresos, recogiendo las proposiciones formuladas a la misma formalizará las listas de candidatos, que serán sometidas al voto del respectivo organismo deliberativo. En el caso de que se presente mas de una lista de candidatos, la lista minoritaria que obtuviere un mínimo del 25% de los votos emitidos tendrá derecho a un tercio de los cargos, y si hubiere mas de una minoría que cumpliere ese requisito, el tercio de cargos se distribuirá proporcionalmente al numero de votos obtenido por cada una de ellas. El mismo procedimiento se utilizará para la elección de candidatos a los cargos públicos electivos. Las elecciones de autoridades de distrito serán consideradas válidas cuando votase un porcentaje de delegados que representen a mas del 35% del número total de afiliados exigido para el reconocimiento de la personalidad jurídico-política del partido. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta días, que para ser considerada válida deberá cumplir con los mismos requisitos.

III - Gobierno y Administración del Partido.

Art. 11: La estructura orgánica del Partido es la siguiente: Organismo de Base, Comité de Barrio o Municipio, Comité de Distrito o Provincial, Comité Central. El Comité de Distrito podrá crear, cuando lo estimare conveniente, Comités Regionales, Zonales, Departamentales, o Municipales para atender a tareas de coordinación. Las referencias que en el presente capítulo se hacen al Comité Central y al Congreso Nacional, están subordinadas a lo prescripto por esta Carta Orgánica en lo referido a la vocación nacional del Partido.

Art. 12: Los órganos ejecutivos del Partido son:

a) La Secretaría del Organismo de Base, elegida por la Asamblea de Afiliados perteneciente a la misma.

b) El Comité de Barrio o Pueblo, elegido por la conferencia de delegados de los organismos de base de su jurisdicción.

c) El Comité de Distrito, elegido por la Conferencia de Delegados de los Comités de Barrio o de Pueblo de su jurisdicción.

d) El Comité Central, elegido por el Congreso Nacional de Delegados de los Comités de Distrito.

Art. 13: Los Organos Deliberativos del Partido son:

a) La Asamblea del Organismo de base, constituida por todos los afiliados pertenecientes al mismo.

b) La Asamblea de Distrito, constituida por los delegados elegidos mediante el sistema establecido en esta Carta Orgánica.

c) En su caso, el Congreso Nacional constituido por los delegados elegidos en la Asamblea de Distrito.

Art. 14: El Organo de Control de la Administración y empleo de los fondos partidarios será la Comisión de Cuentas de Distrito designada en la Conferencia de delegados de Distrito y constituida por tres miembros que deberán tener una antigüedad de dos años y no podrán pertenecer a organismo ejecutivos del Partido.

Art. 15: Un Tribunal de Disciplina integrado por tres miembros y elegido de la misma forma que la Comisión de Cuentas resolverá en definitiva sobre los recursos que interpongan los afiliados contra sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos deliberativos. Sus miembros deberán reunir las mismas condiciones que las previstas en el artículo anterior.

Art. 16: Las autoridades de distrito tendrán jurisdicción sobre la totalidad del Distrito Federal respectivo. La jurisdicción de las autoridades de barrio, región, zona, departamento o municipio será determinada por el Comité de Distrito.

El organismo de base carece de jurisdicción territorial, y se constituye sobre la afinidad de trabajo, estudio o vecindad de los afiliados, por decisión del Comité de Distrito.

Art. 17: Esta Carta Orgánica constituye la ley fundamental del Partido, en cuyo carácter rigen los poderes los derechos y las obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su accionar. La Declaración de Principios, el Programa y la Carta Orgánica sólo pueden ser sancionados y modificados por la Asamblea de Distrito o por el Congreso Nacional del Partido.

a) De los Organismos de Base.

Art. 18: La forma elemental de la estructura partidaria es el organismo de base, que será creado por el Comité de Distrito allí donde concurran respecto a no menos de tres afiliados las condiciones de afinidad de trabajo, estudio o vecindad. Todo afiliado podrá requerir su incorporación a un organismo de base.

Son funciones esenciales del organismo de base: capacitar políticamente al afiliado, traer al seno del partido las aspiraciones populares, orientar la acción de los individuos y las organizaciones del pueblo en un sentido democrático y tendiente a la emancipación de la Nación y de los hombres e incorporar nuevos afiliados al partido.

Art. 19: Los afiliados del organismo de base, reunidos en Asamblea, elegirán por voto nominal directo un Secretario General, estando facultados además para designar otros secretarios para áreas especificas si lo considerasen conveniente.

Art. 20: El organismo de base se reunirá regularmente una vez por mes y, extraordinariamente, todas las veces que sea convocado por la Secretaría o a pedido de la mayoría simple de los afiliados.

Art. 21: El mandato de los integrantes de la Secretaría no excederá de un año; podrá ser revocado por Asamblea de afiliados del organismo de Base.

b) Del Comité de Barrio o Pueblo.

Art. 22: El Comité de Barrio o Pueblo aplica todas las resoluciones de los organismos superiores y dirige la actividad de todos los organismos existentes en su jurisdicción.

Art. 23: El número de miembros del Comité de Barrio o Pueblo será fijado por el Comité de Distrito. El Comité de Barrio o Pueblo será fijado por el Comité de Distrito. El Comité de Barrio o Pueblo designa los cargos y las comisiones auxiliares correspondientes, y elige de su seno un Secretariado, que se ocupa de las tareas político- organizativas y controla el cumplimiento de las resoluciones. Para ser miembro de este Comité se requiere una actividad mínima de seis meses de afiliado.

Se reúne ordinariamente una vez por mes. Su mandato es de dos años; es responsable de su labor ante el Comité de Distrito.

Art. 24: Es función fundamental de Comité de Barrio o Pueblo el estudio y tratamiento de los problemas locales y la propuesta de las plataformas respectivas al Comité de Distrito.

Art. 25: Las funciones especificadas en el artículo anterior deberán cumplirse atendiendo la coordinación con los comités zonales, departamentales y municipales que se hubieren creado.

c) De las Autoridades de Distrito.

Art. 26: El organismo deliberativo superior es la Asamblea de Distrito; el organismo ejecutivo superior es el Comité de Distrito; el órgano de fiscalización es la Comisión de Cuentas; el organismo disciplinario es el Tribunal de Disciplina. El mandato de los integrantes de estos organismos será de cuatro años. Para ser miembro de cualquiera de ellos se requiere una antigüedad mínima en el partido de dos años.

Art. 27: La Asamblea de Distrito está compuesta por los delegados elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del distrito. El Comité de Distrito y en su caso la Junta Promotora determinará el número de delegados a elegirse, no pudiendo ser su cantidad inferior a doce.

Cada dos años el Comité de Distrito convocará a una sesión ordinaria de la Asamblea para considerar el informe de ese Comité, el balance, el informe de gastos y recursos, el de la Comisión de Cuentas y cualquier otro asunto que el Comité de Distrito incluya en el orden del día.

La Asamblea sesionará en forma extraordinaria cuando sea convocada por el Comité de Distrito, un tercio de sus delegados miembros o el 10 por ciento de los afiliados de distrito, para considerar los asuntos que motivan el pedido de convocatoria.

Art. 28: Son además funciones de la Asamblea de Distrito:

a) Sancionar y modificar la Declaración de Principios, el programa y la Carta Orgánica.

b) Aprobar la fusión con otros partidos del Distrito.

Art. 29: El Comité de Distrito es elegido por el voto directo y secreto de los delegados representantes de los afiliados reunidos en Asamblea de Distrito, los que a su vez determinarán el número de miembros de dicho Comité. Será presidido por un Secretario General elegido por simple mayoría de votos de sus miembros y podrá elegir de su seno una Mesa y un Secretariado para ejercer las facultades ejecutivas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones y las tareas organizativas y administrativas permanentes.

Art. 30: El Comité de Distrito aplica las resoluciones de la Asamblea de Distrito, asegura el cumplimiento de las resoluciones de los organismos superiores en el orden nacional, dirige la actividad de todas las organizaciones partidarias existentes en el Distrito, administra el patrimonio del Partido y lleva la contabilidad.

Art. 31: Son además funciones del Comité de Distrito:

a) Convocar a la Asamblea de Distrito, tanto ordinaria como extraordinariamente, estableciendo el orden del día.

b) Presentar a la Asamblea, en los casos de su convocatoria ordinaria, los documentos que se indican en el Art. 27.

c) Sancionar la plataforma electoral de acuerdo con la Declaración de Principios y el Programa del Partido.

d) Designar a los candidatos a cargos públicos electivos y concertar alianzas electorales estipulando el programa, el domicilio y los apoderados comunes, así como los demás recaudos legales. En el caso de que la alianza celebrada lleve candidatos comunes, la integración de los candidatos del partido deberá respetar el orden prefijado por el organismo correspondiente y serán incluidos en las listas en la proporción acordada. Asimismo, podrán ser incluidos candidatos extrapartidarios en las listas del partido.

e) Disponer la concertación de confederaciones y alianzas con motivo de una determinada elección.

f) Llevar el padrón de afiliados y el fichero.

g) Intervenir cualquier organismo ejecutivo de jerarquía inferior, no pudiendo la intervención exceder de dos años.

h) Fijar la contribución que deberán hacer efectiva los afiliados.

i) Nombrar empleados, fijar su remuneración y determinar sus obligaciones.

j) Designar y remover apoderados ad-referéndum de la Asamblea.

k) Esta enumeración es ilustrativa, ya que se le confieren todas las facultades que le sean necesarias para cumplir con la actividad partidaria.

Art. 32: La Comisión de Cuentas deberá presentar al Comité de Distrito, reunida en convocatoria ordinaria, su informe acerca del balance y la cuenta de gastos y recursos que hubiera preparado el Comité de Distrito. Se tomara como fecha de inicio del ejercicio contable el 1º de enero y como cierre el 31 de diciembre. Solo se modificara dicha fecha de manera excepcional para el primer ejercicio, en el que se tomara como fecha de inicio el día de resolución de la personería y como fecha de cierre el 31 de Diciembre.

IV- Del Partido en el Orden Nacional.

Art. 33: Las normas vinculadas a este Capítulo son las que se homologan en la Carta Orgánica del Partido Movimiento Libres del Sur en el orden nacional y que se aplican en este distrito, por integrarlo en ese orden. — María Marta Palero, Prosecretaria.

e. 16/06/2011 Nº 70670/11 v. 16/06/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROAVAL S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 2011 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Eduardo Madero 1020, piso 15, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al 9º ejercicio social cerrado el 28/02/2011.
2º) Consideración de la gestión cumplida por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 28/02/11 y fijación de su remuneración.
3º) Consideración de la actuación cumplida por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 28/02/11 y fijación de su remuneración.
4º) Consideración de los resultados no asignados del corriente ejercicio cerrado el 28-02-2011 y su destino, incluido la constitución de reserva facultativa: y el pago de dividendos en acciones y/o en efectivo. En su caso, aumento de capital social y emisión de las acciones liberadas que correspondan.
5º) Consideración de las cuantías máximas de las garantías a otorgar durante el ejercicio en curso y determinación del costo que los socios partícipes deben tomar a su cargo para el otorgamiento de las garantías.
6º) Consideración del mínimo de contragarantías a requerir y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración durante el ejercicio en curso.
7º) Fijación de la política de inversión de los fondos correspondientes al fondo de riesgo y a los fondos sociales.
8º) Informe sobre el fondo de riesgo general.
9º) Elección de 3 Consejeros titulares y 3 suplentes por renovación de un nuevo mandato por 3 ejercicios, 2 titulares (designándose a uno de ellos Presidente) y 2 suplentes en representación de las acciones Clase B (socios protectores) y 1 titular y 1 suplente en representación de las acciones Clase A (socios partícipes).
10) Elección de 3 Síndicos titulares y 3 suplentes por renovación de un nuevo mandato por 3 ejercicios, 2 titulares (designándose a uno de ellos Presidente) y 2 suplentes en representación de las acciones Clase A (socios partícipes) y 1 titular y 1 suplente en representación de las acciones Clase B (socios protectores).
11) Consideración de la asistencia financiera a la sociedad por parte del socio protector para la cobertura de pérdidas operativas de la sociedad.
12) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Ciudad de Buenos Aires, 13 de junio de 2011.

NOTA: En caso de fracaso de la 1ª convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente el mismo día en 2ª convocatoria a las 10 horas. Asimismo, se dejan las siguientes constancias: a) Para participar en la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 32 del estatuto social). b) Cualquier accionista podrá representar a otro accionista siempre que sea de su misma clase y cuente con autorización especial escrita y exclusiva para la presente asamblea, debiendo documentarse dicha autorización y la comunicación referida en el punto anterior en cualesquiera de las formas que se indican en el art. 33 del estatuto social y con observancia de todas las restricciones, reglas y formas allí dispuestas. c) Todas las acciones dan derecho a un (1) voto cada una.

Miguel Alberto Acevedo, Consejero titular, Presidente designado según acta de Asamblea General Ordinaria Número 6 del 18 de julio de 2008 pasada a folios 26 a 29 del libro de actas de asamblea número 1 de Agroaval SGR rúbrica número 20832-03 del 20-03-2003 y por acta número 730 de aceptación de designaciones y cargos del 21 de julio de 2008.
Presidente - Miguel A. Acevedo

Certificación emitida por: Carlos A. Ballestrin. Nº Registro: 1872. Nº Matrícula: 3577. Fecha: 13/6/2011. Nº Acta: 174. Nº Libro: 40.
e. 15/06/2011 Nº 71577/11 v. 22/06/2011

ANICOR S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30/06/11 a las 10 horas en el domicilio de la calle Varela 3527, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2011
3º) Consideración de la Gestión del Directorio
4º) Consideración de la Cuenta de Resultados.

Gerardo Casarello Presidente designado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 24/07/2009.

Certificación emitida por: Silvia G. de Elberger. Nº Registro: 401. Nº Matrícula: 1928. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 099. Nº Libro: 25 Reg. 94899.
e. 10/06/2011 Nº 68348/11 v. 16/06/2011

AREA GEOFISICA ENG S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a los Accionistas de Area Geofísica Eng. SA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de junio de 2011 las 10,00 hs., en el domicilio de Virrey del Pino 1540 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Ratificación de la decisión adoptada por acta de Directorio Nº 76 del 02/02/2009. Si no se reuniera el quórum de Ley, se pasará a cuarto intermedio hasta las 11.00 hs. sesionándose en segunda convocatoria con los accionistas presentes.

Giorgio Stangalino —DNI 93.882.671— Presidente. Designado por Acta de Directorio Nº 81 de fecha 20/07/2010.

Certificación emitida por: Marcelo W. Suarez Belzoni. Nº Registro: 121. Nº Matrícula: 4665. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 197. Nº Libro: 14, int. 98352.
e. 13/06/2011 Nº 69966/11 v. 17/06/2011

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de junio de 2011 a las 10:30 ó 11:30 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 10, iniciado el 1 de Noviembre de 2009, y cerrado el 31 de Octubre de 2010;
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. Consideración de la gestión y forma de administración;
4º) Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos;
5º) Designación de síndico titular y suplente por un ejercicio;
6º) Modificaciones al Reglamento de Convivencia. Aprobación de texto ordenado;
7º) Modificaciones al Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario. Aprobación de texto ordenado;
8º) Aprobación del Reglamento de Uso de la Cancha de Golf;
9º) Consideración de las razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del plazo legal; y
10) Autorizaciones.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 Ley de Sociedades. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal, de 10 a 17,30 hs. hasta el 24/06/2011. Hubert Gosse, Presidente designado en asamblea del 05/04/2010.
Presidente – Hubert Gosse

Certificación emitida por: Romina Lagadari. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4821. Fecha: 3/06/2011. Nº Acta: 184. Nº Libro: 006.
e. 10/06/2011 Nº 68620/11 v. 16/06/2011

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la Asociación Cultural y Educativa Japonesa, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de junio de 2011 a las 9:30 horas en la sede social sita en la calle La Pampa 3520, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución de los Fondos Sociales y Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2011.
2º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, cuyos mandatos caducan.
3º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas cuyos mandatos caducan.
4º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Designado en el cargo por Acta de Asamblea Nº 157 de fecha 23 de junio de 2010.
Presidente - Koichiro Fujimura

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 050. Nº Libro: 111.
e. 14/06/2011 Nº 70356/11 v. 16/06/2011

"B"

BONAFIDE S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30.06.2011, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en las oficinas sitas en Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 4º, de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 y de su resultado.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración de los honorarios de los Miembros del Directorio, en su caso, en exceso del límite establecido por el artículo 261 último párrafo, de la Ley 19.550.
5º) Consideración de los honorarios de la Sindicatura.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Razones que motivaron la demora en la convocatoria de la presente asamblea de accionistas.
9º) Reforma del artículo 13º del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas Generales hasta el plazo reglamentario, en Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 4º, de la C.A.B.A., de 9:00 a 12:00 hs.
Firmante: Eduardo Federico Ansaldo, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Sociedad. Designado por Acta de Asamblea sin Nº del 29.06.2010 y autorizado por Acta de Directorio Nº 2034 del 01.06.2011.

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 114. Nº Libro: 175.
e. 13/06/2011 Nº 69459/11 v. 17/06/2011

"C"

CLUB DE CAMPO EL MORO

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 25 de junio de 2011 a las 17 horas, en 1a convocatoria y 17,30 horas en 2a convocatoria, en ruta 40 km. 52.500 Marcos Paz, Pcia. de Bs As. de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para refrendar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de marzo de 2011.
3º) Consideración del Presupuesto para el ejercicio económico correspondiente al periodo 2011-2012.
4º) Tratamiento del tramo correspondiente al ejercicio 2010-2011 del Plan de Obras de Infraestructura aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 27 de agosto de 2005. Consideración de Obras de infraestructuras
5º) Designación de tres Asambleístas los que, constituidos en Junta Electoral, procederán a la fiscalización de la elección de las nuevas autoridades
6º) Elección de miembros del Consejo Directivo: Protesorero, Prosecretario, 2º y 3º Vocal Titular, 1º y 2º Vocal Suplente.
7º) Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: 1º Revisor de Cuenta Suplente y 2º Revisor de Cuenta Suplente.
8º) Elección de Tribunal de Disciplina: 1º Suplente. 2º Suplente, 3º Suplente.

Convoca el Señor Presidente elegido en la Asamblea General de Propietarios Ordinaria del 22 de mayo de 2010.
Presidente - Ofelia Ponfil
Convoca el Sr. Presidente elegido en la Asamblea General de Propietarios Ordinaria del 22 de Mayo de 2010.

Certificación emitida por: Elsa S. Strongatz. Nº Registro: 445. Nº Matrícula: 2474. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 152. Nº Libro: 10.
e. 15/06/2011 Nº 69093/11 v. 17/06/2011

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Nº 6.070. Lº 113, Tº "A" de S.A. 1.575.564. Convócase a los Accionistas de Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Transener S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 13 de julio de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Paseo Colón Nº 728, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires (es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la posibilidad de exceptuar, restringir y/o eliminar la limitación que en la Asamblea de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2011 y en relación con el Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta US$ 300.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa"), se impuso a la facultad del Directorio de establecer compromisos en condiciones más estrictas que aquellas que se encuentran determinadas en el Programa y/o restricciones al pago de dividendos por parte de la Sociedad a sus accionistas en condiciones más estrictas que las actualmente vigentes; ratificación y renovación de la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar los términos y condiciones de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa (autorizándolo a subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en uno o más gerentes de primera línea, la totalidad de dichas facultades), con efectos a partir de la fecha de la asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de mayo 362, Planta Baja, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea; es decir hasta el 7 de julio de 2011 a las 17 hs. en Av. Paseo Colón 728, Piso 5º, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. Firmante designado Director Titular por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B del 13.04.2011.

Síndico Titular – José Daniel Abelovich

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 074. Nº Libro: 60.

e. 14/06/2011 Nº 71469/11 v. 21/06/2011

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los Señores Accionistas titulares de acciones clase "A" a la Asamblea Especial de acciones clase "A" a celebrarse el día 01 de julio de 2011 a las 14,30 horas, en la sede social sita en la calle Cerrito 1294 piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del accionista de Clase "A" para que éste proceda a suscribir el acta correspondiente.
2º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por la Clase "A" de acciones para el ejercicio iniciado el 1 enero del 2011 y que finalizara el 31 de diciembre del 2011, en los términos del Capítulo V del estatuto social.
3º) Elección de un miembro titular y un miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora por la Clase "A" de acciones para el ejercicio iniciado el 1 de enero del 2011 y que finalizara el 31 de diciembre del 2011, en los términos del Capítulo VI del estatuto social.

Buenos Aires 3 de Junio 2011

Suscribe el presente edicto el Sr. Presidente de la Sociedad Dr. Raúl Casa, según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 del 18 de Junio del 2010, en donde también se distribuyen los cargos, efectuada en escritura pública 260 trascripta al folio 678 del Registro 1148 por el Escribano Andres M. Bracuto.

Raúl Casa

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 4686. Fecha: 03/06/2011. Nº Acta: 099. Nº Libro: 17.

e. 10/06/2011 Nº 68392/11 v. 16/06/2011

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de julio del 2011 a las 15,30 horas, en la sede social sita en la calle Cerrito 1294, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 conforme lo previsto en el Art 234 Inc 1 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio iniciado el 1 de enero del 2010 y finalizado el 31 de diciembre del 2010, y fijación de los honorarios.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, designación de los elegidos en la Asamblea Especial de Clase "A" de Acciones para ser incorporados al Directorio de la Sociedad, en virtud de lo establecido en el Capítulo V del Estatuto, y designación de los Directores elegidos por la Clase "B" de Acciones.
5º) Designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora elegidos en la Asamblea Especial de Clase "A" de Acciones para ser incorporados a la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, en virtud de lo establecido en el Capítulo VI del Estatuto, y designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora elegidos por la Clase "B" de Acciones.
6º) Consideración de lo establecido en el Artículo 273 de la Ley 19.550.
Buenos Aires 3 de Junio 2011

Suscribe el presente edicto el Sr. Presidente de la Sociedad Dr. Raúl Casa, esto según surge de Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 de 18 de Junio del 2010 en donde también se distribuyen los cargos efectuada en escritura pública 260 trascripta al folio 678 del Registro 1148 por el Escribano Andres M. Bracuto.

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 4686. Fecha: 03/06/2011. Nº Acta: 098. Nº Libro: 17.

e. 10/06/2011 Nº 68396/11 v. 22/06/2011

CUORE CONSUMER RESEARCH S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 5 de Julio de 2011 a las 10 horas, en Maipú 1210, Piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta;
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la Documentación a la que se refiere el inciso 1º del Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizado el 31/12/2008, 31/12/2009 y 31/12/2010. Dispensa del Requisitos Establecidos por Resolución IGJ 4/2009 para la Memoria.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31/12/2009 y el 31/12/2010.
5º) Capitalización de la cuenta ajuste de capital por la suma de $ 10.515,95 y de la reserva legal y facultativa por la suma de $ 916.533,82.
6º) Consideración del Aumento de Capital Social en la suma de $ 5.125.536,62, mediante la capitalización de créditos contra la Sociedad. Limitación al Derecho de suscripción Preferente.
7º) Reducción obligatoria del capital social en la suma de $ 5.085.536,77.
8º) Reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social;
9º) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto.

Ricardo Arturo Fitz Simon. Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/09/2010.

Presidente – Ricardo Arturo Fitz Simon

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h.). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 9/6/2011. Nº Acta: 175. Nº Libro: 280.

e. 15/06/2011 Nº 72130/11 v. 22/06/2011

"E"

EDUCTRADE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítese en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de "Eductrade Argentina S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de Junio de 2011, a las 11:00 horas a realizarse en Av. Leandro N. Alem 592, 6º piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 y de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Fijación y aprobación de los honorarios del síndico titular, el Dr. Héctor Domingo Badillos para el ejercicio 2010.
4º) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 2011 y fijación de su retribución.
5º) Consideración del resultado del balance
6º) Razones por la cuales la asamblea se realiza fuera del término fijado en el estatuto conforme el artículo 405 de la Resolución 7/05 de la Inspección General de Justicia.

Daniel Aníbal Lozano

Presidente electo por acta de asamblea Nº 51 del 20/07/2010.

Certificación emitida por: Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 01/06/2011. Nº Acta: 35. Nº Libro: 42.

e. 10/06/2011 Nº 68431/11 v. 16/06/2011

"F"

FERTILAB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Fertilab S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio de 2011, en el domicilio de Riobamba Nº 1205, Piso 1º, C.A.B.A., a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y Notas complementarias correspondientes al Ejercicio Económico Anual Nro. 25 de Fertilab S.A. finalizado el 31 de Diciembre del 2011.
4º) Distribución de Utilidades. Remuneración al Directorio art. 261 ley 19550.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio 2010.

María Fernanda Carmen González Echeverría, Presidente, por acta de Acta de Asamblea y Directorio del día 03 de Agosto de 2010.

Certificación emitida por: Horacio E. Spinetto. Nº Registro: 1177. Nº Matrícula: 2449. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 035. Nº Libro: 33.

e. 13/06/2011 Nº 69332/11 v. 17/06/2011

FIDES GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca los Sres. Accionistas de Fides Group S.A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de junio de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria, y para el día 27 de julio de 2011 a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Talcahuano 787, primer piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta;
2º) Convocatoria a Asamblea fuera de los plazos previstos por la Ley Nº 19.550;
3º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.10;
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31.12.10.;
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Elección de los miembros del Directorio para el ejercicio en curso;
7º) Consideración de honorarios de los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.10;
8º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
9º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio en curso;
10) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.10;
11) Designación de Auditores Externos Independientes para el ejercicio en curso;
12) Autorizaciones para efectuar inscripciones.

En o antes del 22 de junio de 2011 a las 18 hs., los Sres. Accionistas deberán practicar en la sede social la comunicación de asistencia previstas en el art. 238 de la ley 19.550.
Alejandro Pedro Ivanissevich, designado por Acta de Asamblea Nº 13 de fecha 14/06/2010 y Acta de Directorio Nº 37 de fecha 14/06/2010.

Presidente – Alejandro P. Ivanissevich

Certificación emitida por: Sebastián Corradi. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 5193. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 092. Nº Libro: 03.

e. 10/06/2011 Nº 68655/11 v. 16/06/2011

FORDEMI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de junio de 2011 a las 14,00 hs en 1º convocatoria y a las 15,00 hs en 2º convocatoria en Av. Leandro N. Alem 584 5º Piso "A", C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inciso 1* de la ley 19550, correspondiente al Ejercicio económico N* 19 finalizado el 31 de marzo de 2011.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y resultados acumulados.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Remuneraciones al Directorio y Sindicatura (art. 261 ley de Sociedades)
6º) Elección de Directores, y Síndicos (Fijación de su número y duración del mandato).
7º) Consideración de Aportes Irrevocables realizados por los accionistas como Aportes Especiales.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración. Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O y E. del 19/08/10 Acta N* 27 y R.D. del 19/08/10/ Acta N* 164.

Presidente – Salomón C. Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 6/06/2011. Nº Acta: 174. Nº Libro: 033.

e. 10/06/2011 Nº 68663/11 v. 16/06/2011

"G"

GILCASA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2011 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas sitas en la calle Salta 522, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2010 e Informe de Auditor fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la Gestión de Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2010.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Tratamiento de los Resultados del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2010.
6º) Tratamiento del Impuesto a los Bienes Personales –Participaciones Accionarias pagado por la sociedad por cuenta y orden de los accionistas.

Quien suscribe, Amanda Palma Casazza de Gil Gutiérrez, –Presidente– Designada por Acta de Asamblea de elección de autoridades y Acta de Directorio de distribución y aceptación de cargos, ambas de fecha 30 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 30/05/2011. Nº Acta: 41. Nº Libro: 61.

e. 10/06/2011 Nº 68391/11 v. 16/06/2011

GRANJAS EOLICAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria de asamblea ordinaria de accionistas. Convócase a los Sres. Accionistas de Granjas Eólicas S.A. a la asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de junio de 2011 a las 11:00 hs. y en segunda convocatoria a las 12:00 hs. del mismo día en calle Lavalle 1580 Piso 3º Of.. "C" de C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que determinaron el llamado a asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/11/2002, 30/11/2003, 30/11/2004, 30/11/2005, 30/11/2006, 30/11/2007, 30/11/2008, 30/11/2009 y 30/11/2010. Aprobación gestión del directorio.
3º) Resultados - Tratamiento.
4º) Elección de un Director y un Suplente.
5º) Incorporación de accionistas nuevos por el fallecimiento del accionista fundador Don Jorge Polo.
6º) Homenaje a Don Jorge Polo, quien fuera cofundador 1er. Presidente de la empresa.
7º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
9 de junio de 2011

Firma: Andres. R. Cornu Labat. Presidente del Directorio. Acta del 17/12/00 Libro de Actas Asamblea y Directorio. Rubrica 42016-99 IGJ.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 042. Nº Libro: 106.

e. 13/06/2011 Nº 70731/11 v. 17/06/2011

"H"

HARAS SAN PABLO CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 8 de julio de 2011 a las 10 horas, en la calle Lavalle 1330, piso 2º, Of. 7 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores renunciantes.
3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos. El Directorio.

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que pueden hacerse representar en la Asamblea mediante Carta Poder dirigida al Directorio con arreglo de lo dispuesto por el artículo 239 de Ley 19.550 y para asistir al acto deberán comunicar el número de sus acciones con una anticipación de tres (3) días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, al domicilio de la calle Lavalle 1425, piso 7º, CABA., de lunes a Viernes de 14 a 18 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Lavalle 1425, piso 7º, CABA., de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Gabriel H. Caputo

Vicepresidente Designado por Acta de Directorio Nº 100 (3-1-2011) y en ejercicio de la Presidencia por Acta de Directorio Nº 111 (10-6-2011).

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 061. Nº Libro: 26.

e. 15/06/2011 Nº 72291/11 v. 22/06/2011

"I"

INDUSTRIAS CONTARDO S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Julio de 2011 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Murguiondo 4521 de la C.A.B.A., con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación consignada en el art. 234 inc 1 de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.

Presidente según Acta de Directorio de fecha 13/07/2010. Norberto Hugo Ochoa.

Certificación emitida por: Silvia Teresita Glaria. Nº Registro: 43, Pdo. de La Matanza. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 118. Nº Libro: 77.

e. 15/06/2011 Nº 70722/11 v. 22/06/2011

INMOBILIARIA 11 DE SEPTIEMBRE S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el dia 4 de Julio de 2011 a las 9 horas en la sede social de M. T. de Alvear 636, Piso 9 CABA. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratar la designación de socio Administrador Provisorio en los términos del art. 320 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550.

Síndico Titular - Serapio Héctor García

Certificación emitida por: Ramiro J. Gutiérrez De Lío. Nº Registro: 55. Nº Matrícula: 3785. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 127. Nº Libro: 283.

e. 15/06/2011 Nº 70565/11 v. 22/06/2011

"K"

KOPAR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de junio de 2011, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 618, Piso 9no, oficina "S" de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales la Asamblea es convocada una vez vencido el plazo legal para ello.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30.12.10, y del destino de los resultados del ejercicio.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio. Asignación de Honorarios al miembro del Directorio.
5º) Designación de nuevas autoridades para ocupar los cargos en el Directorio.
6º) Considerar la prórroga de la sociedad por 50 años.
7º) Autorización de gestión y certificación.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán comunicar su asistencia hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea (art. 238 inc. 2 LSC).

Alejandra Edith Paéz. Presidente. Designada por asamblea del 11/08/08.

Certificación emitida por: Nicolás Campitelli. Nº Registro: 630. Nº Matrícula: 4905. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 026. Nº Libro: 9.

e. 13/06/2011 Nº 69286/11 v. 17/06/2011

"L"

LA DOLCE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de Junio de 2011, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, en 25 de mayo 577, 7º Piso, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010;
2º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio; Consideración de la constitución de Reservas Facultativas.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Marcos Beltrami - Presidente - Designación por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26 de Mayo de 2010.

Certificación emitida por: María Cristina E. Reinhold. Nº Registro: 717. Nº Matrícula: 3422. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 015. Nº Libro: 104.

e. 13/06/2011 Nº 70863/11 v. 17/06/2011

"M"

MANUFACTURA TEXPORT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2011, en la calle Directorio 5899 CABA. a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2011.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y honorarios de este por el mismo ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
6º) Autorizaciones.

Jaime Horacio Salem, Presidente, DNI 012894904, designado por Acta de Asamblea de fecha 15/6/2009 obrante a fs. 31/32 del Libro de Actas de Asamblea No. 1, rubricado con fecha 31/7/86 bajo el No. B-22986.

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3361. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 095. Nº Libro: 187.

e. 13/06/2011 Nº 69476/11 v. 17/06/2011

MAYLING CLUB DE CAMPO S.A.S.D.C. Y DE A. DE S.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Número de Registro I.G.J. 454.833. Se convoca a los Señores Accionistas de Mayling Club de Campo S.A.S.D.C. y de A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Junio de 2011, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, a celebrarse en las instalaciones del San Juan Tenis, Avda. San Juan 639, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Reforma de los Estatutos Sociales a tenor de: i) Cumplimiento legal dentro de lo normado por la Ley 19.550 y modificaciones, de los compromisos asumidos en las cláusulas quinta y sexta del Acuerdo de Copropietarios de Mayling Club de Campo y Accionistas de Mayling Club de Campo S.A.S.D.C y de A., incluyendo a las Sociedades Inverko S.A. y Mayling S.A.A.G., celebrado el 12/12/1998 y suscripto por los copropietarios de Mayling Club de Campo y accionistas de Mayling Club de Campo S.A.S.D.C y de A. ii) Necesidad de redefinir claramente el objeto social de Mayling Club de Campo S.A.S.D.C en función del carácter de Administrador único y exclusivo del Consorcio de Copropietarios de Mayling Club de Campo. iii) Necesidad de adecuar algunos aspectos del Estatuto Social en función de la evolución de las exigencias actualizadas de la normativa aplicable a las sociedades anónimas, incluyendo aquellas del art. 3º de la Ley 19.550. iv) Otros aspectos relacionados con la necesaria adaptación a los aspectos fiscales y sociales inherentes al carácter de Administrador del Consorcio de Copropietarios de Mayling Club de Campo, en cuanto se relacionan con la carta orgánica de Mayling Club de Campo S.A.S.D.C y de A.
3º) Reforma del Reglamento Interno de Mayling Club de Campo S.A.S.D.C y de A. en lo que corresponda a los efectos de su coherencia con las reformas estatutarias que se arbitren en el tratamiento del punto 2º del Orden del Día de esta Asamblea. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en lo referente a las acciones nominativas y comunicación de asistencia.

Firma Francisco Pablo Kocourek, Presidente designado según Acta de Asamblea Nº 37 del 9/12/2008 y Acta de Directorio Nº 212 del 17/12/2008.

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 78. Libro Nº: 211.

Aclaración:

En la edición del viernes 10 de junio de 2011 en la que se publicó el citado aviso se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18-30 horas en segunda,
Debe decir: a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda,

e. 10/06/2011 Nº 68703/11 v. 16/06/2011

“P”

PAILEBOTE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Pailebote S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2011 a las 10.30 horas en Avda. Belgrano 407 piso 7 of 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Tratar la aprobación de la compra de la embarcación “Antares” Matricula Nº 0551.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de Junio de 2011.
Presidente – Olivera Abel Oscar

Presidente. Designado el 12 de mayo 2011 conforme surge del Acta de directorio Nº 84 que se encuentra transcripta en Folio 76 del Libro de Actas de Directorio Nro. 1, rubricado bajo el Nro 9526-00 con fecha 11 de febrero de 2000.

Certificación emitida por: Guillermo J. Urcelay. Nº Registro: 1514. Nº Matrícula: 3852. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 3. Nº Libro: 32.
e. 13/06/2011 Nº 70671/11 v. 17/06/2011

PILOTAJES Y SERVICIOS SAN PEDRO TELMO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Pilotajes y Servicios San Pedro Telmo S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a celebrarse el día 7 de julio de 2011 a las 12.30 horas en Avda. Belgrano 427 piso 4 of 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la LSC Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
5º) Remuneración de los señores directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Elección de directores.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Presidente - Javier Haedo

Designado Director Titular el 13 de abril 2009 conforme surge, Acta de Asamblea Nº 10 que se encuentra transcripta en el folio 9 y 10 del libro de Asambleas Nº 1 rubricado bajo el numero 31417-03 del 29 de abril del 2003.
Designado Presidente el 13 de abril de 2009 conforme surge Acta de directorio Nº 39 que se encuentra transcripta en Folio 29 del Libro de Actas de Directorio Nro. 1ª rubricado bajo el Nro. 31418-03 del 29 de abril del 2003.

Certificación emitida por: Guillermo J. Urcelay. Nº Registro: 1514. Nº Matrícula: 3852. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 4. Nº Libro: 32.
e. 13/06/2011 Nº 69143/11 v. 17/06/2011

PILOTOS DEL PARANA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Pilotos del Paraná S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a celebrarse el día 7 de julio de 2011 a las 10.30 horas en Avda. Belgrano 427 piso 4 of 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la LSC Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
5º) Remuneración de los señores directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Elección de directores.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Presidente – Abel Oscar Olivera

Designado Director Titular el 14 de abril 2009 conforme surge, Acta de Asamblea Nº 2 que se encuentra transcripta en el folio 5 y 6 del libro de Asambleas Nº 1 rubricado bajo el numero 9513-07 del 25 de enero del 2007.
Designado Presidente el 21 de mayo de 2009 conforme surge Acta de directorio Nº 20 que se encuentra transcripta en Folio 37 del Libro de Actas de Directorio Nro. 1ª rubricado bajo el Nro. 9511-07 del 25 de enero del 2007.

Certificación emitida por: Guillermo J. Urcelay. Nº Registro: 1514. Nº Matrícula: 3852. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 2. Nº Libro: 32.
e. 13/06/2011 Nº 69148/11 v. 17/06/2011

PLATA LAPPAS S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 5 de julio de 2011, a las 11.30 horas en la sede de la Sociedad, Santa Fe 1381, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2011.
3º) Someter ad referéndum de la asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del art. 1 de la res. Gral. (IGJ) 6/2006 y su modificación.
4º) Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio, realizados durante el ejercicio en examen.
5º) Consideración de la remuneración a los Directores y Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 28 de Febrero de 2011.
6º) Fijar el número de Directores, elegirlos y designar Sindico Titular y Sindico Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 9 de Junio de 2011.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el artículo 238 de la Ley No. 19.550 con respecto al depósito de acciones.
Presidente electo por Acta de Asamblea # 72 de fecha 7 de julio de 2010.
Dr. Eduardo A. Roca

Certificación emitida por: Graciela Inés Zitta. Nº Registro: 1353. Nº Matrícula: 3636. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 149. Nº Libro: 54.
e. 15/06/2011 Nº 70667/11 v. 22/06/2011

“R”

RADIODIFUSORA METRO S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en I.G.J. 923.543. Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Julio de 2011 en la sede social sita en Freire 932, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15:00 horas en primera convocatoria, en caso de fracasar se realizará en segunda convocatoria el mismo día a las 16:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos a los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, Notas y Anexos a los Estados Contables Consolidados, e Informes del Auditor Externo y del Síndico; Correspondientes al 43º Ejercicio Económico de la sociedad iniciado el 01.01.2010 y cerrado el 31.12.2010.
4º) Consideración de lo actuado por el Directorio y fijación de su respectiva retribución.
5º) Consideración de lo actuado por la Sindicatura y fijación de su respectiva retribución.
6º) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2010 y su destino. El Directorio.

Recuérdase a los señores Accionistas que deberán comunicar con un plazo de antelación no inferior a los tres días hábiles su decisión de asistir a la Asamblea que se convoca, en función del Art. 238 de la Ley de Sociedades.
Raúl Cruz Moneta - Presidente según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12 de Febrero de 2010 y Directorio del 12 de Febrero de 2010.

Certificación emitida por: Arturo José Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 4491. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 031. Nº Libro: 16.
e. 14/06/2011 Nº 70208/11 v. 21/06/2011

“S”

SAN JOSE GANADERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase: A los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria, en la sede social Suipacha 1294 5to. “A” Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1 correspondiente el Ejercicio Nº 51 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su Distribución.
4º) Consideración de la gestión de los señores Directores y el Síndico, determinación de sus honorarios.
5º) Consideración del número de Directores y elección de autoridades titulares y suplentes por un nuevo periodo.
6º) Consideración de los motivos de la demora en la convocatoria a Asamblea para considerar la documentación.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de mayo de 2011.
Presidente - Eduardo Osvaldo Roselli

Se aprueba lo establecido por el Sr. Presidente y autoriza al mismo para que realice los trámites necesarios para la publicación de la convocatoria. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.30 horas.
Presidente – Eduardo Osvaldo Roselli
Presidente de San Jorge Ganadera S.A. designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 20, de fecha 7 de mayo de 2010.

Certificación emitida por: Juan J. Barceló. Nº Registro: 623. Nº Matrícula: 3786. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 099. Nº Libro: 055.
e. 13/06/2011 Nº 69235/11 v. 17/06/2011

SAPORE DI PANE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, en 1º y 2º convocatoria para el día 28 de Junio de 2011 a las 15:30 y 16:00 hs, respectivamente en Arce 820 7º C, Ciudad de Buenos Aires, Republica Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Nombramiento del Directorio.
Buenos Aires, 06 de Junio de 2011

Jorge A. Muscat Presidente electo por acta de Asamblea Nº 16 de fecha 05 de Mayo de 2008 y Acta de Asamblea Nº 19 - Acta de Directorio Nº 73 de fecha 12 de Octubre de 2010.

Certificación emitida por: Esteban P. Morán. Nº Registro: 4, Partido de Escobar. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 193. Nº Libro: 36.
e. 13/06/2011 Nº 69509/11 v. 17/06/2011

SERRANITA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2011 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas sitas en la calle Salta 522, 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 e Informe de Auditor fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la Gestión de Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Tratamiento de los Resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Tratamiento del Impuesto a los Bienes Personales – Participaciones Accionarias pagado por la sociedad por cuenta orden de los accionistas.

Quien suscribe, Amanda Palma Casazza de Gil Gutiérrez, –Presidente– Designada por Acta de Asamblea de elección de autoridades y Acta de Directorio de distribución y aceptación de cargos, ambas de fecha 27 de abril de 2009.

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 30/05/2011. Nº Acta: 42. Nº Libro: 61.
e. 10/06/2011 Nº 68394/11 v. 16/06/2011

SISTEMA INTEGRADO DE EXTENSION MEDICA PREVENTIVA SIEMPRE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 01/07/2011 a las 17 hs. en la sede social de Uruguay 43 Capital Federal, en 1* convocatoria y a las 18 hs., en 2*, convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1*) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2*) Justificación del atraso al llamado de Asamblea Ordinaria para presentación del Balance al 31/12/2009 y del Balance al 31/12/2010.
3*) Tratamiento de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31/12/2009 y del Ejercicio cerrado al 31/12/2010,
4*) Gestión del Directorio y Sindicatura. Remuneración de los mismos.
5*) Elección del Directorio: Titulares y Suplente y elección del Síndico Titular Sindico Cr. Flavio Paoli designado en Acta de Asamblea del día 06 de junio de 2009.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 073. Nº Libro: 44.
e. 10/06/2011 Nº 68548/11 v. 16/06/2011

SUAMAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Suamar Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, para el día 04 de julio de 2011 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la Avda. Montes de Oca 1040 piso 9 apartamento B de la Ciudad de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria tardía;
3º) Consideración de las Memorias, Balances y demás documentación establecida por el art. 234, inciso 1), de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/10/2008, el 31/10/2009 y el 31/10/2010;
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos cerrados el 31/10/2008, el 31/10/2009 y el 31/10/2010;
5º) Consideración de los honorarios del directorio por funciones ejecutivas y administrativas por los ejercicios económicos cerrados el 31/10/2008, el 31/10/2009 y el 31/10/2010;
6º) Consideración de las gestiones del directorio;
7º) Consideración de las gestiones de la sindicatura.

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas conforme las previsiones del art. 238 de la Ley 19.500, en el domicilio social en horario comercial. Augusto Humberto Antonio Digiovanni Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea sin Nº de fecha 07/07/2008.

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 2585. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 150. Nº Libro: 89.

e. 15/06/2011 Nº 71013/11 v. 22/06/2011

"T"

TALLERES NAVALES DARSENA NORTE S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y NAVIERA "TANDANOR S.A.C.I. Y N."

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 2011 a las 11.00 horas en Avda. España 3091, C.A.B.A. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que demoraron la convocatoria en término.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribuciones en concepto de honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora, conforme lo establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6º) Consideración de los resultados.
7º) Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes por las Acciones Clase A.
8º) Nombramiento de Director Titular y Suplente por las Acciones Clase B.
9º) Nombramiento de Comisión Fiscalizadora.

Firmante: Presidente del directorio designado por actas de asamblea y directorio de fecha 15/06/2010.

Presidente – Mario Nallib Fadel

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 9/6/2011. Nº Acta: 124. Nº Libro: 30.

e. 13/06/2011 Nº 70818/11 v. 17/06/2011

TRANSPORTES GIULIANO S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 54. Convócase a los señores accionistas de Transportes Giuliano (CUIT: 30-54786181-3) a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio 2011, a las 14 hs en primera convocatoria en la sede social sita en la calle Nazca 2031 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores.
Buenos Aires, a los 8 días del mes de junio de 2011.
Designado por acta nº 50 de fecha 05 de Junio de 2008.

Presidente – Martín Giuliano

Certificación emitida por: M. Verónica Calello. Nº Registro: 1823. Nº Matrícula: 4236. Fecha: 8/6/2011. Nº Acta: 165. Nº Libro: 24 interno 98206.

e. 13/06/2011 Nº 69394/11 v. 17/06/2011

TRES SAUCES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de Tres Sauces S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 2011, a las once horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social, sita en la calle Carlos Pellegrini Nº 1175, piso tercero, Oficina "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Determinación del número de directores titulares y su elección con Mandato por dos ejercicios.

Presidente: Silvia Liliana Kuropatwa, designada por Acta Asamblea del 26/12/2007.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 01/06/2011. Nº Acta: 04. Nº Libro: 106.

e. 10/06/2011 Nº 68465/11 v. 16/06/2011

TURBINE POWER CO. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27/06/11, a las 12.00 hs., en Viamonte 1621, Piso 7º, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; y
2º) Consideración, tratamiento y aprobación de las ofertas recibidas de la firma Rafael G. Albanesi S.A. y Albanesi S.A., así como ratificación de lo actuado por el Directorio en tal sentido.

Firma en carácter de Presidente según Acta de Directorio Nº 171 Stratta del 29/04/2009.

Juan José Iglesias

Certificación emitida por: María de los Milagros. Nº Registro: 980. Nº Matrícula: 5012. Fecha: 8/6/2011. Nº Acta: 126. Nº Libro: 22.

e. 10/06/2011 Nº 69820/11 v. 16/06/2011

"U"

URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 29 de junio de 2011, a las 16 y 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en San José 1788, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de las razones por las que los Estados Contables se consideran fuera del plazo legal.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio en exceso al artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, y de la Sindicatura.
6º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
7º) Consideración de un aumento de capital hasta la suma de dieciséis millones ($ 16.000.000). Determinación de la prima de emisión.
8º) Consideración de la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social y de la emisión de nuevos títulos accionarios.
9º) Consideración de la liquidez de la Sociedad y del préstamo otorgado a la Sociedad por el director Daniel Walter Román; y
10) Designación de las personas autorizadas para inscribir las resoluciones adoptadas por ante la autoridad de contralor.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la ley 19.550 en la sede social sita en la calle San José 1788, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 9 a 17 horas y hasta el día 24 de junio de 2011.

Presidente – Daniel Walter Román

Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 17 de fecha 05.05.09 y Acta de Asamblea Nº 17 Reanudación, de fecha 19.05.09 y por Acta de Directorio Nº 70 de fecha 19.05.09.

Presidente – Daniel Walter Román

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 13. Nº Libro: 91.

e. 13/06/2011 Nº 69484/11 v. 17/06/2011

"V"

VALLE DE UCO RESORT & SPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de junio de 2011 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la Av. Del Libertador 498, Piso 12, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la reducción del capital Social en los términos del artículo 205 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.
3º) Consideración del aumento del capital social.
4º) Autorizaciones.

Alise Crossick, Presidente, designada por Acta de Asamblea Nº 7 del 22 de diciembre de 2009.

Certificación emitida por: Verónica A. López Motta. Nº Registro: 824, Provincia de Mendoza. Fecha: 2/6/2011. Nº Acta: 358. Nº Libro: 1.

e. 13/06/2011 Nº 69980/11 v. 17/06/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Tatiana Cobo con domicilio en Av. Diaz Velez 3793 Piso 3º A C.A.B.A. Avisa que transfiere el fondo de comercio del local ubicado en Av. Carlos Calvo 3860/70 Planta Baja y Entre piso, C.A.B.A. Que funciona como: Garage comercial (capacidad 27 cocheras) a María Florencia Varela, con domicilio en Av. Diaz Velez 3793 Piso 3º A C.A.B.A. Reclamos de ley en Av. Carlos Calvo 3860 C.A.B.A.

e. 14/06/2011 Nº 70120/11 v. 21/06/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Pablo Fabricio Scarlata y Juan Jose Aristegui S.H domicilio Salvador M. del Carril 2548 1º C caba transfiere fondo de Comercio a Marcos M. González Malbec domiciliado en Callao 868 caba rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco 601,040, Comercio Minorista productos alimenticios envasados 601,005, Comercio Minorista bebidas en gral. Envasadas 601,010, Locutorio expte. Nº 56370/07 sito en Av Cramer 2192 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 15/06/2011 Nº 70960/11 v. 22/06/2011

Rodríguez Amoedo SA representada por Jorge O. Rodríguez, Corredor Publico con oficinas en la calle Rojas 1285 CABA avisan que Francisco Javier Rolon, con domicilio en Boulogne sur Mer 316 CABA, vende el fondo de Comercio a Nora Leonor Maguna con domicilio en Baldomero Fernández Moreno 1565 CABA el negocio de elaboración de productos de panadería con venta directa al público; comercio minorista despacho de pan y productos afines; comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración), sito en Av. Lope de Vega 2340 P.B. C.A.B.A. Reclamos termino de ley en nuestras oficinas domicilio de partes.

e. 15/06/2011 Nº 70810/11 v. 22/06/2011

María Florencia Varela, con domicilio en Av. Díaz Vélez 3793 Piso 3º A C.A.B.A. Avisa que transfiere el fondo de Comercio del local sito en Av. Carlos Calvo 3860/70 Planta Baja y Entre piso, C.A.B.A. Que funciona como: Garage Comercial (Capacidad 27 cocheras) a Manuel Joaquín Cobo, con domicilio en Av. Díaz Vélez 3793 Piso 3º A C.A.B.A. Reclamos de ley en Av. Carlos Calvo 3860 C.A.B.A.

e. 15/06/2011 Nº 70672/11 v. 22/06/2011

En cumplimiento del art. 2 de la Ley 11867, Marcelo D. Violante, Presidente de Dakota S.A., CUIT 30-53598192-9, designado por Asamblea General del 23/3/10, con domicilio legal en Bernardo de Irigoyen 546, 9º piso, CABA, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Estuno S.A., CUIT 30-69724101-5, con domicilio legal en Bernardo de Irigoyen 546, 9º piso, CABA, destinado al rubro Garage Comercial ubicado en la calle Libertad 1058, CABA, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio.

e. 10/06/2011 Nº 68306/11 v. 16/06/2011

Fernando Montenegro, Corredor y Martillero, con Of. en Avda. de Mayo 1365, Piso 6º Ciudad de Bs. As., avisa que: "Bilaelja S.A.", con domicilio en Mario Bravo 27 de C.A.B.A., vende, cede y transfiere el Fdo. de Comercio de "Garage Comercial" (Exp. 59122/2008), de la calle Mario Bravo 27/33/37 Piso P.B., S. S, 1º y 2º de la Ciudad de Bs. As., a Oscar Armando Cavallero (en comisión) con domicilio en Gallo 1361 de C.A.B.A., libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 13/06/2011 Nº 69490/11 v. 17/06/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COCINEROS ARGENTINOS S.A.

Comunicamos a los señores accionistas que el Directorio los convoca para que hagan uso del derecho preferente a la suscripción de 1.613.594 acciones ordinarias nominativas

no endosables de valor nominal $ 1.00 cada una y con derecho a un voto por acción, de acuerdo al aumento del capital social aprobado por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de abril de 2011. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la última publicación, según lo dispuesto por el artículo 194 de la ley 19550. Se deja constancia que las acciones suscriptas deberán ser integradas en efectivo en un plazo no mayor a ciento ochenta días. La suscripción e integración se efectuará en la sede social de la calle Olazábal 2836, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ramiro Valdivieso Laso Presidente por Instrumento privado del 26 de enero de 1998.

Presidente – Ramiro Valdivieso Laso

Certificación emitida por: José Luis Fernando Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 8/6/2011. Nº Acta: 068. Libro Nº: 110.

e. 14/06/2011 Nº 70375/11 v. 16/06/2011

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Gustavo V. L. Lauria, con domicilio en Uruguay 651, piso 17º "I", C.A.B.A (tel. 4373-0520/4375-2724) comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en los términos del art. 57 y concs. de la Ley 24441, que el día 22 de junio de 2011, a las 15,15 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, sito en calle Talcahuano 479 de Capital, procederá, ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble sito en calle Calle 136 Nº 3089 (ex Junin 193) de la localidad de Villa Ballester. Pdo. de Gral. San Martín (PBA)- Edificado s/terreno de 9,11 m de fte. Superficie total 179,46 m2 . Catastro C. III, S. E., M. 22, P. 19a Matrícula 39568 – Se trata de una casa de dos plantas, a pocas cuadras de la Estación Chilavert, que se encuentra ocupada por la sra. Zulema S. Gayol quien no justificó título alguno, y en regular estado de conservación. Se encuentra desarrollado en dos plantas, contando con un total de 6 ambientes, dependencias, lavadero, 2 baños completos, garaje, patio, terreno. Base $ 198.890,81 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Iva s/comisión. Sellado. Efectivo en el acto del remate. En caso de no haber postores, pasada media hora, se procederá a una nueva subasta con la base reducida en un 25%, es decir $ 149.168,10 y si tampoco existieren postores seguidamente saldrá a la venta Sin Base (art. 61 de la ley citada) El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días del remate en las actuaciones judiciales, bajo apercibimiento de lo estatuido por el art. 62 de la Ley 24441 - No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Registra los sigs. informes s/deudas: ArBA (fs. 155) al 31.03.11 $ 2.574,10, OSN (fs. 171) al 31.03.11 Sin deuda, Municipales (fs. 186) al 8.04.11 $ 4.880,63 y AySA al 19.04.11 Sin deuda - Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Exhibición los días 16 y 17 de junio de 15,30 a 17 horas. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaria única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Capital, autos "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Morales Jorge Maximiliano s/Ejecución de Hipoteca Ley 24.441 Ejecución de Hipoteca Ley 24.441, Expt Nº 36045/2003".

Buenos Aires, 9 de junio de 2011
Gustavo V. L. Lauria, martillero.

e. 14/06/2011 Nº 70319/11 v. 16/06/2011

El martillero Ernesto Machado (15-57743400) comunica por tres días, que rematará por cuenta y orden del acreedor – hipotecario en los términos del art. 57 ley 24.441 el día 23 de Junio de 2011 a las 14 hs. en Talcahuano 479 de esta ciudad, al mejor postor, contado dinero efectivo y ad corpus, el 50% indiviso de un inmueble sito en Rauch 1045 entre Arenales y Paso, localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, Provincia de Bs. As. que consta de 2 construcciones, una al fondo del lote que consta de 2 dormitorios, cocina/comedor y baño, hay 2 construcciones/piezas usadas como galpones, ocupada por el Sr. Fabian Azar, la esposa y 4 hijos menores; y la construcción de adelante que consta de 2 dormitorios, cocina comedor y baño, ocupado por la familia Benitez con 3 hijos menores. Designado Catastralmente como Circ. II, Secc. J, Manzana 29, Chacra 2, Parcela 3. Matricula 352 (75). Partida Inmobiliaria 066665 (75). Superficie total 381,45 m2 Exhibición 22 de Junio de 2011 de 10 a 17 hs. Todo de acuerdo a las constancias obrantes en la actuación judicial. Base $ 54.642,00. Seña 30%. Comisión 4%. Sellado 1%. Todo en efectivo en el acto de remate. El saldo de precio se abonará dentro del quinto dia de realizada la subasta en Av. Corrientes 3159 Piso 6º, Cap. Fed., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la citada ley. Adeuda al Gobierno del Partido de Merlo por Tasas Generales $ 10.679,73 al 25/2/11, a A.R.B.A. al 22/3/11 $ 103,80. ABSA al 21/3/11 no se encuentra dentro del area servida por ABSA. La protocolización de las actuaciones será llevada a cabo por la escribana Sra Alicia E. Busto. Actua el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 70, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5º de esta ciudad. Autos "Trias Sabino, Maria Marianela c/Montenegro, Carlos Ernesto s/Ejecución de Hipoteca Ley 24.441", Expte. Nº 6.403/08.

Buenos Aires, de Junio de 2011.
Ernesto Machado, martillero.

e. 15/06/2011 Nº 70765/11 v. 17/06/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Canchari Veliz, Juana s/Infracción a la Ley 23.737", resuelve:

Primero: Condenar a Juana Canchari Véliz de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Remitir a Juana Canchari Véliz al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que deberá evaluar la ampliación de las horas de trabajo solicitada por la nombrada e informe al respecto a este Tribunal.

Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 07 de Agosto del año dos mil catorce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Juana Canchari Veliz, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Sexto: Levantar la inhibición general -de bienes de Juana Canchari Véliz dispuesta a fs. 68/69 de autos.

Septimo: Mandar que por Secretaría se registre este y fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Marta Liliana Snopek.- René Vicente Casas.- Jorge Luis Villada. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

Resuelve:

1º) Aclarar que en la sentencia condenatoria dictada en contra de Juana Canchari Veliz, obrante a fs. 143/147 de autos, donde dice "...a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil diez..." deberá leerse "...a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil once...".

2º). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese. René Vicente Casas, Juez de Cámara.- Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 07/06/2011 Nº 65543/11 v. 21/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de Capital Federal, notifica a Patricia Inés Lucione (DNI Nº 14.455.732) lo resuelto de fs. 25 a 27 en los autos Nº 1789/10 (Int. 1600) caratulados "N.N. –contribuyente: Ed & Events S.A.– sobre evasión tributaria simple", que en su parte pertinente a continuación se transcribe y el deberá ser publicado durante cinco días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación: "Buenos Aires, 27 de abril de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Rechazar el Requerimiento de Instrucción por no constituir delito el hecho que lo motivó (artículo 195 del Código Procesal Penal de la Nación). Tómese razón y regístrese. Notifíquese: al agente Fiscal, en su despacho y a los denunciados mediante cédula, con copia de la presente. Oportunamente, devuélvanse las actuaciones administrativas mediante oficio de estilo. Fecho, previa certificación actuarial, archívese. Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante Mí: Anabella Esposito. Secretaria".

Buenos Aires, 26 de mayo de 2011.

e. 13/06/2011 Nº 68349/11 v. 17/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070– en la causa nro. 1705/2005 (interno 1278) caratulada: "N.N. - contribuyente: Telefónica de Argentina S.A. sobre evasión tributaria simple", cita a José María Alvarez Paillete, Javier Bejumea Llorente, Antonio Viana Baptista, Jacinto Diaz Sanchez, Alberto Cortina, José Manuel Fernandez Noriella, Juan Carlos Cassagne, Santiago Tomás Soldati, Alfredo José Mac Laughlin, Juan Carlos Ros Bruguera y Carlos José Miguens, a fin de que comparezcan ante el tribunal, dentro de los cinco días de notificados, con el objeto de hacerles entrega de un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia para que se les extraigan tres juegos de fichas dactilares y se informe si poseen antecedentes. Firmado: Javier Lopez Biscayart. Juez. Ante mí: Mariana L. Chaij. Secretaria.

Secretaria, 24 de mayo de 2011.

e. 13/06/2011 Nº 68355/11 v. 17/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubria, en la causa Nº 6925/10 (A-12627), caratulada: "Micucci Maximiliano Hernán s/Infracción Ley 25891...", cita y emplaza durante el plazo de cinco (5) días a Maximiliano Hernán Micucci Nº 29.802.037, a fin de que se presente ante los estrados de esta judicatura dentro del quinto día a partir de la última publicación, para notificarlo de la situación procesal resuelta a su respecto en las presentes actuaciones; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde de conformidad con lo normado por los artículos 150 y concordantes del mismo cuerpo normativo antes mencionado, con los efectos legales que ello podría conllevar.

Secretaría Nº 1, 3 de junio de 2011.
María Inés Gambirassi, secretaria federal.

e. 14/06/2011 Nº 69129/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, Secretaría Nro. 1 a cargo de la suscripta, cita y emplaza a Juana Iris Chinguel Cortéz (D.N.I. Nº 94.401.477, de nacionalidad Peruana, de 24 años de edad, nacida el día 27 de abril de 1986, hija de Eleodor Chinguel Calderon y de Filomena Cortéz Gómez, con último domicilio conocido en la calle Urquiza 56, piso 20º, Depto. "A", de esta Ciudad), y a Milagros Cortéz González (D.N.I. Nº 94.207.408, de nacionalidad peruana, soltera, con último domicilio conocido en la calle Urquiza 56, piso 20º, Depto. "A", de esta Ciudad) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, de Capital Federal, en la causa Nº 15.418/2010 (A-12.990/10) caratulada: "Ramírez Villa, María del Carmen y otros s/Infracción ley 22.362; 11.723 y 25.891", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibírseles declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declaradas rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 1, 06 de junio de 2011.
María Inés Gambirassi, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69122/11 v. 21/06/2011

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría Nº 15 a cargo de la suscripta, pone en conocimiento que en el día 25/02/2.011 se resolvió en el marco de la causa Nº 1.353/2.011, caratulada "Beascoechea, Carlos Alberto y otro s/Infracción Ley 23.737", notificar al Sr. Carlos Beascoechea, (argentino, D.N.I. 17.785.293, nacido el 1/05/1.964, hijo de Carlos y de Nélida Ofelia Junco): I) Sobreseer a Carlos Beascoechea, de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al hecho materia del proceso, por no encuadrar en una figura legal atendiendo a la declaración de inconstitucionalidad del primer punto dispositivo de la presente, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (artículo 336, inciso tercero, del Código Procesal Penal de la Nación).

Buenos Aires, 1 de junio de 2011.
Verónica M. Lara, secretaria.

e. 13/06/2011 Nº 68330/11 v. 17/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría Nº 15 a cargo de la suscripta, pone en conocimiento que en el día 28/02/2.011 se resolvió en el marco de la causa Nº 1.302/2.011, caratulada "Gonzalez, Javier s/Infracción Ley 23.737", notificar al Sr. Javier González, (D.N.I. carece, nacido el 26/04/1.988, hijo de Javier y de María Elsamendia): I) Sobreseer a Javier González de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al hecho materia del proceso, por no encuadrar en una figura legal atendiendo a la declaración de inconstitucionalidad del primer punto dispositivo de la presente, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (artículo 336, inciso tercero, del Código Procesal Penal de la Nación).

Buenos Aires, 31 de mayo de 2011.
Verónica M. Lara, secretaria.

e. 10/06/2011 Nº 67839/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría Nº 15 de la suscripta, pone en conocimiento que en el día de la fecha se resolvió en el marco de la causa Nº 1362/11 caratulada "Maidana Ezequiel y otros s/inf. Ley 23737", notificar al Sr. Fernando Gabriel García, DNI Nº 33.373.825 de que el 28 de febrero del año en curso se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto en el

art. 14 de la ley 23737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (art. 336, inc. 3 ero del Código Procesal Penal de la Nación).

Secretaría Nº 15, 31 de mayo de 2011.
Verónica Lara, secretaria.

e. 10/06/2011 Nº 67849/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría Nº 15 de la suscripta, pone en conocimiento que en el día de la fecha se resolvió en el marco de la causa Nº 1303/11 caratulada "Villalba Ramírez Pedro o García Billalba s/inf. Ley 23737", notificar al Sr. Sr. Pedro Enrique Villalva Ramiez o García Billalba, nacido el 11 de noviembre de 1968 en Perú, soltero, desocupado, hijo de Pedro y de María Mercedes Ramirez, de que deberá comparecer ante esta judicatura dentro de las 72 horas de notificado, con el objeto de cumplimentar con lo dispuesto por el Sr. Fiscal, conforme las previsiones del art. 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo al juzgado.

Secretaría Nº 15, 27 de mayo de 2011.
Gabriela A. Esteban, secretaria.

e. 10/06/2011 Nº 67855/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, Secretaría nro.15, de la Dra. Verónica Lara, en el marco de los autos nro. 1238/11, caratulados, "Zavala Luna Danilo Jesús s/Infracción Ley 23.737", hace saber al Sr. Danilo Jesús Zavala Luna, peruano, nacido el día 6 de marzo de 1980, que con fecha 23 de febrero del corriente este Tribunal resolvió sobreseer al nombrado en orden al hecho imputado, en razón de que el mismo no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo. Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal. Ante mí: Verónica Lara, Secretaria.

e. 10/06/2011 Nº 67832/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 16 a cargo del Suscripto, en la causa nro. 13.304/2010 caratulada "Sánchez Gaspar Argenes Juliano sobre infracción ley 25891" notifica a Argenes Juliano Sánchez Gaspar nacido el 24 de junio de 1991 en el Depto. de Junín, Provincia de Huancayo de la República del Perú, titular del DNI peruano nro. 46950111, hijo de José César y de Genoveva, con último domicilio conocido en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2244, piso primero departamento 7) de la Capital Federal, lo resuelto a fs. 67/69 de los presentes y que a continuación se transcribe: "....///nos Aires, de mayo de 2011... Por devuelta, agréguese....Habida cuenta lo informado a fs. 70 y vta. por parte de la Oficial Notificador interviniente y al sólo efecto de notificar a Argenes Juliano Sánchez Gaspar de lo resuelto a su nombre, a fojas 67/69 de los presentes, cúmplaselo mediante la publicación de los edictos pertinentes según los términos del art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación.... Líbrese oficio de estilo....Fdo. Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Georgina Comelli, Secretaria".

Secretaría nro. 16, a los días del mes de mayo del año dos mil once.

e. 13/06/2011 Nº 68333/11 v. 17/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, Cita y Emplaza por cinco (5) días a partir de la publicación del presente a Olga Matilde Caballero para que comparezca a este tribunal dentro del tercer día a contar desde la última publicación, a fin de ampliarle su declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada Rebelde y ordenarse su Captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.
Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 10/06/2011 Nº 67653/11 v. 16/06/2011

"///nos Aires, 31 de mayo de 2011.- ...; ofíciese al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Cristian Adrián Vilches (D.N.I. Nº: 31.917.408) por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de cumplimentar las diligencias pendientes de ejecución dispuestas a su respecto; bajo apercibimiento de ordenar lo que por derecho corresponda en caso de incomparecencia injustificada." Fdo: Omar Aníbal Peralta, Juez Subrogante; Ante mí: L. Karina Stocco Silva, Secretaria Ad-Hoc.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2011.

e. 10/06/2011 Nº 67649/11 v. 16/06/2011

El Juzgado de Instrucción nº2 - Secretaria Nº 107 a cargo de la Dra. Ana Carina Carrelo, Secretaría, cita y emplaza por el término de cinco días, a fin de que Rubén Alberto Siley, nacido el 18-02-1990, se presente a derecho ante este Tribunal en la causa que se le sigue por robo con armas que lleva el Nº 1627/2011, ello bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaria Nº 107, Buenos Aires, 27 de abril de 2011.
Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 10/06/2011 Nº 67675/11 v. 16/06/2011

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el termino de tres (3) días a contar desde la ultima publicación del presente a Rosa Virginia Huanca Asencio (DNI. 94.222.918), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.982/10 instruida por el delito de sustracción de menores de 10 años, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Publíquese por el termino de cinco (5) días.

Buenos Aires, siete de junio de dos mil once.
Carolina Wathelet, secretaria.

e. 15/06/2011 Nº 70299/11 v. 22/06/2011

Nº 27

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Oscar Aniceto Rodríguez que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación en orden a la presunta comisión del delito de abuso sexual (art. 119 del Código Penal de la Nación), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 6 de junio de junio de 2011.
María Fernanda Martínez, secretaria.

e. 13/06/2011 Nº 68384/11 v. 17/06/2011

Nº 40

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por cinco días (5 días) a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Daniel Alcaraz –DNI 22.694.339 nacido el 2 de mayo de 1972 en Capital Federal- para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días (5 días).

Buenos Aires, 20 de mayo de 2011.
Mariano Iturralde, secretario.

e. 15/06/2011 Nº 70259/11 v. 22/06/2011

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por cinco días (5 días) a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Alberto Belizan – DNI 31.514.977, soltero, nacido el 19 de julio de 1968 en Clotilde Chaco - para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley de propiedad intelectual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días (5 días).

Buenos Aires, 20 de mayo de 2011.
Mariano Iturralde, secretario.

e. 15/06/2011 Nº 70258/11 v. 22/06/2011

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por tres días (3 días) a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Javier Cabañas (titular de DNI 24.792.365, nacido el 4 de diciembre de 1975, de nacionalidad argentina y estado civil soltero), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de coacción. Publíquese por cinco días (5 días).

Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
Mariano Iturralde, secretario.

e. 15/06/2011 Nº 70251/11 v. 22/06/2011

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por tres días (3 días) a contar desde la primera publicación del presente a Norberto Iglesias (titular del DNI 22.360.013, con último domicilio conocido en la calle Alvarado 761, localidad de Ramos Mejía, P.B.A.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de coacción. Publíquese por cinco días (5 días).

Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
Mariano Iturralde, secretario.

e. 15/06/2011 Nº 70052/11 v. 22/06/2011

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por tres días (3 días) a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Roberto Martín (titular del D.N.I. Nº 12.101.375 argentino nacido el 5 de enero de 1956 en Capital Federal, con último domicilio conocido en juncal 309 planta baja "c" de San Isidro Pcia de Buenos Aires), para que comparezca a prestar declaración indagatoria (artículo 293 del Código Procesal penal) en la causa que se le sigue por el delito de estafa. Publíquese por cinco días (5 días).

Buenos Aires, 20 de mayo 2011.
Mariano Iturralde, secretario.

e. 15/06/2011 Nº 70250/11 v. 22/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 66

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en la calle Juncal 941, 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a Nancy del Valle Yurquina (D.N.I. Nº 29.735.945, argentina, nacida el 7 de diciembre de 1982 en la Pcia. de Jujuy, hija de Eduardo y de María Rosa Miranda) y a Nilda Nora Rivero (D.N.I. Nº 21.752.861, argentina, nacida el 27 de diciembre de 1970 en la Pcia. de Jujuy, hija de Eugenio y de Analía Acosta) a que comparezcan al Tribunal, a fin de dar cumplimiento a las medidas pendientes y estar a derecho, dentro del quinto día de notificadas, Bajo Apercibimiento de Ley, en caso de incomparecencia (art. 150 del C.P.P.N.), en la causa Nº 4450, que se les sigue en orden a los delitos de usurpación –art. 181 del C.P.– y hurto –art. 172 del C.P.–, ante la Secretaría Nº 66, a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso. Asimismo que se les haga saber que en estas actuaciones se encuentran siendo asistidas por la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 2, sita en Cerrito 536, piso 9º de esta Ciudad –tel. 4382-6633–.

Secretaría Nº 66, 20 de mayo de 2011.
Francisco Carlos Ponte, juez.

e. 13/06/2011 Nº 68379/11 v. 17/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4 a cargo de la Dra. Rita María Ailán, Secretaria Nº 8 a mi cargo, sito Carlos Pellegrini 685, 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a Burde, Daniel, L.E. Nº 6.064.625, a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho ante este Tribunal y para que oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del juzgado en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina Resol 420/08 (Expte. 100714/85 Sum Fin 620) c/ Burde, Daniel s/Proceso de Ejecución" (Expte. Nº 35086/09), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El auto que ordena la medida dispone: "Buenos Aires, 4 de abril de 2011: ...practíquese la notificación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, por el término de dos días, emplazando a la demandada comparezca a tomar intervención dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, y 147 del CPCCN). Firmado: Dra. Rita María Ailán. Juez Federal". El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de abril de 2011.
Silvina Ambrozy, secretaria.

e. 15/06/2011 Nº 68752/11 v. 16/06/2011

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, a cargo del Dr. Enrique Lavie Pico, Secretaria Nº 12 a cargo del Dr. Marcelo Bruno Dos Santos, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 1, Capital Federal, hace saber al demandado, Sr. Ferreyra Raúl Eduardo, LE 8.000.538 que en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina c/Ferreyra Raúl Eduardo s/Ejecución Fiscal", Expte. 1518/06, se ha dictado sentencia de fecha 14 de Octubre de 2009, que en su parte pertinente reza: "Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante contra Ferreyra Eduardo hasta hacerse integro pago a la actora de la suma de pesos ciento noventa y cinco mil ($ 195.000) con mas sus intereses y costas... Notifíquese. Fdo: Enrique Lavie Pico, Juez Federal". Ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 16 de Marzo de 2011... Atento el estado de la causa, el monto reclamado y lo solicitado, publíquense edictos por dos días en el diario La Nación y en el Boletín Oficial a fin de notificar la sentencia recaída en autos. Fdo.: Enrique Lavie Pico, Juez Federal". El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de abril de 2011.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.

e. 15/06/2011 Nº 68758/11 v. 16/06/2011

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 7 a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría Nº 13 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 4º de Capital Federal, notifica a la Sra. Nelda Gloria Herrero de López de Armentia L.C. Nº 3.820.671, que en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina –Resol. 46/07– c/Herrero de López de Armentia Nelda Gloria Basila s/ Proceso de Ejecución" (Expte. Nro. 8.886/09), se ha resuelto: "Buenos Aires, 3 de Febrero de 2011... A lo solicitado, y teniendo presente el monto reclamado en autos, publíquese edictos por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín para que en el plazo de cinco (5) días, comparezca la demandada a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial, (Conf. arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). Fdo. María Cristina Carrión de Lorenzo, Juez Federal".

Buenos Aires, 11 de abril de 2011.
María Eugenia Carrillo, secretaria.

e. 15/06/2011 Nº 68770/11 v. 16/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2011, se de-

cretó la quiebra de Rodríguez Luis Alberto, LE 8.209.669 en la que se designó síndico a Alicia Elisa Tambone con domicilio en calle La Plata 213 Piso 4º A, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de agosto de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.

e. 13/06/2011 Nº 68626/11 v. 17/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 2011, se decretó la quiebra de "TM Logistic S.R.L. (cuit Nº 30-71116978-0)", Expediente Nro. 97030, en la que se designó síndico al Ctdor. Héctor Eduardo Palma, con domicilio en Viamonte 920, 4º "E" (zona 126), T.E. 4328-9767, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 13/06/2011 Nº 68622/11 v. 17/06/2011

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en autos, "20 de Febrero S.A. s/Quiebra" (exp. Nº 097312), se ha decretado con fecha 20 de abril de 2011 la quiebra de 20 de Febrero S.A. CUIT 30-70959471-7, siendo designada síndico la contadora Adriana Patricia Barragán, con domicilio en la calle Lavalle 1290, piso 11º oficina "1106", Ciudad de Buenos Aires, tel.: 4327-2437, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos hasta el día 5 de julio de 2011. El informe individual de créditos art. 35 LC y el informe general art. 39 LC serán presentados el 14 de septiembre y 27 de octubre de 2011 respectivamente. Se Intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 24 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase al presidente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 LC, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 13/06/2011 Nº 68424/11 v. 17/06/2011

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 01/06/2011 fue decretada la quiebra de "Villegas Juan Manuel", en los autos caratulados "Villegas Juan Manuel s/Quiebra (expedido de quiebra por Fourastie Adolfo), Expte. Nº 081359", habiéndose designado síndico al Contador Salvador Lamarchina, con domicilio en la calle Esmeralda 847, piso 7º "A", CABA y TE 4313-5509, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/08/2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de junio de 2011.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 13/06/2011 Nº 68420/11 v. 17/06/2011

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con motivo de la renuncia de el sindico designado en los autos "Sistemas Tecnológicos para la Salud S.A." se han modificado las fechas del presente proceso el día 19 de Mayo de 2011. hágase saber se ha designado como nuevo síndico al contador Rubén Edgardo Posniak, con domicilio en Medrano 37 4to B Tel: 4981-8139, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/7/2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15/8/2011 y 27/9/2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesa, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88 7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 15/06/2011 Nº 70003/11 v. 22/06/2011

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G Cirulli, Secretaría Nº 11, a mi cargo, con sede en la calle Av. Roque Saenz Peña 1211, 2do, de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "Astrasegur SRL s/Concurso Preventivo" que con fecha 5 de mayo de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Astrasegur SRL (CUIT 30-64456395-9), con domicilio en la calle Callao Nº 420, Piso 2º, Of. "C", de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 2 de agosto de 2011 presenten a la Sra. Síndico Mirta Adario, con domicilio en la calle Lavalle 1454, PB, Of. 3 y 4 de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos y convócaselos para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sala de audiencias del juzgado el día 25 de abril de 2012, a las 10.00 hs. si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la L.C. 45. Se han fijado los días 13 de septiembre de 2011 y 25 de octubre de 2011 para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C., respectivamente.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, a los 3 días del mes de junio de 2011.
Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 10/06/2011 Nº 68629/11 v. 16/06/2011

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Coquet Carlos L.E: 4.113.183, con fecha 20.05.2011. Que el Síndico es Mossi Atilio Ruben con domicilio en la calle Montevideo 536, piso 9º "C" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01.08.2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13.09.2011 y 26.10.2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69193/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Laboratorios Arcana S.A. con fecha 19/05/2011. Que el Síndico es Brito Jose Horacio con domicilio en la calle Callao 420, 12º "C" de Capital Federal, con telefono: 4373-0331, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/07/2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 07/09/2011 y 31/10/2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69197/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Romero Luisa Mercedes con fecha 19/05/2011. Que la Síndico es Santamarina Viviana con domicilio en la calle Jufré 250, piso 3º "B" de Capital Federal, con teléfono: 4774-2419; ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/08/2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15/09/2011 y 08/11/2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de junio de 2011.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69189/11 v. 21/06/2011

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria Nº 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 4º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Asociación Mutual del Personal de la Administración Pública Buenos Aires en Liquidación s/Concurso Preventivo", que con fecha 20/05/2011 se dispuso la apertura del concurso preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante los Síndicos Concursal Lesta, Calello de Chiara Contadores Públicos con domicilio en calle Viamonte Nº 783, piso 5to. Tel. 4322-6586 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el día 4.07.2011. Se fijan los días 30.08.2011 y 12.1O.2011 para que el Sr. Síndico presente los informes previstos en los art. 35 y 39 de la ley 24.522. Se fija el día 03.05.2012 a las 11 hs. a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.
Paula María Hualde, juez.

e. 13/06/2011 Nº 69414/11 v. 17/06/2011

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Preiss Ofer s/Quiebra, (DNI: 93.034.205), decretada con fecha 13.05.2011. El síndico actuante es el contador Omar Sergio Vázquez con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1970, Piso 1 "A-B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31.08.2011. Se deja constancia que el 13.10.2011 y el 24.11.2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.
Juan Patricio Zemme, secretario.

e. 10/06/2011 Nº 67714/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaria Nº 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Quick Catering S.R.L. s/Quiebra, C.U.I.T. N 33-71068648-9, decretada con fecha 4.05.2011. El síndico actuante es el contador Stanislavsky Alberto Daniel con domicilio constituido en Talcahuano 768, 9º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.08.2011. Se deja constancia que el 30.09.2011 y el 14.11.2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86

de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Juan Patricio Zemme, secretario.
e. 10/06/2011 Nº 67721/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Vietcal S.R.L. s/Quiebra, C.U.I.T. Nº 30-55797832-8, decretada con fecha 19/05/2011. El síndico actuante es el contador Alberto Hugo Samora con domicilio constituido en Paraguay 435, piso 2 depto. 7 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/08/2011. Se deja constancia que el 03/10/2011 y el 15/11/2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 1 de junio de 2011.
Juan Patricio Zemme, secretario.
e. 10/06/2011 Nº 67707/11 v. 16/06/2011

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 23 de mayo de 2011, en los autos caratulados “Rofema S.A. s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de Rofema S.A. (C.U.I.T. 30-61641617-7) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de julio de 2011para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de septiembre de 2011 y el 14 de octubre de 2011para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Carlos Enrique Wulff con domicilio en Virrey Del Pino 2354 Piso 6 Depto. “D” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 14/06/2011 Nº 69165/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 20 de Mayo de 2011, en los autos caratulados “Talyden S.A. s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de Talyden S.A. (CUIT 30-70820553-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de Julio de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 9 de Septiembre de 2011 y el 21 de Octubre de 2011 para las presentaciones de los informe individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Elsa Taborcias con domicilio en Virasoro Valentin 1425 PB. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.,),

Buenos Aires, 2 de junio de 2011.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/06/2011 Nº 67771/11 v. 16/06/2011

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2011 se ha decretado la quiebra a Finavega S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 23.3.79 bajo el Nº 640, Lº 91 Tº A de sociedades anónimas CUIT: 30-57278607-9 con domicilio en Lope de Vega 3469 1º “B” de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 13.7.2011 al Síndico Norberto Rubén Moliné con domicilio en la calle Av. Rivadavia 2530 2º cuerpo 1º piso of. 8, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 8.9.2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 21.10.2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V. S. en los autos caratulados “Finavega SA s/Quiebra (antes concurso preventivo)”, en trámite por ante este Juzgado Secretaría.

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 14/06/2011 Nº 69170/11 v. 21/06/2011

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: “Gonzalez Laura María s/Propia Quiebra”, hace saber que con fecha 06/05/2011 se decretó la quiebra de “Gonzalez Laura María” DNI 13.948.453 - y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 07/07/2011 por ante el síndico Bilon, Ignacio Alberto, con domicilio constituido en la calle Reconquista 715 4º “E”, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 02/09/2011 y 18/10/2011 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 2 de junio de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 13/06/2011 Nº 68430/11 v. 17/06/2011

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3º, Capital Federal. Hace saber por dos días que en autos “Desaci Diesel Electromecanica S.A. s/Quiebra”, Expte Nº 032385 se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, y se regularon los honorarios, asimismo, será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el articulo 218 de la ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Andrea Rey, secretaria.
e. 15/06/2011 Nº 70317/11 v. 16/06/2011

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Sec. Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3º, Cap. Fed., informa por cinco días que el 5 de mayo de 2011, en los autos “Maincross S.A. Empresa de Servicios Eventuales s/Concurso Preventivo - Expte. 056.458” se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Maincross S.A. Empresa de Servicios Eventuales, inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 13764 del Libro 19, Tomo de Sociedades por Acciones con fecha 18 de noviembre de 2002, CUIT Nº 30-70815450-0, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 424, Piso 1º, Oficina 103, de la Capital Federal, Síndico designado Ctdora. María Alejandra Barbieri, domiciliada en Av. Cabildo 2040, Piso 5º “G”, Cap. Fed., quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 19/08/2011, en el horario de atención de lunes a viernes de 10 hs a 13 hs y de 14 hs a 17 hs.; el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 30/09/2011 y el del Art. 39 de la L.C.Q. el 14/11/2011. La audiencia informativa se llevará a cabo el 18/05/2012 a las 10 hs.

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.
Andrea Rey, secretaria.
e. 14/06/2011 Nº 70329/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda Secretaría Nº 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 (dos) días que en los autos caratulados: “Visentin Ludovico Romano s/Quiebra”. Expte. Nº 051673, el síndico ha presentado con fecha 25 de Febrero de 2011, el informe final y proyecto de distribución de fondos (Art. 218 y ccdtes. de la ley 24.522). Si éste no resulta objetado, será aprobado, dentro de los 10 (diez) días. Asimismo se informa que con fecha 08 de Abril de 2011 se han regulado los honorarios.

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Andrea Rey, secretaria.
e. 15/06/2011 Nº 70041/11 v. 16/06/2011

Nº 23

Juzgado Comercial de Capital Federal Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva; Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Rafael F. Bruno, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de CABA, hace saber por 5 días que el 24.05.11 se decretó la apertura del concurso de Brufy S.A. inscripta en IGJ el 17.09.09 bajo el Nº 16.189 del Lº 46 de sociedades por acciones, con domicilio social inscripto en Av. Córdoba 645, PB, CABA (CUIT 30-71112742-5). Los acreedores deben solicitar verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos hasta el 26.08.11. Síndico: Cdor. Juan Carlos G. Toledo, Paraguay 729, Piso 8º, Of. 32, Buenos Aires. Art. 34: hasta el 09.09.11 y sus eventuales contestaciones hasta el 23.09.11; Art. 35: 07.10.11; Art. 39: 22.11.11. El período de exclusividad concluirá el 11.06.12; Audiencia Informativa: el 04.06.12 - 10:30 hs.

Buenos Aires, 8 de junio de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 10/06/2011 Nº 69957/11 v. 16/06/2011

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, secretaría Nº 46 a mi cargo, comunica por 5 días que con fecha 12 de mayo de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la Sr. Alfredo Hector Vila DNI 4.137.160, con domicilio en Tacuarí 547 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijase hasta el 1 agosto 2011, para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la Síndica Rosa Alba Ramilo domicilio Avenida Carabobo 91, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Síndico cumplirá con el plazo del art. 35 LC el 13 de septiembre de 2011 y con el Art. 39 el 26 de octubre del 2011, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día el día 18 abril de 2012 a las 10.00 hs. en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del periodo de exclusividad hasta el día 25 de abril de 2012. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 mayo de 2011.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 14/06/2011 Nº 70054/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 31 mayo de 2011 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados “Textil Irigoyen S.R.L. s/Quiebra” Expte. 58313, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 2 de junio de 2011.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 10/06/2011 Nº 67621/11 v. 16/06/2011

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 1º de junio de 2.011 se ha decretado la quiebra de Aguedo Raimundo Medina, con DNI 4.747.915. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Vegetti, Héctor Jorge (Tel. 4816-3039) con domicilio en Montevideo 711 5º “9” de Capital Federal, hasta el día 18 de agosto de 2.011. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 29 de septiembre de 2.011 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 11 de noviembre de 2.011. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos del quebrado en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos al mismo, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

7 de junio de 2011
Sonia Santiso, secretaria.
e. 14/06/2011 Nº 69136/11 v. 21/06/2011

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 26 de mayo 2011 ha sido decretada la quiebra de Iovinelli de Ambrosio Micaela s/Quiebra (pedida por Covos Hernan David y otro) DNI 93.768.773. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contador Mauricio Leon Zafran con domicilio constituido en la calle Callao 420, Piso 12º Dpto “C”, Ca-

pital Federal, hasta el día 15 de julio de 2001 El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 12/09/2011 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 25/10/2011. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 6 de Junio de 2011.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 13/06/2011 Nº 68367/11 v. 17/06/2011

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, Secretaría Nro. 51, sito en Avda. Callao 635, piso 1º de la C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos "Fernández Ferraro Patricia s/Concurso Preventivo" se resolvió la apertura del concurso preventivo de Patricia Fernández Ferraro, D.N.I. 17.634.613. Síndico designado Contador Ernesto Horacio García, con domicilio en la calle Sarmiento 1587, piso 4º "Of. 3", C.A.B.A. Se intima a los señores acreedores para que en el plazo que vence el día 1 de agosto de 2011 presenten en el domicilio del síndico sus pedidos de verificación. Se hace saber que la sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente, los días 13 de septiembre y 26 de octubre de 2011. La audiencia informativa se celebrará el día 20 de abril de 2012, a las 10:30 hs., en la sede del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el día 27 de abril de 2012. Publíquese por cinco días.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Devora Natalia Vanadia, secretaria interina.

e. 15/06/2011 Nº 70730/11 v. 22/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 10, Secretaría Nro. 20, sito en la calle Libertad 731, piso 9to. de esta ciudad, informa que la Sr. Rodríguez Araujo Alisson de nacionalidad Brasileña, D.N.I. Nro. 94131981, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber al Juzgado. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de abril de 2011.
Guillermo N. Auterio, secretario.

e. 15/06/2011 Nº 70626/11 v. 16/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría única, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a Roberto Luis López Avramo a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López Avramo, Roberto Luís s/ Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en forma gratuita (cfme. Art. 5 Ley 24.321).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de junio de 2011.
Adrián P. Ricordi, secretario interino.

e. 14/06/2011 Nº 69406/11 v. 16/06/2011

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaria Unica de la Dra. Silvia Vega Collante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Abraham Goigman y de Doña Sara Bacari. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2011.
Silvia C. Vega Collante, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 66871/11 v. 16/06/2011

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civ. Nº 57, sito en Av de los Inmigrantes 1950 P: 4º, Cap-Fed. emplaza al codemandado Miguel Angel Pain, D.N.I. 12.953.060, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tornar la intervención que le corresponda en autos Posadas Celia Beatriz c/Pain Miguel Angel s/Daños y Perjuicios (Acc. Tran. c/Les. o Muerte), bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos días.

Bs. As., octubre 21 de 2010.
Mercedes M. S. Villarroel, secretaria.

e. 15/06/2011 Nº 70751/11 v. 16/06/2011

Nº 63

El Juz Nac de 1º Inst. en lo Civil Nº 63, Sec Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4º piso de la CABA, en los autos "Gorordo Blanca Alba c/Martínez Elio s/Prescripción Adquisitiva" Expte 52725/06, ordena publicar edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista emplazando al demandado Elio Martínez para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

En Bs As, a los 24 de mayo de 2011.
Claudia Andrea Bottaro, secretaria.

e. 15/06/2011 Nº 70802/11 v. 16/06/2011

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría única sito en Uruguay 714 1º piso, cita y emplaza por el término de 15 días a Enrique Rafael Aibar Morera para estar a derecho en autos Luppino Saverio c/Justo José Ramón y Otros s/Cobro de Suma de Dinero (Expte. 25.808/2008), bajo apercibimiento designar al defensor oficial para que lo represente, según lo ordenado mediante proveído de fecha 10.08.2010. La parte pertinente traslado de la demanda: Bs. As. 21 abril 2008... De la demanda interpuesta, traslado por el término de quince días, de conformidad con lo dispuesto con el art. 338 del cpcc. y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 56, 59, y 356 del mismo código. Asimismo, hágase saber a los accionados lo normado por los arts. 40 y 41 del cuerpo legal citado..." Fdo. Juez. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 2010.
Julio F. Ríos Becker, secretario.

e. 15/06/2011 Nº 70669/11 v. 16/06/2011

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA NRO. 1 SECRETARIA PENAL NRO. 3 LA PLATA

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 3, a Cargo de la Dra. María Cristina Grau de Sleet, cita y emplaza a Gustavo José Alonso, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres día a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del C.P.P.N, por suponerlo "prima facie", responsable del delito tipificado en los artículos 293 y 42 del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata, 24 de mayo de 2011..atento lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial, a fin de que se cite por edicto a Gustavo José Alonso, para que comparezca a la audiencia designada a los fines de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el artículo 294 del C.P.N.N. por considerarlo sospechoso del delito de tentativa de falsedad ideológica de instrumento público, previsto y reprimido por los artículos 293 y 42 del Código Penal, el que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el termino de tres días a contar desde su publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo: Manuel Humberto Blanco. Juez Federal".

Secretaria Penal Nº 3, 3 junio de 2011
María Cristina Grau de Sleet, secretaria federal.

e. 15/06/2011 Nº 70286/11 v. 22/06/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	06/06/2011	NOONAN OSCAR Y CRUCEIRA MARIA LUISA	69062/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	01/06/2011	RODRIGUEZ OSCAR	69117/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	13/05/2011	PISTACCHI DARIO NILO	69133/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	01/06/2011	DEBORA RUTH LERER	69137/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	31/05/2011	OSCAR ALBERTO SACCHI Y RAMONA PATIÑO	69408/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	06/05/2011	MOSKOVITS JORGE	69257/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	05/05/2011	JUAN CARLOS NADUR	69258/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	04/02/2011	CARLOS HORACIO PEDROZA	69187/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	03/06/2011	ATAYDES WANDERLEY	69085/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	02/06/2011	LONGO AMALIA DEL CARMEN IRMA	69089/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	24/05/2011	MARIA MANUELA GALLO	69445/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	10/05/2011	CARLOS LEONCIO RYAN	69068/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	30/05/2011	ISABEL AMELIA IOZZOLINO	69291/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	26/05/2011	ANGELA RIENZI	69064/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	31/05/2011	HERRERA CARLOS ALBERTO	69140/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	03/11/2010	ENRIQUE JUAN FERNANDEZ	69152/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	31/05/2011	JORGE ALBERTO FUKELMAN	69261/11

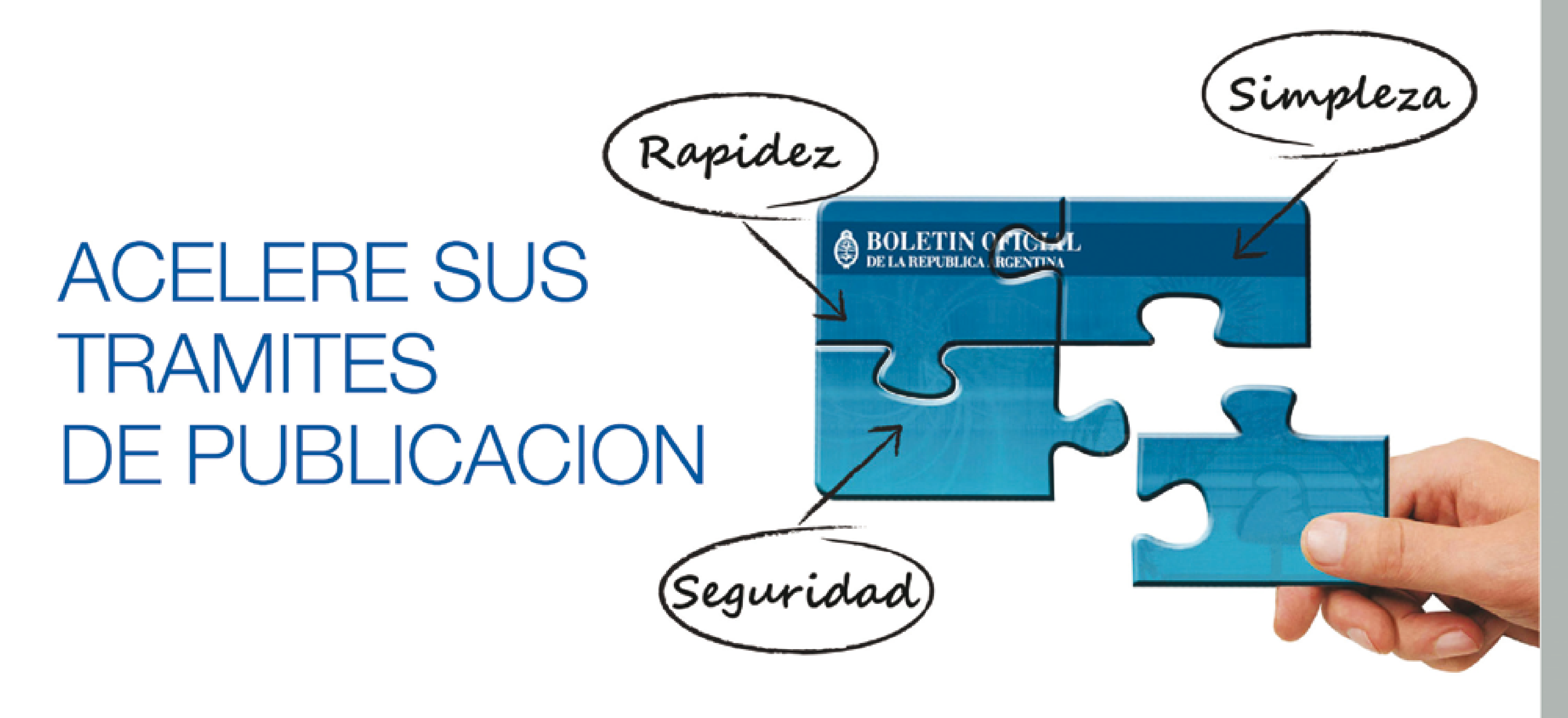
Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	31/05/2011	CONCEPCION DIEGUEZ ARBIZ Y/O ARGIZ Y/O ARGIZ DE DEUS	69297/11
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	22/03/2011	MARIA CRISTINA CASTILLO	69151/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	02/06/2011	AMELIA RINCON Y ERNESTO ALBERTO AGUIAR	69065/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/05/2011	CORBEIRA DOMINGO CESAR	69081/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/05/2011	RIAL MARIA NIEVES	69307/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	31/05/2011	IRMA VICTORIA SAYAGO	69135/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	03/06/2011	ISAAC ZELIK BIDERMAN	69178/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	31/05/2011	JOSEFINA ETHELIA PASSARO	69086/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	25/02/2011	GRANATA MARIA	69340/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	18/05/2011	COUDRON DELIA NELIDA	69321/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	03/06/2011	MARIA TERESA NIEBLA	69318/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	01/06/2011	NESTRO CARLOS SELMO	69066/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	24/05/2011	HECTOR COMMIS Y ERMINIA NORMA MARCHESE	69067/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	18/05/2011	ALVAREZ ROBERTO JUAN	69411/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	06/06/2011	RUBEN HUGO BERRO	69251/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	31/05/2011	OFELIA IRENE LUISA MOSCARDINI	69194/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	02/06/2011	LUCILA ELENA GALAY	69112/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	07/06/2011	HUGO ANGEL GUIDOBONO	69145/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	06/05/2011	MIGUEL GULIZIA	69087/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	18/04/2011	MARIA VIRGINIA CABANA	69103/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	24/05/2011	DANIEL NORBERTO KANTT	69105/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/05/2011	LUCIA ESTHER FREZZA Y JOSE OSORIO O JOSE OSORIO ALFONSO	69252/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	03/06/2011	MAZA AIDA	69336/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	16/05/2011	MONICA BEATRIZ FERNANDEZ, DNI 14.738.117	69241/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	03/06/2011	AURELIO CUADRADO, ELIA AMALIA BIANCHI Y NORMA PIEDAD CUADRADO	69083/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	06/06/2011	MAIDA LUIS ORLANDO Y MAIDA JUAN	69171/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	07/06/2011	MARKER FEDERICO	69099/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/05/2011	JOSSEFINA ESTHER SASLAVSKY	69324/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/06/2011	FRANCISCO FIORESTA	69300/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	18/05/2011	FRANCISCO LOUREDA y MARIA DELIA GARCIA	69090/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	24/02/2011	EDUARDO ENRIQUE IROUME	69161/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	07/06/2011	IRMA DORA REDDEL	69100/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	21/10/2010	ITALIA MARIA AURORA RADDI	69076/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	24/05/2011	NICOSIA DIEGO ALFREDO	69073/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	02/06/2011	MARIA ELISA ALVARO	69545/11
70	UNICA	NESTOR BIANCHIMANI	06/06/2011	LUIS MARIA JOSE BULLRICH	69265/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	27/05/2011	BARROS ENRIQUE ANIBAL	69210/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	27/05/2011	JORGE MIGUEL HUERTA	69127/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	11/05/2011	RAMON ENRIQUE OJEDA	69084/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	24/05/2011	VEGA ANTONIO ALBERTO	69421/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	06/06/2011	GONZALEZ CAROLINA	69121/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/06/2011	MARIA CLAUDIA FULGI	69366/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	09/05/2011	MYRTHA PACHIKE LECOURT	69488/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	06/06/2010	LIA IRENE COSTADONE	69106/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/06/2011	OMAR FREIRE	69244/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	17/05/2011	TERESITA INES LANDIN CHAVEZ	69256/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	09/05/2011	ADOLFO GUILLERMO HUTTEBRAUCKER Y HILDEGARD CELINA OSTER	69247/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	08/06/2011	YONEJI HOSHINO	69075/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	06/06/2011	MARCO EMILIO IMBELLONI	69363/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	19/05/2011	ANDRES EDUARDO FERNANDEZ	69166/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	07/06/2011	RICARDO GUERRERO	69260/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	08/06/2011	MONTENEGRO LUIS HERNANDO	69322/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	03/06/2011	JOSE EZRA y IDA FRENKEL	69335/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	11/04/2011	RESNIK MARIO	69349/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	03/06/2011	LANZAVECCHIA EDUARDO	69202/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	19/05/2011	GONZALEZ CAROLINA	69360/11

e. 14/06/2011 Nº 1862 v. 16/06/2011



PROFESIONALES

¡Registrarse, tiene sus beneficios!



- Regístrese como firmante y obtenga sus datos identificatorios: **Usuario**; **Contraseña**; **Tarjeta de Identificación**.
- Una vez registrado, puede presentarse en cualquier delegación del Boletín Oficial de la República Argentina y el sistema lo identifica automáticamente.
- En caso de no tener la posibilidad de asistir personalmente para publicar en cualquiera de nuestras delegaciones el nuevo sistema le brinda alternativas que simplifican la gestión. Usted puede generar una clave por única vez para un presentante eventual.

Resolución S. L. y T. Nº 52/2010

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

www.boletinoficial.gob.ar

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	01/06/2011	MARQUIS MARIO AUGUSTO	69969/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	02/06/2011	PUIG NORBERTO EZEQUIEL	69917/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	31/05/2011	SOLER LILIANA MABEL	69842/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	31/05/2011	ROBERTO MARTINEZ	69879/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	08/06/2011	JUAN MIGUEL QUAREMBA Y MARIA CONCEPCION CABALLERO	69861/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	03/06/2011	EMILCE ESTHER ASIN	69830/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	08/06/2011	MANUEL OUTEDA DOMINGUEZ y MARIA ASUNCION ROSA ROCHA	69921/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/06/2011	ANDRES LUIS COMPAGNONE Y SARA ESTHER SARTELLI	69880/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	27/05/2011	LUCIANA TURINA	69788/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	31/05/2011	HUGO RODOLFO PIENKO	69895/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	06/06/2011	MARIO LEBAN	70009/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	26/04/2011	MARIA CRISTINA DEMARCO	70023/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	02/06/2011	ALOI ABELARDO FRANCISCO	69863/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	27/05/2011	MARCELLETTI HERACLIO JOSE	69892/11
17	UNICA	MARIEL GIL	31/03/2011	TARQUINI ELENA EMMA	69926/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	03/06/2011	JORGE NESTOR HUGO	69876/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	27/05/2011	ADRIANA GLASMAN	70011/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	22/05/2011	ELSA MARIA LUCERO	70060/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	26/05/2011	ELISA NOEMI LOPEZ Y ROMAN RODRIGO	69894/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	07/06/2011	DIB YASPIK	69833/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	03/06/2011	MARGARITA ARATA	69925/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	07/06/2011	EUGENIO VICENTE STURBA	69983/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	08/06/2011	DANIEL SUASNABAR o SUASNAVAR	69913/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	03/06/2011	ESTELA ROMEO	69881/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	16/05/2011	ALBERTO RUBEN GAOZZA	69999/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	07/06/2011	HORTENCIA DE LA SERNA	69945/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	28/04/2011	BIDERA YOLANDA MARGARITA	70046/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	13/05/2011	HNATIUK OLGA	70167/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	18/04/2011	BENERANDA FERNANDEZ	70070/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	16/05/2011	OTERO ESTRADA ARIEL	69791/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	06/06/2011	LIA MATILDE RODRIGUEZ	69908/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	01/06/2011	AMMERIS ERNESTA BARIONI O AMNERIS ERNESTA BARIONI	70270/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	31/05/2011	VERONICA ESTER ESPINDOLA	69831/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/06/2011	JULIA MAGDALENA AGOSTI	70228/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	24/05/2011	CARLOS ALBERTO CLOSAS Y MARIA OFELIA RUBINO	69844/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	02/06/2011	VICTORIANO LISTE	69794/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	06/06/2011	CARLOS ANGEL COUTO	69823/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/06/2011	ALBERTO MITTAG YESKC Y SELVA MARIA CABRERA GURGITANO	69862/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	15/02/2011	ANTIOCO BELTRAN Y MARTA VILLALBA	69846/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	03/06/2011	CATALINA PONS	69866/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/05/2011	GUERRIERI IMELDA NELIDA	70109/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	01/06/2011	OSCAR ERNESTO PROTO	70068/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	03/06/2011	ANA MARIA ESPASANDIN	70100/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	03/06/2011	JOSE LUIS QUINTANAR, L.E 4.377.269	69928/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	23/05/2011	MARIA CONCEPCION LOPEZ	69843/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	01/06/2011	MARIANA PATRICIA PELLIZA	69970/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	07/06/2011	MIGUEL EDUARDO SARIAN	69897/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/05/2011	MIGUEL ANGEL LOPEZ	69954/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/05/2011	AIDA GUREVICH	70094/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	20/05/2011	ALBORADA GIRIBALDI	69787/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	06/06/2011	GABRIEL ADRIAN BENITEZ	69922/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	07/06/2011	LUIS ANTONIO BALBIANI	69905/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	24/05/2011	MARIA LUISA JANTUS	70110/11
66	UNICA	PAULA RODRIGUEZ SAA	08/06/2011	RODOLFO RAUL FERNANDEZ	69789/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	11/04/2011	ENRIQUE CARLOS MALDONADO	69872/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	27/05/2011	RAMON JOSE ARGIZ	70087/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	01/06/2011	CRELIA ROSA ZANINI DE CUIROLO	69962/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/06/2011	MARIA LAURA O¨HIGGINS	70138/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	07/04/2011	BENARROSH ESTHER MERY	69888/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	03/06/2011	ALBERTO JEVSCEK, MARIA AURELIANA CASANIGA Y ALBERTO REINALDO JEVSCEK	69956/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	26/05/2011	ALVAREZ RAICOVICH ANDRES ALBERTO	69802/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	09/06/2011	LYDIA HERMELINDA SCAVUZZO	69890/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/06/2011	ESTELA NELIDA GODOY	69898/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	06/05/2011	SANTAMARIA MARIA TERESA	69904/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	03/06/2011	NORBERTO DESIDERIO	69828/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	09/06/2011	ANA MARIA BRUNO	69960/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	09/06/2011	GUIDO ALBERTO DE VIRGILIIS	69990/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	24/05/2011	RICARDO SAAVEDRA Y HORTENCIA ZULEMA SUAREZ	69868/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	30/05/2011	CARMINE ALTILIO Y ANUNCIADA CIACERO	69815/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	24/05/2011	NELIDA GARCIA	69944/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	06/05/2011	BOTBOL ALBERTO OSVALDO	70066/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	01/06/2011	LUISA AMALIA DIAZ	70122/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	09/05/2011	FEDERICO ALBERTO FORNITORE	69812/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	08/06/2011	MERCEDES JIMENEZ Y ALFREDO DEL POTRO	69951/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	09/06/2011	PORRO MARTHA BEATRIZ	69939/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	08/06/2011	TEOBALDO PEREZ ESPINOSA, DNI N° 3.386.336 Y DELFINA ELENA BLASCO, L.C N° 6.832.528	70084/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	08/06/2011	VELASCO LUIS ANDRES JOAQUIN	70307/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	02/06/2011	MINERVINI ALEJANDRO FABIAN	69839/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	07/06/2011	MARTA ERLICH	69795/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	26/05/2011	LILIANA DEL VALLE PADILLA	69853/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	06/06/2011	SUAREZ ALICIA ADRIANA	69857/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	18/05/2011	ANIBAL CARLOS HURRELL	69899/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	09/06/2011	DIAZ ORFILIO ALBERTO	69877/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	07/06/2011	ANTONIA ABAD	69848/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	09/06/2011	JOSEFA PEREZ	69865/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	13/05/2011	CASANOVA JOSE MARIA	69952/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	16/05/2011	ROSALES MARIA	69784/11

e. 15/06/2011 Nº 1861 v. 17/06/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, secretaría Nº 14, sita en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "Goldzamd, Olga Paulina (Por Cipollone, Paola Anna) s/Quiebra (Reconstrucción)", expte. 064.223, que el rematador Rufino de Elizalde rematará el día Miércoles 29 de Junio 2011 a las 12:00 hs. en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el inmueble sito con frente a la calle Melincué 3025/35/45/55/65/75/85/91, esquina Helguera 2931/73, unidad funcional 177 del piso 1º (Dpto. B), matrícula 15-79832/177, superficie 48 m2 45 dm2, de esta Ciudad de Buenos Aires. Se trata de un departamento de dos ambientes al frente y consta de living comedor con balcón a la calle, pasillo que comunica a un dormitorio alfombrado con ventana a la calle y a baño completo, y cocina con ventana a la calle. Todo en regular estado de conservación y desocupado. Ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 100.000.-. Comisión: 3%.; I.V.A. s/Comisión; Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N., 0,25%; Sellado G.C.B.A. 0,8%. Queda prohibida la compra en comisión, como así tambien la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de la notificación por ministerio de ley de la providencia que disponga la aprobación de la subasta, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. El adquirente deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble, como así tambien los gastos de escrituración. Respecto de las deudas en concepto de impuestos, tasas o contribuciones -de carácter nacional o municipal- devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, se encuentran sujetas a la verificación de cada acreencia (art. 32, sigs. y concs., ley cit.); las devengadas con posterioridad a la declaración de falencia y hasta la aprobación de la subasta constiturán gastos del concurso -art. 240 LC-, encontrándose a cargo del adquirente las que se generen con posterioridad a la aprobación del remate. Exhibición: días 23, 24 y 27 de Junio de 14:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo del año 2011.

Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 14/06/2011 Nº 69514/11 v. 21/06/2011

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo el Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 21, a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635, 5º piso, comunica por cinco días en autos "José Rions S.A. (cuit 30-53021281-1) s/Quiebra s/Incidente de Venta" - Expte. 102386, que el martillero Jorge Ramón Torres cuit 20-04778218-00, Te 4981-0439, rematará ad corpus, el día 29 de junio de 2011,a las 09,45 hs. en punto, en la calle Jean Jaures Nº 545 CABA, los bienes pertenecientes a la fallida ubicados en esta ciudad, con las siguientes bases retasadas, a saber: I.- Inmuebles: ubicados en la calle Santiago del Estero Nº 362/366, 2 unidades funcionales Desocupadas al 11/6/10; Matrículas 13-2870-01 y 07, Nomenclatura Catastral: Circ. 13 - Secc. 12 - Manzana 45 - Parcela 16. - U.F. Nº 1: local con sótano con entrada para vehículos; Sup. Cub. 222 m2, Porc. 29,32% - Base $ 349.872.- 1º Piso: U.F. Nº 7: Sup. Total 49,56 m2, Porc. 2,30% - Base $68.344.- Zonificación E1. Exhibición: los días 23 y 24 de junio de 15 a 17 hs. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, arancel Acor. 10/99 CSJN 0,25%, sellado CABA 0,8%, todo en dinero en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cod. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. II.-Rodado y Bienes Muebles: A) Camión (chasis c/cabina) marca Deutz Agrale. modelo Dynamic 06, año 1993, dominio SWG 176, motor Deutz SL408294, chasis Deutz PH400561, c/caja metálica de carga - Base $ 15.000- Exhibición: los días 23 y 24 de Junio de 10 a 12 hs. en Avda. Perito Moreno y Las Palmas. B) Artículos y Herramientas de Ferretería: nuevos, sin uso conformados en 4 lotes, entre los que se pueden encontrar: discos de desbaste, hojas de calar y tungsteno, juegos de destornillador, abrazaderas y artículos varios con bases, detallados en catálogo a entregar a los interesados. Exhibición: los días 23 y 24 de Junio de 15 a 17 hs., en Santiago del Estero Nº 362, CABA. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor, pago total del precio de venta en el acto del remate, comisión 10%, arancel Acor. 10/99 CSJN 0,25%, IVA (s/camión) 10,50% e IVA (lotes de bs. muebles) 21%, todo en dinero en efectivo. Queda a cargo del comprador los costos que eroguen el retiro y traslado de los bienes enajenados. Queda excluida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Para el supuesto, que la compra se efectúe con poder, dicho instrumento deberá ser exhibido en el momento de adjudicarse el bien. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo de los adquirentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, junio 3 de 2011.

Jimena Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 13/06/2011 Nº 68523/11 v. 17/06/2011

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, sito en Callao 635, 2º Piso, de ésta Ciudad, a cargo de la. Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaria Nº 27, a mi cargo, comunica, por dos días, en el "Boletín Oficial" de la Nación que en los autos: "Previenda S.R.L. c/Grau Sergio Maximiliano y otro s/Ejecutivo", expediente Nº 81.200, se ha dispuesto la venta, en pública subasta, del inmueble sito en la calle Amberes 566, entre las de Gluck y Alvarez Prado, entre Barrio Mitre, Localidad de Santos Tessei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son Circunscripción IV, Sección P, Manzana 190, Parcela 3, la que se realizará en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sita en Jean Jaures 545, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 22 de junio se 2011, a las 9,45 hs., en punto, por intermedio del martillero Gonzalo Javier Mosquera, CUIT 20-28.283.975/0, en las siguientes condiciones: base $ 67.000, seña 30%, comisión 3% más aportes y arancel Acordada 10/99 CSJN del 0,25% en el acto del remate y a cargo del comprador, todo en efectivo y al contado. El inmueble, construido sobre terreno propio (11,40 m de frente y contrafrente por 22,00 m en sus costados) se compone de planta baja y espacio libre. La construcción comienza a unos 10,00 m de la línea municipal, se accede, desde la calle por una entrada principal que da a un espacio libre, se compone de living comedor (4,50 x 6,00 m y 2,50 x 7,00 m), 4 dormitorios (3,00 x 4,00 m), baño (3,00 x 1,60 m) y fondo libre. Las medidas expresadas son interiores y estimativas. Las paredes son de mampostería, sin y con revoque fino a la cal. El techo es de chapa de zinc y sin revestimiento ni aislante interior. Los pisos son de cemento alisado. Las aberturas son mixtas: de madera y chapa. El estado de la construcción y su conservación es regular. La zona de ubicación del inmueble posee asfalto, gas natural, luz eléctrica, teléfono y televisión por video cable. Carece de los servicios de agua corriente y cloacas. Según constatación, una persona se identificó como Mónica Natalia Moscardini, manifestando poseer, sin exhibir, DNI. 26.534.130, la cual manifestó que habita el inmueble con su madre Ana Rosa Morcardini, que es la propietaria, Lucas Salinas de 21 años, Sofía Barbieri de 10 años y sus hijos menores Rocio de 7 años y Gonzalo de 6 meses y lo hace en carácter de hija de la propietaria. La exhibición se realizará el 21 de junio de 2011, de 11,00 a 12,00 hs.. Registra deudas: Alumbrado Barrido y Limpieza $ 3.554,28 al 16/07/09 (fs. 101), ARBA no informa deuda al 3/02/09 (fs. 71), AySA fuera del radio de servicio de aguas y cloacas al 18/12/08 (fs. 65). El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal). Serán admitidas ofertas bajo sobre –art. 104.6 del Reglamento del Fuero- las que podrán ser presentadas por ante éste Juzgado y Secretaria y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del expediente, el nombre del oferente, quién podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en la Jurisdicción del Juzgado y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito judicial en al cuenta de autos y la orden del suscripto, no siendo necesario el patrocinio del letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior al de la subasta, a las 12.00 horas en audiencia a la que deberá comparecer el martillero actuante y los oferentes que lo deseen, la

misma únicamente se llevará a cabo en caso de existir ofertas. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El martillero antes de la realización de la subasta, dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes efectuado ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no resulta mejorada en la subasta, el martillero procederá a su adjudicación. Se deja constancia en las publicaciones de edictos y en todo tipo de propaganda adicional, la posibilidad de efectuar ofertas bajo sobre y que los informes sobre el procedimiento a seguir podrán ser requeridos en Secretaría. En autos consta que la Sra. Ana Rosa Moscardini posee DNI. 14.059.973 y CUIL 27-14.059.973-0.

Buenos Aires, 2 de junio de 2011.

Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 15/06/2011 Nº 70572/11 v. 16/06/2011

Nº 20

Juzgado Nacional De 1º Instancia Comercial 20 Secretaría 39 sede Marcelo T. De Alvear 1840 piso 4º C.A.B.A. Informa 5 días en Boletín Oficial, Diario El Ancasti y 4 días en Diario La Nación en autos Finca Marilia SA s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bien Inmueble (Establecimiento Dist. Los Puestos Depto V. Viejo) Expte 058338 el Martillero Carcas DNI: 26259140 Rematará 14/07/11 a 10 hs. en J. Jaurès 545 CABA Bienes Muebles en Block y una Fracción de campo aprox. 190 Hectáreas (189 Has 046 As 43 Cas) ubicado en Distrito Los Puestos Depto. Valle Viejo Provincia de Catamarca 1 casa construida 2 dormitorios living comedor con chimenea y baño completo una construcción sin techos de 3 ambientes 1 comedor para el personal 1 depósito 2 habitaciones 1 galpón sin techo chapas sueltas constatación 30/11/09 Matricula Folio Real 4282 Dpto. Valle Viejo Matrícula Catrastral Dpto. 16 Distrito 27 Sección 07 Parcela 6780 Lote D Matrícula 4282 Plano Res. 308-8.8.94 Ar 1187 Base $ 800,000 IVA 4,78% alícuota sobre IVA 21% Se encuentra a cargo del comprador Seña 30% comisión 3,33% arancel por acordada 10/99 y 24/00 CSJN 0,25% y Sellado Ley 1,8% sobre el precio de venta todo gasto que demande la transferencia del inmueble inscripción y el traslado de los bienes muebles estará a cargo del comprador Se Aceptarán Ofertas bajo Sobre no se requiere patrocinio consignar carátula en la parte exterior del sobre las ofertas deben ser presentadas por duplicado indicando nombre del Juzgado acompañar los importes correspondientes discriminando Seña IVA Alícuota Comisión Arancel Acordada y Sellado Ley fijados para la subasta se cumplirá mediante depósito en Bco Ciudad de Bs As Suc Trib mediante cheque certificado librado sobre un Bco de esta plaza serán admitidas hasta 10 hs Del 13/07/11 a las 12:30 hs se procederá a su apertura. En materia de deuda por expensas como respecto de otro impuesto o tasa que grave el inmueble se seguirá el siguiente régimen a) Respecto a aquéllos devengados con anterioridad al decreto de quiebra sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones b) En relación a deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión del inmueble quienes resulten adquirentes constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del Art. 240 ley concursal y en su caso Art. 244 ley citada c) En lo atinente a las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión éstas pesan sobre el adquirente en subasta El Comprador debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado Dispónese que el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo del comprador en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes el saldo de precio deberá ser depositado a los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad e intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC en el Bco. Ciudad de Bs. As Suc Trib Como condición de venta en caso de mora al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del BNA para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente Queda Prohibida la Compra Venta en Comisión como así también la Ulterior Cesión del Boleto que se Extienda Exhibición 20, 21, 22 y 23/06/11 de 14 a 17 hs en Ruta Nacional 33 Km. 26 Valle Viejo Provincia de Catamarca CUIT de Finca Marilia SA 30-70711091-7 Informes 0111538240916 La Descripción de los Bienes Muebles que se Subastan en Block Podrán solicitarlo mediante correo electrónico krks78@hotmail.com.ar

Bs. As., 5 de mayo de 2011.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 13/06/2011 Nº 59425/11 v. 17/06/2011

Nº 23

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45 a mi cargo con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por tres días en el Boletín Oficial en los autos: "L'Anphitryon S.R.L. s/Quiebra S/ Incidente de subasta de bienes muebles", expediente Nº 057975 que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (C.U.I.T. 20-04557992-2), rematará el día 1 julio de 2011 a las 11:45 horas en Jean Jaures 545 CABA, máquina envasadora automática, dos computadoras, muebles y útiles de oficina etc. Detallados a fs. 2/3 que se encuentren en la Calle San Lorenzo 4580 de la Localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. Condiciones de la Subasta: Todo en el estado en que se encuentra, Base en block $ 10.000.- al contado y al mejor postor, comisión 10 %, I.V.A. s/precio y comisión, Arancel Acord. 24/00 CSJN 0,25%. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Cód. Procesal y 104 del Reglamento del Fuero, hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma –lo cual se hará constar en los edictos a publicarse– y los que serán abiertos por el Sr. secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30hs. del mismo día anterior. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando en él: nombre del oferente, un domicilio constituido dentro de la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe de la seña correspondiente al 20% del valor ofrecido, más el destinado a comisión del martillero y sellado (discriminándolo lo que se cumplirá mediante deposito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales-), o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del juzgado con cláusula No a la Orden, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Se excluye la figura del comitente, no procede la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. Será anunciado de viva voz el nombre del poderdante, en caso de invocar poder. Exhibición los días 27 y 28 de junio de 2011, de 15 a 17 horas. Informes al martillero: 155-6665000 - luiscentenari@hotmail.com

Buenos Aires, 8 de junio de 2011.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 15/06/2011 Nº 71065/11 v. 17/06/2011

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 50 a mi cargo (Av. Callao 635 – 4º C.A,B.A) comunica por cinco días en los autos "Orel S.A. s/Quiebra" (Cuit 33-60713441-9) Expte. Nº 035071, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli (Cuit Nº 20-14117172-1), rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 29 de junio de 2011 a las 10,30 horas -en punto- en el Salón de Ventas sito en Jean Jaures 545 de la C.A.B.A. 1) 4 lotes de terreno, ubicados en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, unificados como parcela 9 "a" de la quinta 44, según plano de mensura y unificación característica 74-18-92, Nomenclatura Catastral: Circ: III - Secc: A. - Qta: 44 - Parc: 9 a. Partida 75495 - Matricula 45089 - Se encuentra sobre Av. Del Libertador (Ruta 23) altura 6.900 entre Pinzón y Potosí. Se trata de un predio con una cancha de padel y una cancha de futbol 5, ambas de cemento, patio libre, vestuarios y bar ambos de construcción precaria. Cuenta con una parte de estructura tirantería de hierro para tinglado sin ninguna chapa, el perímetro posee alambrado en regular estado. Ocupado por Javier Delgado sin acreditar titulo o contrato que justifique la ocupación del inmueble. Base: $ 137.200.- 2) Un vehiculo marca Volkswagen - modelo Passat – Sedan 2.0 - Dominio AIY 167 - año 1995. Base: $ 13.000 3) Un vehículo marca Volkswagen - modelo Passat - Sedan 2.0 – Dominio AIY 207 – año 1995 – Base: $ 11.000 - 4) Un vehículo marca Renault 12 GTS Break – Dominio RFO 304 – Año 1985 – Sin Base. 5) 10 Mts.2 de mosaicos calcáreos; 7 tablas para encajonar tierra y tapar veredas, 1 espuecero de agujereadora para lijar caños, 8 carteles de señalamiento, 1 hormigonera de 200 litros, ocho tablones para tapar y encajonar zanjas, 10 mts. lineales de moldes para cuneta, hierros y alambres varios. Sin Base "En Block". Exhibición: 27 y 28 de Junio de 14 a 16 horas. Automotores Volkswagen en Av. Cruz 6748 CABA - Renault 12 Break y mosaicos y tablas en Olivera 1170 - Ituzaingó Prov. Bs. As y restos de bienes en Victor Hugo 283 con entrada por Moliere. Las medidas y demás datos correspondientes al inmueble como también a los bienes automotores y demás bienes muebles constan en autos, debiendo en su caso los interesados consultar las actuaciones. Seña 30% Comisión 3% inmueble y 10% automotores y bienes muebles. Arancel 0,25%. Sellados de ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirientes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc.., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Respecto de las deudas por impuestos tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la via y forma prevista por al art. 32 y sgtes de LC; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán en los términos del art. 240 LC, previo reconocimiento de las mismas, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago -deposito- oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la CABA, y depositar saldo de precio a los cinco dias de aprobado judicialmente el remate, mediante deposito en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. -Suc. Tribunales- a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, sin interpelación previa del tribunal, oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. Será a cargo de los compradores el pago el pago del IVA que grava las operaciones de compra, venta, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto de compra venta, atento el carácter publicistico de la quiebra. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y aguas, etc. serán asumidas de la siguiente manera: a) importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos. b) Devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes. C) posteriores a la fecha que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a su cargo. Más datos y constancias en autos o al martillero. Tel. 154-4190010).

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 15/06/2011 Nº 70320/11 v. 22/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo Caramelo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "Alonso, María Virginia c/Galván, Inés Marcela s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 68.447/99, que la martillera Ana Susana Q. de Pecorari, subastará el día 22 de junio de 2011 a las 11,00 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal lo siguiente: el inmueble ubicado en la localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Ciento Catorce Nº 3158, entre la Av. Eva Perón y calle Treinta y Uno, (Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. M, Manz. 72, Parc. 14, Matrícula 30.160) y que según informe de constatación (fs. 75) se trata de un chalet nuevo de dos plantas con cochera, con techo a dos aguas de tejas francesas esmaltadas, en muy buen estado de conservación, con un local con baño y cortina de enrollar. En Planta Baja hay hall de distribución, un toilette de recepción, gran living comedor con salida al jardín, cocina, lavadero, pisos en cerámica; en Planta Alta dos habitaciones sin terminar, una de ellas con salida al balcón, y baño sin artefactos. Las paredes sin terminación en yeso; los techos en madera a la vista; en el jardín faltan paredes medianeras. Según escritura (fs. 39) el inmueble está edificado en el lote de terreno 14 de la manzana 72, y mide 10 m. de frente por 28,33 m. de fondo. Superficie 282,20 m2. Partida Nº 73.580. Está ocupado por la propietaria Sra. Inés Marcela Galván, con D.N.I. 21.130.509, su esposo Gustavo Oscar Pastafiglia y sus tres hijos menores de edad. Deudas: Municipalidad de Berazategui, por alumbrado, barrido y limpieza fs. 291 al 25/08/08: $ 5.603,82; Municipalidad de Berazategui por servicios sanitarios y conservación de la vía pública fs. 292 al 25/08/08: $ 4.341,62; Municipalidad de Berazategui por obra accesos a escuelas fs. 295/296 al 26/08/08: $ 4.138,75 + $ 722,75; ARBA fs. 279 al 31/07/08: $ 2.488,80; CivilCon S.A. por obra de tendido de la red cloacal fs. 317 al 12/05/09: $ 4.900. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 184.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado de Ley: 0,5% y Arancel (Acordada 10/99 y 24/00 CSJN) 0,25%, todo en dinero en efectivo, en el acto de la subasta; no se admitirán posturas inferiores a los Trescientos Pesos ($ 300.-). No se aceptará la compra en comisión. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. (confr. C.N. Civil en pleno, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" del 18/02/1999). La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC. y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC. Se autoriza al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición: 17 y 21 de junio de 2011, en el horario de 10 hs. a 12 hs., debiendo identificarse los visitantes.

Buenos Aires, 6 de junio de 2011.

Cecilia Kandus, secretaria.

e. 15/06/2011 Nº 70909/11 v. 16/06/2011

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 490 - 2º piso Capital, comunica por dos días en el juicio: "Cons. Prop. 23 del B. Gral. de Div. Manuel Nicolás Savio Contra Videla de Guillot Venus s/ Ejecución de Expensas" - Expte. 53254/2005 que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso, rematará el miércoles 22 de junio de 2011 a las 10,15 en Jean Jaurès 545 - Cap. Fed. el departamento ubicado en el 1º piso "A" Unidad Funcional Nº 7 del edificio Nº 23 sito en Av. Soldado de la Frontera Nº 5059 - del Barrio Gral. Savio también llamado Lugano I y II de ésta Capital, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Secc. 82 Manzana 72E -Parcela 3; Matrícula 1-90952/7 de esta Capital Federal. Superficie Total 65,33 m2 - Porc.: 1,663% Se trata de un buen departamento que cuenta con Living-Comedor, cocina integrada al mismo, tres dormitorios sin placards y baño completo sin bañera, unidos por un pasillo de circulación con amplios placards. Regular / mal estado de conservación y presentación. Se orienta al frente en pleno Centro Cívico del barrio. La unidad se encuentra Desocupada. Base $ 93.000.- Venta al Contado y al Mejor Postor - Seña: 30% - Comisión: 3% más IVA 21% - Arancel C.S.J.N.: 0,25% - Sellado de Ley: 0,8%. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Deudas: A fs. 153 al Consorcio por Expensas Comunes al 22/06/2009 un total de $ 21.146.- que incluye capital, intereses y cuotas extraordinarias con más sus intereses. La cuota mensual de expensas es de $ 300.-; A fs. 131 al GCBA $ 3.472,67.- al 02/06/09; A fs. 136 a AySA $ 633,50.- al 28/05/09; A Aguas Argentinas fs. 121 al 22/5/09 informó que la unidad no está en sus registros y fs. 159 a OSN no registra deuda al 13/8/09. Asimismo, se hace saber que en caso de no existir remanente suficiente, no corresponde que el adquirente en subasta judi-

cial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión - cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNciv., en pleno, Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo". Se encontrará a cargo del comprador el pago de los impuestos y/o cualquier gabela que la D.G.I. haya impuesto o imponga a operaciones como la ordenada. El precio que se obtenga en la subasta no contiene I.V.A. No Existen acreedores hipotecarios. Visitas: miércoles 15 y viernes 17 de junio en el horario de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 13 de junio de 2011.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 15/06/2011 Nº 72296/11 v. 16/06/2011

Nº 79

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 79, a cargo del Dr. Jorge E. Beade, Sec. Unica, a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "Banco Mayo C. L. c/Di Meglio Manuel s/Ejec. Hip." (Reservado), Expte. Nº 95.864/98, que el martillero Alfredo C. Bence, rematará el día 7 de julio de 2011, a las 12 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures Nº 545, Cap. Fed., Ad-Corpus, Al contado y al mejor postor, lo siguiente: una finca ubicada en Luis Guillón del Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Cardeza Nº 1869, entre las de Fader y Bourquet, edificada en lote de terreno que según título se designa como Nº 9 de la Mzna. 16. Sup. Total: 909,37 m2. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Quinta 1, Mzna. 1h, Parc. 10. Matrícula 27561. Partida: 030-160106-9. De la última constatación que obra en autos (fs. 630), surge que se trata de dos casas. La primera de ellas ocupada por la Sra. Silvia Di Meglio, quien manifestó ser hija del demandado. El estado de conservación del inmueble es bueno, con algunos sectores con manchas de humedad y la pintura del cielorraso y paredes dañada. El inmueble tiene una reja en su frente, un hall de entrada, un dormitorio al frente con ventana a la calle, un garage en la parte inferior y lavadero cerrado, baño pequeño y comedor diario con cocina, una pequeña escalera que conduce al living comedor con hogar. La pared lateral es vidriada y da a un jardín posterior. Luego una escalera interna conduce a la planta superior donde hay tres dormitorios (dos hacia la calle y uno al sector posterior) y dos baños. El otro inmueble existente en el lote se encuentra ocupado por la Sra. Carolina Verón, quien manifestó ocupar esta vivienda junto a su familia en calidad de locatarios sin exhibir contrato de locación alguno. El estado de conservación del inmueble es muy bueno. Se accede por una escalera pequeña hasta la puerta de entrada. Respecto al estado físico del inmueble cuenta con un garage para dos autos, cocina, living comedor grande con bow Windows, un hogar a leña, molduras en la parte superior de las paredes y techo decorando los ambientes. El piso de esta planta tiene sectores de porcelanatto. En esta planta también se encuentra el comedor principal, habitación de servicio y toilettes. En el sector medio de planta baja hay una escalera de madera de dos tramos que conduce a la planta superior donde hay un gran playroom, barra de bar y un hogar grande, baño pequeño, dos dormitorios en suite (uno de ellos al frente con vestidor de madera), hago constar que en la parte superior del placard sito en el segundo dormitorio hay manchas de humedad. En la parte posterior del inmueble hay un quincho cerrado de 24 mts. por 8 mts. aprox. de ancho. Este quincho esta edificado parcialmente, en un 20% aprox., sobre el terreno del Sr. Di Meglio y el resto sobre una propiedad lindera. Los ocupantes de ambos inmuebles fueron intimados a desocupar en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento. Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 690.000.- (pesos seiscientos noventa mil) Seña: 25%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% Acordada 10/99 C.S.J.N. Sellado de Ley: 1%. Deudas: Se deja constancia que los interesados podrán anoticiarse de los importes mediante la compulsa de autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa activa promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. En virtud de lo dispuesto por el art. 3936 del Cód. Civil (conf. ley 24.441), no se admitirá la compra en comisión. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re" "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", hágase saber que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". Y que: "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble sea halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Días Exhibición: 30. de junio de 2011 y 1 de julio de 2011, en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Paula E. Fernández, secretaria.

e. 15/06/2011 Nº 70903/11 v. 16/06/2011

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 24 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera instancia del Trabajo Nº 24, secretaria única a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 760, 3er. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "Acevedo, Benjamin c/Callisti, Cayetano y Otro s/Despido" Exp. Nº 9374-2003, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 22 de junio de 2011 a las 9,15 hs. (en punto) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la localidad de Gral. Rodríguez, Paraje "La Posta", provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V. Secc. C. Manz. 261. Parc. 6. Designado en plano 46-83-47 como lote doce de la fracc. D. Matricula: 29.712. Superficie Total: 900 mts2. El inmueble se hall situado sobre la calle Irigoyen, entre I. Corsini y España. El inmueble se halle sobre calle de tierra y se trata de un lote de terreno baldio sin mejoras Fs. 508. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 1.660,00. Seña 30%. Comision 3%. Acord. 10/99. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Gral Rodríguez al 31-3-08 $ 1.239,79 Fs. 458. Absa al 5-3-08 No se encuentra dentro del area de servicio Fs. 436. Arba al 31-3-08 $ 317,60 Fs. 466/70. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal (Art. 579 CPC). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco dias de aprobado el remate. Se hace saber que para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podra ser visitado los dias: 16 y 17 de junio de 2011 de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.
Santiago A. Zarza, secretario.

e. 15/06/2011 Nº 70321/11 v. 16/06/2011

JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA JUNIN

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Junín (B) a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. Carnelli, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, subastará al contado y mejor postor el día 01 de Julio de 2011, a las 11,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano Nº 74, los siguientes bienes inmuebles ubicados en el ejido de la localidad de Arribeños, Partido de General Arenales (B), un lote de terreno sobre calle América e/Hipólito Irigoyen y Falucho. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 44, Parcela 7, Partida 035-2780-7; Matricula 2839. Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 43.300,00. Un lote de terreno sobre calle América e/Hipólito Irigoyen y Falucho. Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Sección A, Manzana 44, Parcela 8, Partida 035-3945-7; Matricula 2838. Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 56.700,00. 50% indiviso de 10 hectáreas. Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Sección B, Chacra 20, fracción 162, Parcela 2, Partida 035-007969-6; Matricula 8013. Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 109.645,00. Los distintos bienes salen a la venta desocupados y en el estado en que se encuentran. Seña: 30%, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte Compradora. No procede la compra en Comisión (art. 598 inc. 7 C.P.C.N.). Asimismo, y autorizándolo el art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas, bajo sobre, de acuerdo a las siguientes disposiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la casa acreedora, tal como se indica en el punto 11º) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. 2) El martillero que intervendrá en el acto del remate deberá recibir del juzgado actuante (o de la Gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate 3) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil., Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) En los edictos, volantes y en la propaganda adicional, en todos los casos, se destacará en forma notable la posibilidad de formular ofertas bajo sobre con las condiciones ya señaladas. Los Edictos deberán expresar el plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al tribunal y/o gerencia de la casa acreedora y el día y hora en que procederá a su apertura. 5) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. 6) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. 7) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente, quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 8) Disponer la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y dar cuenta documentada de ello. 9) Hacer saber a los oferentes que, transcurridos tres días de recibida la comunicación, que el Martillero deberá realizar de haberse aprobado el remate, los adjudicatarios deberán concurrir a retirar los "lotes", bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. 10) Respecto de las causas que tramitan por ante los tribunales ordinarios de cada provincia deberá estarse a la legislación local, no obstante se deberá hacer petición al Juez interviniente para que se aplique la reglamentación interna del banco. 11) En el caso de liquidación extrajudicial de bienes prendados (art. 39 de la Ley de Prendas) e hipotecados (art. 29 Carta Orgánica del B.N.A.) se aplicará la misma normativa, reemplazando la actuación del tribunal por la de la gerencia de la casa acreedora. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del C.P.C.N. Visita de los inmueble: día 27/06/2011 de 10,00 a 11,00 hs. para las matriculas 2.839 y 2.838 y de 11,00 a 12,00 hs para la matricula 8.013; De acuerdo a lo establecido por el art. 564 del C.P.N. El Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (art. 586 del C.P.C.). Se adeuda: por partida 2780 Municipalidad de General Arenales: $ 8.657,00 al 24/06/2010, inmobiliario: $ 12.987,60 al 17/06/2010. Se adeuda: por partida 3945 Municipalidad de General Arenales con Juicio de apremio: $ 3.048,10 al 24/06/2010, inmobiliario: $ 6.150,30 al 17/06/2010. Juicio de apremio de Municipalidad de Arenales se adeuda $ 1.360,41 al 24/06/2010 Pda. Municipal 3431 $ 530.62. Se adeuda: por partida 7969 Municipalidad de General Arenales Red Vial: $ 2.351,51 al 24/06/2010, Juicio por apremio iniciado por Hidraco S.A. $ 5.631,77 al 24/06/2010, Inmobiliario: $ 4.222.60 al 17/06/2010, las deudas nombradas serán deducidas del producido de la subasta hasta la toma de posesión por el adquiriente. Venta ordenada en autos "Banco de La Nación Argentina c/Leva, Juan Carlos y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (D.N.I.: 4 958.766). Expte. Nº: 7.616. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Verdad de la ciudad de Junín (B).

Junín (B), 8 de junio de 2010.
Matías Fernández Pinto, secretario.

e. 15/06/2011 Nº 70851/11 v. 16/06/2011

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO NUEVA IZQUIERDA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Nueva Izquierda, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido nacional, en los términos del art. 8º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 3 de junio de 2011 (Expte. Nº 2613/11).

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio del año 2011.

Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.

e. 15/06/2011 Nº 70016/11 v. 17/06/2011

PARTIDO KOLINA

Distrito Provincia Chaco

El Juez Federal (Subr.) Dr. Jorge Pablo Pinto con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 y sus modificatorias, que la agrupación política denominada: "Kolina", se ha presentado ante sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298 y sus modificatorias, bajo el nombre partidario, que adoptó en fecha 19 de mayo de 2.011. Expte. Nº 1228/2011.

Resistencia, 3 de junio de 2011.
Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 15/06/2011 Nº 70047/11 v. 17/06/2011